BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 25
de junio de 2007

Año CXV
Número 31.182

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

APPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 29/7/2005, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 92.000, por lo que se reformó el artículo cuarto.- En la misa Asamblea se decidió reformar el artículo octavo por nueva garantía de directores.- En Asamblea General Ordinaria del 29/12/2004, se designaron autoridades, resultando: Presidente: Gabriela Maria ROMEO y Director suplente: Adalberto Antonio RODRIGUEZ, con domicilio especial en la Avenida Belgrano Nº 615, Piso 4º, Oficina “A” de C.A.B.A. Verónica Estela GERVASI, Apoderada por escritura del 13/6/2007, Folio 131, Registro 1889 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 3.

e. 25/06/2007 Nº 61.835 v. 25/06/2007

ABIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/06/07, Fº 485, Nº 181, Registro 552 Cap. Fed. se protocolizo el Acta de Asamblea. General. Extraordinaria, del 16/08/06, que Modifica los artículos 4º y 10º. Se aumenta el capital de $ 15.000 a $ 704.208.- Santiago Mangudo, DNI 27.498.078, apoderado según Poder Especial del 21/06/07, Fº 485, nº 181, del Registro 552 Cap. Fed, interinamente a cargo del Escribano Nicolás Campitelli.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 1.

e. 25/06/2007 Nº 6624 v. 25/06/2007

AGENCIA MARITIMA MULTIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 2007 resolvió por unanimidad de votos modificar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, y décimo quinto del estatuto social. Autorizada por Acta de Asamblea del 05.06.07.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 25/06/2007 Nº 6090 v. 25/06/2007

AGROPECUARIA VILLA DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 80 del 8/6/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Roberto Juan Policastro, argentino, 21/11/48, DNI 7616188, soltero, empresario, Crisóstomo Álvarez 5644, capital federal y Ricardo Mauricio Soto, argentino, 12/3/82, DNI 29204148, soltero, comerciante, Borrego 1555, Villa Dolores, Provincia de Córdoba. AGOPECUARIA VILLA DOLORES SA.; 99 años. Objeto: AGROPECUARIA: Compra, venta, permuta, exportación, consignación, distribución, depósito, acopio, intermediación, siembra, cosecha, producción general agropecuaria y en general comercialización en todas sus formas de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosos, legumbres, hortalizas, vegetales, comestibles y frutos en general, materia prima, mercaderías y productos del agro, fertilizantes y abono. Producción, faena, explotación, fabricación e industrialización general en establecimientos ganaderos, bovinos, ovinos, porcinos y/o caprinos; ya sea al por mayor y menor, troceado, en medias reses; cueros en sus diversos estados; conservas, menudencias y recuperos; e industrialización de la sangre y sus subproductos. Invernada, cría e intermediación de ganado en pie y los anteriormente enunciados. 2) MANDATARIA Y TRANSPORTE: ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias y transporte de mercadería enunciadas anteriormente. Capital $20000. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Roberto Juan Policastro; Director Suplente: Ricardo Mauricio Soto; ambos domicilio especial en sede social Cabildo 4315, piso 1, oficina E, Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 25/06/2007 Nº 91.358 v. 25/06/2007

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que rectificando el aviso publicado el 5/6/07 factura 6345, el art. transcripto que fuera modificado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/4/07 es el 12 y no el 22 como se consignó en forma errónea. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1134 del 28/5/07 pasada al folio 5591 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 243.

e. 25/06/2007 Nº 6627 v. 25/06/2007

CALALUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 283 del 7.6.2007 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As. y con referencia a: 1) Asamblea General Extraordinaria del 15/11/2006, la sociedad aumentó el capital social de la suma de $ 12.000 al de $ 120.000.- Se reformaron los artículos 4º y 8º del estatuto social.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 120.000.- 2) Acta de Directorio 19/12/2005 la sociedad trasladó la sede social de la sociedad al domicilio de Avenida Juan Bautista Alberdi 255, 3º piso Departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 283 del 7.6.2007 pasada al folio 1194 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 119.

e. 25/06/2007 Nº 63.218 v. 25/06/2007

CHECKPOINT PROTECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 76, Folio 140, Registro 2078 del 23/3/07. 1) Javier Darío SCHVARTZ, argentino, 7/11/69, casado, empresario, D.N.I. 21.115.365, domiciliado en Franklin D. Roosvelt 2850, C.A.B.A.; Eric PERTZOV, argentino, 9/4/75, soltero, empresario, D.N.I. 24.516.475, con domicilio en Montañeses 2639 2º piso departamento “A”, C,A.B.A.; y Daniel Alejandro LIBFRAND, argentino, 13/12/69, empresario, D.N.I. 21.142.683, domiciliado en Del Signo 4042 2º piso departamento “A” C.A.B.A. 2) 99 años desde su constitución, 3) A) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; vigilancia y/o custodia de lugares, bienes y personas; B) Prestación a requerimiento de servicios relacionados con la seguridad y vigilancia privada y preventiva contra siniestros de cualquier tipo de fábricas, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, viviendas, countries, locales, estacionamientos comerciales, bancos, instituciones de bien público o privadas; C) La compraventa, fabricación, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de bienes y sistemas Electrónicos, ópticos y electroópticos, relacionados directa o indirectamente con la seguridad y vigilancia; D) Realizar monitoreos a distancia de alarmas y cámaras de circuito; E) La custodia y transporte de bienes y valores, depósito y recuento de los mismos. 4) $12,000. 5) Representante legal: Presidente. 6) 31/3 de cada año. 7) Se establece el domicilio social en la calle Pasaje del Signo 4042 2º “A” C.A.B.A. Se designa presidente a Daniel Alejandro LIBFRAND y directores titulares: Javier Darío SCHVARTZ y Eric PERTZOV, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, y constituyen domicilio especial en la sede social. Suscribe el presente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894; autorizado por escritura 76 del 23/3/07 de constitución de “CHECKPOINT PROTECTION S.A.”.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 119. Libro Nº: 55.

e. 25/06/2007 Nº 63.257 v. 25/06/2007

CIDMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 208 del 3/5/07 ante la Escribana Graciela Esther AMURA, titular del Registro 952 Cap. Fed., se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: Cecilia María IRIART RICCHERI, argentina, divorciada, nacida el 21/12/1957, D.N.I. 13.552.151 y C.U.I.T. 27-13552151-0, domiciliada en República Arabe Siria 2885, 3º piso Depto. “B” C.A.B.A.; y Dorcas Natalia MALBRAN, argentina, soltera, periodista, nacida el 4/3/1981, D.N.I. 28.490.515 y CUIL 27-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

28490515-1, domiciliada en la calle República Arabe Siria 2885, 3º piso Depto. "B" C.A.B.A.; Denominación: CIDMA S.A. Domicilio: Suipacha 576, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550, como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Constructora. Inmobiliaria. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; realización de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios o inmuebles. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos, demoliciones y construcciones civiles en general y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Cuando la actividad así lo requiera la misma estará a cargo de profesionales con título habilitante; 2) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también la intermediación y comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y de mandatos, tomar la administración y explotación de bienes inmuebles de terceros, con más toda otra clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. c) Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliarios en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. d) Materiales y elementos para la construcción. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. e) Servicios de asesoramiento. Mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas o inherentes al objeto y actividad en general de la sociedad. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social.- Capital: $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $1 cada acción, integramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración: Directorio: 1 director titular y 1 dicrector suplente. Director Titular y Presidente: Cecilia Maria IRIART RICCHERI, Director Suplente: Dorcas Natalia MALBRAN, ambas con domicilio especial en Suipacha 576, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Presidente.- Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela MILANESI.- Apoderada por escritura 208 de fecha 3/5/07 del Registro 952 Cap. Fed.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 88. Folio: 1.

e. 25/06/2007 Nº 91.345 v. 25/06/2007

CINCO CAÑUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 85 del 8/06/2007, Reg. 105, se constituyó S.A.- SOCIOS: Mauricio Gastón NAIDENOFF, argentino, soltero, nac. el 9/3/1976, DNI 25.304.513, CUIL: 20-25304513-3, productor y director de video y televisión, domiciliado en Catamarca 1012, Cap. Fed.; Pedro Miguel Remo Traiano Renato LOZUPONE, italiano, soltero, nac. el 27/06/1945, DNI 93.454.075, CUIT 20-15306535-8, docente, domiciliado en Juan B. Jantin 2027, Cap. Fed.; Diana Paula ICERUK, argentina, casada, nac. el 1/7/1963, DNI 16.582.950, CUIL 27-16582950-1, ama de casa, domiciliada en Terrero 2145, Planta Alta, Cap. Fed.; Oscar Alberto BIELICKI, argentino, casado, nac. el 2/1/1962, DNI 14.768.926, CUIT 20-14768926-9, empresario, domiciliado en Amenabar 1595, piso 1º, dto. 11, Cap. Fed.; Daniel ZUK, argentino, casado, nac. el 29/12/1954, DNI 11.430.802, CUIT 20-11430802-2, director de cine y televisión, domiciliado en Zelada sin número, Porton 4, Barrio, El Palomar, Cañuelas, Pcia. Bs. As.- DENOMINACION: "CINCO CAÑUELAS S.A.".- DURACION: 99 AÑOS.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones difusoras de radiodifusión, televisión por aire y/o por cable, realizando todo tipo de programas, mediante la contratación del personal. b) Explotación de estudios cinematográficos, televisivos y de sonido, para la producción y realización integral de todo tipo de películas de corto y largometraje, publicidades y discos compactos; c) La producción, explotación y comercialización de espectáculos públicos y eventos de todo tipo. d) Importación, fabricación y comercialización de mercaderías e insumos en relación directa con lo establecido en los apartados a), b) y c). Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, actividades, operaciones, como así también adquirir derechos y contraer obligaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no se encuentren prohibidos por las leyes por éste Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- SEDE SOCIAL: Valentín Gómez 3499, piso 3º, dto. 7, de ésta ciudad.- DIDECTORIO: PRESIDENTE: Daniel ZUK.- DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Alberto BIELIKI y constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.- María Rico, APODERADA, en Esc. 85, del 8/06/2007.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 32.

e. 25/06/2007 Nº 61.836 v. 25/06/2007

COMPUMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 27/12/2006: 1) Reforma del articulo tercero referido al Objeto, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades industrial y Comercial: Fabricación y/o comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, electrónicos, máquinas, elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, sus accesorios, televisión por cable o satelital, accesorios e insumos de fotografía, cámaras fotográficas, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. Compra, venta y locación de equipos de computación, sistemas, programas, aparatos y equipos, de televisión por cable, televisión satelital y de conexión a Internet, sus partes repuestos y accesorios, sus conexiones y suscripciones a dichos servicios. Fabricación de equipos, maquinarias, muebles, repuestos y accesorios utilizables en computación, telefonía por cable, telefonía celular y artículos de conexión a Internet. Servicios: Directa o indirectamente vinculados con los artículos enumerados en el párrafo precendente. Prestación de servicios de procesamiento de datos, enseñanza y capacitación; análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, servicios en instalación, entrega, conexión, asesoramiento, enseñanza y capacitación en tecnología telefónica, telefonía celular, televisión por cable o televisión satelital y por Internet. Venta de los productos indicados en forma directa o por oferta pública por medios gráficos, televisivos, por Internet y por cualquier otro medio de comunicación a crearse en el futuro. Financieras: La financiación por la venta de los artículos y servicios enumerados en los párrafos precedentes. Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas y a constituirse, y fideicomisos. Cotización de cheques patrocinados librados por la sociedad en el desarrollo de su actividad. Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. Compraventa de títulos privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. La sociedad solo podrá realizar su actividad financiera con recursos propios quedando excluida toda aquella que se encuentre expresa o implícitamente considerada en la ley 21.526 u otras que regulen las actividades financieras. Importación y exportación: de los artículos mencionados en los párrafos precedentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo". Se deja constancia que se desiste de la inclusión en el objeto social de las actividades de Correo Privado, Mensajería e Inmobiliaria. 2) Redacción del nuevo texto ordenada del Estatuto Social.- Femando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado por Escritura número 478 de fecha 5 de junio de 2007 pasada al folio 1148, ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 59.

e. 25/06/2007 Nº 63.209 v. 25/06/2007

CONCIENCIA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion: 1) 28/3/07 2) Juan Antonio LOPEZ, argentino, 1-2-46, DNI 7.766.568, 20-07766568-5, casado, comerciante, domicilio real/especial Av Santa Fe 2781 piso 8º B C.A.B.A. Eric Agustin Roger BARONE o BARONE MONTIXI, Frances, 5-11-55, DNI 92.879.861, soltero docente, domicilio real/especial Saavedra 515, Campana, Prov. Bs. As., 20-92879861-6, 3) "CONCIENCIA UNIVERSAL S.A." 4) Av. Santa Fe 2781 piso 8 departamento B C.A.B.A 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: I) SERVICIOS: Podrá realizar servicios de consultoría, investigación y servicios relacionados con: a) Sistema de capacitación en técnicas aprendizaje acelerado, b) Seminarios, congresos y cursos de entrenamiento y capacitación. en formación de recursos humanos para empresas, instituciones públicas o privadas, c) Desarrollo de sistemas informáticos en sus diferentes tipos de plataformas tecnológicas, como Internet, sistemas abiertos, cerrados, etc., para uso individual, grupal o en capacitación a distancia, d) Investigación y análisis de evolución de la sociedad y estados de conciencia, e) Producción, editorial, redacción y comercialización de filmaciones, libros, artículos periodísticos y notas sea en formatos gráfico o digital en todos sus tipos de soporte técnicos de acuerdo a las reglas del arte disponibles. F) Seminarios, congresos y cursos de entrenamiento y capacitación sobre procesos evolutivos de la materiales y formas, H) Asesoramiento a personas físicas o jurídicas en mejoramiento de la calidad y productividad de sus actividades y panificación de objetivos. II) COMERCIAL: mediante la importación y exportación relacionada con el objeto principal detallada precedentemente. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. 7) $20.000. 8) 1 a 3 titulares igual o menor numero de suplentes por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Juan Antonio Lopez Director Suplente: Eric Agustin Roger Barone o Barone Montixi 9) 28 2.- LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 83 del 28/3/07 folio 226 registro 1711 matricula 4274.

Escribana – Nancy Edith Barré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 070329150987/A. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 25/06/2007 Nº 23.022 v. 25/06/2007

CONSTRUCCIONES BLOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 83 del 13/6/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Sandra Lucia Prieto Riquelme, chilena, 8/5/68, DNI 92483469, soltera, comerciante, Derqui 4450, capital federal y Carolina Judith González, argentina, 27/10/78, DNI 26943073, soltera, comerciante, Corrientes 640, Piso 4 Oficina 2 capital federal. CONSTRUCCIONES BLOCK SA.; 99 años. Objeto: CONSTRUCTORA: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean civiles y/o redes viales, energéticas y de saneamiento con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso; sean obras públicas o privadas, con o sin contrataciones directas o de licitaciones. Construcción y proyección de viviendas, cualquiera sea su uso y disposición. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN: Industrialización, fabricación, compraventa, importación, exportación , permuta, distribución, consignación y comercialización general bajo cualquier modalidad de artículos de cerámica, elementos premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados; elementos para piletas, instalaciones industriales o comerciales o viviendas habitacionales o de aplicación comunitaria; artefactos y sanitarios, sus complementos y accesorio; griferías y sus anexos; artículos para la calefacción y refrigeración; muebles y artefactos para el hogar; chapas enteras, recortes, accesorios y complementos; y en general todo material conexamente vinculada al objeto detallado, que sea a fin para el cumplimiento del objeto social. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, licitaciones públicas o privadas, arrendamiento, construcción de propiedad horizontal, operaciones inmobiliarias en general, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y campos. FINANCIERA: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operariones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. MANDATARIA: Representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital $80000. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Sandra Lucia Prieto Riquelme; Director Suplente: Carolina Judith González; ambas domicilio especial en sede social Corrientes 640, piso 4, oficina 2, Capital Federal.-

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 25/06/2007 Nº 91.357 v. 25/06/2007

CORPORACION AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 84 del 14 de Junio de 2007, Folio 207 del Registro Notarial 288 de esta Ciudad, se reformó Artículo 1º La sociedad se denominará "HOTEL AGUILA S.A." y tendrá su domicilio en la Capital Federal. Actúa Escribano Rodolfo Gesino, Registro Notarial 288, autorizado por escritura 64, Folio 142, del 8 de mayo de 2007, Registro Notarial 288, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/6/2007. Número: 070615276865/4. Matrícula Profesional Nº: 2221.

e. 25/06/2007 Nº 63.201 v. 25/06/2007

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1.581.237. Comunica que por Acta de Asamblea del 12/06/2007 se resolvió modificar el artículo 1 del Estatuto Social, quedando el mismo así: "PRIMERO: La Sociedad se denomina AMX ARGENTINA S.A. y continúa operando la sociedad antes denominada CTI Compañía de Teléfonos del Interior

S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá decidir la instalación de sucursales o agencias en el país o en el exterior". Soledad Oubiña, autorizada por Asamblea de 12/06/2007.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 25/06/2007 Nº 6088 v. 25/06/2007

CTI HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1.616.260. Comunica que por Acta de Asamblea del 12/06/2007 se resolvió modificar el artículo 1 del Estatuto Social, quedando el mismo así: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina AMX ARGENTINA HOLDINGS S.A. y continúa operando la sociedad antes denominada CTI Holdings S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá decidir la instalación de sucursales o agencias en el país o en el exterior". Soledad Oubiña, autorizada por Asamblea de 12/06/2007.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 25/06/2007 Nº 6089 v. 25/06/2007

CUSTODIA SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que Aumentó el capital a $ 800.000, representado por 80.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 y de 1 voto c/u, b) Modificó el artículo: 4º del estatuto Social y El acto fue resuelto por Acta Asamblea Nº 20 del 16/11/2006.- AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 130 del 12/06/2007.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2007. Número: 070619277934/6. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 25/06/2007 Nº 6588 v. 25/06/2007

DISTRIBUIDORA PEUMO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 723 del 2/9/05 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 29/6/05, los accionistas de "DISTRIBUIDORA. PEUMO ARGENTINA S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de $ 7.112.000.- a $ 7.126.183.- y de $ 7.126.183.- a $ 10.770.290, Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola en $ 10.000.-, y reformar el artículo undécimo.- Autorizado Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 235 de Capital Federal, según Escritura relacionada.

Escribano – Rolando C. Caravelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2007. Número: 070612268129/A. Matrícula Profesional Nº: 4505.

e. 25/06/2007 Nº 91.298 v. 25/06/2007

FANTINATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 20-10-2000 se cambio la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, con sede en Juan Manuel de Rosas 1127, Partido de Chascomús. Firmado: Guillermo Victor Fantinato, Presidente conforme surge del Acta de Asamblea No 39 del 8-5-2007, al folio 113 del libro de actas respectivo número 1, rubricado el 31-8-1979, bajo el No A-22337.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 14/6/2007. Nº Acta: 552.

e. 25/06/2007 Nº 91.280 v. 25/06/2007

FEIAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/5/2007. 2) Daniel Leonardo BLANCO GONZALEZ, uruguayo, nacido el 20/8/1965 soltero, D.N.I. 92.300.237, empresario, domiciliado en Av. Coronel Díaz 1586, piso 1 depto. "B" Cap. Fed. y Gustavo Dario CEDRANI, uruguayo, soltero, empresario, D.N.I. 92.449.545, mayor de edad, empresario, domiciliado en Caseros 2480 Olivos, Pcia. de Bs. As.- 3) "FEIAN S.A." 4) Sede social: Av. Montes de Oca 1783 piso of. "F" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. -6) Las siguientes actividades; que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: bajo cualquier forma, condición o título, construir, refaccionar, adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes inmuebles y muebles incluso aquellos sometidos a la ley de Propiedad Horizontal 13.512, compraventa de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, constitución, administración. reparación, refacción y mejoras integrales en edificios de todo tipo, todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante.- 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de enero de cada año.- I1) Presidente: Daniel Leonardo Blanco GONZALEZ, Director Suplente: Gustavo Dario CEDRANI, los administradores fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 1783 piso 11º Of. "F" Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 331 del 21/5/2007 al folio 880 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 12.

e. 25/06/2007 Nº 6577 v. 25/06/2007

GARBARINO

S.A.I.C.E.I.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 27/12/2006: 1) Reforma del articulo tercero referido al Objeto, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: industrial y Comercial: Fabricación y/o comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, electrónicos, maquinas, elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, sus accesorios, televisión por cable o satelital, servicios de acceso a Internet y sus productos de conexión, artículos de uso deportivo, venta a través de medios electrónicos, telefónicos o por Internet de dichos artículos, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. Prestación de Servicios: Directa o indirectamente vinculados con los artículos enumerados en el párrafo precendente, realización de cursos por sí o por terceros, reparación de los artículos mencionados ya sea por sí o por terceros. Importación y exportación: de los artículos mencionados en los párrafos precedentes. Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas y a constituirse, y fideicomisos. Cotización de cheques patrocinados librados por la sociedad en el desarrollo de su actividad. Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. Compraventa de títulos privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. La sociedad solo podrá realizar su actividad financiera con recursos propios quedando excluida toda aquella que se encuentre expresa o implícitamente considerada en la ley 21.526 u otras que regulen las actividades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo". Se deja constancia que se desiste de la inclusión en el objeto social de las actividades de Correo Privado, Mensajería e Inmobiliaria. 2) Redacción del nuevo texto ordenado del Estatuto Social.- Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado por Escritura número 400 de fecha 15 de mayo de 2007 pasada al folio 956, ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 59.

e. 25/06/2007 Nº 63.205 v. 25/06/2007

GESTION A&F

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Norberto Dario Pagani, 52 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.343.187, Calle 55 Nº 496 La Plata, Provincia de Buenos Aires; José Esteban Rendon, 66 años, argentino, viudo, jubilado, DNI: 7.554.125, San Mauro 1286 Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GESTION A&F S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Administración de fideicomisos, con capacidad para ser titular de dominio fiduciario, transferir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Norberto Darío Pagani, Director Suplente: José Esteban Rendon: ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Montevideo 708, 2º piso, departamento '6', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abonado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 141 del 2/5/01: Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.319 v. 25/06/2007

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 17/4/07 resolvió a) la fusión por absorción de "Euro-Fides S.A." hoy "Hexagon Participaciones (Argentina) S.A.", la que se disolvió sin liquidarse y b) el aumento de su capital a $ 10.313.929, reformando el art. 5º de su Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1229 del 14/6/07 pasada al folio 6111 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 102.

e. 25/06/2007 Nº 6592 v. 25/06/2007

INTAUSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 152 del 18-05-07 las sociedades IECSA S.A., representada por su Presidente el Sr. Santiago Ramón Altieri (inscripta el 11-10-77 Nº 3526 Lº 86 Tº A - Sede social: Florida 868 piso 1º CABA) y CREAURBAN S.A., representada por su Presidente el Sr. Juan Ramón Garrone (inscripta el 04-04-95 Nº 2858 Lº 116 Tº A - Sede social: Florida 868 piso 1º - CABA), únicos, accionistas de INTAUSAR S.A., con sede legal en Florida 868 piso 1º - CABA e inscripta en la I.G.J. el 05-10-05 bajo Nº 11853 Lº 29, han resuelto la cancelación sin liquidación por inactividad y declaran bajo juramento que desde la fecha de inscripción de la constitución, la sociedad, en forma ininterrumpida, no ha efectuado ningún otro trámite registral, ni presentado estados contables, ni ha realizado inscripción y/o presentación de ninguna especie ante la seguridad social que pudiera serles aplicable ni, en general, hayan invocado y/o hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o efectuado presentaciones de ningún tipo; que no ha realizado operación alguna, que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables y que no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Asumen responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de aquellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente. Se designa al Sr. Santiago Ramón Altieri para la conservación de la documentación social. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 152 del 18-05-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/06/2007 Nº 91.527 v. 25/06/2007

INTECAR INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 158 del 15/6/07 Fº 433 Registro 1756, C.A.B.A. Socios: Carlos Leonardo Scheck, argentino, nacido el 6/3/52, casado, ingeniero, DNI 10.160.704, CUIT 20-10160704-7, domiciliado en Aviador Rohland 2226, Ciudad Jardín, Palomar, Prov. Bs. As.; y Hernán Darío Vanni, argentino, empresario, casado, nacido el 6/7/78, DNI 26.620.930, CUIL 20-26620930-5, domiciliado en Carlos Calvo 123, Unidad Funcional 23, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: fabricación de siste-mas eléctricos y electromecánicos, automatismos y dispositivos electromecánicos. Proveedor de ingeniería y tecnología, básica y de detalle para obras eléctricas y electromecánicas. Confección de documentación técnica y especificaciones de productos, servicios y sistemas. Compraventa de productos de automatización y control industrial; planeamiento y dirección de obras de ingeniería eléctrica y electromecánica; Importación y Exportación de los productos y sistemas relacionados con las actividades descriptas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesiones con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Presidente: Carlos Leonardo Scheck. Director suplente: Hernán Darío Vanni. Sede social: Esmeralda 614 piso 2, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Esmeralda 614 piso 2, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc.158 del 15/6/07 Fº 433 Registro 1756, C.A.B.A.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280153/7. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 25/06/2007 Nº 61.813 v. 25/06/2007

ITECO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/5/07. Aumento de capital y reforma artículo 4º. Capital: $ 655000, todo resuelto por asamblea del 30/3/07. Escribana autorizada por escritura 63 del 10/5/07, reg. 2118, Cap. Fed.

Escribana - Sandra A. Vincenti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2007. Número: 070615276199/7. Matrícula Profesional Nº: 4460.

e. 25/06/2007 Nº 6574 v. 25/06/2007

JYK SYS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 142 del 06/06/2007 al folio 398 pasada ante la Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN, a cargo del registro notarial 2014, se constituyó la sociedad: "JYK SYS S.A."- Socios: Joaquín Juan PRIETO argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1946, D.N.I. 8.347.117, C.U.I.T. 20-08347117-5, y Clelia Aurora MONZON, argentina, comerciante, nacida el 14 de marzo de 1944, D.N.I. 4.790.802, C.U.I.L 27-04790802-2, ambos domiciliados en Mariano Acosta 1029 Cap. Fed.- Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: MARIANO ACOSTA 1029, Capital Federal.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. 2) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de

edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal; mantenimiento, remodelación y conservación de inmuebles terminados, obras públicas y privadas. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones vigentes, será realizada por profesionales en la materia con título habilitante. 3) FINANCIERA: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 20.000.- Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo.- PRESIDENTE: Joaquín Juan PRIETO. DIRECTOR SUPLENTE: Clelia Aurora MONZON todos constituyen domicilio especial en Mariano Acosta 1029, Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Escribana Autorizada por Escritura pública 142 del 06/06/2006 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana MACARENA SOLAR BASCUÑAN.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2007. Número: 070619278987/4. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 25/06/2007 Nº 63.232 v. 25/06/2007

KIN MOTOR'S

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 4/5/2007 pasada a escritura pública Nº 75 del 28/5/2007 se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo 1º.- PRIMERO: La sociedad anónima se denomina "OSMANLI S.A." continuadora de "KIN MOTOR´S S.A."….- Guillermo Alfredo Symens Autorizado por escritura pública Nº 75 del 28/5/2007 al folio 244 Registro 1074 ante la Escribana María Cristina Campoy Matrícula 2209.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 41.

e. 25/06/2007 Nº 6585 v. 25/06/2007

KISNA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Escritura número 134 de fecha 20/06/07 Registro 104 Avellaneda. Socios: 1) Luciano Miguel NAKIS, argentino, nacido 4 septiembre 1977, soltero, DNI 26195166, CUIT 20-13678713-7, comerciante 2) Nurhayr NAKIS, argentino naturalizado, nacido 7 julio 1955, casado, DNI 18711014, CUIT 20-92200489-8, comerciante, ambos domicilio Pacheco de Melo 1835 piso 5 departamento A Capital Federal.- Denominación: KISNA S.A.- Duración: 99 años.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) INVERSORA: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, b) INMOBILIARIA: toda clase de operaciones inmobiliarias. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toa clase de bienes inmuebles, propios o no, por cualquiera de las formas y/o modalidades existentes en el comercio, sean o no bajo el Regimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte.- Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio, entre uno y cinco miembros, con mandato por tres ejercicios.- Representación legal: Presidente y Vicepresidente en su caso.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Sede Social: Pasteur 732 piso 1 departamento B Capital Federal.- Presidente: Vicente Horacio TREROTOLA, DNI 12.270.608.- Director Suplente: Luciano Miguel Nakis, quienes fijan domicilio en la sede social.- Diego Alejandro GONZALEZ SANTOS, apoderado escritura 134 de fecha 20/06/07 Reg. 104 Avellaneda.

Certificación emitida por: Federico A. Di Pace. Nº Registro: 104. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 111.

e. 25/06/2007 Nº 61.966 v. 25/06/2007

LATINAMERICA ORGANICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Fernando Guillermo Winterhalder, argentino, nacido el 12/02/1969, casado, DNI Nº 20.617.733, comerciante, domiciliado en la calle España 546, Beccar, Pcia. de Buenos Aires: y Esteban Nicolás O'Farrell, argentino, nacido el 21/09/1970, soltero, DNI Nº 21.841.187, abogado, domiciliado en la calle Suipacha 1111, Piso 8º, C.A.B.A.; 2) Constitución por Escritura Pública Nº 89 de fecha 15/06/2007: 3) Denominación: LATINAMERICA ORGANICS S.A.: 4) Sede Social: calle Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A.: 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, acopio, distribución y depósito de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola, forestales, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, como también de subproductos ganaderos, aves, pescados, carne: semillas, cereales, oleaginosos: productos ecológicos orgánicos, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos, pudiendo actuar en negocios derivados, tales como investir el carácter de depositante de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura. Tomar, dar y ejercer representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, e incluso otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto: 6) Duración: 99 años: 7) Capital Social: $ 12.000: 8) Directorio: de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Se designa: Presidente: Fernando Guillermo Winterhalder: Director Suplente: Esteban Nicolás O'Farrell.- Los directores designados fijan domicilio especial en la calle Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A.- 9) Fiscalización: se prescinde: 10) Cierre del Ejercicio: 31/03. Francisco Funes, abogado, autorizado por Escritura Pública de constitución Nº 89 de fecha 15/06/2007.

Abogado - Francisco Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 89. Folio: 327.

e. 25/06/2007 Nº 91.293 v. 25/06/2007

MARYPA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 26/04/07, se resolvió modificar: (i) el artículo quinto del estatuto social en lo referente al derecho real de usufructo de acciones, y (ii) el artículo siete del estatuto social en lo referente al derecho de preferencia y transferencia de acciones. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha. 12/06/07.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 25/06/2007 Nº 91.512 v. 25/06/2007

METAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 39 del 31/8/05: los accionistas de "METAC S.A." resolvieron: Prescindir de la Sindicatura, Reducir el número de Directores, Adecuar la. Garantía de los Directores, fijándola en $ 10.000.- en cumplimiento de la Resolución IGJ 20/04 y Reformar los artículos octavo y décimo primero así: 8) Administración: mínimo 1 máximo 5. 11º) Fiscalización: sin síndicos.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 39 del 31/8/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.320 v. 25/06/2007

MKTNETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 27, 13/06/07, Fº 57, C.A.B.A., 1) Alberto Augusto Mazzucchelli, 13/10/61, DNI Nº 14725549, Esmeralda Nº 684, Piso 14, C.A.B.A.; Mariano Pablo Iglesias, 22/02/67, 18313740, Av. Belgrano Nº 1828, Piso 11, depto. "F", C.A.B.A.; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 1) MKTNETWORK S.A. 2) Suipacha Nº 782, subsuelo, C.A.B.A. 3) a- Realización y comercialización de Publicidad, espacios, campañas y prestación de servicios en los medios de comunicación, cinematográfico y transporte. b- Turismo. c- Inmobiliaria. 4) $ 50.000.- 5) 30/04. 6) 99 años. 7) Presidente: Mariano pablo Iglesias; Director Suplente: Alberto Augusto Mazzucchelli, ambos establecen domicilio especial en Suipacha Nº 782, subsuelo, C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 27, 13/06/07, Fº 57, Reg. 66, C.A.B.A.: Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 90. Libro Nº: 19.

e. 25/06/2007 Nº 63.247 v. 25/06/2007

MULTILOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 2007 resolvió por unanimidad de votos modificar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo segundo, décimo tercero, y décimo quinto del estatuto social. Autorizada por Acta de Asamblea del 05.06.07.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 25/06/2007 Nº 6091 v. 25/06/2007

NEOSECURE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 19/06/07 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 20.000 a la suma de $ 310.000 y en consecuencia reformar el artículo CUARTO del Estatuto. Abogada autorizada por acta de Asamblea Nº 1 del 19/06/07.

Abogada - María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 25/06/2007 Nº 6085 v. 25/06/2007

O.S. FARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 203 del 14/6/07 ante el Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525: JUAN MANUEL RIVEIRO, argentino, nacido 14/1/1955, casado, DNI 11.369.487, contador público, con domicilio real y especial en Calle 383 Nº 3966, Quilmes, Bs. As.; MIRTA HAYDEE GUZMÁN, argentina, nacida el 9/11/1947, divorciada, DNI 5.938.240, empresaria, con domicilio real y especial en Av. del Libertador 4748, Piso 3º "6", CABA; NOBEL CAMPASSO, argentino, nacido el 2/5/1976, casado, DNI 24.029.667, empresario, con domicilio real y especial en Azcuénaga 1380, 1º A, Vicente López, Bs. As.; FABIAN EDUARDO DOSISTO, argentino, nacido el 18/1/1966, casado, DNI 17.635.546, empresario, con domicilio real y especial en Ayacucho 1556, 8º "A", CABA; SANDRA LILIANA BARRIONUEVO, argentina, nacida el 11/12/1968, divorciada, DNI Nº 20.619.355, empresaria, con domicilio real y especial en Las Heras 2876, 3º "C", CABA y EVA MABEL DODDATE, argentina, nacida el 12/5/1952, soltera, DNI 10.227.595, empleada, con domicilio real y especial en Valentín Gómez 3108, 1º "A", CABA. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, preparación, comercialización y distribución de productos medicinales, químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones reglamentarias de la actividad farmacéutica, artículos de perfumería, de regalo y accesorios. Capital Social: $ 20.000, 20.000 acc. $ 1 c/u. Directorio: Duración: 3 ejercicios. Presidente: Mirta Haydee Guzman y Director Suplente: Nobel Campasso. Cierre de ejercicios:, 30/04. Sede Social: Av. de Mayo 964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderada Ana Laura Pitiot, por Estatuto de constitución pasado por Esc. Nº 203 de fecha 14/6/07.

Apoderada - Ana Laura Pitiot

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 24.

e. 25/06/2007 Nº 63.230 v. 25/06/2007

OJO DE VINO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/4/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 1.376.245 a la suma de $ 1.988.245 y reformar el artículo 5º del Estatuto Social. María Emilia Perret. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/4/07. Tomo 87 Folio 214.

Abogada - María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 25/06/2007 Nº 6103 v. 25/06/2007

ORICA CHEMICALS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 320 de fecha 21/6/07, Registro Notarial Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procede a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, compraventa, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación y/o comisión de productos químicos y aditivos para ser aplicados a la industria alimenticia. El presente edicto complementa al publicado con el Nº 90.275, de fecha 8/06/07. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Escritura Pública Nº 320, folio 1204 de fecha 21/6/07, Graciela Esther Amura, titular del Registro Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 25/06/2007 Nº 91.510 v. 25/06/2007

PLATE BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 2007 resolvió por unanimidad de votos modificar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, y décimo quinto del estatuto social. Autorizada por Acta de Asamblea del 05.06.07.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 25/06/2007 Nº 6092 v. 25/06/2007

POLIFILTROS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 18/5/07 se designaron nuevas autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera. Presidente: Andrés CHIARA. Vicepresidente: Claudio Reinaldo CHIARA. Directora Titular: Daniela Inés CHIARA. Directora Suplente: Bruna Crippa de Chiara todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 28/2/09 y constituyen domicilio especial en la calle Nicasio Oroño Nº 590 de C.A.B.A. En Asamblea General Extraordinaria del 6/6/07 se resolvió modificar el Estatuto Social por adecuación a la Res. Gral. I.G.J. 20/04 estableciendo las garantías de los directores titulares. Graciela Mabel Palacio. D.N.I. 20008278, autorizada Acta de Directorio del 18/5/07 y Acta de Asamblea del 6/6/07.

Graciela Mabel Palacio

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 18/06/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 28.

e. 25/06/2007 Nº 63.206 v. 25/06/2007

PROTECCION INTELIGENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 77, Folio 143, Registro 2078 del 23/3/07. 1) Javier Darío SCHVARTZ, argentino, 7/11/69, casado, empresario, D.N.I. 21.115.365, domiciliado en Franklin D. Roosvelt 2850, C.A.B.A.: Eric PERTZOV, argentino, 9/4/75, soltero, empresario, D.N.I. 24.516.475, con domicilio en Montañeses 2639 2º piso departamento "A", C.A.B.A.: y Daniel Alejandro LIBFRAND, argentino, 13/12/69, empresario, D.N.I. 21.142.683, domiciliado en Del Signo 4042 2º piso departamento "A" C.A.B.A. 2) 99 años desde su constitución. 3) A) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral: vigilancia y/o custodia de lugares, bienes y personas: B) Prestación a requerimiento de servicios relacionados con la seguridad y vigilancia privada y preventiva contra siniestros de cualquier tipo de fábricas, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, viviendas, countries, locales, estacionamientos comerciales, bancos, instituciones de bien público o privadas: C) La compra-venta, fabricación, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de bienes y sistemas Electrónicos, ópticos y electroópticos, relacionados directa o Indirectamente con la seguridad y vigilancia: D) Realizar monitoreos a distancia de alarmas y cámaras de circuito: E) La custodia y transporte de bienes y valores, depósito y recuento de los mismos. 4) $ 12.000. 5) Representante legal: Presidente. 6) 31/3 de cada año. 7) Se establece el domicilio social en la calle Franklin D. Roosevelt 2950, C.A.B.A. Se designa presidente a Javier Darío SCHVARTZ y directores titulares: Daniel Alejandro LIBFRAND y Eric PERTZOV, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, y constituyen domicilio especial en la sede social.- Suscribe el presente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894; autorizado por escritura 77 del 23/3/07 de constitución de "PROTECCION INTELIGENTE S.A.".

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 55.

e. 25/06/2007 Nº 63.254 v. 25/06/2007

QUINTA REAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/6/07. Socios: Gabriel HERNANDEZ, argentino, soltero, nacido el 11/9/67, DNI 18386400, empresario, Lote 8 Manzana 36, Las Cigarras, Valle Escondido, Prov. de Córdoba; Germán SCHRODER, argentino, soltero, nacido el 5/12/67, DNI 18408278, Ingeniero en Sistemas, Lote V 10, de la Urbanización Especial La Reserva, Prov. de Córdoba; Rodolfo Gonzalo CAPDEVILA, argentino, casado, nacido el 1/2/67, DNI 18173194, Ingeniero Civil, Pachacutec 7845, Barrio Quisquizacate, Prov. de Córdoba; José DIEHL, argentino, casado, nacido el 8/8/67, DNI 18413365, Empresario, Lote 17, Manzana 20, Barrio El Bosque, Prov. de Córdoba; Federico DIEHL, argentino, divorciado, nacido el 8/7/68, DNI 20381354, Empresario, Avogadro 6709 casa 3 Villa Belgrano, Prov. de Córdoba; Carolina María José FERRANDO, argentina, soltera, nacida el 24/10/75, DNI 24992312, Empresaria, Sauce 56, Residencial del Chateau, Prov. de Córdoba; y Sergio Selim TOBAL, argentino, soltero, nacido el 29/6/67, DNI 18329111, Contador Público, Parmenio Ferrer 6186 Villa Belgano, Prov. de Córdoba. Domicilio: Bulnes 2093 piso 2º, Alto Palermo, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compra y Venta de bienes inmuebles; construcción, venta y financiación de edificios, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, por el régimen de propiedad horizontal, por el sistema conocido como Compraventa o Fideicomiso al costo y cualquier otro tipo de Fideicomiso inmobiliario.- b) Construcción de Obras, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- c) La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Capital: $ 320000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura, Cierre: 30/4. Presidente: Gabriel Hernandez y Suplente Rodolfo Gonzalo Capdevila; ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano Autorizado según escritura Nº 198 del 15/6/07, reg.18, Cap. Fed.

Escribano - Federico Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621283846/4. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 25/06/2007 Nº 6626 v. 25/06/2007

RENTOKIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 12-03-2007, se decide: 1. Se reforma el Articulo Segundo: duracion de la sociedad 99 años a partir del 19-07-72.- 2. Se reforma el Articulo Octavo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 3. Se adecua Articulo Noveno.-4. Se reforma Articulo Decimo: Se prescinde de sindicatura.- 5. Renuncian los señores Alfredo Alberto Correas e Ignacio Barbosa Moreira al cargo de presidente y vicepresidente respectivamente.- 5. Se designa directorio: Presidente: Ignacio Barbosa Moreira; y Director Suplente: Santiago Del Carril, ambos fijan domicilio especial en avenida Cordoba 1522, piso 1º, C.A.B.A.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Tº 76 CPACF, autorizada por instrumento privado del 08-06-2007. RENTOKIL S.A.: Inscripta: 11-02-1977 Nº 178 Lº 87 Tº A DE S.A.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/06/2007 Nº 91.498 v. 25/06/2007

RENTOKIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 28-05-2007, se decide: 1. Se ratificar lo mencionado con relación al aumento del capital en las asambleas ordinarias del 28/11/80, extraordinaria del 27/03/96, extraordinaria del 26/07/02 y extraordinaria del 26/03/03, donde se aumento el capital desde $ 0,000006 a $ 60.000.- Se reforma Articulo Cuarto.- 2. Se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios de limpieza y mantenimiento en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas. Mantenimiento y diseño de parques, mantenimiento integral de edificios, comercios, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado.Asesoramiento y venta de productos y servicios para control de plagas, mantenimiento y diseño de parques y áreas verdes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 3. Se reforma Articulo Quinto.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Tº 76 CPACF, autorizada por instrumento privado del 08-06-2007. RENTOKIL S.A.: Inscripta: 11-02-1977 Nº 178 Lº 87 Tº A DE S.A.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/06/2007 Nº 91.497 v. 25/06/2007

RESERVA DE LA TIERRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 12/6/07; escritura 13/6/07: aumentó capital en $ 3.000.000.-; cambió SEDE a Olazábal 2207, piso 30, unidad "A", Cap. Fed. Reformó art. 4: CAPITAL: $ 6.000.000.- (AUTORIZADA escritura 229, 13/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322208.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.352 v. 25/06/2007

RIBERA WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 458 del 20/6/07 Fº 1583 Registro 1879, C.A.B.A. Socios: María del Carmen Senno, argentina, nacida el 3/12/43, empleada, soltera, DNI 4.786.768; y Concepción Angela María Senno, argentina, nacida el 4/2/41, comerciante, soltera, DNI 3.976.577, ambas domiciliadas en Jerónimo Salguero 3061 piso 4 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse al desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. e) En el marco de su actividad podrá realizar operaciones relacionadas al fomento del crédito minorista, financiación y otorgamiento de créditos personales y/o de consumo o similares. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Presidente: Maria del Carmen Senno. Directora Suplente: Concepción Angela Maria Senno. Domicilio especial de las directoras: San Martín 569 piso 4 Oficina 11, C.A.B.A. Sede social: San Martín 569 piso 4 Oficina 11, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 458 del 20/6/07 Fº 1583 Registro 1879, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 71.

e. 25/06/2007 Nº 6634 v. 25/06/2007

ROCHA & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo IGJ 1651548. Por Reunión de Directorio del 30/03/2007 se fija la sede social en la calle Juramento 2017, Piso 3º, Departamento "A", C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/02/2006, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 188.738; 2) Reducir el capital a $ 13.031,61 para absorber pérdidas; 3) Aumentar el capital social a $ 13.032; 4) modificar el régimen de garantía de los directores; 5) reformar artículos 4º y 6º del estatuto. Por Asamblea General Ordinaria del 17/02/2006, se designa Directores Titulares y Suplente y por Reunión de Directorio de misma fecha el Directorio queda conformado: Presidente: Carlos Félix Rocha, Vicepresidente: Ana Maria Romera, Director Suplente: Lucia Rodriguez, todos con domicilio especial en Juramento 2017, Piso 3º Dpto. A, C.A.B.A.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura 57 del 11/06/2007 Registro 1632 C.A.B.A.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2007. Número: 070620279874/C. Matrícula Profesional Nº: 2035.

e. 25/06/2007 Nº 63.241 v. 25/06/2007

ROGAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 25/7/2005, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 154.000, por lo que se reformó el artículo cuarto.- En la misma Asamblea se decidió reformar el artículo octavo por nueva garantía de directores.- En Asamblea General Ordinaria del 25/6/2001 y 31/5/2004, se designaron autoridades, resultando en ambas: Presidente: Gabriela María ROMEO y Director suplente: Adriana Beatriz ROMEO, con domicilio especial en la calle Hidalgo Nº 808, Planta Baja, Oficina "14" de C.A.B.A..- Verónica Estela GERVASI, Apoderada por escritura del 13/6/2007, Folio 138, Registro 1889 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 20/6/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 3.

e. 25/06/2007 Nº 61.837 v. 25/06/2007

ROPA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 152 del 20/10/2006, pasada al folio 409, ante la escribana Maria Esther Perdiguero de Zaud, titular del Registro Notarial Nº 1 del Partido de Tres de Febrero, se constituyo sociedad ROPA DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA. Socios: Alicia Aida TORRES, comerciante, Argentina, nacida: 17/diciembre/1959, Documento Nacional de Identidad 13.730.829, CUIT 27-13730824-5, soltera, hija de Aida Cruz y Jose Antonio TORRES, domiciliada en Belgrano Nº 4736, Octavo Piso, Departamento "B", Caseros, y Maria Ines Cristina RUIZ, comerciante argentina, nacida el 3 de enero de 1919, Documento Nacional de Identidad 1.301.935, CUIT 27-01301935-0, viuda, domiciliada en Nolting Nº 3572, Ciudadela, ambas Partido Tres de Febrero.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los actos de comprar, vender, confeccionar, crear, licitar, registrar patentes y marcas, importar, exportar, en todo lo que atañe al negocio de la vestimenta y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El prepresente objeto podrá ser modificado o ampliado.- CAPITAL SOCIAL $ 50.000.- (cincuenta mil pesos) representado por quinientos ACCIONES de CIEN PESOS valor nominal cada una.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. CIERRE DEL EJERCICIO: Treinta y uno de diciembre de cada año.- DOMICILIO LEGAL/DOMICILIO ESPECIAL: Montevideo 174, piso 2º, departamento d, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- AUTORIDADES: Presidente: Alicia Aida TORRES.- Director Suplente: Maria Ines Cristina RUIZ.- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE: Alicia Aida Torres.- Autorizada a publicar de acuerdo a escritura 152 de fecha 20/10/2006, folio 409. pasada ante la Escribana Maria E. Perdiguero de Zaud, Titular del Registro Notarial Nº 1 de Tres de Febrero.

Notaria - María E. Perdiguero de Zaud

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2007. Número: FAA02740836. Matrícula Profesional Nº: 4360.

e. 25/06/2007 Nº 61.801 v. 25/06/2007

RUVI

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Escritura Pública Nº 133 del 07/06/2.007 pasada al folio 304 del Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi se protocolizó Acta de Directorio del 16/03/2.006, en la que se decidió el traslado de la sede social a la calle Quirno 675 de C.A.B.A. y el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/03/2.006, en la que: i) se adecuó el estatuto social a la R.G. I.G.J. 20/2.004; y se redujo el mínimo de directores titulares de dos a uno; reformándose en consecuencia el texto del Artículo Octavo del estatuto social; ii) Se designó al Sr. Francisco Antonio Russo como Director Titular y Presidente y al Sr. Octavio Pascual Vilar como Director Suplente, por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Quirno 675 de C.A.B.A. Fiorella R. Gaffoglio. Abogada. tº 73 fº 756 C.P.A.C.F. Autorizada por Escritura Pública Nº 133 del 07/06/2.007 pasada al folio 304 del Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi.

Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 25/06/2007 Nº 91.310 v. 25/06/2007

SANGREAL TRANSPORTE INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA del 13/7/06 y escritura complementaria del 13/6/07: SOCIOS: (Argentinos, empresarios): Carla Gabriela MENENDEZ, casada, 13/3/70, DNI 21.477.657, domicilio Cacique Tupac Amarú 136, Boulogne, Prov. Bs As.: y Antonio LOPEZ, soltero, 3/6/51, DNI 10.123.635. SEDE: Constitución 1583, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION: Mediante la realización de servicios a terceros, a través de la locación de camiones, realizando el asesoramiento, estibaje, transporte y trabajos relacionados con el comercio exterior, con personal propio o contratado; actuar como agentes marítimos, aéreos, realizar despachos de Aduana, importación y exportación, por intermedio de personal debidamente matriculado, según las Leyes vigentes. La realización de servicios de coordinación y logística para el transporte al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías, refrigeradas o no, el transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de todo tipo de mercaderías. El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, en especial de empresas dedicadas a la comercialización internacional y transporte de mercaderías en cualquiera de sus modalidades. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTA-

CION: Presidente. PRESIDENTE: Luis Emilio MUIOLA, domicilio real/especial Gual 2262, Cap Fed; y DIRECTOR SUPLENTE: Antonio LOPEZ, domicilio real/especial Enrique Finochietto 1290, piso 1, unidad "A", Cap Fed, SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA en escritura 269, 13/7/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003322211.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.355 v. 25/06/2007

SCHNECK

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo IGJ 1668889. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/02/2006, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 69.000; 2) Reducir el capital a $ 26.490 para absorber pérdidas; 3) Modificar el régimen de garantía de los directores; 4) reformar artículos 4º y 6º del estatuto. Por Asamblea General Ordinaria del 07/02/2005, se designa: Presidente: Roberto Omar Rodríguez y Director Suplente: Mariana Schneck Coraglia, ambos con domicilio especial en Piedras Nº 77, Piso 12, oficina "B", C.A.B.A.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura 31 del 23/03/2007 Registro 1632 Cap. Fed.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2007. Número: 070620279873/B. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 25/06/2007 Nº 63.240 v. 25/06/2007

SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Daniel Videla, DNI. 12003419; PRESIDENTE, Daniela Yanina Videla, 31046981, SUPLENTE, ambos argentinos, solteros, comerciantes, mayores, domicilio real San Cayetano 2024, Del Viso, Prov. Bs. As. y especial en la SEDE SOCIAL: Altolaguirre 2711 CABA. 1- 99 años. 2- Actividades de Vigilador Público Privado. Seguimiento, servicios de traslados de personas. Custodia de valores. Mercadería en tránsito; transporte de bienes y servicios, flete, relacionados al objeto, servicios de mantenimiento de parques. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3- $ 50.000. 4- uno a cinco por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- 30.04. Mónica Lilian Angeli autorizada: Escritura 278 del 14-06-07. Registro 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 34.

e. 25/06/2007 Nº 6.583 v. 25/06/2007

SILGE ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 17/4/2006 y Asamblea General Extraordinaria del 14/7/2006 pasadas a escritura pública Nº 337 del 4/6/2007 se dispuso la designación de autoridades, aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los artículos 4º, 7º y 9º del estatuto social.- Se aumenta el capital de la suma de $ 0,03 a la suma de $ 300.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento.- CUARTO: El capital social es de TRESCIENTOS MIL PESOS, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y de 5 votos por acción.- NOVENO: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.-DIRECTORIO: Presidente: José Gerardo HARF, Vicepresidente: Julián Alejandro HARF, Director Titular: Incolaza Valeria HARF. Los administradores fijan domicilio especial en Venezuela 170 piso 3º depto. 1º Cap. Fed.- Santiago Tarigo Escribano autorizado según escritura pública Nº 337 del 4/6/2007 Registro 78.

Escribano - Santiago Tarigo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2007. Número: FAA02710973.

e. 25/06/2007 Nº 6580 v. 25/06/2007

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos - 23/8/06. Aumento Capital Social por resultados no asignados $ 30.554,60, aportes irrevocables $ 28.119,80 ajuste de capital $ 41.325,59. Total $ 99.999,99. Capital social de $ 0,01 a $ 100.000.- Reforma Artículos 3º (Capital Social), 8º (adecuación Resolución 20/04) y 9º (presinde Sindicatura) - Artículo 60 LSC: Traslado del cargo de la Vicepresidente al cargo de Directora Suplente. Presidente: LUÍS AGUSTÍN BELLANI, L.E. 4737450 y Directora Suplente: HAYDEE VALENTINA FERNÁNDEZ, L.C. 5.704.017. Ambos con domicilio especial en Juramento 1875 4º CABA. Autorización en instrumento privado del 23/8/06.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 25/06/2007 Nº 91.305 v. 25/06/2007

SOKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 24/6/1980 - Registro 720 CABA - ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA 1/6/2007 UNANIME Protocolizada 4/6/2007 Escritura 79 Registro 634 Cap Fed: RESUELVE: Modificar articulos 4-5-8 y 9º Estatuto - Aumenta Capital a $ 300000 en 300.000 acciones nominativas no endosables valor nominal $ 1 cada una con derecho 1 voto por acción.- Prescinde sindicatura: directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios - Nuevo Presidente Fernando Ruben Sokolowicz DNI 8209160 - Domicilio real y especial Las Heras 3898 - 7 piso Cap Fed - Director Suplente Abraham Sokolowicz - LE 4422224 - Domicilio real y especial Las Heras 3807 - piso 2 - letra A - Cap Fed - Nueva sede social Cabello 3870 - Planta baja Departamento B - Capital Federal - Autorizado: Víctor H. Guzmán - Escritura 79 Registro 634 - 4/6/2007.

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 74. Libro Nº: 2 int. 79638.

e. 25/06/2007 Nº 63.242 v. 25/06/2007

SOLTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Alberto Sole, argentino, casado, empresario, nacido 16-7-49, L.E. 7.826.087, CUIT 20-07826087-5, Pelliza 2034, Provincia de Buenos Aires: y Matias Taddei, argentino, soltero, empleado, nacido 20-8-77, DNI 26.352.560, CUIL 20-26352560-5, Roque Saenz 1614, piso 1º, departamento 3, Provincia de Buenos Aires, 2) 12-03-2007, 4) Libertad 567, piso 7º, oficina B, Cap. Fed., 5) Comerciales e Industriales: Fabricación, elaboración, comercialización y consignación —franchising— de productos de panificación por horneo. Elaboración, fabricación, comercialización y consignación —franchising— de todo tipo de masa de galletitas, con o sin sal, abizcochada, malteada y/o marinera: pan de viena, de panchos, de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, de sandwich, o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, dulces y salados, roscas; especialidades en confiteria y pasteleria, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos y empanadas, postres, confituras, dulces, masas. Elaboración y comercialización de servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, incluyendo bebidas con o sin alcohol y productos de carácter gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 16.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios Presinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Jorge Alberto Sole y Director Suplente: Matias Taddei. Ambos con domicilio especial en la sede social de la sociedad.- El Apoderado es facultado segun Estatutos Sociales del 12-3-07, Fº 46, Registro 454, Capital.

Apoderado - Marcos Esteban Malbrán

Certificación emitida por: María Angelica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 03/05/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 15.

e. 25/06/2007 Nº 63.193 v. 25/06/2007

SPA SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) SPA SERVICIOS INTEGRALES S.A.- 2) Escritura no 189 del 15-06-2007.- 3) Juan Ramón MONTESANO, argentino, nacido el 04-03-50, Contador Público, soltero, DNI 8.003.181, CUIT 20-08003181-6, con domicilio real y especial en Calle 20 nº 435, La Plata, Pcia de Bs As; y Omar Alberto GONZE, argentino, nacido el 29-01-58, empresario, casado, DNI 12.267.235, CUIT 20-12267235-3, con domicilio real y especial en Zapiola 467, piso 2º, departamento "B", Bernal, Pcia de Bs As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, construcciones metálicas y montajes industriales de instalaciones de todo tipo sobre superficie, construcción y reparación de conductos para la instalación de equipos, fabricación de tanques, cañerías y redes de distribución y desagüe y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Comerciales: Compra venta importación o exportacion de toda clase de bienes, productos, patente de invencion, que se relacionen con la actividad. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 200.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Avenida Corrientes 1386, piso 9º, oficina "901", C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Juan Ramón Montesano; y Director suplente: Omar Alberto Gonze. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro.189 Folio 499 fecha 15-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.286 v. 25/06/2007

TRADEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/6/07. Socios: Nora Patricia BALZAROTTI de JULIAN, argentina, casada, empresaria, nacida el 10/11/50, DNI 10650670, Echeverría 1822, 24º piso, CABA; Adriana Elena GUERELLO, argentina, soltera, empresaria, nacida el 13/9/49, DNI 6221704, Cuba 1949, piso 4º, departamento B, CABA; y Cristina Mónica SATTI, argentina, casada, empresaria, nacida el 9/12/54, DNI 11840716, Vuelta de Obligado 2880, 1º piso, departamento B, CABA. Domicilio: Cuba 1940, 11º piso, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Consultoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría sobre comercio exterior, asesoramiento y práctica del mismo; estudios, investigación, desarrollo, dirección, organización, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos industriales, comerciales, financieros, inmobiliarios, mineros, viales, agrícolas, energéticos y sus complementarios y/o accesorios. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales habilitados en la materia relacionadas con la explotación. Capital: $ 18000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Nora Patricia Balzarotti de Julian y Suplente: Adriana Elena Guerello; ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano Autorizado según escritura Nº 186 del 6/6/07, reg. 18, Cap. Fed.

Escribano - Delfín J. Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/2007. Número: 070621283847/5. Matrícula Profesional Nº: 1926.

e. 25/06/2007 Nº 6625 v. 25/06/2007

TRANSLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/5/2007. 2) Marcelo Fernando PONCE, argentino, nacido el 30/11/1966, soltero, empresario, D.N.I. 18.337.790, domiciliado en Echeverría 850 Unidad funcional 170, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. y Pablo Francisco OSTAPOVICH, ,argentino, nacido el 6/12/1956, casado, empresario, D.N.I. 12.709.719, domiciliado en Cabildo 480 Unidad funcional Nº 46, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.- 3) "TRANSLO S.A.".- 4) Sede social: Virrey Liniers 1217 piso 8º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada, unida, agrupada o consorciada a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros para transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo, o subarriendo de camiones, acoplados y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículos para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, ralizar el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, hierros, chapas, perfiles, estructuras metálicas, ventanas y demás materiales o cargas, B) FINANCIERA: Inversiones o aportes de capital a personas fisicas, jurídicas, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantías prendarias, reales o personales, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público. Compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario.- Para el cumplimiento del objeto social podrá adquirir y tomar en locación todo tipo de bienes inmuebles y vehículos de cualquier clase que ellos sean. 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de abril de cada año.- 11) Presidente: Marcelo Fernando PONCE, Director Suplente: Antonio Gabriel SARTIRANA. Los administradores fijan domicilio especial en Virrey Liniers 1217 piso 8º Cap. Fed.- Santiago Tarigo Escribano Autorizado según escritura pública Nº 307 del 23/5/2007 Registro Nº 78.

Escribano - Santiago Tarigo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2007. Número: FAA02710972.

e. 25/06/2007 Nº 6582 v. 25/06/2007

VINCENT ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 6/6/07 Reelige Presidente Daniel Darío Mautone Suplente Patricia María Oliveira. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Av. Córdoba 323 piso 4 C.A.B.A. Reforma 4º Objeto: Producción de programas de televisión propia y asociada a terceros la producción profesional de programas de televisión la asistencia técnica-operativa en el quehacer televisivo la producción de video y audio producción dirección grabación filmación y distribución de programas tiras en video tape video cassettes o cualquier otro material de registro o archivo Prestación de servicios como agencia de publicidad incluyéndose dentro del mismo la organización desarrollo y comercialización de servicios relacionados a tal fin comercialización de formatos televisivos juegos electrónicos y todo lo relacionado con contenidos televisivos Realizar asesoramientos

publicidad eventos y promociones para si y para sus clientes en todos los medios de comunicación ya sean radiales televisivos Internet interactivos publicaciones en diarios y revistas y/o en la vía publica o comercios. Y 10º adecuando la garantía de los Directores. Autorizado en Acta de Asamblea del 6/6/07.
Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 25/06/2007 Nº 91.270 v. 25/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 DE NOVIEMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 11/06/07. Socios: Norberto Esteban Rezinovsky, argentino, 56 años, DNI 8.549.735, CUIT 23-8549735-9, divorciado, comerciante, domicilio Charcas 3854, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Juan Paciente Corzo, argentino, 45 años, DNI 13.700.988, CUIT 23-13700988-9, casado, comerciante, domicilio Martiniano Leguizamon 1051, CABA; Guillermo Gustavo Corzo, argentino, 30 años, DNI 25.497.975, CUIT 23-25497975-9, casado, comerciante, domicilio Charcas 3854 Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: 4 DE NOVIEMBRE S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los actos de comprar, confeccionar, consignar, cortar, lavar, teñir, planchar estampar, bordar, sublimar, distribuir, exportar, importar, representar, vender, toda clase del prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la indumentaria, sus derivados, y los que sean concernientes de estos. Asimismo podrá tomar representaciones, licencias, consignaciones y mandatos de empresas del Pais o del Extranjero que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad y se relacionen con la industria textil en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por si o por cuenta de terceros, para lo cual podrá asociarse, tomar, representaciones, comisiones, agencias, distribuciones, concesiones, franquicias y celebrar todos los actos no prohibidos por leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ Capital social: $ 8.000,00. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el termino de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Designación de Gerentes: Norberto Esteban Rezinovsky y Guillermo Gustavo Corzo con actuación individual, con aceptación de los cargos, ambos constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio que la sede social. Sede Social: Av. Corrientes, 2783, piso 9º, Dpto. "C" CABA. Autorizado por instrumento privado del 11/06/07 José María Marzoratti abogado.
Abogado - José María Marzoratti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 76. Folio: 626.
e. 25/06/2007 Nº 91.346 v. 25/06/2007

ABASTO NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 21/06/07. Socios: Maria Delicia CORONEL, argentina, soltera, comerciante, 15/03/1926, con D.N.I. Nº 455.509, domiciliada en forma real y especial en la calle Del Barco Centenera Nº 3261, Planta Baja Departamento "3" Capital Federal y Jorgelina MOSCHOVIS, francesa, viuda, comerciante, 27/12/1936, con D.N.I. Nº 93.617.825, domiciliada en la calle Heredia Nº 466, Localidad Villa Lynch, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: La compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución y mantenimiento de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas y/o renovadas y sus accesorios para todo tipo de automotores, así como también la prestación de servicios integrales de gomería, reparación, mecánica y tapicería.- Administración: La socia Maria Delicia CORONEL en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $10.000. Sede Legal: Avenida Rivadavia Nº 3269, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 21/06/07.
Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 68. Folio: 596.
e. 25/06/2007 Nº 91.502 v. 25/06/2007

ABERTURAS BAIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por inst. priv. del 22/06/2007 se modificó el objeto social: a) Inyecciones de PVC y aluminio para la fabricación de aberturas, herramientas y herrajes para la construcción, b) Construcciones, ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, edificios, casas individuales o grupos habitacionales, incluso los destinados al régimen de la Propiedad Horizontal, refacción o demolición de las enumeradas para su venta, permuta y/o alquiler; compra-venta, locación arrendamiento, permuta administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros incluidos los regidos por la ley de la propiedad horizontal. Conceder créditos para la financiación de la compra de bienes pagaderos en cuatas o a termino, Prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones o constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y cualquier otro valor inmobiliario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizado a publicar el instrumento privado de fecha 22 de Junio de 2007.
Abogada - Virginia Haydée Valente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 77. Folio: 961.
e. 25/06/2007 Nº 91.525 v. 25/06/2007

AGROPECUARIA LA INES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS. Por instrumento privado de fecha 28-05-07, la Srita Nadia Silvana TIROTTA, cedió y vendió 200 cuotas, a Alejandro Alberto Alter, Domicilio especial vendedor: Posadas 1583, piso 1º "A", Capital Federal.- Domicilio especial comprador: Av. Alvear 1939, piso 7º, Capital Federal.- Firma Martina María Benguria autorizada en instrumento privado de fecha 28/5/07.
Escribana - Martina María Benguria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280384/A. Matrícula Profesional Nº: 4560.
e. 25/06/2007 Nº 61.808 v. 25/06/2007

AIRWORK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/6/07, Andrés Alejandro García vendió a Pablo Osvaldo Storani 360 cuotas. Andrés Alejandro garcía renunció a su cargo de gerente, nombrándose a Pablo Osvaldo Storani con domicilio especial en Cabildo 2230 piso 9º departamento B, CABA.- Autorizado en instrumento del 8/6/07 Carlos Darío Litvin.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 25/06/2007 Nº 91.292 v. 25/06/2007

AIRWORK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 11/6/07, cambió domicilio social a Cabildo 2230 piso 9 departamento B CABA, se reformó art. 1 y 5 del contrato social. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 11/6/07.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 25/06/2007 Nº 91.291 v. 25/06/2007

ALAS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 12/6/07: La socia Maria Estar D'ANDREA, renunció como Gerente y cedió 2.400 cuotas a la socia Ruth Estela ROMERO, y 2.400 cuotas a Julia Josefa HOYOS, argentina, soltera, empresaria, 29/7/61, DNI 14.871.238, domicilio Dávila 666, La Matanza, Prov. Bs As; se aumentó garantía Gerentes; se designó única Gerente a Ruth Estela ROMERO, domicilio real y especial Espinosa 2582, Cap Fed; se reformó arts. 4, 6 y 11: CAPITAL: $ 8.000.-, 8.000 cuotas: Ruth Estela ROMERO, 5.600, y Julia Josefa HOYOS: 2.400.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (AUTORIZADA escritura 225, 12/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322206.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 39.
e. 25/06/2007 Nº 91.353 v. 25/06/2007

ANGLOARGENTINE POLO SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: Por Reunión Extraordinaria Unánime de Socios de fecha 21 de junio de 2007 se resolvió aumentar el capital social, elevándolo hasta la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), modificando el artículo Cuarto del Contrato Social. Matías Cambiaso. Autorizado por acta de reunión de socios del 21 de junio de 2007.
Abogada - María Sofía Peres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 69. Folio: 314.
e. 25/06/2007 Nº 91.489 v. 25/06/2007

ANPASOMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/6/07: Jorge Luis Fraga, DNI 13.308.683, 5/6/59, domiciliado en Machain 3181 CABA (gerente); Ricardo Fernando Della Zoppa, LE 8.573.496, 26/7/51, domiciliado en Pasaje Coligue 2957 CABA (gerente); Héctor Oscar Natale, 8.443.695, 14/9/50 domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3945, Piso 5, Departamento F CABA (gerente), y Claudio Alejandro Talledo, DNI 13.071.402, 27/12/58 domiciliado en Boyacá 1658, Piso 4, Departamento A CABA, argentinos, casados, comerciantes. Denominación: Anpasomi S.R.L. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, compraventa, importación, exportación de calzados en general y de toda clase de artículos para el calzado, marroquinería y la indumentaria, tanto materias primas como sus fórmulas. Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación toda clase de materias primas, fórmulas, productos en proceso, semiterminados y terminados relacionados con la industria del calzado, calzados en general, marroquinería y la indumentaria, incluyendo sus máquinas, accesorios y repuestos; efectuadas por la sociedad de manera directa en locales propios y/o alquilados, ó a través de terceros en consignación y/o bajo la modalidad de contratos de franchising. Plazo: 99 años. Capital: $ 15.000. Ejercicio: 31/7. Sede y domicilios especiales de gerentes: Ramallo 4608 CABA. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en instrumento privado del 14/6/07.
Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/07. Tomo: 17. Folio: 287.
e. 25/06/2007 Nº 91.377 v. 25/06/2007

ARAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 106, de fecha 1º/3/2006, pasada al Folio 382 ante el Registro 1961 de Capital Federal, Carlos Roberto BALBUENA CEDIO y TRANSFIRIO 6.000 cuotas sociales, de un peso valor nominal cada una a favor de Héctor Ricardo FERNANDEZ; Se ratifica en el cargo de Gerente al señor Felipe Luis ABAD, por todo el tiempo que dure la sociedad, quien constituye domicilio especial en Carlos Pellegrini 125, Piso 11º, oficina "A", de esta Ciudad de Buenos Aires. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 106 de fecha 1º/3/2006.
Escribano - Rodolfo J. Mendonça

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2007. Número: 070611265319/6. Matrícula Profesional Nº: 2456.
e. 25/06/2007 Nº 6591 v. 25/06/2007

ART DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/05/07 de cesión de cuotas sociales se modificó el articulo 4º del contrato social por el siguiente: "CUARTO: El capital social es de PESOS DOS MIL ($ 2.000) dividido en dos mil cuotas partes iguales de un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: Sr. César Castellano, doscientas cuotas partes de un peso valor nominal cada una, la Srta. Sandra Karina Castellano, mil cuatrocientas cuotas partes de un peso valor nominal cada una y la Srta. María Elena Roca Corso, cuatrocientas cuota partes de un peso valor nominal cada una. La integración se efectúa en efectivo y de la siguiente manera: en este acto un 25% (veinticinco por ciento) del total del capital, debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos años contados a partir de la presente". Sonia Maria Tommasi, autorizada por instrumento privado del 22/05/07.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 35.
e. 25/06/2007 Nº 63.235 v. 25/06/2007

BLESSED WATERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 Día: 1) Instrumento privado: 8/6/07. 2) ALBERTO FAVIO DOMINGUEZ y MELINA VERONICA LANZA, ceden: 600 cuotas a OSCAR DARIO CAMPAZZO, 8/8/75, divorciado, D.N.I. 24.549.887, 9 de Julio 2421 y 600 cuotas a CARLOS HERNAN LUIS, 31/1/75, soltero, D.N.I. 22.923.907, Luján 1953, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Lanús, Prov. Bs. As. 3) ALEJANDRO FAVIO DOMINGUEZ renuncia cargo gerente. Designa Gerentes: OSCAR DARIO CAMPAZZO y CARLOS HERNAN LUIS, uso de firma indistinto. Domicilio especial: Comodoro Ceferino Ramírez 5570, Piso 11, Departamento A. Cap. Fed. 4) modifica articulo 5º representacion legal: gerentes. 5) Cambio sede social a Comodoro Ceferino Ramírez 5570, Piso 11, Departamento A. Barrio General Savio, Villa Lugano, Cap. Fed. Autorizada instrumento privado 8/6/07.
Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 16. Folio: 107.
e. 25/06/2007 Nº 91.267 v. 25/06/2007

BRIGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 143 del 06/06/2007 pasada al folio 402 ante la escribana MACARENA SOLAR BASCUÑAN, quedaron protocolizadas: I. Acta de Reunión de Socios celebrada el 10 de mayo de 2006, obrante a fojas 21 del Libro de Actas número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 16 de junio de 1993 bajo el número E 21342 y II Acta de Reunión de Socios celebrada el 14 de mayo de 2007, obrante a fojas 23/24 del Libro de Actas relacionado, por las que se resolvió por unanimidad: DESIGNAR para el cargo de GEREN-

TES, a los señores: Joaquín Juan PRIETO argentino, casado, nacido el 24 de julio de 1946, D.N.I. 8.347.117, y Marcelo Adrián PRIETO; argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1972, D.N.I. 22.651.616, ambos con domicilio real y especial en Mariano Acosta 1029 Cap. Fed..- 2. AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 465.000.-); 3. REFORMADO el ARTICULO CUARTO en los términos precedentemente expuestos el cual en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil ($ 465.000.-) dividido en 465.000 cuotas de $ 1 c/u. valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: JOAQUIN JUAN PRIETO 232.500 cuotas, CLELIA AURORA MONZON: 116.250 cuotas y MARCELO ADRIAN PRIETO 116.250 cuotas. Escribana. Autorizada: Macarena Solar BASCUÑAN a cargo del Registro Notarial 2014, según escritura pública 143 del 06/06/2007 pasada ante el registro 2014 a su cargo.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2007. Número: 070619278984/3. Matrícula Profesional Nº: 4526.

e. 25/06/2007 Nº 63.233 v. 25/06/2007

BUENOS AIRES CRISTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Fabian Chiariello, 38 años, comerciante, DNI: 20.575.431: Irene Noemi Duenk, 34 años, empresaria, DNI: 23.023.713; ambos argentinos, casados, domiciliados en Juan del Campillo 3544, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Denominacion: "BUENOS AIRES CRISTALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, producción, instalación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de aberturas en aluminio, PVC., metálicas, y en todo otro tipo de material, con su correspondiente colocación de cristales y vidrios en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Alejandro Fabian Chiariello, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Avenida Francisco Beiro 3368, 14º piso, departamento 'D', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado constitutivo del 11/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.318 v. 25/06/2007

CANTPREC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 12-06-07. Registro Notarial 1767. SOCIOS: Jorge Antonio CANTINI, argentino, 26/02/53, D.N.I. 10.671.451, empresario, casado, Roca 849, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alfredo PRECERUTTI, argentino, 14/02/53, D.N.I. 10746.660, empresario, casado, Rojas 795, Capital Federal. DURACIÓN: 10 AÑOS. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada, a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, refacciones o construcciones nuevas, construcción de edificios, desarrollos urbanísticos, barrios, y urbanizaciones.- b) INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad, intermediación, fraccionamiento de tierras, loteos y urbanización.- Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de un gerente socio o no, en forma individual e indistinta, socios o no, por tres años. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/05 de cada año. GERENTE: Jorge Antonio CANTINI y Carlos Alfredo PRECERUTTI. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Araoz 1596, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha 12 de junio de 2007, Registro Notarial 1767, Germán Gomez Crovetto. Escribano.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 37.

e. 25/06/2007 Nº 6589 v. 25/06/2007

CENTRO DE TRATAMIENTOS MEDICOS HIPERBARICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Francisco Maneri y Esteban José Estrada, únicos socios de "CENTRO DE TRATAMIENTOS MEDICOS HIPERBARICOS S.R.L." resuelven: Francisco Maneri, cede todas sus cuotas por el precio total de $ 2.000.- y en partes iguales a Esteban José Estrada y a Pedro Angel Carbonaro, 58 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 8.259.263, Italia 1463, departamento 'C', Martínez, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 4/1/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.316 v. 25/06/2007

CENTRO DE TRATAMIENTOS MEDICOS HIPERBARICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores José Esteban Estrada y Pedro Angel Carbonaro, únicos socios de "CENTRO DE TRATAMIENTOS MEDICOS HIPERBARICOS S.R.L." resuelven: José Esteban Estrada, cede todas sus cuotas por el precio de $ 4.000.- a Miguel Angel Gimenez, 58 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 7.678.797, Santiago del Estero 3019, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar Gerente a Miguel Angel Gimenez, con domicilio especial en Edison 1789 Martinez, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 9/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.317 v. 25/06/2007

CHACRA OBERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/05/2007. Socios: Beatriz Nidia Ciancaglini, 71 años, argentina, casada, empresaria, LC 2.319.121, domiciliada en Brughetti 2740, José C. Paz, provincia de Buenos Aires; Laura Alejandra Lazzeretti, 48 años, argentina, casada, empresaria, DNI 12.889.644, domiciliada en Río Piedras 1765, Ciudad autónoma de Buenos Aires; y Patricia Lazzeretti, 50 años, argentina, empresaria, divorciada, DNI 11.957.950. Denominación: "Chacra Oberá S.R.L.". Duración: 50 años. Inscripción: I.G.J. Objeto: ACTIVIDADES AGRICOLAS: cultivo, cosecha y recolección de frutas y verduras; siembra o plantación y posterior cosecha de semillas, granos y plantas en general; servicios de arado, mantenimiento de huertas y jardines y siembra y plantado para terceros; arrendamiento de tierras, equipamiento o instalaciones para propósitos agrícolas; APICULTURA: producción y comercialización, con colmenas propias o de terceros de miel pura de abejas, jalea real, cera y todo otro producto derivado de la apicultura; COMERCIALES: compra, venta importación y exportación de productos de huerta y agrícolas en general; comercio al por mayor y por menor de plantas y frutos, plantines y sustancias fertilizantes; MANDATOS, REPRESENTACIONES e INTERMEDIACIONES: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones y comisiones, relativos a las actividades enunciadas precedentemente, para sí o por cuenta de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- Capital: $ 12.000. Gerente: Divo Fioravante Virgilio Lazzeretti, LE 4.047.645, domiciliado en Brughetti 2740, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en el real. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Río Piedras 1765, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Contrato Social, implementado por instrumento privado de fecha 17/05/2007 con Certificación Notarial suscripta por el Escribano Ubaldo A. Ugarteche, Titular del Registro Notarial 1082, por Acta número 060 del Libro número 167.

Contador - Oscar Lino Guillermo Torres

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/06/2007. Nº: 102525. Tomo: 0103. Folio: 064.

e. 25/06/2007 Nº 63.224 v. 25/06/2007

COMBUSTIBLES LA LONJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 10 de Abril de 2007, se constituye la sociedad "COMBUSTIBLES LA LONJA SRL." con domicilio legal en Capital Federal. Socios: Jose Cesar Morabito, Argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de Junio de 1961, D.N.I. 14686905, domiciliado en Eistein 6036, Del Viso, Lucio Natalio Morabito, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de Abril de 1965, D.N.I. 17203371, domiciliado en Forest 1025, Del Viso, Leonardo Enrique Morabito, Argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de Abril 1963, DNI 16515915, domiciliado en Isaac 2471, Del Viso y Andrés Fabricio Leoni, Argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Octubre de 1964, DNI 16921123, domiciliado en Tres Sargentos 1166, Martinez. Su duración es de 25 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de Servicio, Lavadero de autos, engrase, venta de repuestos y accesorios, oombustible en general, gas natural comprimido, todo lo relacionado que tenga afinidad o conexión con el rubro automotor, b) Comercio, venta de hielo leña, carbón, productos alimenticios envasados, articulos de librería y juguetería, de limpieza y tocador, accesorios para automotores, lubricantes de todo tipo, articulos de fotografía, bazar y regalos, de kiosco, cotillon y bar, c) Taller: alineación, alanceo, ncendido y electricidad del automóvil, partes y accesorios del automóvil, reparación del automóvil, camaras y cubiertas; d) importación y exportación; d) representación y mandatos, e) Representacion y mandatos: La sociedad podrá ejercer y desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones de empresa comercial e industriales, nacionales o extranjeras siempre relacionadas con el objeto social. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato; así como intervenir en licitaciones públicas o privadas con Exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000.-) divididos en 40000 cuotas de Pesos uno ($ 1,00.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Cesar Morabito, 10000 cuotas, Leonardo Enrique Morabito 10000 cuotas, Lucio Natalio Morabito 10000 cuotas y Andrés Fabricio Leoni 10000 cuotas, que se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo la Sociedad, inclusive los previstos en los articulos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. El uso de la firma social acá indistinta, por parte de los Socios designados Gerentes Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la cantidad de Pesos Cuatrocientos ($400.-). Además cumplimentarán la garantia dispuesta por ley. La sociedad se rige por los articulos 159 y 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un vota. Las cuotas son libremente transmisibles, según el articulo 152 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: La distribución será 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social; retribución de los gerentes y remanente previa deducción de cualquier otra reserva, se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. Disuelta la Sociedad por causales del artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o la persona que designen los socios. Domicilio legal constituido en Humahuaca 4059, 6º Piso "A" Capital Fed. Se designan gerentes a José Cesar Morabito y Leonardo Enrique Morabito, con domicilio especial en Humahuaca 4059, 6º "A", Capital Federal (CABA). José Cesar Morabito, Socio Gerente designado por instrumento privado del 10/4/07.

Certificación emitida por: María C. Pérez Elizalde. Nº Registro: 8. Fecha: 10/04/2007. Nº Acta: 333. Libro Nº: 30.

e. 25/06/2007 Nº 61.762 v. 25/06/2007

CONECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL.: 1) Socios: BELLO Edgardo Adrián, argentino, nacido el 6/5/1965, casado, comerciante, domiciliado en la calle Fortunato Devoto Nº 441, Capital Federal, con DNI. Nº 17.395.961. Y DURASNIK PATRIGNANI Flavio Mariano, argentino, nacido el 14/7/1965, casado, empleado, domiciliado en la calle Juan Bautista Aiberdi Nº 382, 3º, "B", Capital Federal, con D.N.I. Nº 17.395.963; 2) Fecha del instrumento de constitución 23/5/2007; 3) La sociedad se denomina "CONECT SRL"; 4) Domicilio social y especial de los socios en la calle Florida Nº 537, 1º piso, Local 473, Capital Federal; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais y en el extranjero a la importación compra y venta de computadoras, accesorios, partes e insumos de computación, equipos de telefonía y productos de electrónica en general, armado de computadoras y a la reparación de equipos electrónicos y de computación. 6) Su término de duración será de 99 años; 7) El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en cinco mil cuotas (5000), de diez pesos ($ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle, Edgardo Adrián Bello, CUATRO MIL, representados en cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) cuotas, que representan cuarenta y dos mil quinientos pesos ($ 42.500), y Flavio Mariano Durasnik Patrignani, UN MIL, representados en setecientas cincuenta (750), cuotas, que representan diez mil pesos ($ 10.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo; 8) La administración será ejercida por los socios gerentes fundadores en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles; 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización; 10) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizada a publicar en el instrumento privado, por el socio fundador Edgardo Adrián Bello.

Abogada - María Antonia Scioscia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 37. Folio: 516.

e. 25/06/2007 Nº 91.327 v. 25/06/2007

CONJUGAR, CONSEJO ARGENTINO PARA EL ESTUDIO DE LOS JUEGOS DE AZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 270 del 15/06/07 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: "CONJUGAR, CONSEJO ARGENTINO PARA EL ESTUDIO DE LOS JUEGOS DE AZAR S.R.L.". Socios: Julio Angel BRIZUELA, arg., DNI 7.985.470 y CUIT 20-07985470-1, casado en 1º nupc. con Ana María Degano, nacido el 29/6/45, médico, domiciliado en Guatemala 4480 4º piso departamento "20" de Cap. Fed.; y Alfredo Horacio CIA, arg., LE 4.525.285 y CUIT 20-04525285-0, casado en 2º con Carla Araceli Gherardi, nacido el 23/4/45, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4460 2º piso de Cap. Fed. Sede: Rodriguez Peña 450 3º "B" de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o del extranjero, a brindar servicios de asesoramiento, docencia, investigación y publicación en todo lo referente a la salud mental en general y al juego en particular, dirigida a personas, empresas y entidades. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 12.000 en 12000 cuotas de $ 1 cada uno de valor nominal y cada cuota da derecho a un voto. Administración y Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Designación de gerente: Alfredo Horacio CIA, con domicilio real y especial en Juan Francisco Seguí 4460, 2º de Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Sede social: Rodriguez Peña 450 3º piso departamento "B" de Cap. Fed. Facultada a publicar por escritura 270 del 15/06/07 registro 1948 Capital Federal.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280094/A. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 25/06/2007 Nº 63.203 v. 25/06/2007

CONSTRUCCIONES EL AGUILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia constitucion con precalificacion 1) Walter Eduardo Carnevalle, argentino, 26/08/69, casado, DNI 20.874.053, arquitecto, domicilio Lote 4 Manzana 4 Barrio Los Soles, Valle Escondido, Ciudad de Cordoba y Sergio Ariel Carnevalle, argentino, 14/09/72, casado, DNI 22.794.582, comerciante, domicilio en calle Punta Lara 1116, barrio residencial Santa Ana de la Ciudad de Cordoba y Hernan Javier Carnevalle, argentino, 09/11/78, soltero, DNI 27.012.507, comerciante, domicilio en calle Catamarca 136, Barrio Las Malvinas, Ciudad de Cordoba 2) 23/05/07 3) CONSTRUCCIONES EL AGUILA SRL 4) Pasaje Carabela 281 Piso 8 Oficina D de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires 5) objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro de la Republica Argentina o en el extranjero a la construccion: el proyecto, direccion, construccion, refaccion, subdivision, ejecucion y asesoramiento de obras de todo tipo publicas y/o privadas en el territorio argentino y/o extranjero; efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles, obras de ingenieria civil, viales, pluviales, mensuras, presentar licitaciones. Agropecuaria: La comercializacion, compra venta, importación exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos agropecuarios. Inmobiliaria: La realizacion de todo tipo de operaciones con inmuebles, ya sea intermediando o no, en la compra venta, alquiler o administradora. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean los expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde su inscripcion 7) $ 75.000 8) Gerente: Walter Eduardo Carnevalle y Hernan Javier Carnevalle, domicilio especial Pasaje Carabelas 281 Piso 8 Oficina D de la ciudad Autonoma de Buenos Aires 9) se prescinde de sindicatura 10) El Socio Gerente 11) 30/04. Se autoriza al Dr. Juan Carlos Rivero, Tº 31 Fº 481 del CPACF, segun surge del estatuto social de fecha 23/05/07.

Abogado - Juan Carlos Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 31. Folio: 481.

e. 25/06/2007 Nº 91.366 v. 25/06/2007

CREA KALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 15/03/07 que me autoriza a publicar: Socias: Vanina Martha Callico, soltera, 06/08/72, D.N.I. 22.913.248, Nuestra Señora de la Merced 3520, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Mónica Beatriz Di Fulvio, casada, 29/12/71, D.N.I. 22.544.934, Ejército de los Andes 1280, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas y comerciantes; Denominación: "CREA KALLI S.R.L."; Objeto: Fabricación, venta por mayor y menor, importación y exportación de ropa de vestir deportiva para niños, damas y caballeros; diseño, moldería, corte y confección de las mismas incluyendo el servicio de diseño, estampado, bordado y decoración de las prendas para terceros; compra venta e importación de insumos para el estampado de telas e importación de telas y maquinaria para el estampado y fabricación de prendas. Plazo: 99 años; Capital $ $ 11.800.- Administración: Gerente: Vanina Martha Callico, con domicilio especial en el real consignado más arriba; Cierre: 30/11; Sede Social: Maipú 663, Piso 3º, Oficina "C", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 25/06/2007 Nº 91.272 v. 25/06/2007

D & D SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/6/07 2) D&D SALUD S.R.L. 3) Guillermo Fabián DORADO, 11/9/61, D.N.I. 14.619.833, médico psiquiatra, domicilio real y especial en San Luis 3390, Cap. Fed; y Alfonso Renato DE NICOLA, 20/2/58, D.N.I 12.248.074, psicólogo, domicilio real y especial en Lago Traful 1031, Bella Vista, Prov. de Bs. As., ambos casados en 2º nupcias y argentinos. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la explotación de sanatorios, clínicas y centros de salud, para la prevención, educación, asistencia y tratamientos terapéuticos para la salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a la lucha contra los malos hábitos, las dependencias, las adicciones y la drogadicción, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud. También podrá dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia medica o no. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. 5) SAN LUIS 3390 (C1186ACN) CAPITAL FEDERAL. 6) 50 años 7) $ 10.000 8) $ 2500 9) 31/12 10) Gerentes: GUILLERMO FABIAN DORADO y ALFONSO RENATO DE NICOLA. Autorización por Acto constitutivo de fecha 12/06/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 25/06/2007 Nº 91.326 v. 25/06/2007

DEMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1505540. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 4/5/07, Sebastián Antonio Bevacqua, titular de UN MIL QUINIETAS (1500) cuotas sociales, vende, cede y transfiere OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS (832) cuotas de $ 1 cada una de la siguiente manera: SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) cuotas de $1 cada una a EUSEBIO MARTIN RIVAROLA, DNI 24.646.618, 15/12/74, argentino, divorciado, domicilio real y especial en Larrea 785, piso 17º Departamento "B" Cap. Fed., técnico electrónico; y CIENTO SESENTA Y SEIS: (166) cuotas de $1 cada una a JORGE CONCOLINO, DNI 7.599.460, 20/04/77 argentino, soltero, domicilio real y especial en Avenida Caseros 2748, piso 5º Departamento "E" Capa Fed, Ingeniero Mecánico. En el mismo acto Salvadora Bevacqua vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir QUINIENTAS (500) cuotas de $ 1 cada una a JORGE CONCOLINO, DNI 7.599.460. Asimismo se aceptó la renuncia domo gerente de Salvadora Bevacqua y se ratifico en su cargo como gerente a Sebastián Antonio Bevacqua. Se resolvió la modificación del artículo cuarto a fin de suprimir del mismo la distribución del capital social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es de pesos dos mil ($ 2.000) divididos en 2000 cuotas de un peso valor nominal cada una y de un voto por cuota". Se incorporó el artículo décimo a fin de adecuar el contrato social en función de lo dispuesto por la Resolución 20/04 y 01/05. Finalmente se decidió mudar su sede a la calle José Ballivian 2239, (C1431CTC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 4/05/07 a Alfonso Mémoli Matrícula Profesional Tomo 130 Folio 111 C.P.C.E. de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Graciela Mondini. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4557. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 5.

e. 25/06/2007 Nº 63.187 v. 25/06/2007

ENEA CENTRO PRIVADO DE UROLOGIA Y LITOTRICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 22/9/05 Nº 6923 Lº 122 SRL. Por documento del 28/5/07 Delia Susana Puricelli cede sus 3.500 cuotas a Dario Esteban Pelecanachis, argentino, casado, 31/3/64, médico, DNI 16913040, Avenida Rivadavia 5485, piso 3, departamento C, Cap., Fed.; Gabriela Roxana Mattiaceio cede 1750 cuotas a Dario Esteban Pelecanachis y 1750 cuotas a Mauricio Fabian Lebovich. Se reforma artículo 3. Autorizado por documento privado del 28 de mayo de 2007.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/06/2007. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 25/06/2007 Nº 91.365 v. 25/06/2007

ERMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCION. CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA ESTATUTOS: Escritura 272 del 20.06.07 (Reg. 91 Cap. Fed.) Por Reunión de socios celebrada por escritura pública se decidió: PLAZO: 99 años desde su inscripción (21.02.92). Nuevo domicilio social: San Martín 1009, piso 5 departamento A, Cap. Fed. AUTORIZADA por Esc. 272 del 20.06.07 Mat. 4607, Reg. 91 Cap. Fed.

Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/06/07. Número: 070621283280/A. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 25/06/2007 Nº 63.341 v. 25/06/2007

FERROROGGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 24/7/02 Nº 3730 Lº 116 SRL. Por documento del 18/10/06 Roque Ángel Villegas cede sus 400 cuotas a Susana Ester Ameglio, argentina, casada, comerciante, 10/11/53, DNI 11.118.452, Cafferata 4820, Caseros, Prov. Bs. As. Se designa gerente a Susana Ester Ameglio con domicilio especial en Av. Rivadavia 4509, piso 12, oficina 154, Cap. Fed. Autorizado por documento privado del 18 de octubre de 2006.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/06/2007. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 25/06/2007 Nº 91.364 v. 25/06/2007

GAMESHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPLEMENTARIO aviso del 14/05/2007, factura Nro. 88306; domicilio especial de los Gerentes en Avenida de los Incas 4578, Capital; Autorizado por Instrumento Público del 4/05/07.

Escribana - María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280022/6. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 25/06/2007 Nº 91.362 v. 25/06/2007

GAMYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura pública del 12/06/2007, Registro Notarial 516. Socios: Alfredo Pedro GARCIA, divorciado, argentino, empresario, nacido el 10/04/1952, DNI 10.263.975, CUIL 20-10263975-9, domiciliado en Lamadrid número 2796, de Capital Federal y doña Mónica BRÜNIG, soltera, argentina, empresaria, nacida el 22/04/1954, DNI 11.376.822, CUIL 27-11376822-9, domiciliada en Lamadrid número 2796, de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: 1) Construcción y mantenimiento general de instalaciones en de todo tipo de edificios, sean civiles, públicos y/u hospitalarios. 2) Mantenimiento general de todo tipo de instalaciones en obras civiles, privadas, públicas y hospitalarias. Las actividades mencionadas en caso de ser necesario serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: mandatos, comisiones o representaciones y tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000.- Representación y administración: uno o más gerentes socios o no, por el plazo de tres (3) años, designados por la sociedad. Gerentes Titulares: Alfredo Pedro GARCIA y Mónica BRÜNIG. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Gerentes: General Araoz de Lamadrid número 2796, Planta Baja, Oficina 1, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura pública número 284 del 12 de junio de 2007, Registro Notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2007. Número: 070615276627/D. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 25/06/2007 Nº 6586 v. 25/06/2007

HILSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 206 del 15/6/07 del Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, reg. 1525, se aumentó el Capital Social de $ 12.000 a $ 882.650, modificando el Contrato social en su art. 4º y 10º respecto a la garantía de los gerentes. Apoderada Ana Laura Pitiot, por Esc. 206 del 15/6/07.

Apoderada - Ana Laura Pitiot

Certificación emitida por: Juan C. Mardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 24.

e. 25/06/2007 Nº 63.229 v. 25/06/2007

IBERPAC*

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Manuel Pardo y Juan Carlos Bruno, únicos socios de "IBERPAC* S.R.L." resuelven: Cambiar el Uso de la Firma Social, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución I.G.J. 7/05, fijándola en $ 10.000.- y modificar la cláusula quinta así: 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, salvo para actos de disposición, que requerirá la firma conjunta de dos gerentes. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 8/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.315 v. 25/06/2007

IMPORCOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado: 19/06/07. 2) Augusto Ariel Cozzi, D.N.I. 26.421.348, C.U.I.T 20-26421348-8, argentino, 28 años, comerciante, casado, Tucumán 2093, C.A.B.A.; Luis Alberto Tesio, D.N.I. 18.274.083, C.U.I.T. 20-18274083-8, argentino, 42 años, comerciante, casado, Tucumán 2093, 1er. Piso, C.A.B.A. 3) "IMPORCOTE S.R.L.". 4) Plazo: 5 años de inscripc. R.P.C. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución en el ámbito nacional o internacional, y también por vía electrónica (e-commerce) de artefactos electrónicos en general, sus accesorios y derivados; electrodomésticos en todas sus lineas; computadoras de todo tipo y marca, sus accesorios y derivados; telefonía y fotografía; con productos nuevos y usados, nacionales e importados. También forma parte de este objeto social, la compra de elementos constituyentes de cualquier aparato de los rubros mencionados para su armado y posterior disposición bajo las modalidades antes mencionadas. 6) Capital: $ 8.000. 7) Cierre ejercicios 31/1 de c/año. Gerentes: Augusto Ariel Cozzi y Luis Alberto Tesio. Sede Social: Tucuman 2093, C.A.B.A., ambos con domicilios espeicales en la sede social. Autorizada: Dra. María Graciela Caro por instrumento "ut supra" indicado.

Abogada - María Graciela Caro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 41. Folio: 206.

e. 25/06/2007 Nº 91.367 v. 25/06/2007

ISAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 26, 13/06/07, Fº 54, C.A.B.A. 1) Alberto Augusto Mazzucchelli, 13/10/61, DNI Nº 14725549, divorciado, Esmeralda Nº 684, piso 14, C.A.B.A. y Fernando Domingo Marques, 29/08/73, DNI Nº 23470917, soltero, Av. Rivadavia Nº 755, Piso 6, Ofic. 21, C.A.B.A. ambos argentinos y comerciantes. 1) ISAI S.R.L. 2) Sede Social y domicilio especial Av. Rivadavia Nº 755, Piso 6º, Ofic. 25, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Automatización y reparación industrial en obras, maquinarias indusriales; compraventa de bienes muebles e inmuebles. 5) $ 30.000.- 6) 30/04. 7) Gerente: Alberto Augusto Mazzucchelli. Autorizada por escritura. Nº 26, 13/06/07, Fº 54, Reg. 66, C.A.B.A.: Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 19.

e. 25/06/2007 Nº 63.248 v. 25/06/2007

J & D TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-06-2007: El socio Sung Hyum Im vende, cede y transfiere la totalidad de sus 550 a la socia Young Rhan Wang, se reforma el articulo cuarto. Patricia Peña, autorizada por Instrumento privado del 12-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.287 v. 25/06/2007

MANOLITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatrio del publicado el 24/05/07, para la constitución de Manolitos S.R.L., objeto: Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, Pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas, casa de lunch, ventas de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Podrá realizar sin limitaciones toda otra actividad anexa, derivadas o análogas que se vinculen a ese objeto. Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamientos, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención al cliente. Autorizada por escritura 17, 17/04/07, Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 19.

e. 25/06/2007 Nº 63.246 v. 25/06/2007

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CORPORATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instru. priv. del 29/05/07, Natalia Salome SANTANGELO, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, 10.800 cuotas a favor: a) Miguel Angel D'AMORE, argentino, 34 años, arquitecto, casado, DNI Nº 23.044.080, Alpatacal 3693, P.12, Santos Lugares, Pcia. de Bs.As.; CUT Nº 20-23044080-9; 6.000 cuotas; b) Gastón Pablo BOURQUIN, argentino, 34 años, empresario, soltero, DNI Nº 22.833.633, Fray J. Sarmiento 2101, Olivos, Pcia. de Bs.As., CUIT Nº 20-22833633-6; 4.800 cuotas; y Federico Valenzuela, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, 1.200 cuotas a favor de Gastón Pablo BOURQUIN; en consecuencia se modifica el Art. 4º del contrato social.- Natalia Salome SANTANGELO, renuncia a su cargo de Gerente. Se designa Gerente a Miguel Angel D'AMORE, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- La sede social se traslada a Alvarez Jonte 3379, Departamento "3", Capital Federal.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada autorizada por instrumento privado del 29/05/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 25/06/2007 Nº 6576 v. 25/06/2007

MARTOMAS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/6/2007. 2) Lucía Inés GONZALEZ, nacida el 23/2/1944, D.N.I. 4.886.643, viuda y Gustavo Hernán MORAGUES, nacido el 17/10/1972, D.N.I. 22.878.733, soltero ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Castro Barros 1924 Cap. Fed.- 3) "MARTOMAS ARGENTINA S.R.L. 4) Sede social: Av. Varela 3068 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de elementos necesarios para amoblamientos de empresas, establecimientos educacionales, viviendas, y hospitales en contrataciones públicas, privadas, y licitaciones.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Gustavo Hernán MORAGUES, quién fija domicilio especial en Castro Barros 1924 Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 141 del 11/6/2007 al folio 353 Registro 1298 ante el Escribano adscrito Eduardo Germán Morando.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 2074.

e. 25/06/2007 Nº 6581 v. 25/06/2007

MIGASMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 19/6/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial Pellegrini 1921, piso 8, unidad "J", San Martín, Prov. BsAs): Walter Oscar SACCHETTI, divorciado, 12/12/63, DNI 16.473.876, (GERENTE); e Irma Delia PEREYRA, viuda, 21/4/51, LC 6.539.777. SEDE: Av. Córdoba 1646, piso 6, unidad "215", CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: GASTRONOMIA: Mediante la explotación de bares, panaderías, pastelerías, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, lunch, servicios de catering, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas, afines y café concert. La importación, exportación y comercialización de los productos elaborados, como así también de materias primas, materiales y maquinarias, necesarios para el desarrollo de su objeto. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, Socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 237, 19/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322210.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.356 v. 25/06/2007

MIGRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 11/06/07. Socios: Justo Miguez, argentino, 45 años, DNI 14.891.569, CUIT 20-14891569-6, casado, comerciante, domicilio Mendoza 223, Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba; Graciela Carmen Moscarda, argentina, 50 años, DNI 12.849.860, CUIT 27-12849860-0, divorciada, comerciante, domicilio Amenábar 554 piso 2º Dpto. 11, CABA; Sergio Rene Nilsson, argentino, 27 años, DNI 27.903.871, CUIT 20-27903871-2, soltero, comerciante, domicilio Estanislao López 269, Oberá, Pcia. de Misiones. Denominación: MIGRI S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los actos de comprar, confeccionar, consignar, cortar, lavar, teñir, planchar estampar, bordar, sublimar, distribuir, exportar, importar, representar, vender, toda clase de prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la indumentaria, sus derivados, y los que sean concernientes de estos. Asimismo podrá tomar representaciones, licencias, consignaciones y mandatos de empresas del País o del Extranjero que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad y se relacionen con la industria textil en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por si o por cuenta de terceros, para lo cual podrá asociarse, tomar representaciones, comisiones, agencias, distribuciones, concesiones, franquicias y celebrar todos los actos no prohibidos por leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Capital social: $ 8.000,00. Cierre ejercicio: 31 de Abril. Administración y representación legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el termino de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Designación de Gerente: Sergio Rene Nilsson, con aceptación del cargo, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio que la sede social. Sede Social: Amenábar 554, piso 2º Dpto. 11, CABA. Autorizado por instrumento privado del 11/06/07 José María Marzoratti abogado. Abogado - José María Marzoratti.

Abogado - José M. Marzoratti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 76. Folio: 626.

e. 25/06/2007 Nº 91.347 v. 25/06/2007

MOSTOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 122, Fº 231, Reg. 2078, del 27/4/07. 1) Juan Pascual ROMANIELLO, argentino, soltero, 25/07/74, Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.069.049, con domicilio en la calle Salvador M. del Carril 40, Paso del Rey; Pcia. de Bs. As. Graciela Noemí LEIS, argentina, divorciada, 5/10/62, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 16.320.971, con domicilio en la calle Rufino de Elizalde 3450, C.A,B.A. 2) 99 años desde inscripción en I.G.J. 3) Importación y exportación de telas y artículos de marroquinería. 4) $ 10.000. 5) Representante legal: Gerente. 6) 31/12. 7) Se fija la sede social en Lavalle 437, 3º, of. "C", CAB.A. y se designa gerente a Juan Pascual Romaniello, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la sede social. Suscribe el presente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894: autorizado por escritura 122, Fº 231 de constitución de "MOSTOLES S.R.L".

Escribano - Luis Martín Luján

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 55.

e. 25/06/2007 Nº 63.256 v. 25/06/2007

N.I.A. IMPORT-EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 123, Fº 233, Reg. 2078, del 27/4/07. 1) Juan Pascual ROMANIELLO, argentina, soltero, 25/07/74, Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.069.049, con domicilio en la calle Salvador M. del Carril 40, Paso del Rey,; Pcia. Bs. As. Graciela Noemí LEIS, argentina, divorciada, 5/10/62, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 18.320.971, con domicilio en la calle Rufino de Elizalde 3450, C.A.B.A. 2) 99 años desde de inscripción en I.G.J. 3) Importación y exportación de artículos de informática, electrónica, telefonía. 4) $ 10.000. 5) Representante legal: Gerente. 6) 31/12. 7) Se fija la sede social en Lavalle 437, 3º, of. "C", C.A.B.A. y se designa gerente a Juan Pascual Romaniello, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la sede social. Suscribe el presente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894; autorizado por escritura 123, Fº 233 de constitución de "N.I.-A. IMPORT-EXPORT SRL

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 55.

e. 25/06/2007 Nº 63.252 v. 25/06/2007

OOZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento Privado del 04/06/2007; 2) OOZE SRL; 3) Sebastián Alfredo NADER, estadounidense, soltero, nacido el 17/09/1982, estudiante, con DNI 92.511.681, domiciliado en la Calle 115 Nº 1482, La Plata Provincia de Buenos Aires, Sebastián Marcelo SAN JUAN, argentino, soltero, nacido el 14/01/1981, licenciado en administración, con DNI 28.643.196, domiciliado en Calle Esparza Nº 81, piso 9, departamento B, Capital Federal y Fernando Raúl Mauro VALDIVIA, argentino, nacido el 15/05/1968 médico veterinario, domiciliado en Calle 493 Nº 1728, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con DNI 20.315.388; 4) La Sociedad tiene por objeto: (a) comercialización de mercaderia, materias primas elaboradas o semielaboradas relacionadas con el mercado de comunicaciones e informática, hardware, software, productos de Internet y demas servicios de informática; (b) provisión de bienes y servicios informáticos y publicidad en el ámbito informático, radial, gráfico, televisivo, cinematográfico o cualquier otro existente o a crearse, así como también por medio de Internet o redes similares, complementarias o supletorias, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con actividades de servicios informáticos o publicitarios en cualquiera de sus formas, (c) comisiones, consignaciones y representaciones, organización de eventos especiales de promoción de servicios informáticos y publicidad; (d) prestación de servicios de computación, procesamiento y servicios de sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos o electrónicos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras, servicios de capacitación, asesoramiento y auditoria de sistemas de información como asi tambien circuitos administrativos y otros conexos; (e) implementación de datos y antecedentes y servicios de consulta a base de datos propios y de terceros. El asesoramiento por si o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados por profesionales con titulo habilitante si correspondiere (f) consultoria en las areas de comunicaciones, informática, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna. Asesoramiento en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción y recursos humanos; evaluación de personal en materia de informática y comunicaciones y de administración empresaria; (g) formular, desarrollar y gestionar proyectos informáticos y de comunicaciones; (h) planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad que le fuere requerida, canalizando la misma por los medios informáticos de que disponga, actuando al efecto como agencia de publicidad; (i) la adquisición, explotacion y licencia de derechos de propiedad industrial o intelectual relacionados con las actividades arriba mencionadas y el ejercicio de agencias, comisiones, representaciones, modelos y gestiones vinculadas a dichas actividades; 5) Sede Social en la Calle Teniente Juan Domingo Perón 315, piso 5º departamento 21, Capital Federal; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerencia Colegiada integrada por los tres socios, todos ellos con domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 315, piso 5, departamento 21, Capital Federal 9) Cierre de ejercicio: 30/06. Mariano Pineda. Abogado CPACF- Tº 60 Fº 739, autorizado por Instrumento Constutivo de fecha 4 de Junio de 2007.

Autorizado - Mariano Pinedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 60. Folio: 739.

e. 25/06/2007 Nº 91.343 v. 25/06/2007

ORGANIZACION BIMA SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 19/6/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Darío Alberto BIORCI, divorciado, 12/5/65, DNI 17.363.044, domicilio real/especial Juan Ramírez de Velasco 650, CapFed (GERENTE); y Ernesto Juan GEBARA, casado, 12/10/51, DNI 10.132.311, domicilio Juramento 1926, piso 7, CapFed. SEDE: Juan Ramírez de Velasco 650, CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: La organización y realización de todo tipo de espectaculos y eventos, deportivos o artísticos; la representación de asociaciones civiles deportivas nacionales y extranjeras, y de deportistas aficionados y profesionales; gestiones para asociaciones deportivas y/o jugadores de todo tipo; gestiones para la comercialización de los derechos de transmisión televisiva en todas sus formas, radiales y/u otras formas de medios de comunicación de los derechos comerciales de espectáculos y eventos deportivos o artísticos; organización de eventos de marketing, presentaciones y acciones promocionales de empresas vinculadas con la actividad deportiva, actividades afines y los medios. La importación, exportación y comercialización de mercaderías relacionadas con su objeto, especialmente merchandising de productos relacionados con la actividad deportiva y afines. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/5. (AUTORIZADA escritura 236, 19/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322207.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 91.350 v. 25/06/2007

PAILLAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 8/6/2007 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma de las cláusulas 4º y 5º.- Oscar Fabián TADEO, cede, vende y transfiere a Carlos Daniel MANSUR LANZ, argentino, nacido el 5/9/1962, divorciado, comerciante, D.N.I. 14.886.439, domiciliado en Sarmiento 680 piso 3º of. "A" Cap. Fed. las 200 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando el cedente a su cargo de Gerente.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOS MIL PESOS, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una.- QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad.- Se designa gerente a Carlos Daniel MANSUR LANZ, quién constituye domicilio especial en Paraná 851 piso 2 of. 10 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según instrumento privado del 8/6/2007.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 14.

e. 25/06/2007 Nº 6578 v. 25/06/2007

R.N.A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/6/2007. 1) Nilda Margarita García Melchionna, D.N.I. 3.999.691, casada, empleada, 17/7/41, Olleros 1818, Piso 5, Departamento "L" Capital Federal; Roberto Ponozo, D.N.I. 31.291.173, soltero, peluquero, 28/7/75, Mar del Plata 218, Villa Celina, Provincia Buenos Aires; Ariel Esteban Buttafuoco, D.N.I. 28.386.196, soltero peluquero, 15/1/81, Saenz Peña 2837, San Martín, Provincia Buenos Aires, todos argentinos. 2) Olleros 1818, Piso 5, Oficina "L", Capital Federal. 3) 99 años 4) Objeto: explotación de salones de peluquería, servicios de estetica y belleza personal; comercialización de cosméticos y todo otro producto relacionado a este rubro. 5) $ 10500. 6) 31/5. 7) Gerente: Nilda Margarita García Melchionna, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 14/6/2007.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2007. Nº: 363245. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 25/06/2007 Nº 91.266 v. 25/06/2007

SAN PIETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: escritura pública Nº 5 del 19/6/2007, pasada ante el Esc. Alejandro R. Ahumada al folio 30 del Registro 1886 de la Capital Federal a su cargo. SOCIOS: Fabiana María LENA, argentina, nacida el 22/6/1965, DNI: 17.500.084, CUIT: 23-17500084-4, casada en primeras nupcias con Chris Joseph Verret, comerciante, domiciliada en la calle República Arabe Siria 3260, 1º piso, departamento "A", de la C.A.B.A.; y Gustavo Santiago LENA, argentino, nacido el 2/10/1967, DNI: 18.353.619, CUIT: 20-18353619-3, casado en primeras nupcias con Alejandra Medina Oliver, chef, domiciliado en la calle José Hernandez 1654, 2º piso, departamento "B", de la C.A.B.A.. DENOMINACION: "SAN PIETRO S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) explotación de bares, cafés, pubs, confiterías, pizzerías, restaurantes y casas de comida, con servicio de entrega a domicilio; y b) elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios, su importación y exportación. CAPITAL: DOCE MIL PESOS representado por doce mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, y serán designados por los socios por el término de duración de la sociedad, o hasta que sean removidos por decisión de los socios que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Cada gerente deberá prestar la garantía de diez mil pesos, por cualquiera de las formas permitidas por las normas vigentes. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTES: Fabiana María LENA y Gustavo Santiago LENA, fijan domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: calle Alicia Moreau de Justo 1.848, 3º piso, departamento "17", de la C.A.B.A..- Escribano autorizado según escritura cinco citada.

Escribano - Alejandro R. Ahumada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620281535/6. Matrícula Profesional Nº: 2467.

e. 25/06/2007 Nº 63.255 v. 25/06/2007

SPEED COURIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 07/06/07 que me autoriza a publicar, Sandra Elizabeth Scordamaglia cede sus 720 cuotas a Ricardo Arriola Páez, paraguayo, casado, trabajador autónomo, 26/12/68, D.N.I. 93.245.263, Yerbal 5168, Lanús, Provincia de Buenos Aires, renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Ricardo Arriola Páez, con domicilio especial en Obispo San Alberto 3120, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 25/06/2007 Nº 91.273 v. 25/06/2007

TAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/6/07 se constituyó Tajo S.R.L. Sede Social: Av. Callao 1016, piso 9º, Oficina "B", C.A.B.A. Socios: Raúl Edgardo Colángelo, argentino, DNI 7.366.124, casado, nacido el 24/09/46, médico, con domicilio en Liniers 565, Santa Rosa, La Pampa, y Edgardo Javier Colangelo, argentino, DNI 23.615.334, casado, nacido el 4/12/73, contador, con domicilio en Liniers 565, Santa Rosa, La Pampa. Objeto: Ganadera-agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios ganaderos y/o agropecuarios, la compra, venta, permuta, capitalización de cereales, oleaginosas, semovientes y de toda clase de productos ganaderos y/o agropecuarios, así como la compra, venta y/o alquiler de todo tipo de muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. Duración: 99 años. Capital Social: $ 140.000. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes por el término de duración del contrato social. Cierre de ejercicio: 31/8. Gerente: Raúl Edgardo Colángelo, con domicilio real en Liniers 565, Santa Rosa, La pampa y constituido en Av. Callao 1016, piso 9º, Oficina "B" C.A.B.A. Juan Pablo Meluso, autorizado en instrumento de constitución del 20/6/07.

Abogado - Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 66. Folio: 736.

e. 25/06/2007 Nº 91.360 v. 25/06/2007

TEKSID ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/05/07 se resolvió reformar el artículo Primero del estatuto social quedando este de la siguiente manera: "Bajo la denominación de "Nemak Argentina S.R.L." funciona una sociedad originariamente constituida como "Teksid Argentina S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Abogada autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 24/05/07.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/6/07. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 25/06/2007 Nº 6111 v. 25/06/2007

TIME TO DO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/5/2007. 2) Alberto Federico TAGLIAFERRO, argentino, empresario, nacido el 15/6/1964, casado, D.N.I. 16.828.681, domiciliado en Chubut 1215 Pilar, Pcia. de Bs. As., Carlos Alberto BATTAGLION, argentino, empresario, nacido el 23/9/1956, casado, D.N.I. 12.251.691, domiciliado en Pte. Perón 171 Gral Rodríguez, Pcia. de Bs. As. y Claudio Alberto DIAZ, argentino, empresario, casado, nacido el 4/7/1956, D.N.I. 12.632.186, domiciliado en Ruta 7 Saldías, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.- 3) TIME TO DO S.R.L." 4) Sede social: Av. Congreso 4471 depto. 2 Cap. Fed.- 5) 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, traslado, guarda y distribución de todo tipo de ganado bovino, ovino, caprino, y porcino, como así también de aves de corral y carnes exóticas, su enfriado y procesamiento. Actuar como matarifes y abastecedores de carne, sus productos y derivados, cría de ganado, invernada y cabaña. Fabricación de fiambres, chacinados, embutidos y toda actividad afín y conexa a su objeto social.- 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad.- Se designa Gerente a Claudio Alberto DIAZ, quién fija domicilio especial en Av. Congreso 4471 depto. 2 Cap. Fed.- 9) 31 de Mayo de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 204 del 24/5/2007 al folio 682 Registro 1791 ante la Escribana María Marcela Otermin Matrícula 4422.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 14.

e. 25/06/2007 Nº 6579 v. 25/06/2007

TRANSPORTES FLETPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 229 15/6/07 constituye- Duración: 99 años. Socios: Guillermo Walter COLOMBO, 22/68/1970, DNI 21675430, divorciado y Luis Ignacio Alberto VILLARRUEL, 24/2/1959, DNI 12965313, casado, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en General José G. de Artigas 1124, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la siguiente actividad: Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Capital: $ 20.000. Gerente: Guillermo Walter Colombo. Domicilio especial y sede social: General José G. de Artigas 1124, Cap. Fed. Cierre: 31/6. Jímena Soledad Gutierrez, autorizada por Esc. 229 del 15/6/07 Fº 565 Registro 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 11.

e. 25/06/2007 Nº 6584 v. 25/06/2007

UNELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 167 del 22/5/2007 pasada al Folio 416 del Registro Notarial 881 de Capital Federal, Enrique Rafael Carmelo Liñero cedió la totalidad de sus 5.000 cuotas sociales, a favor de: 1) Gabriela Gladys Liñero, argentina, casada, nacida el 14/1/1961, empresaria, D.N.I. 13.948.397, CUIL 27-13948397-4 y 2) Viviana Marcela Liñero, argentina, casada, nacida el 28/9/1965, empresaria, D,N.I. 17.648.367, CUIL 27-17648367-4, quienes adquieren en la proporción de 2.500 cuotas sociales cada una, y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura 167 del 22/5/2007 pasada al Folio 416 del Registro Notarial 881 de Capital Federal.

Escribana - Marta S. Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/06/2007. Número: 070614272154/E. Matrícula Profesional Nº: 3429.

e. 25/06/2007 Nº 91.276 v. 25/06/2007

VACAVALIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Orlando Rondinella, Enzo Bombardi y Mauricio Juan Bugna, únicos socios de "VACAVALIENTE S.R.L." resuelven: Orlando Rondinella, Enzo Bombardi y Mauricio Juan Bugna, ceden sus cuotas por el precio de $10.000.- así: 950 cuotas a Pedro Dario Reissig, 43 años, argentino, divorciado, arquitecto, DNI: 18.743.016, Donado 2145 Capital Federal; y 50 cuotas a Matías Fernandez Moores, 26 años, argentino, soltero, estudiante, DNI: 28.381.287, Rodriguez Peña 1985, 4º piso, Capital Federal. Los actuales socios resuelven: Ratificar al actual gerente, Trasladar la sede social, Cambiar el objeto y modificar las cláusulas tercera y cuarta así: 3º) Objeto: La industrialización, fabricación, producción, confección, diseño, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de objetos, equipamientos y artículos de cuero, en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. 4º) Capital: $10.000.- Se establece la nueva Sede Social en Donado 2145 Capital Federal.- Queda Ratificado en el cargo de Gerente Pedro Dario Reissig, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 4/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 Nº 91.313 v. 25/06/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

COLBRAS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Sede social: Av. L. N. Alem 928, 7º piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Representante legal: Thaisa Kerikian Silvestre, nacida el 30 de julio de 1977, brasileña, Pasaporte CS 3865, soltera, farmacéutica, domicilio especial en Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. La Sociedad cuya sucursal se inscribe es Colbrás Indústria e Comércio Ltda., constituida el 26/01/1995; con domicilio en Cotia, Estado de San Pablo, en la Estrada dos Estudantes 349; Granja Viana II, Brasil. Socios: Unimed Pharmaceutical Inc. y European Services S.A. Objeto social: "importación, exportación, compra, venta, producción, fabricación, distribución, almacenamiento, embalaje, reembalaje, transporte y otras formas de comercialización de cápsulas de gelatina blanda utilizada en la industria farmacéutica (medicamentos), cosmética, alimenticia y nutritiva y veterinaria; producción, fabricación, importación, exportación, distribución, compra, venta, almacenamiento, embalaje, re-embalaje, transporte y otras formas de comercialización de todo tipo de productos farmacéuticos (medicamentos), químicos, alimenticios, veterinarios y cosméticos, nutritivos, naturales, drogas, productos correlacionados, paintballs, dietéticos, de higiene, perfumes, saneantes domisanitarios, aditivos y de embalaje, incluyendo materias primas, insumos farmacéuticos y otros, así como productos intermedios necesarios para su producción, jeringas y cápsulas duras; prestación de servicios de entretenimiento, actividades deportivas, culturales, juegos y juguetes; y participación en otras sociedades en calidad de socia o accionista". Plazo de duración: indeterminado. Capital Social: R$ 30.000.000 de reales brasileros. Administración: a cargo de un Gerente General: Sergio Augusto Kiraly. Representación: a cargo del Gerente General o Apoderados. Silvina Sesarego, autorizada por acta de reunión de socios del 06/11/06.

Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 25/06/2007 Nº 6119 v. 25/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

EXPTE. I.G.J. N° 904.725. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de julio de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Venezuela 4.269, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de las transferencias parciales de ciertos activos y pasivos, que componen dos unidades de negocios de la Sociedad.
3°) Revocación del mandato de directores titulares y suplentes. Designación de directores en reemplazo de los salientes. Consideración de la gestión y honorarios de los directores salientes.
4°) Otorgamiento de autorizaciones. EL DIRECTORIO.

Carlos Esperi - Vicepresidente a cargo de la presidencia de de Agfa-Gevaert Argentina S.A.

Vicepresidente electo por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2007 y conforme distribución de cargos de esa misma fecha.

Certificación emitida por: H. B. Gutierrez De Simone. N° Registro: 55. Nº Matrícula: 1573. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 075. Libro Nº: 054.
e. 25/06/2007 N° 63.339 v. 29/06/2007

ASOCIACION AERO MUTUAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2007 a las 18.00 horas, en Perú 570 P.B. de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.
3º) Aprobar gestión del Consejo Directivo.
4º) Aprobar adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual a Resolución (INAES) Nº 1418.
5º) Aprobar Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos según Resolución (INAES) Nº 1528.
6º) Elección de la Junta Electoral.
7º) Elección de Vocal 1º y Vocal 3º por renuncia hasta completar los mandatos.
Buenos Aires, junio 15 de 2007.

Jorge Bernardo Larsen, Presidente designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34 del 30/07/2004.
Presidente - Jorge Bernardo Larsen

Certificación emitida por: Beatriz S. Alvarez. Nº Registro: 2075. Nº Matrícula: 4410. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 17.
e. 25/06/2007 Nº 63.188 v. 25/06/2007

"C"

CANGAS S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 38, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio. Aprobación de su gestión.
5º) Fijación de nueva sede social. Modificación del artículo primero del estatuto.
6º) Organización de la administración y representación de la sociedad. Garantía de los Directores. Modificación de los artículos octavo y noveno del estatuto.
7º) Fijación del número de directores y designación de sus miembros.
8º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 12/01/2005.
Presidente - Francisco Intriago

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.
e. 25/06/2007 Nº 91.387 v. 29/06/2007

CASA JULIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y en su defecto a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en Bonpland 1441/43, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las condiciones de venta de los inmuebles de la Sociedad ubicados en la Capital Federal y en Mar del Plata.
3°) Destino, en caso de realización de los inmuebles de la sociedad, de la mercadería y de los bienes de uso existentes a esa fecha. Para asistir a la Asamblea deberá cumplir con el art 238 de la ley 19550.

Presidente: Norma S. Levis cargo designado por Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 104. Libro Nº: 43.
e. 25/06/2007 N° 23.059 v. 29/06/2007

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrase el día 19 de julio de 2007, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Av. Belgrano 2309 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la modificación del plazo de duración del mandato del directorio y reforma del estatuto social.
3º) Consideración de la garantía de los directores y modificación del estatuto social.
4º) Consideración de un aumento de capital y modificación del estatuto social.
5º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura y modificación del estatuto social.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en el plazo legal.
Presidente - Rubén José Rodríguez Niell

Según acta de directorio de fecha 25 de abril de 2007, por la cual asumió dicho cargo.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 048.
e. 25/06/2007 Nº 61.776 v. 29/06/2007

"F"

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días asamblea general extraordinaria día 18-07-07 hora 10, Avenida Belgano 367 Piso 11 Cap. Fed. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Aprobación balance especial cerrado 30/04/2007 resolución 9/06 Inspección General de Justicia e informes que exigen normas vigentes para aumento capital social;
3º) Aumentar capital social de $ 4.000.000 a $ 13.000.000, mediante capitalización créditos accionista Roberto Bautista Franco Baccanelli. Anulación de acciones en circulación y canje por emisión de 13.000.000 de acciones de idénticas características;
4º) Reforma artículo 4 estatuto social; y
5º) Otorgamiento poderes para inscripciones.

Ernesto Roberto, síndico según asamblea 5 del 22-03-07.

Certificación emitida por: Edmundo A. Scholz. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 2816. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 52.
e. 25/06/2007 Nº 91.281 v. 29/06/2007

"G"

GOLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de GOLI S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 2007 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Angel Gallardo 910, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la presente asamblea se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2007;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación;
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Se ponen a disposición de los Sres. Accionistas copia de la documentación correspondiente en los términos del art. 67 de la L. 19.550.

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea Nº 16 del 16/08/2006 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea.
Presidente - Maximiliano Alfredo Gobbo

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 13 Interno 79.084.
e. 25/06/2007 Nº 63.220 v. 29/06/2007

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día miércoles 11 de julio de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en el local "Hotel Conquistador" en la calle Suipacha 948 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Uruguay 5855 (esquina Santa Catalina), Barrio "Greenlands", San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas, hasta el día viernes 6 de julio de 2007.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005, respectivamente, y el 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio Art. 261 ley 19550.
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Aprobación y puesta en consideración de la renuncia del directorio y la sindicatura.
7º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años. Determinación de la garantía.
8º) Designación del Sindico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 2 y Acta de Directorio Nº 7 del 25 de Marzo de 2004.
Presidente - Alejandro Kocourek

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 391. Libro Nº: 66.
e. 25/06/2007 Nº 63.237 v. 29/06/2007

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea Extraordinaria el día miércoles 11 de Julio de 2007 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el local "Hotel Conquistador" en la calle Suipacha 948 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Uruguay 5855 (esquina Santa Catalina), Barrio Cerrado "Greenlands", San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas, hasta el día viernes 6 de Julio de 2007.
2º) Aprobación de actas número 12 y 13 de reunión de Directorio atinentes a la modificación del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes en cuanto se refiere a facilitar el trámite de juicio ejecutivo por deudas de expensas.
3º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 1º del Estatuto Social en cuanto al cambio de jurisdicción de la sede social.
4º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 7º del Estatuto Social en cuanto a la garantía de los Directores según Resoluciones de la I.G.J. Nº 20/04 y 01/05.
5º) Consideración y aprobación de la modificación del artículo 9º del Estatuto Social en cuanto a la fiscalización de la sociedad.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 2 y Acta de Directorio Nº 7 del 25 de Marzo de 2004.
Presidente - Alejandro Kocourek

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 391. Libro Nº: 66.
e. 25/06/2007 Nº 63.238 v. 29/06/2007

"I"

ILKO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ILKO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2007, a las 10:00 hrs. en Primera Convocatoria y a las 10:30 hrs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la calle Paraguay 866, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la remoción de un miembro del Directorio;
3º) Revocación de Poderes Generales y Especiales;
4º) Designación de un Director Titular hasta la finalización del ejercicio.
5º) Autorizaciones.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Francisco Acuña Figueroa 1068, Piso 1 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hrs. 15:00 hrs., con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea. El Directorio.

Presidente electo por Asamblea Nº 31 de fecha 29/06/06, Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Rúbrica 22318, del 18/06/93.

Presidente - Alejandro Bagdadi

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 14.

e. 25/06/2007 Nº 63.243 v. 29/06/2007

"L"

LIMAYO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 97.072 - Convocatoria. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Julio de 2007, en el local de Avda. La Plata 213, piso 3º, "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores y de la continuación de su trámite conforme lo dispuesto por la ley 24522;
2º) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/06, y consideración de sus resultados;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Firmado: Héctor José Preci, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2005, según acta transcripta al folio 46/47 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 31/08/84 bajo el Nº A 20135.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 54.

e. 25/06/2007 Nº 63.191 v. 29/06/2007

"M"

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ 170939.- Convocase a accionistas de Manuel M. Mendez y hnos SA a asamblea general ordinaria el 12/7/2007 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs en 2ª convocatoria si fracasa la primera, en Av. Las Heras 1960 piso 1º of. L Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19550;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y elección del nuevo Directorio por el termino de 1 año:
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.

Juan M Mendez Avellaneda Presidente designado por asamblea unánime el 12 de julio de 2006.

Presidente - Juan M Mendez Avellaneda

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 21/6/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 22.

e. 25/06/2007 Nº 63.266 v. 29/06/2007

MIGUEL PASCUZZI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria la que tendrá lugar en la sede social de Florida 336, Piso 7º, Oficina 703, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de Balance general, estado de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicios finalizado el 31 de enero de 2007.
3º) Distribución de honorarios y aprobación de la actuación del directorio.
4º) Aceptación de la renuncia del director suplente y elección de directorio.
5º) Ratificación de la modificación de estatuto efectuada por asamblea de fecha 14-11-02.
6º) Cambio de jurisdicción y domicilio legal de la sociedad.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.

El firmante es Presidente de la sociedad designado por asamblea del 8-2-2007.

Presidente – Antonio Rafael Pirillo

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 45. Libro Nº: 72.

e. 25/06/2007 Nº 63.361 v. 29/06/2007

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 07 de junio de 2007 se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 03 de julio de 2007 a las 10,00 horas en la Avda. Elvira Rawson de Dellepiane 150, Unidad Funcional 157, de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 11,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Reforma de Estatuto: ampliación de objeto a Exportación Importación y consideración de la redacción de su artículo décimo;
3º) Tratamiento de la resolución dispuesta en el punto 3) de la Asamblea de fecha 1º de septiembre de 2006;
4º) Informe del Directorio sobre la indefinición normativa que afecta al Dique 1; y,
5º) Autorizaciones.

Firmado por: Alejandro Ginevra. Presidente. Electo por Acta de Directorio de fecha: 01 de Febrero de 2006.

Presidente - Alejandro Ginevra

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 11/6/07. Nº Acta: 090. Libro Nº: 012.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 22/6/07.

e. 25/06/2007 Nº 62.866 v. 29/06/2007

"T"

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

EDICTO: POR CINCO DIAS. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 11 de julio de 2007 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de TESMEC S.A. sita en Callao 66 8º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2007;
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Se deja constancia que el Dr. Angel Falvo ha sido electo Presidente por Asamblea de fecha 5 de agosto de 2005, según surge del folio Nº 46 del libro de Asambleas rubricado con fecha 21 de mayo de 1996.

Presidente - Angel Falvo

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 30.

e. 25/06/2007 Nº 23.010 v. 29/06/2007

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2007, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes, al Ejercicio Económico Nº 45, cenado al 31-12-06.
4º) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06, y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado al 31-12-06.
7º) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años y dos (2) Directores Suplentes, uno (1) por dos (2) años y uno (1) por un (1) año, en atención a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8º) Consideración elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por un (1) ejercicio. EL DIRECTORIO.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA a los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito de acciones se recepcionará de Lunes a Viernes de 14.00 a 16.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

Se certifica que el Sr. Mario del Valle Roldán, D.N.I. Nº 4.848.116 Suscribe en su calidad de presidente del directorio según designación en Asamblea General Ordinaria del 8-7-05 y Reunión de Directorio del 31-7-06.

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 357.

e. 25/06/2007 Nº 6106 v. 29/06/2007

TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportes Avenida Bernardo Ader S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2007 a las 19:00 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Jose Lopez - Presidente designado de acuerdo al Acta de Directorio Nº 155 del 28/11/2006 obrante a fojas Nº 5 del Libro de Acta de Directorio Nº 2 rubricado el día 13/06/02 Nº 28788-02.

El Presidente

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 Nº 6107 v. 29/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El Sr. Raúl Tranquilo Sordo con domicilio en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed., avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed. habilitado por expediente Nº 76097/87 bajo el Rubro de comercio minorista ferretería y pinturería hasta 200 1 de inflamable de 1º categoría sin equivalentes y no más de 500 1 de 2º categoría Herrajes, repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados al Sr. Sergio Raúl Sordo con domicilio en Coronel Ramón Lista 5292 PB4 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 3479 Cap. Fed.

e. 25/06/2007 Nº 63.227 v. 29/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Pub. ofc. Anchorena 74 CABA avisa que FORES INN S.R.L. dom. Sarandi 319 CABA transfiere el fondo de comercio Hotel S.S.C. Sito en Curapaliegue 67/69 CABA a Emilce Araceli Sosa don Pje. Tres Lomas 631 CABA Rec. Ley en nuestra ofc.

e. 25/06/2007 Nº 63.190 v. 29/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Pub. ofc. Anchorena 74 CABA avisa que anula la Transferencia del fon-

do de comercio Hotel s.s.c. sito en Av. Entre Rios 1511 CABA bajo Edicto Nº 61123 de fecha 8/5 al 14/5/07 Rec Ley nuestra ofc.

e. 25/06/2007 Nº 63.192 v. 29/06/2007

Karina Lujan Vicente D.N.I. Nº 22.348.850, en su carácter de socio gerente de Sarmiento 379 S.R.L. con domicilio en Sarmiento 379 C.A.B.A. avisa: Sarmiento 379 S.R.L. con domicilio sarmiento 379 C.A.B.A., transfiere a DOMINGUEZ CARLOS SILVIO, D.N.I. 13.465.448 con domicilio Cuenca 2499 C.A.B.A. El fondo de comercio de: elaboración masas pasteles, sándwiches y productos similares (500200), elaboración de productos de panaderías con venta directa al publico (500202), Com. Min. Despacho de pan y productos afines (601020), Com. Min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030), y su habilitacion municipal Exp. Nro. 71144-2003 carpeta Nro. 12662-2003 sito TTE. Gral. Juan Domingo Perón 4332 Pb. C.A.B.A. Reclamos de Ley en Cuenca 2499 C.A.B.A.

e. 25/06/2007 Nº 63.245 v. 29/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECO AGROPECUARIA S.R.L.

ESCISION DE PARTE DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS A FIN DE CONSTITUIR TRES NUEVAS SOCIEDADES.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83, inciso 3° y 88, inciso 4° de la Ley 19.550, hace saber que la Reunión de Socios de ADECO AGROPECUARIA S.R.L. celebrada el 31 de marzo de 2007 aprobó la siguiente reorganización societaria: (i) la Sociedad escinde parte de sus activos y pasivos para constituir tres nuevas sociedades cuyo objeto principal es la producción, comercialización, distribución de productos agropecuarios y derivados de los mismos; y (ii) como consecuencia de la escisión, la Sociedad reduce su capital social en un importe de $ 29.729.640, o sea de la suma de $ 319.274.846 a la suma de $ 289.545.206. 1. Sociedad escindente: ADECO AGROPECUARIA S.R.L., con sede social en Carlos Pellegrini 1163, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, anteriormente denominada Adeco Agropecuaria S.A., habiendo sido denominada Jojoba S.A. y posteriormente Pecom Agropecuaria S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de julio de 2003, bajo el Número 5519, Libro 118, Tomo - de SRL. 2. Sociedades escisionarias: (a) Agrícola Ganadera San José S.R.L. con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, of. 721 de la Ciudad de Buenos Aires; (b) Santa Regina Agropecuaria S.R.L. con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, of. 721 de la Ciudad de Buenos Aires; y (c) La Paz Agropecuaria S.R.L. con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, of. 721 de la Ciudad de Buenos Aires 3. Capital Social: 3.1. ADECO AGROPECUARIA S.R.L. redujo su capital social en un importe de $ 29.729.640, o sea de $ 319.274.846 a $ 289.545.206. 3.2. (a) Agrícola Ganadera San José S.R.L.: capital social de $ 4.720.180; (b) Santa Regina Agropecuaria S.R.L.: capital social de $ 12.326.779; y (c) La Paz Agropecuaria S.R.L.: capital social de $ 12.682.681. 4. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2006 de la escindente: 4.1. Antes de la Escisión: Activo: $ 424.070.027.- Pasivo: $ 96.097.965. Patrimonio Neto: $ 327.972.062. 4.2. Después de la Escisión: Activo: $ 394.340.387.-Pasivo: $ 96.097.965.- Patrimonio Neto: $ 298.242.422. 5. Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a las sociedades escisionarias: Activo: $ 29.729.640.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio Neto: $ 29.729.640. 6. Resoluciones Aprobatorias: resoluciones de la Gerencia de fechas 31 de marzo de 2007, y resolución de la Reunión de Socios de fecha 31 de marzo de 2007. 7. Oposiciones: podrán formularse en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por acta de Reunión de Socios del 15/11/06 y acta de Gerencia del 15/11/06.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 153. Libro Nº: 46.

e. 25/06/2007 N° 23.070 v. 27/06/2007

ARCOS DE AMENABAR S.A.

"Arcos de Amenabar S.A.", inscripta 21-6-2006; N° 9166, L° 31 de Sociedades por Acciones, Expte. 1770158, por Acta de Directorio unánime del 4-4-2007, cambió domicilio social a Congreso 2061, Piso 8, Depto. A, Cap. Fed. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por esc. 485, F° 2125, 19/6/2007, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 19/06/07. Nº Acta: 484.

e. 25/06/2007 N° 61.759 v. 25/06/2007

ASMY S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 30-11-2006.- 1. Se acpeta la renuncia de Maria Florencia Barca y Magali Daniela Barca al cargo del presidente y director suplente resepectivamente.- 2. Se designa directorio: Presidente: Marcelo Molina domicilio y Directora Suplente: María Marta Argain, ambos con domicilio especial y real en Talcahuano 1023 piso 4º departamento B, C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Tº 76 CPACF, autorizada por instrumento privado del 12-06-2007. ASMY S.A.: Inscripta: 26-05-2006 Nº 7782 Lº 31 Tº A DE S.A.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/06/2007 Nº 91.496 v. 25/06/2007

"B"

BELLARTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/12/06, los accionistas de "BELLARTINA S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 60.000.- a $ 200.000.-, y emitir 140.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/12/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 N° 91.321 v. 25/06/2007

BERGITAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5/1/06 se designó PRESIDENTE: Luis Scarani; DIRECTOR SUPLENTE: Piergiorgio Scarani; ambos con domicilio legal en la sede social y por Acta de Directorio del 2/1/07 se trasladó la sede social a Rodríguez Peña 468 piso 5° CABA Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Acta de Directorio del 2/1/07.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/06/2007 N° 91.306 v. 25/06/2007

"C"

CABLEVISION S.A. - CABLEVISION FEDERAL S.A.

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Cablevisión S.A. una sociedad con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) el 29 de agosto de 1979 bajo el N° 2719 del Libro 93, T° A de Sociedades Anónimas y Cablevisión Federal S.A., con sede social en la calle Cuba 2370, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1985 bajo el N° 6301, del Libro 100, T° A de Sociedades Anónimas, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 29 de marzo de 2007 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de ambas sociedades celebradas ambas el 14 de mayo de 2007 mediante el cual Cablevisión S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2007 los negocios sociales de Cablevisión Federal S.A.. Como consecuencia de esta fusión Cablevisión Federal S.A. se disuelve sin liquidarse. Todas las acciones de esta sociedad pertenecen a Cablevisión S.A. por lo cual la incorporación de los activos y pasivos de Cablevisión Federal S.A. lleva necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esa sociedad. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2006 arroja los siguientes importes: Cablevisión S.A., Total del Activo: $4.078.389.946.-, Total del Pasivo: $2.251.201.586. Cablevisión Federal S.A., Total del Activo: $37.771.902.-, Total del Pasivo: $12.906.806. Domicilio para oposiciones: Av Juana Manso 205, piso 1°, Capital Federal. Alejandra A. Urricelqui. Vice Presidente. Designado por Asamblea de fecha 16 de abril de 2007 y Distribución de Cargos de fecha 18 de mayo de 2007.

Vice Presidente – Alejandra A. Urricelqui

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 06/06/07. Nº Acta: 097. Libro Nº: 153.

e. 25/06/2007 N° 23.017 v. 27/06/2007

CAPEX S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 29/08/06, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz, (no independiente) Vicepresidente: Pablo Götz (no independiente); Directores Titulares: Rafael Götz (no independiente), Enrique Montemayor (independiente) y René Balestra (independiente); como Directores Suplentes: Miguel Götz (no independiente) y Sebastián Götz (no independiente); la Comisión Fiscalizadora quedó conformada por los Sres. Norberto Feoli, Edgardo Guidicessi y Mario Arraga Penido como Síndicos Titulares; y como Síndicos Suplentes: las Sras. Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5º departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Norberto Larrosa, abogado, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 44, Folio 660 ha sido autorizado por Acta de Directorio del día 29 de agosto de 2006.

Abogado/Autorizado — Norberto Larrosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 44. Folio: 660.

e. 25/06/2007 Nº 91.535 v. 25/06/2007

CELOMAT S.A.

Rectificación de aviso N° 0058-00062870: Por error se consigno la fecha del acta de asamblea el 3/7/2007, siendo la fecha correcta el 3/4/2007. Apoderada, según escritura otorgada el 8/6/2007, al folio 384 del Registro 34 Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 19/06/07. Nº Acta: 024. Libro Nº: 74.

e. 25/06/2007 N° 63.234 v. 25/06/2007

CHEEK S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 3/8/2006 designan Presidente a Daniel Awada, Vicepresidente a Patricia Norma Fraccione y Director suplente a Martín Harfuch, todos con domicilio especial en Reconquista 617, piso quinto de C.A.B.A.. Esc. Elisa Verónica Morello, autorizada por Instrumento Privado del 15/6/2007.

Notaria – Elsa Verónica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/06/07. Número: FAA02741101.

e. 25/06/2007 N° 61.844 v. 25/06/2007

CINTHIA KARINA KWATERKA

Por Esc. 74 del 11/05/07, Daniel Edgardo KWATERKA, argentino, DNI 11.122.093, nacido 18/08/54 y Alicia Isabel CAUCI, uruguaya, DNI 92.193.975, nacida 22/09/56, emancipan comercialmente a Cinthia Karina KWATERKA, argentina, soltera, DNI 34.230.926, nacida 22/12/88, todos domiciliados en Virrey del Pino 2210, piso 1, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. 74 del 11/05/07 Registro 1080 C.A.B.A.

Escribana - Amelia F. Rabade

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2007. Número: 070619277619/D. Matrícula Profesional Nº: 3236.

e. 25/06/2007 Nº 61.735 v. 25/06/2007

CORPORACION INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio celebrada en escritura 253 del 06/06/2007 pasada ante mí al folio 782 del registro 1948 se trasladó la sede social a Bulnes 1950, octavo piso, departamento "B" de Capital Federal. Autorizada a publicar por escritura 253 del 06/06/2007.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/07. Número: 070620280095/A. Matrícula Profesional N°: 4271.

e. 25/06/2007 N° 63.202 v. 25/06/2007

"D"

DE VERE & PARTNERS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2/3/07 se aceptó la renuncia del Presidente Gabriel Angel Albertoni. DNI 26401894, y se eligió al nuevo Presidente: Manuel Isidoro Weich, DNI 8.076.725, con domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo número 1148, Piso 4, Oficina 409, CABA. quien aceptó el cargo. Autorizado: Manuel Isidoro Weich, Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 2/3/07.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 8/06/07. Nº Acta: 64. Libro Nº: 99.

e. 25/06/2007 N° 63.217 v. 25/06/2007

DISTRIBUIDORA CABRERA MUÑOZ S.A.

Que por Acta de Asamblea. Ordinaria N° 4 del 27/4/07, Acta de Directorio N° 11 del 27/4/07 y Acta de Directorio N° 13 del 8/6/07: por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente Héctor Edgardo Muñoz y Luis Alberto Guida respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor Edgardo Muñoz y Director Suplente: Luís Alberto Guida; ambos con domicilio especial en Bolívar 1755, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura. N° 113 del 12/6/07, Escribano José María Schoenfeld, Registro 40 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 N° 91.322 v. 25/06/2007

DONGAH ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/05/2007 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Presidente: Kyung Ho Hwang; Director Suplente: Juan Carlos Campos, ambos con domicilio especial en Córdoba 1827, 7°- oficina "A", C.A.B.A. Abogada autorizada por Acta de Asam-

blea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 de fecha 30/05/2007.

Abogada/Autorizada – María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 25/06/2007 N° 6084 v. 25/06/2007

DYC 75 COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.

Informa que por resolución unánime de Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 2006 se elige nuevo directorio, quedando formado el mismo por los Sres. Pablo Jorge Dellepiane, Presidente; Pablo Juan Dellepiane, Vicepresidente y Miguel Augusto Dellepiane, Director Suplente. El domicilio especial es Av.de Mayo 666, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato es por un ejercicio. Presidente Pablo Jorge Dellepiane. Designado por Acta de Asamblea de fecha 27 de octubre 2006.

Presidente – Pablo Jorge Dellepiane

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 26/04/07. Nº Acta: 1841.

e. 25/06/2007 N° 63.195 v. 25/06/2007

“E”

E.D.R.A. S.R.L.

Por Acta de Directorio del 02-03-2007, se decide el cambio se sede social a Griveo 3450, C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Tº 76 CPACF, autorizada por instrumento privado del 08-06-2007. E.D.R.A. S.R.L.: Inscripta: 10-02-1998 Nº 825 Lº 108 Tº A DE S.R.L.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/06/2007 Nº 91.499 v. 25/06/2007

EC LOGISTICA S.A.

I.G.J. N° 1.693.543. Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 20/03/2007, se ha decidido trasladar la sede social a la calle Leandro N. Alem 693 piso primero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Nogueira, abogado, inscripto al Tomo 35 Folio 17 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Acta de Directorio de fecha 20/03/2007.

Autorizado – Carlos Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 34. Folio: 17.

e. 25/06/2007 N° 91.314 v. 25/06/2007

EDENOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A) informa por 1 día que, en Asambleas celebradas en fecha 7 de Junio de 2006 y su modificatoria de fecha 10 de abril de 2007, complementadas por los Directorios de la Sociedad de fecha 12 y 25 de abril y 14 de junio, todos del 2007, se resolvió: I.- Aumentar el capital social en la cantidad de setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientas (74.844.900) acciones de un Peso de valor nominal cada una de ellas, siendo todas acciones ordinarias, clase B, escriturales de valor nominal de un (1) peso y un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de su emisión, lo que importa llevar el capital social de la compañía a la cantidad de 906.455.100 (novecientos seis millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cien) acciones representativas del 100% del capital social de EDENOR S.A. Asimismo y como consecuencia de la cancelación anticipada parcial del Programa de Propiedad Participada de EDENOR se procedió a transformar ochenta y un millones docientas ocho mil cuatrocientas deiecisés (81.208.416) acciones Clase “C” en acciones Clase “B” para su colocación en la en la oferta Argentina. Asimismo y con el fin de dar cumplimiento a exigencias regulatorias se procedió a transformar treinta y ocho millones ciento setenta mil novecientas nueve (38.170.909) acciones Clase “B” en Acciones Clase “A”. Por todo lo expuesto, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de 906.455.100 (novecientos seis millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cien) acciones de las cuales cuatrocientos sesenta y dos millones doscientas noventa y dos mil ciento once (462.292.111) acciones son acciones Clase “A”, cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientas diez mil trescientas ochenta y cinco (442.210.385) son Acciones Clase “B” y un millon novecientas cincuenta y dos mil seiscientas cuatro (1.952.604) son acciones Clase “C”. Publica Jaime Javier Barba, apoderado de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) según poder general judicial y administrativo otorgado por escritura Nº 390 del 01/12/2004, pasada al folio 1169 del Registro Notarial Nº 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Jaime Javier Barba

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 058.

e. 25/06/2007 Nº 23.066 v. 25/06/2007

EDESUR S.A.

ACTO DE EMISIÓN
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.
(EDESUR S.A.)

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa:

a) Empresa Distribuidora Sur S.A. (“EDESUR”) ha constituido el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por un Monto Máximo de hasta US$450.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), en virtud de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de julio de 1993, la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 6 de agosto de 1998, que aumentó el monto original del Programa y prorrogó su vigencia, y la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 13 de agosto de 2003 que prorrogó nuevamente el plazo del Programa, y por lo resuelto en las reuniones de directorio de fecha 20 de agosto de 1993, 21 de agosto de 1998, 20 de mayo de 2004 y 25 de agosto de 2004. El Programa tiene un plazo de vigencia de 5 (cinco) años contados a partir del 14 de octubre de 2003. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad con fecha 2 de mayo de 2007 y acta de subdelegado de fecha 13 de junio de 2007, ha resuelto la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 a Tasa Fija por un monto de $165.000.000 (la “Clase 7”)

b) EDESUR es una sociedad anónima, con domicilio en San José 140, Código Postal C1076AAD, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y fue constituida como sociedad anónima en Buenos Aires el 21 de julio de 1992 con el nombre de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.) por un plazo de 95 años e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 3 de agosto de 1992 bajo el Nº 7042 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas. A continuación se enumeran las reformas del estatuto y sus datos de inscripción: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 1, de fecha 5 de agosto de 1992, de aumento de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 7920, del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas el 26 de agosto de 1992; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 2, del 24 de agosto de 1992, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1992, bajo el número 8895, del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; c) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 6, de fecha 14 de abril de 1993, de aumento de capital y reforma de estatutos, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 12 de julio de 1993, bajo el número 6147, del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 19 de marzo de 1996, de modificación del estatuto, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de agosto de 1996 bajo el número 7634 del Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas; e) Escritura de Reforma de Estatutos de fecha 26 de marzo de 1997, pasada al Folio 674 del Registro 231 de su adscripción, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1997, bajo el número 4383 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas; f) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de abril de 2000 de modificación de Estatutos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Número 1283, Libro 13, Tomo de Sociedades por Acciones, el 24 de enero de 2001, y de reducción de capital y conversión de acciones, complementada por Acta de Directorio del 21 de junio de 2000, inscripta complementariamente bajo Número 2752, Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, el 27 de febrero de 2001; g) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2003 y Acta de Directorio de fecha 25 de febrero de 2004, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo Número 7067 Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones el 10 de junio de 2004.

c) EDESUR tiene por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la Ciudad de Buenos Aires y ciertos partidos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. La sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con terceros tendrá también por objeto adquirir la propiedad de las acciones de otras empresas Distribuidoras de energía eléctrica, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas Distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. Asimismo, con la previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, otorgada para cada caso en particular la sociedad podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto tanto en el país como en el extranjero. A todos los efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos por las leyes, estos Estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Sur) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de “Edesur S.A.”, y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables. Asimismo, previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD podrá otorgar garantías a sociedades en las que participe o adquirir participaciones en otras sociedades.

d) Al 31 de marzo de 2007, el capital social de Edesur está compuesto por: (i) 506.421.831 acciones escriturales ordinarias Clase A de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) 392.163.197 acciones escriturales ordinarias Clase B de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho aun (1) voto por acción. La totalidad de las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas. El patrimonio neto de EDESUR al 31 de marzo de 2007 es de $ 2.085.190.000.

e) El monto de las Obligaciones Negociables Clase 7 es de $ 165.000.000 (Pesos ciento sesenta millones).

f) A la fecha sólo se encuentra en circulación la Clase 6 de obligaciones negociables emitidas anteriormente por EDESUR. La Compañía no ha emitido debentures. Al tiempo de la emisión, EDESUR no tiene deudas con privilegios o garantías.

g) Las Obligaciones Negociables Clase 7 a emitirse bajo el Programa constituyen obligaciones con garantía común de la Compañía.

h) Las Obligaciones Negociables Clase 7 tendrán vencimiento el día en que se cumplan 5 años contados desde la Fecha de Emisión, 19 de junio de 2007. El pago del capital se efectuará en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas, siendo la primera pagadera a los 36 meses de la Fecha de Emisión.

i) Las Obligaciones Negociables Clase 7 devengarán intereses a una tasa fija del 11, 75%. Los intereses se pagarán por trimestre vencido a partir de la Fecha de Emisión.

j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

Diego María Serrano Redonnet. Abogado autorizado por Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007.

Abogado - Diego M. Serrano Redonnet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/6/2007. Tomo: 43. Folio: 115.

e. 25/06/2007 Nº 91.529 v. 25/06/2007

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10.04.2007 se aprobó por unanimidad la fijación del Directorio en tres Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes. Presidente: Eduardo Mario Rolando, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Blas Ramon Emilio Cota, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Directora Titular: Adriana Mon, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Juan Felix Memelsdorff, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Faustino Linares, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Enrique Valverde García, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: José Iturriaga, con domicilio especial constituido en Av. Paseo Colón 221, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. El Presidente Eduardo Mario Rolando, designado por Acta de Asamblea del 10.04.2007.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/06/07. Nº Acta: 148. Libro Nº: 65.

e. 25/06/2007 N° 6082 v. 25/06/2007

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

ART. 60 LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE COMISIÓN FISCALIZADORA.

Electricidad Argentina Sociedad Anónima (EASA), sociedad admitida al régimen de la oferta pública, informa por 1 día que el pasado 16 de Abril, la Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas, designó tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora la que quedó integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Diego Martín Salaverri, Damián Burgio y José Daniel Abelovich. Síndicos Suplentes: Javier Errocondo, Santiago Enrique Dellatorre y Marcelo Fuxman. Publica Jorge Schisano, apoderado de Electricidad Argentina Sociedad anónima –EASA– según poder especial otorgado por escritura N° 229 del 23-8-2006, pasada al folio 694 del registro notarial 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Jorge Schisano

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 095. Libro Nº: 058.

e. 25/06/2007 N° 23.068 v. 25/06/2007

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Electricidad Argentina Sociedad Anónima (EASA), sociedad admitida al régimen de la oferta pública, informa por 1 día que el pasado 25 de Abril, su asamblea general ordinaria unánime de accionistas decidió aumentar el capital social de la suma de DOSCIENTAS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (216.965.889) acciones a la suma de DOSCIENTAS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE (227.939.239) acciones, o sea efectuar un aumento de diez millones novecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta, mediante la emisión de 10.973.350 acciones preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto, clase “A” de valor nominal de pesos 1 (uno). Publica Jorge Schisano, apoderado de Electricidad Argentina Sociedad anónima —EASA— según poder especial otorgado por escritura N° 229 del 23-8-2006, pasada al folio 694 del registro notarial 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Jorge Schisano

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 094. Libro Nº: 058.

e. 25/06/2007 N° 23.067 v. 25/06/2007

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29/5/07 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Martín Ruete Aguirre; Vicepresi-

dente: Mariano Florencio Grondona. Directores Titulares: Esteban Chiappe; Daniel Chapman; Patrick Kenney. Directores Suplentes: José Manuel Ortiz Masllorens; Mónica Diskin; Pablo Mautone; Ricardo Martelli; Pedro Eugenio Aramburu. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, Capital Federal. Mónica Diskin. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/5/07. Tomo 68 Folio 693.

Abogada – Mónica Diskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 693.

e. 25/06/2007 N° 6105 v. 25/06/2007

ENTRE RIOS 1027 S.R.L.

Por acta del 12/6/07 se autoriza a Martín Lufrano a certificar la presente y renuncio Gerente: Maria de las Mercedes BUSTO, Asume Sebastián José GUEDES, DNI 4594800 domicilio especial Entre Ríos 1050 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 25/06/2007 N° 91.359 v. 25/06/2007

ESCARPATRI S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25/11/05 se designó PRESIDENTE: Luis Scarani; DIRECTOR SUPLENTE: Piergiorgio Scarani; ambos con domicilio legal en la sede social y por Acta de Directorio del 2-1-2007 se trasladó la sede social a Rodríguez Peña 468 piso 5° CABA Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Acta de Directorio del 2-1-2007.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/06/2007 N° 91.303 v. 25/06/2007

"F"

FARMA SYSTEM S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/05/07 se resolvió que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Alejandro Weber; Directores Titulares Jorge Luis Pérez Alati, Chaim Hurvitz. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 24/05/07. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 25/06/2007 N° 6101 v. 25/06/2007

FINCA PILAR S.A.

En reunión de directorio del 17/05/07 mudó su sede social a Avenida Córdoba 417 4° piso oficina 16 de C.A.B.A; y por asambleas del 23/03/07 y 28/05/07 designó Presidente a José Maria Larocca (p) Vicepresidente a Diego Andrés María Radicella y Director Suplente a Pablo Arias Usandivaras todos con domicilio especial en la nueva sede social. Norberto Ariel Rocha apoderado esc.759 del 15/06/07 fº 1491 Reg.475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 001.

e. 25/06/2007 N° 63.214 v. 25/06/2007

FRANCES VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 23/4/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Alejandro Castresana, Vicepresidente Jorge Carlos Bledel y Director Titular Marcelo Gustavo Canestri. Los directores fijaron domicilio especial en Teniente Juan D. Perón 380 piso 7 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1241 del 14/6/07 pasada al folio 6217 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 154.

e. 25/06/2007 N° 6596 v. 25/06/2007

"G"

GASCART S.A.

(N° 12.277, L° 112, T° A de Sociedades Anónimas) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 27.04.07, el Directorio de GASCART S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Matías Pérez Cruz; Vicepresidente: Gerardo Mario Frigerio; Directores Titulares: Luis Ignacio Marín Jordán, Guillermo Walter Klein y Adolfo Pagliarulo; Directores Suplentes: Carlos Rocca Righton, Hugo Gaido, Erik Saphores Martínez, Sebastián Pablo Raggio y Gerardo Cartellone (h). Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Jean Jaurés 216, Capital Federal. La firmante del texto está autorizada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27.04.07.

Abogada – Lucía Freytes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 86. Folio: 863.

e. 25/06/2007 N° 91.301 v. 25/06/2007

GASNOR S.A.

(N° 11.672, L° 112, T° A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 27.04.07, el Directorio de GASNOR S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Mario Frigerio; Vicepresidente: Matías Pérez Cruz; Directores Titulares: Gerardo Cartellone (h), Carlos Rocca Righton, Adolfo Pagliarulo, Luis Ignacio Marín Jordán y Guillermo Walter Klein; Directores Suplentes: José Raúl Bistue, Erik Saphores Martínez, Sergio Vestfrid, César Contreras Sacre, Hugo Gaido, Carmen Figueroa Deisler y Sebastián Pablo Raggio. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Jean Jaurés 216, Capital Federal. La firmante del texto está autorizada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27.04.07.

Abogada – Lucía Freytes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 86. Folio: 863.

e. 25/06/2007 N° 91.302 v. 25/06/2007

GHY PREST S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 24/5/2007 y reunión de Directorio del 24/5/2007 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los señores Juan Carlos Papadopulos al cargo de Director Titular y Presidente, Hugo Papadopulos al cargo de Director Titular y Vicepresidente y Julio Fiorilli al cargo de Director Suplente, respectivamente, y que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jesús Damián Papadopulos; Vicepresidente: Nelson David Papadopulos; Director Suplente: Olga Silvia Papadopulos. Asimismo, se hace saber que GHY PREST S.A. resolvió mediante Acta de Directorio N° 18 modificar la sede social de la firma. Nueva sede social: Avenida Bruix 4818, planta baja, de Capital Federal. Los Directores constituyen domicilios especiales en la sede social. Autorizada: Dra. Araceli Beatriz Codesal, T° 76 F° 999 C.P.A.C.F. por Acta de Directorio N° 18 del 24/5/2007.

Abogada – Aracelli Beatriz Codesal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 76. Folio: 999.

e. 25/06/2007 N° 91.274 v. 25/06/2007

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 23 de fecha 19 de Junio de 2007, se resolvió aumentar el capital social de $ 44.813 a $ 49.850, estando este aumento compuesto de 5.037 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $1 valor nominal cada una. Firmado: Dra. Verónica María Brea, abogada inscripta al T° 73 F° 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea del 19 de Junio de 2007.

Abogada — Verónica María Brea.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 25/06/2007 N° 6087 v. 25/06/2007

GRANET S.A.

Por Acta de Directorio N° 3 de fecha 06/06/2007, se procedió a cambiar la sede social.- Anterior Adolfo Alsina 1433, 5° piso, Capital Federal.- Actual: Adolfo Alsina 1433, piso 9°, oficina "A", Capital Federal.- La resolución fue adoptada en cuanto a quorum y mayoría por Unanimidad.- Autorizada por Acta de Directorio N° 3 de fecha 06/06/2007.

Escribana – María Fernanda Rosetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/07. Número: 070620280268/0. Matrícula Profesional N°: 4501.

e. 25/06/2007 N° 61.830 v. 25/06/2007

"H"

HEXAGON PARTICIPACIONES (ARGENTINA) S.A.

"Eurofides S.A." hoy Hexagon Participaciones (Argentina) S.A. en trámite de inscripción en IGJ, comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de directorio del 17/4/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Christopher G. Levy. Vicepresidente David S. Duncan. Director Titular Miguel A. Estévez. Directora Suplente Marta I. Gómez de Orona Domicilio, quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 611 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1228 del 14/6/07 pasada al folio 6106 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 15/06/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 102.

e. 25/06/2007 N° 6593 v. 25/06/2007

HILL AND KNOWLTON DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 27.4.2007, Hill and Knowlton de Argentina S.A. designó el siguiente directorio: Mark Thorne Presidente, Horacio Marcelo Represas Vicepresidente, María Magdalena Frola Directora Titular y Alfredo Lauro Rovira Director Suplente. Todos con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5° Ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta de Asamblea N° 19 del 27.4.2007.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 25/06/2007 N° 91.334 v. 25/06/2007

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

EMISIÓN DE LA CLASE 1 OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA V/N $. 150.000.000 BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA V//N $. 1000.000.000. RECTIFICACIÓN.

De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2007, la reunión de Directorio Nº 842 de fecha 09 de mayo de 2007 y la reunión del Directorio Nº 843 de fecha 17 de mayo de 2007, HSBC Bank Argentina S.A. (la "Sociedad") ha resuelto emitir la Clase 1 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta $150.000.000, (las "Obligaciones Negociables") bajo el Programa de Obligaciones Negociables por hasta $ 1.000.000.000 autorizado por Resolución Nº 15.654 de fecha 14 de junio de 2007 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Advirtiendo que se cometió un error material o de pluma al consignar el número de la resolución de la CNV que autorizó la creación del Programa, se hace saber que en los documentos de la emisión como son el prospecto del Programa, el suplemento de precio de la Clase 1, y el aviso de emisión publicado el pasado 19 de junio de 2007 donde se hace referencia al Nº 15.664 deberá leerse Nº 15.654. El Directorio de la Sociedad ha autorizado al suscripto a firmar este aviso a través del Acta de Directorio Nro. 843.

Director Titular – Miguel Angel Estévez

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 21/06/07. Nº Acta: 069. Libro Nº: 154.

e. 25/06/2007 Nº 63.348 v. 25/06/2007

"I"

IMPES S.R.L.

Por Acta del 22/02/07 La Sociedad fija domicilio legal en Av. San Juan 3299 C.A.B.A. Autorizado en Acta de Asamblea del 22/02/07.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 25/06/2007 N° 91.268 v. 25/06/2007

INDUSTRIAS PLASTICAS LAGO S.R.L.

Escritura: 31/5/07. Traslado de sede social a Carlos Calvo 474, departamento 4, Capital Federal.- Escribano autorizado según escritura N° 330 del 31/5/07, reg 379.

Escribano – Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/07. Número: 070615276197/6. Matrícula Profesional N°: 3456.

e. 25/06/2007 N° 6573 v. 25/06/2007

INFOLINE S.A.

Por Esc.186 del 13/6/07 F° 456 Registro 2001, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/06 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ingeniero Diego Banfi, con domicilio especial en Montevideo 1925/27/47, Pisos 24 y 25, C.A.B.A. Directora Suplante: Nilda Martha Paregiani, con domicilio especial en Demaría 4721/23 piso 4 depto. "01", C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 186 del 13/6/07 F° 456 Registro 2001, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 14/06/07. Nº Acta: 089. Libro Nº: 22.

e. 25/06/2007 N° 61.822 v. 25/06/2007

IVAX ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/05/07 se resolvió que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Alejandro Weber; Directores Titulares Jorge Luis Pérez Alati, Chaim Hurvitz. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 24/05/07. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 25/06/2007 N° 6102 v. 25/06/2007

IVIRARETA S.A.

(IGJ N° 1.562.808). Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/05/07 resuelve designar el siguiente DIRECTORIO: Douglas Lee Albrecht (Presidente), quien constituye domicilio en Santa Fe 1821 7° Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: Gabriel Gotlib quien constituye domicilio en Leandro N. Alem 928 7° Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea de fecha 30/05/2007.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/07. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 25/06/2007 N° 6096 v. 25/06/2007

"L"

LANFOLCO S.A.

Según artículo 194 Ley 19550 se avisa a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 06 de Junio de 2007 decidió Aumentar el capital, a la suma de $ 1.950.000, a cuyo efecto se llama a ejercer el derecho de suscripción preferente bajo apercibimiento de que el silencio implicará declinación del mismo. Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Asamblea N° 23 del 05 Octubre de 2006.

Presidente – Rodrigo F. Carballo

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 19/06/07. Nº Acta: 169. Libro Nº: 10 a mi cargo.

e. 25/06/2007 N° 61.843 v. 27/06/2007

"M"

MADERERA FUTURO S.A.C. E I.

Por escritura Nº 246, del 21/05/2007, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613), al folio 512 del Registro 126 de su adscripción de Capital Federal, se designaron autoridades.- El Directorio quedó formado por: PRESIDENTE: María Elena RIVERO, argentina, nacida el 15/06/56, abogada, soltera, con documento nacional de identidad 12.908.211, CUIT 27-12908211-4, domiciliada legalmente en Maipú 42, 5º Piso Oficina "152" de C.A.B.A..- SÍNDICO TITULAR: Rodrigo Mario COZZANI, argentino, nacido el 13/10/75, abogado, casado en primeras nupcias con Flavia Barraud, con documento nacional de identidad 24.921.589, CUIT 23-24921899, domiciliado legalmente en Avenida Donato Álvarez 2244 de C.A.B.A.- SÍNDICO SUPLENTE: Alejandro Mario KELMAN, argentino, nacido el 08/03/75, contador, casado en primeras nupcias con Ariela Mara Fefer, con documento nacional de identidad 24.496.361, CUIT 20-24496361-8, domiciliado legalmente en Serrano 287, 7º Piso "5" de C.A.B.A.- Todos con domicilio especial en la sede Maipú 42 5º Piso Oficina "152" de C.A.B.A..- No ésta comprendida en el art. 299 L.S..- En la escritura relacionada ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.- Publíquese por un día.

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: 070622285242/A. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 25/06/2007 Nº 91.534 v. 25/06/2007

MATRIX ENTERTAINMENT GROUP S.A.

Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4 del 17 de Abril de 2006, la aceptación de las renuncias del directorio y Distribución de cargos de la siguiente manera: DIRECTORIO SALIENTE: Presidente: Fernando Carriquiri, y Director Suplente; Raúl Debruyne. DIRECTORIO ENTRANTE: PRESIDENTE: Antonio Héctor Rombolá argentino, casado, empresario con domicilio especial en Arenales N° 2897 piso 1° Dpto C de Capital Federal y DIRECTOR SUPLENTE: Nieves Loreta Bustos Cavilla argentina, casada, empresario con domicilio especial en Arenales n° 2897 piso 1° Dpto C de Capital Federal. Se nombra como AUTORIZADO por Acta de Directorio N° 12 del 05/06/2007 al señor JORGE LUIS LOZANO MEJIA DNI 92848112 a llevar adelante las publicaciones de edictos e inscripción ante la IGJ. Ref.- RENUNCIA/DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO de la Sociedad MATRIX ENTERTAINMENT GROUP S.A. domiciliada en Tucumán 1455 Piso 8 Of. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT Nro. 30-70707473-2

CONFIRMACIÓN PROFESIONAL: En cumplimiento de la disposición Nro. 16/2004 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, CONFIRMO que los datos y la autorización consignados en la publicación que antecede relacionados con MATRIX ENTERTAINMENT GROUP S.A. surgen de lo resuelto por Acta Nro. 4 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2006, la que se halla transcripta en el libro Actas de Asambleas y Directorio Nro. 1 en los folios 13 y 14, según surge de la referida documentación y registros societarios que me fueron suministrados por el órgano de Administración de la referida Sociedad.

Contador – Jorge Luis Lozano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2007. N°: 103303. Tomo: 0318. Folio: 025.

e. 25/06/2007 N° 63.236 v. 25/06/2007

MEGAENVASES S.A.

Por escritura 86 del 30/5/2007, F° 158. Registro 797 Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 15/1/07, designando Presidente: Agustín López Monja, con domicilio real y especial en Coronel Díaz 2170/2180 5ª B. Capital Federal y Directora Suplente: Florencia López Monja, con domicilio real y especial en Coronel Díaz 2170/2180 5° B , Capital Federal. Autorizada Escribana Beatriz Nydia Frumento, por escritura 86 del 30/5/2007.

Escribana – Beatriz Nydia Frumento

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280387/C. Matrícula Profesional N°: 3081.

e. 25/06/2007 N° 63.239 v. 25/06/2007

METAC S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 40 del 30/9/05 y su complementaria, cesaron en sus cargos de Presidente y Vicepresidente los señores Angel Della Savia y Alicia Margarita Pascucci respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio N° 391 del 1/10/05 y su complementaria, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Angel Della Savia, Vicepresidente: Alicia Margarita Pascucci, Directores suplentes: Adrián Della Savia y Sergio Della Savia; todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 5484, 7° piso, departamento 'D', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea N° 40 del 30/9/05.-

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/06/2007 N° 91.323 v. 25/06/2007

MIDELIA S.A.

Por esc. N° 76, del 7/6/2007, escribano Pablo I. Mendez Huergo, F° 233, Reg. 105, se protocolizó la Asamblea del 4/04/2006 de "MIDELIA SA", que resolvió la designación de nuevo Directorio: PRESIDENTE: Brian Leonel DE SETA y DIRECTOR SUPLENTE: Rolando Oscar FELLAY, los directores constituyen domicilio especial en Avenida Julio Argentino Roca 570, piso 3°, oficina "D", de Cap. Fed. Y cambio de sede social a la Avenida Julio Argentino Roca 570, piso 3° oficina "D", de Cap. Fed.- FIRMA: Maria Rico, AUTORIZADA en esc. N° 76, del 7/06/2007.

Certificación emitida por: Pablo I., Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 32.

e. 25/06/2007 N° 61.834 v. 25/06/2007

MO&PC COLLECTIONS ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2007 se designó el siguiente Directorio: Presidente Matías Rafael Álvarez; Vicepresidente: Mark Rodney Bernier; Directores Titulares: Facundo Ferrari Torres, Juan Carlos Casal, Richard John Martínez; Director Suplente: Juan Pablo Ongay. Conforme el artículo 256 de la Ley 19.550, los Sres. Matías Rafael Álvarez, Facundo Ferrari Torres y Juan Pablo Ongay constituyen domicilio especial en San Martín 323, 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Mark Rodney Bernier, Juan Carlos Casal y Richard John Martínez constituyen domicilio especial en Leandro N. Alem 928, 7° Piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires. Santiago Noguerol autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2007.

Abogado – Santiago Noguerol

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 95. Folio: 98.

e. 25/06/2007 N° 6093 v. 25/06/2007

MÜLLER MARTINI ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 23/4/07, se renuevan los cargos al directorio, el que se conforma de la siguiente manera Presidente: Carlos Fabián Rojas y Director Suplente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 327, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado Carlos F. Rojas por acta de Directorio Nº 50 de fecha 4 de junio de 2007.

Presidente - Carlos Fabián Rojas

Certificación emitida por: Ignacio J. Salvucci. Nº Registro: 44. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 208. Libro Nº: 51.

e. 25/06/2007 Nº 61.969 v. 25/06/2007

"N"

NGV 4 S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 13/06/07 del folio 574 Registro 1972 se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13/03/2007 que elige autoridades y distribuye cargos y que modifica la sede social y la correspondiente del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Deposito de Acciones. El Directorio queda conformado: Directores Titulares: Osvaldo el Campo; Mario Miguel Pauluk y Alberto Bota; Directores Suplentes: Diego M. Vega y Eduardo Alberto Fondevila Sancet. Presidente elegido: Osvaldo del Campo. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1122 Piso 2 Oficina 203 A de Capital Federal.- Sede social anterior: San Martín 662 Piso 3 Oficina "A". Sede social nueva: Alicia Moreau de Justo 1122 Piso 2 Oficina 203 A de Capital Federal. No hubo reforma de Estatuto Social. La escribana María Rosa Cohen se encuentra autorizada a suscribir los edictos por escritura número 266 de fecha 13/06/2007 Registro 1972 de esta Ciudad.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280254/A. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 25/06/2007 Nº 6629 v. 25/06/2007

NGV 5 S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 13/06/07 del folio 578 Registro 1972 se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/03/2007 que elige autoridades y distribuye cargos y la correspondiente del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Deposito de Acciones. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: como Presidente y Director Titular el Sr. Osvaldo del Campo y como Director Suplente el Sr. Mario Miguel Pauluk. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1122 Piso 2 Oficina 203 A de Capital Federal.- No hubo reforma de Estatuto Social. La Escribana María Rosa Cohen se encuentra autorizada a suscribir los edictos por escritura número 267 de fecha 13/06/2007 Registro 1972 de esta Ciudad.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2007. Número: 070620280255/A. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 25/06/2007 Nº 6631 v. 25/06/2007

"O"

ORBE S.R.L.

Renuncia de socio gerente: Por reunión de socios del 9/5/1992. Socia que renuncia: Graciela Norma Cuesta. Autorizada según acta de socios del 9/5/1992.

Abogada – Beatriz M. Placentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 44. Folio: 470.

e. 25/06/2007 N° 91.295 v. 25/06/2007

"P"

POLIMEDICA MEDICINA CONFIABLE Y ACCESIBLE S.R.L.

Por decisión del Gerente en escritura 15/6/07, cambió SEDE a Av. Rivadavia 4390, piso 9, unidad "E", CapFed.- (AUTORIZADA escritura 234, 15/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322205.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 39.

e. 25/06/2007 N° 91.354 v. 25/06/2007

PRENSA LATINA AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA S.A.

En fecha 27-11-2006 se otorgó poder a Juan Osvaldo Cardosa Samón; con fecha 6-2-2007 se revocó el poder especial otorgado a Eduardo Rodríguez-Baz Reguera y por instrumento privado del 11-6-2007 aceptó el cargo de REPRESENTANTE de la sociedad en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550 Juan Osvaldo Cardosa Samon, con domicilio legal en Sarmiento 2172 Planta Baja 6° CABA; Firmado Constanza Choclin, T° 90 F° 959, autorizada por instrumento privado del 11-6-2007.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/06/2007 N° 91.304 v. 25/06/2007

PUERTO VIAMONTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2007 se aprobó por unanimidad la fijación del Directorio en tres Directores Titulares y un. Director Suplente. Presidente: Adriana Mon, con domicilio especial constituido en Reconquista 336, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente Ejecutivo: Rafael Salama Falabella, con domicilio especial constituido en Reconquista 336, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Director Tutular: Fernando Miguel Calvo, con domicilio especial constituido en Reconquista 336, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Juan Felix Memelsdorff con domicilio especial constituido en Reconquista 336, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. La Presidente, Adriana Mon, designada por Asamblea del 25 de abril de 2007.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 86.

e. 25/06/2007 N° 6083 v. 25/06/2007

"R"

RUDACO S.A.

(IGJ N° 245.796). Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/05/07 se resolvió designar el siguiente Directorio: Douglas Lee Albrecht (Presidente), Gabriel Gotlib (Vicepresidente) y Benjamín Jayson Heller (Director Titular). Todos los directores electos constituyen domicilio especial en Santa Fe 1821, 7° de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción del Señor Gotlib quien lo hace en L. N. Alem 928, Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea de fecha 30/05/07.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 25/06/2007 N° 6095 v. 25/06/2007

"S"

SEMINIUM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 18.12.2006, resolvió: (a) aceptar la renuncia de Phil McMahon al cargo de Director Titular y designar a Cristian Bussio en su reemplazo, este último con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 10° de la ciudad de

Buenos Aires; y (b) redistribuir los cargos en el directorio como sigue: Presidente: Cristian Bussio; Directores Titulares: Pablo Vaquero, Sergio Einaudi y Lorenzo Cayetano Einaudi; Directores Suplentes: Pablo Ogallar, Eduardo Enrique Represas, Juan Manuel Díaz y Matías Einaudi. Autorizada especial por acta de asamblea 10 del 18.12.2006.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 25/06/2007 N° 91.338 v. 25/06/2007

SEMINIUM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24.10.2006 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pablo Vaquero; Directores Titulares: Phil McMahon, Sergio Einaudi y Lorenzo Cayetano Einaudi; Directores Suplentes: Pablo Ogallar, Eduardo Enrique Represas, Juan Manuel Díaz y Matías Einaudi. Los directores Sergio Einaudi, Lorenzo Cayetano Einaudi, Juan Manuel Díaz y Matías Einaudi con domicilio especial en Carlos Maria Della Paolera 299 Piso 16° de la ciudad de Buenos Aires. Los directores Pablo Vaquero, Phil McMahon, Pablo Ogallar y Eduardo Enrique Represas con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5° de la ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por acta de asamblea 9 del 24.10.2006.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 25/06/2007 N° 91.337 v. 25/06/2007

SEMINIUM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10.7.2006 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pablo Vaquero; Directores Titulares: Phil McMahon, Sergio Einaudi y Lorenzo Cayetano Einaudi; Directores Suplentes: Pablo Ogallar, Eduardo Enrique Represas, Juan Manuel Díaz y Matías Einaudi. Los directores Sergio Einaudi, Lorenzo Cayetano Einaudi, Juan Manuel Díaz y Matías Einaudi con domicilio especial en Carlos Maria Della Paolera 299 Piso 16° de la ciudad de Buenos Aires. Los directores Pablo Vaquero, Phil McMahon, Pablo Ogallar y Eduardo Enrique Represas con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5° de la ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por acta de asamblea 8 del 10.7.2006.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 25/06/2007 N° 91.335 v. 25/06/2007

SIETE NUEVE TRES SAN RAFAEL S.A.

Por Acta de Directorio número 16 del 31/03/2007, se resolvió trasladar la Sede Social a la calle SAN BLAS 3077 de Capital Federal.- LA AUTORIZADA por instrumento privado del 23/05/2007.-

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 527.

e. 25/06/2007 N° 6590 v. 25/06/2007

SISTRANYAC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Directorio del 23/04/07, el Directorio quedó conformado como sigue, Presidente: Luis Juan Bautista Piatti, Vicepresidente: Gerardo Luis Ferreyra; Directores Titulares: Guillermo Osvaldo Díaz; Adalberto Campana; Directores Suplentes: Osvaldo Atenor Acosta, Diego Luis Piatti, Eduardo Martín Albarracín y Alberto Esteban Verra. Domicilio Especial: Av. Roque Sáenz Peña 832, Piso 4°, C.A.B.A.. Autorizado: Eduardo Martín Albarracín por Asamblea General Ordinaria del 23/04/07.

Abogado – Eduardo M. Albarracín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2007. Tomo: 39. Folio: 216.

e. 25/06/2007 N° 91.271 v. 25/06/2007

SOCIEDAD BRACHT S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26/12/06 designó el siguiente directorio: Presidente Juan Cristóbal Rautenstrauch. Directores Titulares Philippe Bracht, Jorge Carlos Brito, Carlos Vicente Castro, Theodore Bracht. Director Suplente Juan Peluso, quienes fijaron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832 piso 8 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1224 del 13/6/07 pasada al folio 6081 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 035.

e. 25/06/2007 N° 6594 v. 25/06/2007

STHIL S.A.

Por Acta de Directorio del 27/9/06 y Asamblea General Ordinaria del 12/10/06, Antonia Guillermina Barranquero de Méndez presentó su renuncia al cargo de Directora Titular la que fuera aceptada y aprobada su gestión. En dicha Asamblea y en la Reunión de Directorio del 12/10/06 se reorganizó el Directorio y se distribuyeron los cargos quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Carlos Méndez; Vicepresidente: Francisco Quintero Palacios; Director Titular: Carlos Guillermo Méndez; Directores Suplentes: Silvia Inés Regidor y Santiago Luis Lamas. Todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 30/4/08 y constituyendo domicilio especial en Avenida Belgrano 336. C.A.B.A. El mencionado domicilio fue ratificado como sede social de la empresa por Actas de Asamblea y de Directorio del 8/9/06. Graciela Mabel Palacio, D.N.I. 20008278, autorizada por Acta de Directorio del 12/10/06.

Graciela Mabel Palacio

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 28.

e. 25/06/2007 N° 63.207 v. 25/06/2007

SUMINISTROS HECAR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/4/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Héctor Trajtenberg y Vicepresidente María Concepción García de Ferreira; quienes fijaron domicilio especial en San José 1540 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1244 del 15/6/07 pasada al folio 6232 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 154.

e. 25/06/2007 N° 6595 v. 25/06/2007

SYNAPSIS ARGENTINA S.R.L.

Hace saber: Por reunión de socios del 18/5/07 se resolvió por unanimidad remover al Sr. José María Gil Bueno y reorganizar la gerencia quedando integrada por los siguientes gerentes titulares: Cristóbal Sánchez Romero, Leonardo Covalschi, María Gladys Abarca Lorca. Clara María Mazzeo abogada autorizada en Acta de fecha 18/5/07, T 88 F 35.

Abogada - Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 25/06/2007 Nº 6104 v. 25/06/2007

"T"

TC REY S.A.

(IGJ 1.740.670). Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/05/07 resuelve designar el siguiente DIRECTORIO: Douglas Lee Albrecht (Presidente), Gabriel Gotlib (Vicepresidente) y Benjamín Jayson Heller (Director Titular). Los señores Albrecht y Heller constituyen domicilio en Santa Fe 1821 7º Ciudad de Buenos Aires, y Gabriel Gotlib en Leandro N. Alem 928 7º Oficina "721" Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea de fecha 30/05/2007.

Abogado - María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 25/06/2007 Nº 6094 v. 25/06/2007

TOTAL GAS Y ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de abril de 2007 y acta de Directorio de la misma fecha se nombraron y distribuyeron los cargos sociales de la siguiente forma: Presidente: Jerôme Ferrier, Directores Titulares: Didier Chanoine, Philippe Sauquet, Alain Petitjean, Claude Tallec, Nicolas Poulteney, Jean Paul Maldonado, Pierre Ranger y como Directores Suplentes a María Gabriela Roselló y María Inés Canalis, todos con domicilio especial en Moreno 877, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que por acta de Asamblea Ordinaria y Unánime de fecha 30 de abril de 2007, pasada a folios Nº 84 a 86, del libro de actas de Asamblea rubricado bajo Nº 99718-03 con fecha 19 de Noviembre de 2003, se autorizó a Marisa Basualdo a realizar la presente publicación.

Autorizada - Marisa Basualdo

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 050.

e. 25/06/2007 Nº 63.231 v. 25/06/2007

TUBAPLAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/05 se eligió el nuevo Directorio y se distribuyeron y aceptaron los cargos: Presidente: Héctor Oscar Cañete; Vicepresidente: Jorge Ramón Cardenes; Directores Suplentes: Gonzalo Cañete y Silvia Beatriz Cardenes; todos con domicilio especial en la calle Esmeralda 1066, Piso 2 Departamento "A", CABA. Autorizado: Héctor Oscar Cañete, Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/05.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 99.

e. 25/06/2007 Nº 63.219 v. 25/06/2007

"U"

URBANIZADORA TALAR CHICO S.A.

Por Acta del 11/06/07 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Santiago Alfredo Díaz Valdez con domicilio especial en Ramsay 1810 piso 1 CABA. Autorizado en Acta del 11/06/07.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 25/06/2007 Nº 91.269 v. 25/06/2007

"W"

WYNY HTLG S.A.

Por escritura del 7-6-07 aumentó el capital a $ 19.225.292,20. Renuncia Presidente: Gustavo Alberto Trossero Vice: Wilmar Alfredo Nienow Herter D. Titular: Frank Joseph Castelazo. Designa Presidente: Wilmar Alfredo Nienow Herter Vice: Frank Joseph Castelazo D. Titular: Giuseppe Ambrouso y Raymundo Zamora Mendez, todos con domicilio especial Tucuman 1545 Piso 3 Oficinas C y D C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado escritura 234, 7-6-07.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/6/2007. Número: 102333. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 25/06/2007 Nº 61.790 v. 25/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Claudio Marcelo JIMÉNEZ.

II. CONDENAR a Claudio Marcelo JIMÉNEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CINCO años y SEIS meses de prisión; y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de marzo de 2.011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehiculo marca Renault 6 GTL, dominio SQV-682 y el dinero secuestrado en autos, conforme el art. 30 de la ley 23737.

V. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de febrero de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.140 v. 06/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO.

II. CONDENAR a Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años y SEIS meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarla autora responsable de los delitos de transporte de estupefacientes, en concurso real, con el de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previstos y penados por los arts. 5º inc. "c" de la ley 23.737 y 55 del Código Penal, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de febrero de 2.011 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectué el día 27 de Abril de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Daniel Abraham Anún. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.146 v. 06/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a WILLAN GONZÁLEZ CHORE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Willan González Chore, para su correspondiente notificación en ese lugar. -

Quinto: REMITIR a Willan González Chore, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.143 v. 06/07/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 211/213, de la causa Nº 1242/07, caratulado: "PREZIOSO MARIA ROSA Y OTROS - CIRCULACIÓN MONEDA FALSA", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Jorge Marcelo Pérez, argentino, D.N.I. Nº 16.275.190, nacido el 24 de Junio de 1962, en la localidad de Buena Esperanza, Dpto. Godoy Dupuy, Provincia de San Luis, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 2029 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Norma Pérez; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de noviembre de 2.006.- Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVE: … 2º) SOBRESEER a Jorge Marcelo Pérez…, por el delito de circulación de moneda falsa que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (arts. 282 del C.P.). …Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente. — Lilia Graciela Carnero – Juez de Cámara. — David Alejandro Chaulet – Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.113 v. 29/06/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa Nº 1193/04, caratulada: "OLAZAR BOGADO, JAVIER OMAR- USO D.N.I. ADULTERADO" que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 36 y vta. del incidente, a los fines de la notificación de Javier Omar Olazar Bogado, paraguayo, de sobrenombre o apodo "León" C.I. del Paraguay Nº 1.477.514, nacido el 19 de marzo de 1972 en la ciudad de General Delgado, Rca. del Paraguay, domiciliado realmente en calle Libertad Nº 180 y Zapiola de la ciudad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos, hijo de Julio Olazar y Lidia Bogado; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 15 de Diciembre de 2006.- Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Javier Omar Olazar Bogado… - Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.111 v. 29/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA - TUCUMAN

Causa: "Escobar Víctor Raúl S/Infracción a la Ley 23.737". Expte. Nº E-84/06.

San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2007

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en fecha 27 de Marzo de 2.007 agregada a fs. 730/733 de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Enrique Omar Juampera de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($250), accesorias legales y costas. (fs. 730/733) y que a Víctor Raúl Escobar, de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, y costas, suspendiéndose la ejecución de la pena, sometiéndolo a una medida de seguridad educativa (fs. 730/733), por lo que corresponde radicar la causa por ante el Sr. Juez de Ejecución Penal de este Tribunal.

Que a fs. 746 y vta. de autos se practicó por Secretaría los cómputos de las penas impuestas a los nombrados, cómo así también la planillas de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 747 vta. y fs. 757 y vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en los cómputos de las penas realizados, corresponde aprobar los mismos.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 758, los penados ut-supra referidos, no hicieron efectivo el pago de las tasas de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Nº 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, ni el pago de los gastos de pasajes y estadías de testigos, correspondiendo intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" y "l" de la Ley 22.117, art. 21 in fine y 22 de la Ley 23.737 tener presente el contenido del informe de fs. 746 y remitir la causa a sus efectos a la sede a que se refiere este considerando.

No firma la presente el Sr. Presidente, Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla por estar en uso de licencia.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) REMITIR estos autos al Sr, Juez de Ejecución Penal de este Tribunal a sus efectos.

II) APROBAR los cómputos de las penas y las planillas de costas procesales de fs. 746 y vta. de autos.

III) FIJAR el día 07 de Septiembre de 2.009 corno fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Enrique Omar Juampera de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 27 de Marzo de 2.007, que corre glosada a fs. 730/733 de autos.

IV) INTIMAR a Enrique Omar Juampera al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, y al pago de noventa y dos pesos con ochenta y cuatro centavos ($92,84), en concepto de gastos de pasajes y estadías de testigos.

V) INTIMAR a Víctor Raúl Escobar al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, y al pago de un peso con setenta y seis centavos ($1,76), en concepto de gastos de pasajes y estadías de testigos.

IV) REGISTRESE- HAGASE SABER. La Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Ante mí: Jorge David, Secretario de Cámara Subrog. Tribunal Oral Criminal Fed. Tuc.

CAUSA: "Escobar Victor Raul S/Infracción a la Ley 23.737". Expte. E-A 84/06.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo horas 12:00, tiene lugar la audiencia para efectuar la lectura íntegra de la sentencia dictada el día veinte de Marzo del mismo año, por los Señores Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS - Presidente, CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMÉNEZ MONTILLA - Juez de Cámara, RAÚL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara, siendo imputados: 1) VICTOR RAUL ESCOBAR, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.354.435, veintidós años de edad, nacido el 18 de Febrero de 1985 en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, soltero, en concubinato, estudios primarios incompletos, de profesión mecánico, hijo de Miguel Atenor Escobar y de Juana Luisa Díaz, con domicilio en calle Américo Vespucio Nº 2070, B° 11 de Marzo, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; 2) ENRIQUE OMAR JUANPERA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.019.780, apodado "Quique", treinta y cuatro años de edad, nacido el 02 de Diciembre de 1972 en Villa Quinteros, Provincia de Tucumán, vive en concubinato con María Teresa Santos, estudios primarios, albañil, hijo de Antonio Jacinto Juanpera y de María Ester Ledesma, con domicilio en Pasaje Einstein Nº 2138, Barrio San Fernando, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; 3) MARIA TERESA SANTOS de nacionalidad argentina, soltera, vive en concubinato con Enrique Omar Juanpera, tres hijos, treinta y tres años de edad, D.N.I. 23.225.038, nacida el 25 de Mayo de 1973 en la ciudad de Burruyacu Provincia de Tucumán, estudios primarios incompletos, ama de casa, hija de José Raúl Santos y Antonia del Señor Pereyra, con domicilio en Pasaje Einstein Nº 2138 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán - Actuando como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General subrogante, Dr. ALBERTO FEDERICO GARCIA BIAGOSCH, por la defensa técnica del imputado Victor Escobar, Enrique Omar Juanpera y María Teresa Santos, el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. CIRO VICENTE LO PINTO. Presidió la audiencia el Dr. CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA.

El Requerimiento Fiscal de Elevación de la causa a juicio imputa a Victor Raúl Escobar, la tenencia de un cigarrillo con marihuana que le fuera secuestrado el día 1 de diciembre del año 2004, interceptado en la vía pública en cercanías del domicilio allanado (pasaje Einstein Nº 2138), calificando su conducta a tenor del art. 14 segundo párrafo de la ley 23737, en la hipótesis de tenencia para consumo.

La imputación fiscal en relación a Enrique Omar Juanpera y María Teresa Santos refiere a la tenencia de 143 cigarrillos de marihuana y dos envoltorios conteniendo en su interior igual sustancia que arrojaron un peso de 64,1 grs., calificando su conducta en la hipótesis de tenencia de estupefaciente con fines de comercialización, prevista y reprimida por el art. 5º inc "C" de la ley 23737.

Por decisión del Tribunal el pronunciamiento será emitido en forma conjunta (Art. 398 del C.P.P.N.).

Que a los fines del pronunciamiento de fondo se plantearon las siguientes cuestiones.

1) ¿Existieron los hechos y son autores responsables los imputados?.

2) En su caso, ¿qué calificación legal les corresponde?.

3) En su caso, ¿qué pena debe imponérseles?, ¿procede la imposición de costas?.

Que a la primera cuestión, el Tribunal considera:

Que el hecho imputado y la autoría responsable por parte de Enrique Omar Juanpera, en cuanto a la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, han quedado acreditados con todas las pruebas producidas en la audiencia de debate en el marco del debido proceso legal.

Así, el propio Juanpera reconoció que el estupefaciente secuestrado en su domicilio era de su propiedad, aunque dijo que un envoltorio recogido en el fondo no le pertenecía y que lo demás era para su consumo. Agregó que durante el allanamiento de su casa, el día 08 de Marzo de 2.005, ubicada en pasaje Einstein Nº 2.138 de esta ciudad, le indicó a su señora, María Teresa Santos, que sacara una bolsa que estaba atrás de una caja en un estante de un quiosco que da a la calle y que se la entregara a los policías. En esa bolsa había cigarrillos de marihuana.

Dijo además, que le secuestraron dinero de su propiedad y que intentó fugarse al comienzo del procedimiento porque creyó que lo buscaban en relación con una causa por homicidio.

El primer testigo que declaró en la audiencia fue el Comisario Mario Alfredo Rojas, de la Policía de la Provincia de Tucumán, quien tuvo a su cargo el allanamiento efectuado en el domicilio de pasaje Einstein 2.138. Señaló que en esa oportunidad, el día 08 de Marzo de 2005, entre horas 14:00 y 15:00, ingresaron a la casa, que dos policías saltaron una tapia en la entrada y abrieron la puerta principal porque los moradores no facilitaron el acceso, pese a que previamente habían golpeado la puerta.

Que esos dos efectivos policiales, Jorge Nacusse y Juan Edmundo Ibañez, observaron que una persona salía corriendo por el fondo, por lo que lo persiguieron e interceptaron. Quien intentó fugarse era el imputado Enrique Omar Juanpera. Que una vez bajo custodia todos los moradores, se procedió a revisar el inmueble y le secuestraron al imputado Juanpera una billetera con setecientos treinta pesos ($ 730.-), que tenia escondida debajo de su calzoncillo.-

Que mientras se realizaba el procedimiento, Juanpera indicó a su concubina María Teresa Santos, "que les entregara eso", dirigiéndose ésta última a la parte de adelante del inmueble, donde existe un quiosco con una ventana a la calle y que contenía escasa mercadería. Allí, de un estante, detrás de una caja, la imputada Santos extrajo una bolsa que contenía 138 cigarrillos con marihuana, encontrando el personal policial, en otros lugares, otros "porros" y más dinero.

Que en total secuestraron 143 cigarrillos y dos envoltorios con marihuana, la suma total de pesos novecientos tres con veinte centavos ($ 903, 20.-), y un aparato de teléfono celular.

Que el allanamiento fue solicitado al juez tras haber realizado tareas de vigilancia reservada en el domicilio, habiéndose efectuado antes del mismo dos procedimientos en los que se secuestró drogas a personas que habían llegado hasta allí. Sostuvo también que Juanpera pasaba el día en la casa pero a la noche se iba a otro lado.

Prestó luego declaración en la audiencia, el oficial de la Policía de Tucumán Jorge Nacusse, quien participó en la detención de Juanpera y en el allanamiento de su domicilio. Recordó que el propio imputado le indicó a la esposa que "les entregara eso" y con ella se dirigieron al quiosco donde, detrás de una caja, extrajo una bolsa con cigarrillos de marihuana. Que secuestraron otros porros y envoltorios con marihuana y dinero por un total de novecientos tres pesos con veinte centavos ($ 903,20.-) y que al requisar al imputado le secuestraron una billetera con dinero.

Que a su turno, el oficial Juan Edmundo Ibañez, también de la Policía de Tucumán, ratificó los dichos de Rojas y Nacusse en cuanto a la forma en que se desarrolló el allanamiento en el domicilio de Pasaje Einstein 2.138. Relató además las alternativas del procedimiento en que resultó detenido el coimputado Víctor Escobar. Dijo que el primero de Diciembre de 2.004, cuando se encontraban vigilando el domicilio de Juanpera, por denuncias que habían recibido sobre la posible venta de estupefacientes en ese lugar, veían a numerosos jóvenes, entre 13 y 17 años de edad, acercarse a la ventana, hacer contacto y luego retirarse.

Continuando con el relato, sostuvo que no detuvieron a ninguno porque se iban a casas cercanas y que en una oportunidad se acercaron dos jóvenes, de los cuales uno hizo contacto con alguien a través de la ventana y luego se retiraron y que al ser interceptados, uno de los jóvenes, Víctor Raúl Escobar, extrajo de la parte de sus genitales un cigarrillo armado de marihuana. Que el día 07 de Marzo de 2.005, también en ocasión en que se encontraban vigilando el domicilio de Juanpera, arribó un automóvil del que desciende una persona que hizo contacto con alguien a través de la ventana del inmueble para luego retirarse. Que al ser interceptado el automóvil conducido por la persona que había hecho el contacto a través de la ventana, identificado como Jorge Raúl Márquez, del interior del vehículo se secuestraron once cigarrillos con marihuana.

Prestó luego declaración el Sargento de la Policía de Tucumán, Manuel Francisco Luna, quien participó en la vigilancia del domicilio del imputado Juanpera y relató que vio a jóvenes que se acercaban, hacían contacto y se iban a casas vecinas. Agregó además que participó en la detención del coimputado Víctor Raúl Escobar, tras haber hecho contacto a través de la ventana, secuestrándosele en las inmediaciones del lugar un "porro" con marihuna. También intervino en la detención de Jorge Raúl Márquez, quien había llegado al domicilio vigilado en un automóvil, hizo contacto y se retiró, secuestrándose luego once cigarrillos de marihuana del interior del vehiculo.

El testigo Miguel Ángel Campos, narró su presencia en la detención de Escobar, haciendo lo propio los testigos Juan Martín Pons y Aldo Remigio Veliz, respecto a la detención de Márquez. A su vez, los testigos José Nicolás Siufi y Gustavo Antonio Ruiz, relataron como se desarrolló el allanamiento en el domicilio del imputado Juanpera.

Que tanto los policías como los testigos civiles reconocieron los objetos secuestrados que les fueron exhibidos, como así también sus firmas en las actuaciones respectivas.

La perito Bioquímica Graciela Sacur de Arancibia, informó en la audiencia que la sustancia secuestrada en lo de Juanpera era marihuana (Cannabis Sativa), con un peso total de 64,1 gramos, con presencia de tetrahidrocanabinoles, principio activo del estupefaciente. Se oralizaron también los informes que dan cuenta de que lo secuestrado a Escobar y Márquez, se trataba de marihuana.

Que en relación a la conducta de María Teresa Santos, si bien existían elementos de sospecha o indicios suficientes para fundar un auto de procesamiento, las pruebas reunidas en la audiencia no alcanzan un grado de certeza suficiente respecto a que objetivamente se le pueda atribuir un hecho encuadrado en el tipo que se le imputara.

A diferencia de su concubino Juanpera, que tenía el dominio del hecho como autor, puede concluirse que a Santos no le pertenecía el estupefaciente en tanto los policías no individualizaron a quien hacía contacto a través de la ventana de la casa donde funcionaba un quiosco. En cambio, su compañero Enrique Omar Juanpera, no solo era el dueño de la droga, sino también del dinero secuestrado (pese a que los billetes que no estaban en su billetera, lo atribuyó a una de sus hijas de 13 años de edad) y era quien estaba en la casa, conforme lo relató el Comisario Rojas.

Tanto Juanpera como Santos coincidieron en que ella ayudaba durante el día en un almacén vecino y limpiaba un estudio jurídico en horas de la tarde.

Las circunstancias descriptas en relación a la imputada Santos llevan al Tribunal a concluir en que no puede afirmarse que la misma conocía y quería tener estupefacientes con fines de tráfico, menos aún que tenía sobre el estupefaciente secuestrado el dominio del hecho o haya participado de algún modo en las actividades relacionadas con la ultraintención de la tenencia de la droga, por lo que debe aplicarse al respecto lo normado por el Art. 3º del C.P.P.N..

Recuérdese en tal sentido la ya decantada jurisprudencia de este tribunal (in re "Martín" Expte M-50/95) en el sentido de que, en el marco descripto, dudoso por cierto, en relación con la conducta de María Teresa Santos, el Tribunal, rememorando el razonamiento carrariano, debe contraponer el mal cierto y positivo que representa la condena a un inocente, al mero peligro de la comisión de nuevos hechos delictivos que podrían implicar la absolución del culpable. En la especie, la labilidad de la prueba a su respecto, aunque razonable para soportar la imputación en la etapa instructoria, no alcanza para fundar una condena.

La verdad procesal fáctica, que es un tipo de verdad histórica relativa a los hechos pasados, no ha podido reconstruirse de un modo preciso respecto a la responsabilidad penal de María Teresa Santos, de manera tal que para resolver el dilema en circunstancias dudosas, como la del caso, se impone al tribunal la aplicación del art. 3º del CPPN.. Ello, a los fines de minimizar la contingencia de la justicia humana que siempre soporta el coste probabilístico de la verdad fáctica y la opinabilidad de la verdad jurídica.

Pero hay un costo que el sistema jurídico penal del estado de derecho no puede soportar sino al precio de la pérdida de su sentido, cual es, de condena a un solo inocente.

En relación a la conducta imputada a Víctor Raúl Escobar, quedó acreditado en la audiencia con grado de certeza que el mismo poseía al momento de ser interceptado por personal policial en las inmediaciones del domicilio de los imputados Juanpera y Santos, un cigarrillo de armado casero con marihuana, conforme pericial referida. Ahora bien, éste no sólo reconoció que el cigarrillo secuestrado le pertenecía sino que se definió ante los estrados como un consumidor ocasional, no dependiente ni física ni psíquicamente, por lo que cabe concluirse en la responsabilidad penal del mismo en el hecho imputado.

Que a la segunda cuestión, el Tribunal considera:

Que resulta necesario calificar jurídicamente la conducta imputada y probada en este juicio en relación a Enrique Omar Juanpera, a cuyo respecto este tribunal entiende que el mismo conoció y quiso la realización de la conducta descripta en el tipo objetivo del art 5º inc. "C" de la Ley 23737, en cuanto se refiere a tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

Este elemento subjetivo adicional que está presente en "los fines de comercialización", surge evidente de la cantidad de cigarrillos de marihuana prolijamente preparados para su expendio o distribución, precisamente desde la ventana del quiosco del domicilio de Juanpera. Súmase a ello el dinero secuestrado en billetes y monedas de bajo valor; los fuertes indicios resultantes de los contactos, a través de la ventana, de numerosos jóvenes, entre los cuales se cuenta a Victor Raúl Escobar y Jorge Raúl Márquez, a quienes tras retirarse de la casa vigilada se les secuestraron cigarrillos con marihuana. Todo ello, conforma un plexo de pruebas que demuestran acabadamente la ultra intención de tráfico con el estupefaciente secuestrado en su morada.-

Como reiteradamente sostuvo este tribunal en innumerables fallos, siendo ya pacifica jurisprudencia, el tipo seleccionado constituye un tipo de peligro y dentro de este grupo, un tipo penal de peligro abstracto, en el cual la conducta se supone peligrosa, generando riesgo potencial sobre el bien jurídico objeto de la tutela, en la especie, salud publica.

En lo que refiere a la conducta de Víctor Raúl Escobar, la misma encuadra típicamente en el supuesto del Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, en tanto describe y reprime la tenencia de estupefacientes para uso personal.

Que a la tercera cuestión el Tribunal considera:

Que cabe finalmente precisar la dosis de pena aplicables a Enrique Omar Juanpera y Víctor Raúl Escobar, con arraigo en las prescripciones de los artículos 40 y 41 del Código Penal, atendiendo a las circunstancias atenuantes y agravantes particulares, a la naturaleza de la acción y el medio empleado, la edad, educación y costumbres del imputado, sus conductas precedentes y demás parámetros que menciona el art. 41 ibidem.

Que en la especie, en relación a Enrique Omar Juanpera, el grado de reproche que necesariamente debe guardar relación con la entidad del injusto, es merituado por el tribunal en la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250.-), accesorias legales y costas.

Que apelando a idénticas pautas, en relación con Víctor Raúl Escobar, el reproche es merituado por el Tribunal en la pena de un mes de prisión ejecución condicional y costas, Ahora bien, atento a las pautas fijadas por el Art. 21 de la Ley 23.737 y lo comprobado en la audiencia de debate, corresponde sustituir por única vez la aplicación de la pena por una medida educativa, consistente en el cumplimiento obligatorio de un programa especializado relativo al comportamiento responsable frente al uso y tenencia indebida de estupefacientes, por un plazo de tres meses, debiendo a tales fines concurrir una vez por mes al Servicio de Adicción del Hospital Angel C. Padilla de ésta ciudad.-

Por lo que se,

RESUELVE:

I) ABSOLVER a MARIA TERESA SANTOS, de las condiciones personales que constan en autos, por aplicación del Art. 3º del C.P.P.N, del delito que le fuera imputado, DISPONIÉNDOSE LA INMEDIATA LIBERTAD en estos autos (Art. 402 del C.P.P.N.).

II) CONDENAR a ENRIQUE OMAR JUANPERA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, MULTA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "C" de la ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) CONDENAR a VICTOR RAUL ESCOBAR de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de UN MES de PRISION de EJECUCION CONDICIONAL, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal, previsto y reprimido por el Art. 14, 2º párrafo de la Ley 23.737, la que se SUSTITUIRA, por única vez, a tenor del Art. 21 de la Ley 23.737, por la aplicación de una MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA, consistente en el cumplimiento obligatorio de un programa especializado relativo al comportamiento responsable frente al uso y tenencia indebida de estupefacientes, por un plazo de tres meses, debiendo a tales fines concurrir una vez por mes al Servicio de Adicción del Hospital Angel C. Padilla (Arts. 26, 29 inc. 3º, 40, 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.)

IV) ORDENAR la destrucción del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737).

V) ORDENAR el comiso del dinero secuestrado (Arts. 23 del Código Penal y 30 último párrafo Ley 23.737).

VI) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER.

RAUL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 25/06/2007 Nº 549.108 v. 25/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, Secretaría Única, a mi cargo (Talcahuano 490, 5to. Piso - Ciudad Aut de Bs. As.), cita y emplaza por treinta días al Sr. Gabriel Lorenzo Martín, en las actuaciones "MARTIN GABRIEL LORENZO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", a fin de que comparezca a estar a derecho.- Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.

Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.

e. 25/06/2007 Nº 84.885 v. 25/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaria a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, en los autos "RIVA, ANA CLARA C/COLEGIO ESCUELA LAS AMERICAS DE GRACIELA F. MEZIO Y ALICIA I. MEZIO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" comunica por dos días a la demandada ESCUELA COLEGIO LAS AMERICAS de Graciela F. Mezio y Alicia I. Mezio que se ha declarado su rebeldía y que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 61.799 v. 26/06/2007

N° 69

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 69, Secretaría Única, ordena la publicación de Edictos en los autos GARCIA FLAVIA PATRICIA C/ OLMOS, JORGE Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", expediente Nro. 67857/02, por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón", citando a JORGE ALBERTO OLMOS de la audiencia de mediación fijada para el día 27 de junio de 2007 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Tucumán 1581, 1ro, "24" de Cap. Fed., ante el mediador Dr. Angel H. Cornejo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 25/06/2007 Nº 61.757 v. 26/06/2007

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "VIVEROS TAMARA AYELEN Y VIVEROS JESSICA MARIA S/PROTECCION DE PERSONA" (expte. Nº 73.854/2003), notifica por el término de dos días, a doña FLORINDA MENDOZA, que por resolución fechada el 13 de abril de 2007, se ha tenido por comprobado el estado de abandono de las niñas Tamara Ayelén Viveros (DNI 40.386.813) y Jessica María Viveros (DNI 43.320.562), en orden a su futura adopción. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.090 v. 26/06/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "NN O GUTIERREZ NACIDO EL 13/05/07 S/ GUARDA" (expte. Nº 35.155/2007), cita y emplaza por el término de cinco días a Sergio Horacio Gutierrez, D.N.I. Nº 17.105.397, a fin de que se presente en este Tribunal a manifestar su voluntad de que el niño NN O Pablo Gutierrez —hijo de Gimena Florencia Gutierrez— sea entregado en guarda con miras a su futura adopción, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia— de tenerla por expresada. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.094 v. 26/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2007, se decretó la quiebra de MOSCHIONI SILVANA PATRICIA con D.N.I. Nº 12.046.525", en la que se designó síndico a la Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Paraná 489, piso 2º "10" de Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2007. El síndico deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202 LCQ, respecto de los acreedores verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo, acompañando el reajuste correspondiente en oportunidad de presentar el informe individual. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.046 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2007, se decretó la quiebra de "LARIGEN SA S/QUIEBRA —(EN EL PEDIDO DE QUIEBRA POR PHENIX FINANCE SA DE INVERSIONES)", Expediente Nro. 92707—, en la que se designó síndico a la Dra. Andrea Isabel Sita, con domicilio en Cramer 2175, piso 1ro. "E" de Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.049 v. 29/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr, Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril 2007, en los caratulados "MORONE DOMINGO ARTURO S/ QUIEBRA" Expte Nº 90254, se decretó la QUIEBRA de MORONE DOMINGO ARTURO, L.E. Nº 04.441.801, CUIT 20-04441801-1, con domicilio en la calle Valle 662 de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 3 de agosto del 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 31 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de setiembre de 2007 y 10 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 549.153 v. 29/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en Avda. Callao 635 – 6º. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Abril de 2007, se ha decretado la quiebra de LARRING S.A.- CUIT 30-69548033-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15 de Enero de 1998, bajo el No. 584 del Libro No. 123 - Tomo A, con domicilio en la calle Argerich 2344 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 15 de Agosto de 2007, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8º. Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de Setiembre de 2007 y el 9 de Noviembre de 2007 respectivamente.- Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a)- presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b)- entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c)- constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.086 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 03, Secretaría Nro. 05, sito en Callao 635, Piso 6, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/EVANGELISTA FELIPE Y OTRO S/EJECUTIVO" Exp 90371 cita al Sr. FELIPE ANTONIO EVANGELISTA (DNI 10.126.113) para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por DOS día en BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 61.755 v. 26/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GRILOS SRL S/QUIEBRA", C.U.I.T. 30-57648886-2 Expte. Nº 087835, habiéndose designado síndico a MARIO ARMANDO LOPEZ, Tte. GRAL JUAN D. PERON 1.610, PISO 10º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-8-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de junio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.084 v. 29/06/2007

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Sec. Nº 8, a mi cargo, comunica por un día que en autos "Azuar S.R.L. S/Quiebra", Expte. Nº 52378, se ha decretado la caducidad de los dividendos concursales en los términos del lcq: 224.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.083 v. 25/06/2007

N° 6

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, 2º, Capital Federal declaró el 11/05/2007 abierto el concurso preventivo de VITRAMED S.R.L., CUIT 30-70804200-1, fijándose hasta el 06/08/2007 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Ecuador 1185, piso 1º de Capital Federal, Tel. 4822-8371. Informe art. 35 LCQ: 18/09/2007 y art. 39 LCQ: 30/10/2007. Audiencia Informativa el día 02/05/2008 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 3827 v. 29/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 5 de junio de 2007, en los autos caratulados BRISTA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Brista S.A., CUIT Nº 33-70128431-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en la calle Montevideo 527 piso 1, depto. "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.141 v. 29/06/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2007 se decreto la quiebra en los autos caratulados: San Miguel Gonzalo Martin S/Quiebra, CUIT NRO. 20-22823644-7- El síndico designado en la causa es el contador Pablo Javier Kainsky, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715, piso 4 - Dpto E - de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de septiembre de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, deberán presentarse los días 12 de noviembre de 2007 y 27 de diciembre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.167 v. 29/06/2007

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "MAC DONALD ALEJANDRO FELIX S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 23/2/2007 la quiebra de Mac Donald Alejandro Felix DNI 8462640. Síndico: Jorge Basile domiciliado en J E Uriburu 782 piso 3 of C de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 13/7/07 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fija los días 10/9/07 y 23/9/07 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.028 v. 26/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, cita por cinco días a Nela Inés Rocchi (C.I. 3099938), para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "GIRE S.A. C/MARTELLO GUILLERMO ENRIQUE S/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Infobae.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 61.787 v. 26/06/2007

N° 20

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "CALLEBAUT CARDU CECILIA S/QUIEBRA (Expte. Nro. 34.804)", la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días.- El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.081 v. 26/06/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 42, desempeñada por el Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de Cata S.A.C.I.F.I. (CUIT Nº 30-50705047-2; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1598, Folio 56, Libro 77, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 17 de junio de 1972, habiendo sido designado Síndico el Estudio Ferrari Herrero S.C., con domicilio en Esmeralda 684, 1º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 17/09/2007 y 29/10/2007, respectivamente. Se ha dado orden al presidente del directorio de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S., en los autos caratulados "CATA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.087 v. 29/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 8 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de MATADERO Y FRIGORIFICO DON JORGE SRL, cuit Nº 30-68623584-6, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de octubre de 1995, bajo el número 7948 del Libro 103, de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MATADERO Y FRIGORIFICO DON JORGE SRL S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.134 v. 26/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaria Nro 51, a cargo del Dr. Pablo Frick, sito en Av. Callao 635, Primer Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "SERVI BECOVIAL S.A S/QUIEBRA", cita a los Sres. Sergio Cuccioli y Juan Mercado para que comparezcan a la audiencia fijada para el día 29 de Junio de 2007 a las 11 horas en este Tribunal, a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán. Publíquese por el termino de 1 día. Firmado. María Fernanda Lesch. Juez Subrogante. 'Para ser publicado en el Boletin Oficial'.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.102 v. 25/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

EDICTO: La Dra. Victoria Zorzi de Mori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro 60, del Dr. Rubén Pascariello, CITA Y EMPLAZA por término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a Hipólito Antonio Mansilla, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro.: 26.662.589, par que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.626 seguida por Hurto, previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Públiquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Rubén Ricardo Pascariello, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.166 v. 29/06/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 1762 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENRIQUE DANCUART AGUILAR a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 548.677 v. 29/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

Juzgado de Instrucción nro. 13, Secretaría 140, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a EMILIO NICOLAS GARCÍA BUSTOS, D.N.I. nro. 27.577.958, con último domicilio en la calle Santander 537, depto. "C" de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Públiquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Juan Schabas Madueño, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.152 v. 27/06/2007

N° 45

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a RICARDO FERNÁNDEZ NEYRA, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 24 de mayo de 2007 se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa

Nº 18.001/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.

Secretaría Nº 122, 6 de junio de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.064 v. 27/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a EMILCE CONCEPCIÓN MONJEROS HORIUELA, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 16 de mayo del año en curso se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 4.768/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar la nombrada,

Secretaría Nº 122, 14 de junio de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.071 v. 27/06/2007

EDICTO El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a LUIS ALBERTO CALI -argentino, de 60 años de edad, titular del D.N.I. Nº 4.543.312, taxista, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que el día 10 del corriente, se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 69.599/06 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudiere gozar el nombrado.-

Secretaría Nº 12, 24 de mayo de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.062 v. 27/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, a cargo de la DRA. MARIA DOLORES FONTBONA DE POMBO, Secretaría Nº 122 a cargo de la DRA. LINDA GARCÍA; notifica por este medio a ESTER AÍDA ANDRADA, CARLOS FILOMENO, DORA BEATRIZ ANDRADA, MARÍA CRISTINA VIOLA y MARCELO BRISOLÍN, de quienes se desconocen otros datos filiatorios, que el día 7 de mayo de 2007 se dictó auto de sobreseimiento en su favor en la causa Nº 6.610/07 de trámite ante el mismo, con la expresa declaración que la formación del sumario en nada afectará el buen nombre y honor de que pudieren gozar los nombrados.-

Secretaría Nº 122, 6 de junio de 2007.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.063 v. 27/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JORGE ALEJANDRO MIRANDA (Cédula de Identidad nº 8.851.170, con ultimo domicilio real conocido en la calle Av. Belgrano 471, piso 6to. depto. "11" de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

SECRETARIA nro. 18, 14 de junio de 2007.
Eduardo Rodrigues de Cruz, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.057 v. 29/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al SR. JUAN DOMINGO RODRÍGUEZ, argentino; D.N.I. nro. 29.434.575., nacido el 27 de marzo de 1982, en Cap. Fed.; hijo de Rodolfo Edgardo y de Adelina Grina; último domicilio registrado por este Tribunal Casa 33, Pasaje "G", del Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 13.599/06 caratulados "Rodríguez Juan Domingo s/inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 25/06/2007 Nº 549.156 v. 27/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza a la SRA. STELLA MARIS GÓMEZ, argentina; D.N.I. nro. 18.058.172., nacida el 20 de noviembre de 1966, en Bs. As.; último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Palacios 129, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 13.689/06 caratulados "Gómez Stella Maris s/inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 25/06/2007 Nº 549.154 v. 27/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3.- Cita y emplaza por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente a Robert Drachuk (nacido el 6 de noviembre de 1969, con domicilio en POBOX 208, Delta UT 84624-0208, Tel 435-864-4252) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del quinto día de notificado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) por la presunta infracción al art. 863 y ccdtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 549.163 v. 29/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 7, a cargo de la Dra. Maria Cristina Carrion de Lorenzo Secretaria Nº 14 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 4to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/FUNDACION ANCHORENA s/ejecución fiscal" Expte Nº 674/06 CD Nº 40033/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2007. Publíquense edicto por el termino de dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL a fin de que en el termino de cinco días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. art. 145, 146, 147, del Código Procesal) Fdo. Maria Cristina Carrion de Lorenzo. Juez".

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 25/06/2007 Nº 91.331 v. 26/06/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 37

EDICTO: La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica a Nélida Beatriz Fredes de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en no haberle suministrado el día 12 de Diciembre de 2003, alrededor de las 20.30 horas, aproximadamente, a Julio Florencio González una dosis del sedante que tenía recetado luego de que su esposa haya puesto en su conocimiento de que el mismo se encontraba sumamente molesto y agitado, como así también el no haber cerrado las puertas con rejas que se encontraban en los extremos de la esclarea del geriátrico "Mercedes", omisiones que facilitaron que el nombrado González descendiera de su cama de tipo ortopédico que contaba con barandas para obstaculizar el descenso de la misma y se dirigiera desde su habitación, que se encontraba en el primer piso de dicho establecimiento, hacia la esclarea de mención, lugar desde donde cayó hasta el descanso de la misma produciéndose de esta manera su deceso a las 21.30 horas, aproximadamente, suceso que devino en circunstancias en la imputada se encontraba encargada del cuidado de los internos del geriátrico mencionado.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.
e. 25/06/2007 Nº 549.194 v. 29/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL GONZALEZ	11/06/2007	Matias Ariel Flores y Oscar Lorenzo Muñoz Cardenas	3	ROBO
5	116	DANIEL GONZALEZ	15/06/2007	José Flores, boliviano, alias «el chino»	3	TENENCIA DE ARMA
5	116	DANIEL GONZALEZ	15/06/2007	Enrique Zafra Polo	3	ESTAFA

e. 25/06/2007 Nº 525 v. 27/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/05/2007	CARLOS DAMIAN MATOS, argentino, DNI 30.168.650, nacido el 31 de mayo de 1983	3	ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/06/2007	MARTA GARCIA, 11.358.365	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO RICHIELLO	05/06/2007	BLANCA SUSANA IRIBARNE, DNI 3.406.910	5	ESTAFA
9	108	RICARDO RICHIELLO	05/06/2007	ROBERTO HECTOR PARDO, DNI 13.404.773	5	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/06/2007	FREDY HERNAN FILIO INGA, pasaporte peruano Nº 3550827	3	ABUSO SEXUAL
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	11/06/2007	OSCAR EMILIO ACORINTI, DNI 7.606.436	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/06/2007	HECTOR DANIEL GARCIA, DNI 18.835.554	2	Nº 5.836/2007
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	12/06/2007	Carlos Alberto Alvarez y Juan Alvarez	3	AMENAZAS, LESIONES Y DAÑO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	04/06/2007	SOLEDAD ADRIANA DEL PILAR IGLESIAS SILVA, DNI 23.480.739	3	ESTAFA Y RETENCION INDEBIDA
23	158	KARINA ZUCCONI	12/06/2007	Andrea Valeria Kravacek	5	DELITO DE ACCION PUBLICA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	08/06/2007	GUSTAVO FELIPE JANOVER, DNI 14.033.529	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	08/06/2007	Javier Buontempo	3	ESTAFA EN TENTATIVA
32	114	SANTIAGO PONCIO	30/05/2007	ENRIQUE BOGADO, DNI 26.944.121	5	ABUSO DESHONESTO
38	132	GABRIEL GONZALO REY	23/05/2007	Mirta Beatriz Petrasso, nacida el 25/12/1956, DNI 13.885.512, con último domicilio en la calle Zelarrayan 6026 de esta ciudad.	3	ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	23/05/2007	HECTOR BANFI, DNI 11.214.231	3	ENCUBRIMIENTO
48	145	NESTOR A. PANTANO	31/05/2007	RAUL ASCONA	3	DEFRAUDACION

e. 25/06/2007 Nº 526 v. 29/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	16/05/2007	Jose Lopez	61675
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2007	EDUARDO SANTIAGO SERAFINO	61729
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/06/2007	NICOLASA FILOMENA MARTINELLI	61673
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2007	EDILBERTO RAUL LABARCA	61676
6	U	SILVIA CANTARINI	22/05/2007	Curio Italo José D.N.I 4.037.870.	61710
6	U	SILVIA CANTARINI	14/06/2007	PASCUAL HORACIO PEPE	91250
11	U	JAVIER A. SANTISO	14/06/2007	Augusta Nelida Magalotti	61713
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/06/2007	DANIEL FERNANDEZ	61678
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/06/2007	BERDOY ELISA CONSTANCIA	61698
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/06/2007	SHEN PEIYING	61748
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	06/06/2007	Adolfo Ferro	61733
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/06/2007	Elsa Zoila VAZQUEZ	61746
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/06/2007	Nelly Hilda SEIJO	61747
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/06/2007	ALICIA EMILIA GURIANI	61721
18	U	CARLOS A. MAMONE	08/06/2007	MARCELINA NIEVES DE FERNANDEZ	61715
21	U	FABIAN CASTRO	30/05/2007	Alfredo Torrillo y Nannina Bello	61694
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	16/05/2007	ROO NICETO	61693
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/06/2007	TOMAS LEONARDO KATZ	61744
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/05/2007	AURORA ROMAN	91193
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/06/2007	ANDREA SILVANA VARELA	61683
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	05/06/2007	JOSEFA VAZQUEZ	6081
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/06/2007	Esteban JUAREZ y Irene CHARAL	61719
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/06/2007	NOEMI ALICIA GAVUZZO	63166
30	U	MARIANO C. GIGLI	15/06/2007	MARISOL VILARIÑO	61674
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/06/2007	STELLA VESPERTINA CARLINA MARIA	61718
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	06/06/2007	MANCUSO MARIA AMELIA	61687
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/06/2007	BENCION BARY	61686
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	05/06/2007	RUBEN ALBERTO LONGO	91252
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/06/2007	CASEM AMIRA	61701
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	13/06/2007	FERNANDO OMAR ANGELETTI	61695
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	19/06/2007	ZUNILDA MERCEDES MENDEZ	91247
41	U	MARIA C. CAEIRO	19/06/2007	MILSTEIN LEON ANGEL	61722
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/05/2007	NORBERTO LOPEZ	61704
47	U	SILVIA R. REY DARAY	08/06/2007	SANCHEZ, VALERIANO DNI 0.114.596	61679
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/06/2007	VERA HONORIO	91249
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/06/2007	VILMA NORA PRIANO Y JOSE CARLOS GRANDI	61696
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/06/2007	SARA ANTONIA COLOMER LANCETI	91235
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/06/2007	Ramon Otero	61708
53	U	ALDO DI VITO	30/05/2007	SERAFINA RITOFF	3826
54	U	JULIAN HERRERA	19/06/2007	MARIA ANTONIETA MUZIO	61712
54	U	JULIAN HERRERA	12/06/2007	ANTONIA JATAR	61692
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/06/2007	Antonino Salvador CARDONA	61677
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/06/2007	ERICO ADOLFO KAUFMANN	91243
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/05/2007	FERNANDEZ JORGE	61702
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/06/2007	Adelia Cunegonda Fertonani	61709
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/06/2007	CRISTINA BEATRIZ ONORATI	91192
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	14/06/2007	Humberto Juan Maio	63143
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/06/2007	MOIRON ALICIA	61682
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/06/2007	ARMANDO JORGE ARUZZI	61720
65	U	JOSE MARIA SALGADO	05/06/2007	Tomasetti Emilio Alberto	61740
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/05/2007	FAUSTINO REY	61681
69	U	JUAN M. BALCAZAR	11/06/2007	Alberto Antonio BERTOA	61714
69	U	JUAN M. BALCAZAR	19/06/2007	Jorge Ada Beatriz	63153
69	U	JUAN M. BALCAZAR	25/04/2007	FERNANDEZ ROBERTO	61684
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	07/05/2007	ROBERTO AIELLO Y DORA SIMONA GARCIA	3824
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	04/06/2007	MARIA LUISA ANGELA CAMARASA	61743
73	U	ALBERTO UGARTE	19/06/2007	LUISA DEDEIAN	91253
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/05/2007	MARIA AMELINA DIAZ y/o MARIA AMELIA DIAZ	61490
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/06/2007	AUTORE LUIS	61739
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/06/2007	Laura Beatriz Ghirardosi	61691
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2007	Marcelino Sosa	61741
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/04/2007	GENARO GROCCIA	91188
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	08/06/2007	JORGE RICARDO RIZK	91195
94	U	EDUARDO PARODY	07/06/2007	ROTUNDO, Valerio y ROTUNDO, Valeria	91248
94	U	EDUARDO PARODY	11/06/2007	María Luisa Ocantos	61736
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/06/2007	NUÑEZ VALERIA	61728
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/06/2007	SIRO PITTANO y MARIA MODESTA VARELA UCHA	61685
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/06/2007	Águeda Beatriz CASTAGNA	61688
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	07/06/2007	JUAN CARLOS GARRÓS	91256
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	14/06/2007	DORA NIETO	61723
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/05/2007	JULIO ROMEO PANTALEON	91191
105	U	SANTIAGO STRASSERA	31/05/2007	PASTORMERLO ROBERTO CARLOS	61711
107	U	JAIME MENDEZ	27/03/2007	ISABEL ONORATI	61700
107	U	JAIME MENDEZ	05/06/2007	NIEVES AURORA LUGO	61705
107	U	JAIME MENDEZ	15/06/2007	MARIA VICTORIANA ESPIN y HORACIO CARLOS SCHETTINO	61737
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/06/2007	LLANO, MARIA ENCARNACION DNI 0.415.982	61680

e. 25/06/2007 Nº 864 v. 27/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Ines. Sotomayor, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por Dos días, en autos: "MARTINEZ SILVIA FERNANDA c/GRIMAUDO PASCUAL OSVALDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. Nº 33.159/02, - RESERVADO, que el Martillero Señor Hernán Alberto Dragonetti, rematara el día 29 de junio de 2007, a las 11.45 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Monroe 4143/45 entre Plaza y Holmberg, U.F. no 15, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según acta de constatación obrante a fs. 97 vta y 98. ESTADO FÍSICO: Se trata de un departamento que da al contrafrente del edificio que esta compuesto de un comedor de 5 x 3mts. aproximadamente, con piso de baldosa, con sus paredes pintadas: una habitación de 3 x 4mts. aproximadamente con pisos de parquet, paredes pintadas, un lavadero de 3 x 1mts aproximadamente, piso de baldosa paredes pintadas, bano completo de 2,5 x 2,5mts aproximadamente, azulejado; Un hall de 3 x 2mts aproximadamente, con piso de baldosa: una cocina de 4 x 2mts. aproximadamente, piso de baldosa: por ultimo una segunda habitación de 4 x 3mts. aproximadamente, con pisos de parquet, Tanto el lavadero como la cocina y la segunda habitación posee ventanas. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la Sra. Sombra en carácter de inquilina, no exhibiendo contrato de locacion en este momento; junto a su hijo Federico Livio Zarate DNI N 24.293.847, manifestando que no existen ningún otro ocupante ni subocupante en la finca. ESTADO DE CONSERVACION: Es muy bueno. El inmueble posee todos los servicios públicos a saber; Luz eléctrica, gas natural, agua corriente etc. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 16, SEC. 53, MANZ. 100 A Y PARC. 15, inscripto en la matricula 16-4736/15. SUPERFICIE TOTAL: 52 m2. 67 dm2. Porcentual 6 con 81 centesimos. DEUDAS: (fs. 62) O.S.N. al 7/11/02 No registra deuda; (fs. 223) A.A. al 01/03/06 $ 19,62; (fs. 285) AySA al 23/03/07 $ 19,80 (fs. 279) A.B.L. al 24/03/07 $ 472,63; (fs. 251) Expensas al 04/06/07. SIN DEUDA. Y cuyo monto de expensas al mes de junio de 2007 asciende a $ 68,10 BASE: $ 80.000 SEÑA: 30%, COMISION: 1,5%, Arancel 0,25%.- NO SE ACEPTA COMPRA EN COMISION NI CESION DE DERE-

CHOS DEL COMPRADOR TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR. En el acto de suscribir el boleto de compraventa el martillero exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. en el banco de depósitos judiciales en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenara nueva subasta. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. EXHIBICION: 27 y 28 de junio de 2007 en el horario de 15 a 16 hs. Más datos consultar expediente, o a la pagina Web. www.estudiodragonetti.com.ar.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2007.

El Secretario.

e. 25/06/2007 Nº 91.506 v. 26/06/2007

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Doctor Raúl Jorge Rollan —Secretaría Unica a mi cargo— Sede Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 - Piso 4º - Capital Federal comunica por dos días en autos "BERTOLINO, Roberto Osvaldo y otro c/ GALLETTO, Jacinto Mario s/ Ejecutivo" (Expte. Reservado Nº 106.793/03) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti CUIT 20-04185638/7 - Responsable Inscripto rematará el día Martes 10 de julio del 2007 a las 11 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la CALLE 26 número 426 de la localidad de San Clemente del Tuyu sito en el Municipio Urbano de la Costa, Partido de General Lavalle, designado según plano 42-115-46 como lote UNO-d de la Manzana 87; mide 10 mts. de frente; al NO linda con calle 26; 10 mts. en el contrafrente. SE con lote uno b del mismo plano; 23 mts. costado NE con lote uno e del mismo plano y 23 mts. costado SO con lote G con una superficie de 229 metros 14 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. C - Manzana 171 - Parcela 1d - Matrícula: 46.678 - Partida: 58.672 Según constatación realizada por el Oficial de Justicia actuante (fs. 128/149) es ocupado por la Señora Silvia Mileo, DNI 21.529.808, su esposo Rafael Peleteiro y dos hijos menores de edad, en carácter de inquilinos y del informe del martillero: fs. 155/164 no obstante de hallarse sobre calle de tierra se compone de: frente libre con jardín - Techo a dos aguas con machimbre interior y tejas cerámicas exteriores - Garaje para dos coches - En la Planta Baja del inmueble se halla un Living Comedor de 6 x 4,50 mts^2 con pisos cerámicos, separado por una arcada se halla una cocina de 4 x 3,50 mts^2 por ella se accede al fondo libre del inmueble de aproximadamente de 10 x 10 mts^2 - Un dormitorio y un Baño totalmente instalado - Por escalera interior - con descansos de madera - se accede a la Planta Alta de la propiedad en la cual se hallan Dos Dormitorios de 3,50 x 3,20 mts2 cada uno - uno con ventana al jardín y el otro con balcón terraza a la calle con piso tipo mármol - Baño instalado sin bañera y pequeño altillo regio estado de conservación. Deudas: Rentas: fs. 102 al 2/8/05 $ 1.957,40 - Municipal: fs. 106/108 al 18/7/05 $ 11.359,49 - Servicios Públicos San Clemente del Tuyu: fs. 110/111 al 19/7/05 $ 2.566,28 - Valuación fs. 188 - Dominio e Inhibiciones: fs. 200/204 - Títulos: fs. 98/101 - Condiciones de Venta: Con todo lo plantado-adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" - Al contado y al mejor postor - Base: $ 52.000 - Seña: 30% - Comisión 3% más IVA sobre la misma - Sellado de Ley: 0,50% - Arancel C.S.J. 0.25% - Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado - Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno "in re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Día de Exhibición: Jueves 28 de junio del 2007 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 63.250 v. 26/06/2007

N° 72

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 72 a cargo del Dr. LUIS A DUPOU, Secretaria única a cargo del Dr. Daniel H. RUSSO, con domicilio en la Calle Uruguay N* 714 P. 6* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "MOYANO MIGUEL ANGEL C/ DE ASPIAZU MIGUEL HORACIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N* 16.894/97, RESERVADO que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 4 de JULIO de 2007, a las 10,45 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE desocupado, ubicado en la calle HUSARES N* 277, UNIDAD FUNCIONAL N* 1 de LAVALLOL, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As, Casa tipo chalet que consta de entrada de garage, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero y fondo libre, la propiedad se encuentra en regular estado físico de conservación por la falta de mantenimiento y el inmueble esta totalmente desocupado de personas y bienes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IX, Sección A., Manzana 48, Parcela 31a. MATRICULA 15.261/UNO. Superficie Polígono 00-01 136,33 M2. Adeuda a fs 209 AA $ 24,97 al 15-3-06, a fs 205 OSN S/deudas, Lomas de Zamora a fs 238 $ 1.119.01 al 2-5-06. Rentas a fs. 213 $ 591,70 al 28-2-06. BASE $ 86.127,40, SEÑA 30%, COMISION 3%, Sellado de Ley 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de julio de 2007, de 16.00 a 17.00 hs.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 2007.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 63.251 v. 26/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 - Secretaría Nº 1 - sito en Av. Diagonal R. Z. Peña 1211 - P. 5º - Capital - Comunica por DOS días en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ GUILLERMIN DIONISIO JOSE Y OTRO S/ EJECUTIVO" exp. 64309; La martillera Nidia Mabel Gimbatti; REMATARÁ: El 16 de Julio de 2007 a las 11,15 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 Capital. El inmueble sito en el Cuartel 1, del partido de Carmen de Areco, Pcia de Bs. As. Circunscripción 1, Sección C, manzana 241, Parcela 3, matrícula 3317, ocupado por una sobrina, consta: comedor, dos dormitorios, patio, lavadero, amplio terreno libre; con una parte en edificación. SUPERFICIE: 3145 m2. fs. 233-Rentas; $ 1867,00 al 31-7-06 fs. 239 - ABL. $ 2526,50 7-8-06 fs. 226 - O.S. $ 145,76 - 7-8-06 fs. 227. Agua corriente $ 240,00 - 7-8-06 fs. 225 - BASE: $ 120.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3% - ARANCEL: 0,25% - SELLADO DE LEY: 1%. Al contado y al mejor postor. En caso de corresponder IVA. será solventado por el comprador. C.U.I.T. 27-01327404-0-. Con respecto a los impuestos, tasa y contribuciones serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de de obligaciones si el precio obtenido resultará insuficientes: Transcurridos más de 30 días corridos del remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.; El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente Art. 571 C.P.C. EXHIBICION: 2 y 3-7-07- de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 61.788 v. 26/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAPO ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 11:20 hs. (en punto), al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº UIO41766, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZRJ062241, año 1994, Dominio SEH-957, con una base de $ 2800. Con una deuda de patentes de $ 2379,10 al 28/02/07. Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas que pudiere registrar el automotor seran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Deudor DNI: 12.335.060. En caso de corresponder el pago del IVA debera adicionarselo al precio de venta y debera ser solventado por el comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de las resoluciones que se dicten con relacion a la subasta. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de Junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 3843 v. 27/06/2007

N° 2

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto GARIBOTTO, Secretaría Nº 200 a cargo de la Dra. Mariana GRANDI, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211-1º - CAPITAL comunica por 2 días en los autos carat. "SABAT, JOSE DARIO C/ ROCA, MONICA ISABEL S/ EJECUTIVO" - EXPEDIENTE NUMERO 02035 que el Mart. Néstor L. MARINACCI Monotributista CUIT 20- 12459513-5, con domicilio legal const. en calle Uruguay, Nº 390- 8º- F, Bs. As., rematará el 2 de julio de 2007 a las 10 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en calle Nuñez nos. 2701/09/11, esquina Moldes nos. 3502/04, U F Nº 12, Piso 3º, Depto. "D", y 52 Avas partes indivisas de la U F 1, de Capital. Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 129, Parc. 23, UF 12 Matrículas FR 16-20063/12 y FR 1620063/1. BASE $ 125.000.- en caso de no haber postores a la media hora se subastará con la base reducida en un 25% es decir $ 93.750.- al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Adeuda Rentas al 12-5-06 $ 2.100,77 (fs. 246 y 244) A. Arg. y AySA no adeuda (fs. 292 y 330) exp. al 18-08-06 $ 9.175,18 (fs. 258) El inmueble se encuentra ocupado por Malena SALGUERO. Según mand. de const. el inmueble se trata de un depto. de 4 amb., living, 3 dormitorios, cocina, baño y lavadero (fs. 341). Superficie total 55 m2. La unidad funcional Nº 1 de la que corresponden las 52 Avas partes indivisas, se trata de un local comercial, desocupado, con un metraje aprox. de 125 m2. (fs 345 vta.) Comisión 3% Seña 30% 0,25% Arancel Acordada CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs, As. Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a la expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobre el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S. A. La Razón s/quiebra s/inc. Pago de los profesionales"). Día de visita 1 27 de junio de 2007 de 14 a 16 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 62.008 v. 26/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Juez: Dr. Jorge SICOLI, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia VILLARROEL, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CARDELLINI, Humberto José c/RODRIGUEZ, Modesto Javier s/Ejecutivo". Expediente Nº 89.541, que el martillero Roberto FREGONESE, subastará el día Viernes 06 de Julio de 2007, a las 10:45 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del bien inmueble sito en la localidad Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Argentina sin Nº, entre los Nros. 5506 y 5524/30 casi esquina Alberti, y por el otro lateral con casas vecinas Nros. 5524/30. Según surge del informe de constatación y fotografías s/fs. 211/12, se trata de un lote de terreno, con portón de acceso y local al frente, galería en el fondo del mismo, totalmente cerrado por un lateral con fondos de un chalet calle Argentina Nº 5506 esquina Alberti. Según Certificado de Dominio a fs.175, su frente es de 8,66 x 25,98 de fondo, lo que hace una superficie total de 224,98m2. Designado como Lote 18, Mza A=A. Nomenclatura Catastral: Cir. III, Secc. L, Mza. 101, Parcela 29. Inscripto a nombre de don Modesto Javier Rodríguez en la Matrícula Nº 63.088. Valuación Fiscal año 2006 $ 15.147; s/fs. 129/32. DEUDAS: A.B.L. al 11-07-06. $ 2.535,46 s/fs. 141/150. Municipalidad La Matanza al 17-07-06 no registra deudas s/fs. 151/60. Rentas al 21-06-06 $ 876,90 s/fs. 161/7. Aguas Argentinas libre de deudas s/173. Se deja constancia que el adquirente sólo responde por las deudas que pesen sobre el inmueble devengadas, a partir a la entrega de la posesión del inmueble. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 11.000.-SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN 10/99: 0,25%, todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, y la sesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Dispónse que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12:00 del citado día. La exhibición del inmueble se efectuará

los días 4 y 5 de Julio de 2007, de 10:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 61.826 v. 26/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, secretaría nro. 8, a mi cargo sito en la Avda. R. S. Peña 1211 1º de la ciudad autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en los autos caratulados: "Banco Francés c/Perez, Marta Beatriz (DNI Nro. 11.990.407) s/Ejecutivo" —expte 78072— que el martillero Federico Conrado Sasse, titular del CUIT 20-11528183-7, rematará el día 5 de Julio de 2007 a las 10:15 horas en punto, en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Costa Rica nro. 4033 —entre Medrano y Acuña de Figueroa— unidad 3, planta baja, ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec: 19, Manz: 74, parc. 33 matrícula 18-319/3. Según constatación obrante en autos el bien se encuentra ocupado la demandada y su familia. Se trata de un departamento tipo "PH" consta en la planta baja de un dormitorio, cocina, estar y baño; en planta alta hay tres ambientes con baño todo ello en mal estado de conservación; corren agregados los siguientes informes de deuda: Aguas Argentinas: (fs. 155/158): $ 6.971,21; OSN: sin deuda (fs. 169); AySA: fs. 144/145: $ 40,80; ABL: fs.149/153): $ 8.891,44; expensas: no abonaría s/ informe fs. 93 vta.; certificado de dominio: fs. 160/ 161, inhibiciones: fs. 162/163; Base: $ 100.000.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, 0,25% Gastos de Salón al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Las deudas que pueda existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. De existir deudas por expensas —en caso de que los fondos que se obtenga no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del comprador. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibido la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Para le caso de que el comprador optase por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a su exclusivo cargo.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de auto de subasta de fecha 7 de julio de 2005 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El bien se exhibe los días 27 y 28 de junio de 2007 de 16 a 18 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4372-9325.

Buenos Aires, 19 de junio del 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 62.011 v. 26/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SCHUGT NORMA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:25 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº RT-MWX16363, chasis marca Ford Nº 8AFZZZE-HCWJ084230, año 1999, Dominio CMO-810, con una base de $ 6.227,66 y en caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de media hora se rematara el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 6573,52 al 21/ 03/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes deberan ser afrontadas por el comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Queda prohibida la compra en comision del bien puesto a subasta asi como la ulterior cesion del boleto que se extienda. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3837 v. 26/06/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BERNAT OLGA FABIOLA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 9:10 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ranger XL 4 x 2 D, tipo pick-up, motor marca Maxion Nº A79102924, Chasis marca Ford Nº 8AFDR10D4XJ008504, año 1999, Dominio CRP-533, con una base de $ 28.627 y en caso de inexistencia de postores, se procedera a subastar el bien, en la media hora subsiguiente con una base del 50% y en caso de no existir postor, se llevara a cabo sin base. Con una deuda de patentes de $ 3228,69 al 12/03/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes seran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Queda prohibida la venta en comision y la cesion tanto privada como publica y del boleto. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario

e. 25/06/2007 Nº 3832 v. 27/06/2007

N° 8

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 8, Sec. N° 15 comunica por 2 días en los autos PITTO LUIS MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA EXP. 085458, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el 10/7/07 a las 9.30hs en Perón 1233 de Cap. Fed.: 1 - El 100% de los inmuebles sitos en Lobos, Pcia. de Buenos Aires, ubicados en el Cuartel Décimo, NC: Circ. X, Polígono E; Parcelas 1046 Sup. 6Ha, 28A, 56Ca; 1045 Sup. 8Ha, 85A, 71Ca y 1043-a Sup, 49Ha, 03A, 37Ca, Matriculas 1777, 1776 y 10329 respectivamente. BASE EN BLOCK $ 250.000. Se trata de 1 campo destinado a la ganadería, con las siguientes mejoras: Alambrado rural de 6 hilos, 5 potreros, 2 molinos, casa principal, casa de huéspedes, casa a reciclar, 4 galpones, 6 caballerizas, 1 tambo mecánico con sala de elaboración, 4, silos de 10 y 30tn (2 de 10 y 2 de 30tn), doble circuito de agua en todos los potreros, 1 capilla, 1 casa de caseros. Se encuentra ubicado en zona rural a 13Km aprox. de la Ruta 205 (Entrada a Zapiola) y a 4Km de la estación. Ocupado por el fallido quien alquila el campo libre a un vecino. 2- El 50% del inmueble sito en Soldado de la Independencia 1165/69/71 E/ Olleros y Federico Lacroze, UF 3, PB "A" de Cap. Fed., NC: Circ. 17, Seco. 23, Mza. 112, Parc. 22, Mat. 17-5399/3. BASE $ 50.000. Se trata de 1 departamento compuesto de living, habitación con placard, cocina pequeña, baño completo y lavadero descubierto con patio. Sup. 50,77m2. En buen estado de conservación. Desocupado. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Seña 30%, Comisión 3%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado fiscal PBA 1% (PARA EL CAMPO). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; deberá denunciar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, deberá dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. y en la cuenta de autos, el saldo del precio al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no lo hiciere en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a 30 días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/ 08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa a realizarse, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los impuestos tasas y contribuciones serán solventados por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión (art. 2379, Cód. Civil). Exhiben ambos: 4 y 5/7/07 del 13 a 15 hs. Mas datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.165 v. 26/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORDOBA, Roberto Orlando s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de julio de 2007 a las 09:40 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA SEDAN 4 PUERTAS WIND 1.6 MPFI, 2000, MOTOR CHEVROLET Nº QD5007998, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC19NOYR125151, DOMINIO DLG-665, propiedad de Roberto Orlando Cordoba DNI: 13.752.713. Deuda por patentes impagas $ 2.705,27 al día 28/08/06. Base $ 11.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 5% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 13 y 16/07/07 de 9 a 13 y 14 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal. Las deudas por patentes y multas impagas serán a cargo del comprador. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 25/06/2007 Nº 61.827 v. 26/06/2007

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 9, Sec. Nº 17, sito en M.T. de Alvear 1840 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "AR.FA.MA. SACI S/ Quiebra S/Incidente de subasta de bienes muebles", expte. Nº 95.247, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los comprador/es declarará/n conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Insc.) el 2 de julio de 2007 a las 11:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán los días 26 y 27 de junio de 2007 de 14:30 a 16:30 hs. en Florentino Ameghino 630, Villa Martelli, prov. de Bs. As., los siguientes bienes: 1) Inyectora Franviplast modelo FH 40, BASE: $ 6.000.- 2) Embutidora de alta frecuencia marca Darín-Pinazza, BASE: $ 4.500.- 3) Compresor marca Fryana, BASE: $ 2.500.- 4) Fresadora Pantógrafo marca Vaucher, BASE: $ 2.000.- 5) Pantógrafo para cristales orgánicos marca La Perfección, BASE: $ 1.500.- y 6) un lote de bienes muebles (escritorios, armarios, estanterías, etc.), BASE: $ 500.- IVA s/precio de venta 21%. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Exhibidos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluírlo en sucesivas ventas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 27/06/07, señalándose audiencia publica para el 28/06/07 a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero.

En Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 25/06/2007 Nº 549.162 v. 26/06/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nro. 10, a cargo del DR. HECTOR OSVALDO CHOMER, Secretaria nro. 19 que desempeña la Dra. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR, (Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed.) Comunica por dos días, en los autos: FUCITO JUAN ROBERTO C/ STRIHA MARIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO, EXPTE: 72.643, que la martillera GUILLERMINA C. GONZALEZ, CUIT 27-14310041-9, monotributista, rematará el 2 de julio del 2007, a las 12.15 hs. en punto, en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal. El siguiente bien: COCHERA PRIVADA, UNIDAD FUNCIONAL 70, Ubicada en ESMERALDA 846/52, 1er. Piso, designada con el nro. 5. Capital Federal, corresponde a la 1/129 ava parte indivisa de la unidad complementaria 1, Subsuelo, PB, 1ro. y 2do. Piso, con entrada independiente por calle Esmeralda 848, Cap. Federal. MATRICULA: FR-20-628/70 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: 20. Sec.: 3, Manz.: 26, Parcela: 4, SUPERFICIE UF: 14,67 m2. Esta ocupada por la demandada. BASE: $ 14.000= Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor.- Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 y 24/00. CSJN 0.25% Sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC, en el Bco. De la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales como pertenecientes a estos actuados. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re": SERVICIOS EFICIENTES SA c/YABRA ROBERTO J." Del 18/09/99, hágase saber en los edictos que en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquiriente de su pago. En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Que dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquiriente, con independencia de estado de ocupación del inmueble. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta, documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión). Hácese saber que en caso de incomparencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. DEUDAS DEL INMUEBLE: Municipalidad (ABL): $ 67.36 al 19/03/07, Fs. 309/310. Aguas Argentinas: sin deuda al 09/04/07, Fs. 313/ 314. AySA: sin deuda al 27/02/07, Fs. 306, 307. Expensas: 106,30 10/02/07, fs.296. EXHIBICION: El día 28 y 29 de junio del 2007, en el horario de 12.00 a 13.30 hs. Más Información en los expedientes y al TEL.15-51490197.

Buenos Aires, 20 de junio del 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 63.249 v. 26/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 100, sito Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CALDERON CLAUDIA BEATRIZ Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº230 Lº79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 11:10 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford NºRTLW244529, chasis marca Ford Nº9BFZZZFHAWB244529, año 1998, Dominio CGR-781, con una base de $4500. Con una deuda de patentes de $6.348,84 al 16/04/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como asi tambien los gastos de transferencia del automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de corresponder— estara a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de la subasta. Dentro de los

diez dias corrientes de aprobada la subasta el martillero debera entregar la posesion al adquirente. Para ello debera notificar fehaciente e extrajudicialemente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la entrega de la posesion. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesion en la fecha programada para la entrega. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Juan Pedro Giudici, secretario Ad-Hoc.

e. 25/06/2007 Nº 3831 v. 26/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria Nº 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ HARO MIGUEL S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:40 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford Nº J4FV161304, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFDAVB161304, año 1997, Dominio BRG-786, con una base de $ 6697,73. Con una deuda de patentes de $ 1472,18 al 13/10/05 y 26 infracciones de transito al 15/8/06. Seña 30%, Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Conforme art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia 12/07/07 hasta las 12 hs. momento en el cual se procedera a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieren haciendose entrega de las mismas al martillero. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda en concepto de patentes estara a cargo del comprador de la unidad en la subasta (fs. 178). Para mas datos consultar en el expediente. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de Junio de 2007.
Jorge Médici, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 3840 v. 27/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Ignacio M. GALMARINI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4° Piso Capital Federal, COMUNICA por 5 días en los autos "MERCOBANK S.A. s/ Liquidación Judicial s/ Incidente de Enajenación (Acciones Complejo Bahía Manzano) Expte. N° 091.076" que el Martillero Público Norberto Fernando IBÁÑEZ (CUIT n° 20-22125715-5) (Tel/Fax 4524-1586) Rematará el 11 de Julio de 2.007 a las 10,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 1 y 2 de Julio de 2.007 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Se subastan 489 Acciones de propiedad de Mercobank S.A. en Club del Manzano S.A. que confieren el uso y goce del tiempo compartido en el Complejo Bahía Manzano ubicado en Ruta 231 sin n° Puerto Manzano Villa la Angostura Provincia de Neuquen. El valor adjudicado para cada acción es de para 6 personas $ 6.000 (dan derecho al uso de las habitaciones del complejo una semana al año en la temporada asignada y se venden en lotes de 10 acciones cada lote) y para 4 personas $ 4.000. (dan derecho al uso de las habitaciones del complejo una semana al año y se venden en lotes de 20 acciones cada lote). Las 172 acciones correspondientes a las habitaciones para 6 personas se subastarán de acuerdo al siguiente detalle 1A). 32 Acciones para uso en invierno en 3 lotes, 2 de 10 acciones cada lote con una BASE de $ 60.000 cada una y un 3er. lote de 12 acciones con una BASE de $ 72.000. 1B) las 74 acciones para uso en temporada sport en 7 lotes, 6 de 10 acciones dada lote con una BASE de $ 60.000 cada una y un 7mo. lote de 14 acciones con una BASE de $ 84.000. 1C) las 66 acciones para uso en verano en 6 lotes 5 de 10 acciones cada lote con una base de $ 60.000 cada uno y un 6to. Lote de 16 acciones con una base de $ 96.000. 2) Las 317 acciones correspondientes a las habitaciones para 4 personas se subastarán de acuerdo al siguiente detalle. 2A) las 82 acciones para uso en invierno en 4 lotes 3 de 20 acciones cada lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 4to. Lote de 22 acciones con una BASE de $ 88.000. 2B) las 129 acciones para uso en temporada sport en 6 lotes 5 de 20 acciones cada lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 6to. lote de 29 acciones con una BASE de $ 116.000. 2C) las 106 acciones para uso en verano en 5 lotes, 4 de 20 acciones por lote con una BASE de $ 80.000 cada uno y un 5to. Lote de 26 acciones con una BASE de $ 104.000. COMISION 10%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la compra de las acciones en cuestión. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En orden a lo pedido por el liquidador en fs. 394 vta. pto. V, hágase constar en los edictos que las expensas estarán a cargo de los compradores a partir de la toma de posesión de las acciones subastadas, debiendo estarse a todo lo contemplado en el decreto de remate de fs. 290/2. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán con los fondos obtenidos por la liquidación del bien y a prorrata de las acreencias de idéntico origen en la oportunidad prevista en el artículo 240 L.C. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas, y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre – art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero– las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este mismo deberá estar presente en el acto de la subasta. Habiéndose exhibido el Complejo en forma total y absolutamente normal no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. El presente deberá diligenciarse sin previo pago y con carácter urgente. Conste.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Ignacio Martín Galamarini, secretario interino.

e. 25/06/2007 N° 549.348 v. 29/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, sito en l Avda. Callao 635, 3° Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "FIRME SEGURIDAD S.A. s/ QUIEBRA" Expediente N° 184.396/03, que los Martilleros Norberto Galante y Juan Carlos Doyhenart, Montevideo 373, Piso 11°, Oficina "118", CUIT N° 20-04117193-7, rematarán al contado y al mejor postor el día 3 de Julio de 2007 a las 11:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal: Martillero Galante: Dos (2) lotes de bienes muebles, Lote N° 1 ubicado en la calle Brasil 3149/55 y lote N° 2 ubicado en la calle Santa Elena 985, ambos de Capital Federal. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, Comisión 10%, I.V.A. sobre precio y comisión, 0,25% sobre precio —Arancel CSJN— Martillero Doyhenart: Inmueble ubicado en la calle Brasil 3149/51/55 de Capital Federal. Superficie 1046,12 m. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. 32; Manz. 87; Parc. 28; Matrícula 200876. El inmueble se compone de: FRENTE DEL INMUEBLE: 1) Portón de hierro y dos puertas laterales de hierro. PLANTA BAJA: 2) Entrada al galpón por doble portón de hierro, con una superficie de aproximadamente 1.050m^2 cubiertos. 3) El techo del galpón se divide en aproximadamente 430m^2 de loza y en aproximadamente 620m^2 de chapa con cabriadas de hierro, en buen estado de conservación. 4) por la puerta individuadle la parte izquierda se converge a un cuarto de recepción, a dos espacios para oficinas con un entrepiso y una puerta de entrada al galpón. En los fondos existe un espacio en "L" con jaulas de hierro y enrejado. 5) Sobre el lado derecho del galpón se encuentra la boveda para guardar valores, espacios para tres oficinas y una escalera que va al primer piso. 6) Por la puerta de entrada individual situada a la derecha del frente del edificio se converge a una escalera que va a los pisos superiores. PRIMER PISO: 7) Entrada por escalera que converge a un pasillo y un espacio de aproximadamente 420m^2 con techo de loza dividido en oficinas, dos baños con lavamanos (sin artefactos) y una escalera en los fondos que va al 2do. Piso, en regular estado de conservación. SEGUNDO PISO: 8) Cocina y espacio para comedor del personal (sin artefactos ni mobiliario), en regular estado de conservación (conf. Acta de constatación de fs. 868). Base: $ 450.000.- Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. La subasta comenzará en el horario indicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Exhibición: los días 27 y 28 de Junio de 2007 de 10:00 a 12:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los Martilleros Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 25/06/2007 N° 62.010 v. 26/06/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaria Nº 160, sito en la calle Avda. Callao 635, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMAY JUANA DELINA S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 09:20 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio emitido por una entidad bancaria de la Ciudad de Buenos Aires (en caso de abonar con cheque se tendra por abonado el precio una vez acreditada la efectivizacion de dicho importe mediante saldo bancario que el martillero adjuntara al efectuar la rendicion de cuentas respectiva), en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Plus 1.6 MI, tipo sedan cinco puertas, motor Volkswagen Nº UNF059306, chasis Volkswagen Nº 9BWA37314XT014684, año 1999, dominio CPY-716, con una base de $ 6673,53 y ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna dentro de los 30 minutos de finalizado el primer acto, el bien saldra a la venta sin base al mejor postor y en las restantes condiciones arriba señaladas. El vehículo no se encuentra inscripto en los registros de la Municipalidad de Clorinda, Pcia. de Formosa al 14/4/05. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirira el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepcion de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehiculo enajenado no se encuentre aun patentado al momento de la subasta). El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9 a 13 hs, en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3841 v. 27/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.18 a cargo del Dr. Rafael F. Barriero, Seretaría nro. 35, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR S/Quiebra" expte. nro. 035059 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 5 de julio de 2007 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble sito en la calle Paraguay 3702 (esquina Vidt) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidad Funcional nro. 7, azotea matrícula 18-1851/7, Nomenclatura Catastral: Circunscricpción 18, Sección 19, Manzana 99, Parcela 1A, sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en el piso 3ro. La unidad se localiza en la azotea, está conformada por dos habitaciones contiguas y en forma separada la cocina y el baño (completamente desmantelados); a ellos se accede por medio de una escalera común al edificio, que llega a un espacio descubierto trasnsitable de mambrana asfáltica. Superficie: según plano de Mensura Cubierta 40,90m2; semicubierta: 9,34m2; descubierta 72,72m2. Estado de ocupación: descupado. Estado de conservación: regular malo. No presenta condiciones de habitabilidad, las construcciones que figuran en el plano como lavadero, cocina y baño se encuentran desmanteladas en su totalidad y en estado regular, como así también las habitaciones. Base: $ 29.700.-, seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, y el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. El comprador deberá consituir domicilio en el radio del Tribunal. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta el 29 de junio de 2007 a las 12 horas, apertura de sobres el 29.6.07 a las 12.30, en la sede del tribunal. Exhibición: 2 y 3 de julio de 15.30 a 17.30 horas. Las deudas que por impuestos, tasas contribuciones y servicios serán asumidas por el comprador a partir de tomar posesión del inmueble.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 549.159 v. 29/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PARONZINI MARIANO FRANCISCO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 11:05 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena EL, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 178B4038-8476111, chasis marca Fiat Nº *8AP178632*X4082247*, modelo año 1998, Dominio CKR-695, con una base de $ 8000 y en caso de fracasar la subasta por falta de postores, en el mismo acto se realizara un nuevo remate con una retasa del 50% y en caso de fracasar la misma se procedera a subastar el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 4373,10 al 31/08/06. Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hara cargo de la inscripción y de las deudas del automotor a subastar. Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, las que deberan reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y seran abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo dia. Para la presentacion de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 10 y 11 de Julio de 2007 de 9:00 a

12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (ruta 36, km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3830 v. 26/06/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ RICARDO ANTONIO S/ EJECUTIVO" Expte.: 040266, que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº230 Lº79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 09:05 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, motor marca Maxion Nº 4B8984B010779B, chasis marca Ford Nº 9BFE2UEHXTDB21274, modelo año 1997, Dominio AZV-021, con una base de $ 15.000 y en caso de falta de postores luego de media hora saldra a la venta con una base reducida en un 25% y de no existir oferentes a la media hora siguiente saldra a la venta sin base. Con una deuda de patentes de $ 4134,20 al 31/8/05 (fs. 167). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del dia anterior a la subasta, las que deberan reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y seran abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo dia. Para la presentacion de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador se hara cargo de la deuda en concepto de patentes que registra el automotor a subastar. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3835 v. 27/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJEDA MANSILLA DARIO OMAR Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 9:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8 tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº RKEVL08053, chasis marca Ford Nº8AFZZZEHCVJ017754, año 1997, Dominio BNA-569, con una base de $ 10.000 y en caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de media hora se rematara el bien con una base del 50% y si persistiera la falta de postores, pasados los treinta minutos subsiguientes se subastar el bien sin base. Con una deuda de patentes de $ 1686,02 al 2/03/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el dia de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelacion de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se excluye la figura del comitente, la compra en comision y la cesion del boleto de compra. Una vez adquirido el bien fijase el plazo de 10 días, a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 12 hs del dia anterior a la subasta las que deberan reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo dia. Se hace saber que los oferentes deberan consignar la caratula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a comision y sellado —discriminandolo— lo que se cumplira mediante deposito en el banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con clausula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3836 v. 26/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ CATALINO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 9:25 hs. (en punto), al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 MI, tipo sedan cinco puertas, motor marca Volkswagen Nº UNFO48270, chasis marca Volkswagen Nº 9BWA37315XT012426, modelo año 1999, Dominio CUY-772, con una base de $ 4839,67, de no haber postores se aguardara media hora y se efectuara un nuevo remate sin base y al mejor postor. El vehiculo no figura inscripto en la Municipalidad de Resistencia Direccion de Patentamiento al 27/09/06 y no registra actas de infracciones pendientes de pago hasta el dia 30/10/05. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El adquirente en subasta debera soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitira la compra en comision y no sera considerada la eventual cesion del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9 a 13 hs, en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y en "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 25/06/2007 Nº 3842 v. 27/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VILCHEZ ROSANA MERCEDES S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº230 Lº79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:30 hs. (en punto), al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CLX, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº FHCVM11606, chasis marca Ford Nº9BFZZZFHAVB111606, año 1997, Dominio BUG-404, con una base de $ 2782,23 y de no haber postores se aguardara media hora y se efectuara un nuevo remate sin base y al mejor postor. Con una deuda de patentes de $ 2690,40 al 31/12/06. Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El adquirente en subasta debera soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. No se admitira la compra en comision y no sera considerada en autos la eventual cesion del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3834 v. 26/06/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, sito en la Avda. callao 635; piso 4º, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MONZON GUEX NATALIA EVELIN NOEMI Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:35 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 146B2000-5125501, chasis marca Fiat Nº 8AP155544Y7006683, modelo año 2000, Dominio DLK-560, con una base de $ 4000. Con una deuda de patentes de $1925,66 al 23/01/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda por patentes se encuentra excluida de los llamados impuestos fiscales y debera ser soportada por el adquirente en subasta. Los gastos que se devengen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aun aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculacion con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en publica subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estaran a cargo excluidamente del comprador. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (ruta 36, km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 25/06/2007 Nº 3833 v. 27/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, sito en la Avda. callao 635, piso 4º, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASELLA FABIO ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de Julio de 2007 a las 10:50 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELX TD, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 176A3000*5150725, chasis marca Fiat Nº 8AP172177*16013555, modelo año 2001, Dominio DWH-830, con una base de $ 7.000. Con una deuda de patentes de $ 5915,33 al 26/02/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda por patentes debera ser soportada por el adquirente en subasta. Los gastos que se devengen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aun aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculacion con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en publica subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estaran a cargo excluidamente del comprador. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs. en la calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (ruta 36, km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 25/06/2007 Nº 3838 v. 27/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaria Nº 50, sito Avda. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AMARILLO ROBERTO CARLOS S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narváez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 13 de julio de 2007 a las 11:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo KA, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford Nº C4D1724476, chasis marca Ford Nº 9BFBSZGDA1B724476, año 2001, Dominio DNB 977, con una base de $ 8000. Con una deuda de patentes de $ 3921,10 al 31/1/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas del automotor se detraeran del precio y en caso que no alcance seran a cargo del comprador, en los terminos del art. 43 de la ley de prenda. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El vehículo se exhibirá los días 10, 11 y 12 de Julio de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5 Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 25/06/2007 Nº 3839 v. 26/06/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA PROVINCIAL
DEL PARTIDO

MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO

CAPITULO I
DEL PARTIDO

Art. 1º: La organización y funcionamiento del Partido Provincial MOVIMIENTO PUPULAR CATAMARQUEÑO, se ajustará en un todo a esta Carta Orgánica y a las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º: El MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia de Catamarca.

CAPITULO II
DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Art. 3º: El Gobierno y Administración del MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está a cargo de los siguientes órganos:

a) LA CONFERENCIA PROVINCIAL
b) LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL
c) LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES
d) TRIBUNAL DE CUENTAS
e) JUNTA ELECTORAL
f) CONSEJO DISCIPLINARIO

LA CONFERENCIA PROVINCIAL

Art. 4º: Las autoridades y cargos de la Conferencia Provincial, se nominarán como sigue:

a) Una Presidencia
b) Dos Vice-Presidencias
c) Una Secretaría general y Administrativa
d) Una Secretaría de Prensa, Propaganda y Ceremonial
e) Una Secretaría de asistencia Social, Trabajo y Previsión
f) Una Secretaría de Relaciones Interprovinciales
g) Una Secretaría de Formación Política para la función pública de dirigentes e investigadores
h) Una Secretaría de Planificación, Programación de Acción Legislativa, Nacional, Provincial y Municipal
i) Una Secretaría de Afiliación.
j) Una Secretaría de Educación.
k) Una Secretaría de Economía.
l) Una Secretaría de Salud Pública.
m) Una Secretaría de Ganadería.
n) Una Secretaría de Agricultura.
o) Una Secretaría de Industria.
p) Una Secretaría de Actividad Minera y Forestal.
q) Una Secretaría de Obras Públicas.
r) Una Secretaría de Comercio.

Art. 5º: La Conferencia Provincial, es el órgano máximo del Partido y podrá constituirse con un representante o delegado por departamento geográfico de la Provincia, los que ocuparán una de las Secretarías del Artículo anterior. En consecuencia son diecinueve miembros según esta carta Orgánica.

Art. 6º: Además de los delegados titulares por cada departamento, deberá designarse un delegado suplente, con residencia en la Capital, para que represente al titular en caso de imposibilidad de ejercer sus funciones, en forma provisoria y/o definitiva según el caso. Este delegado suplente será elegido personalmente por el delegado titular.

Art. 7º: Para ser delegado se necesita ser afiliado y tener mayoría de edad. No requiere domiciliarse en el departamento.

Art. 8º: El mandato de los miembros de la Conferencia Provincial tendrá una duración de tres (3) años. Su reelección o renovación deberá realizarse por elección directa y secreta de los afiliados, la que deberá ser realizada por lo menos diez días antes de la fecha en que caducaren los mandatos. Todo ello sin perjuicio del mandato de las actuales autoridades de la Conferencia, el que se extenderá por el tiempo que oportunamente fueran elegidos.

Art. 9º: Los cargos dentro de la Conferencia Provincial podrá cambiarse y confirmarse en orden al interés partidario y de la masa de afiliados.

Art. 10º: Cada Secretaría podrá integrarse por hasta tres miembros y su funcionamiento se producirá con la presencia de la mayoría. A las sesiones de la Conferencia deberá asistir su representante si asi se hubiere integrado. Los dos miembros que integrarán la Secretaría junto a su titular serán elegidos por la propia Conferencia. En caso de ausencia del titular, el miembro asistente tendrá el voto respectivo de la Secretaría.

Art. 11º: Las funciones de las distintas Secretarías que componen la Conferencia, estarán referidas a los temas específicos, que por su denominación, cada una de ellas debe tratar, sin perjuicio de intervenir en las reuniones plenarias, por medio de sus representantes con voz y voto, en las cuestiones que se pongan a consideración.

Art. 12º: Las Secretarías deben producir despachos sobre los asuntos que se pongan a su consideración dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Art. 13º: La elección de los miembros de la Conferencia, se ajustará a lo dispuesto en el capítulo respectivo.

Art. 14º: El quórum de la Conferencia lo constituye la simple mayoría de sus representantes, que componen las distintas Secretarías, es decir con nueve (9) miembros, siempre y cuando estos pertenezcan a distintas Secretarías. En caso de no logarse quorum hasta la segunda citación, éste estará constituido por la cantidad de representantes que asistan de cualquier Secretaría, debiendo en tal caso, darse intervención al Consejo Disciplinario. Hasta tanto se expida dicho órgano partidario, el quórum será logrado con los asistentes a la deliberación.

Art. 15º: La sede de la Conferencia tendrá carácter rotativo, por lo que podrá sesionar en cualquier departamento del interior provincial, cuando así se disponga.

Art. 16º: La periodicidad de sus sesiones será de ciento ochenta días, entre sesión y sesión, siendo ello también aplicable a las sesiones ordinarias.

Art. 17º: Las sesiones extraordinarias no tienen fecha fija de convocatoria, pero la Conferencia deberá reunirse en sesión extraordinaria por:

a) Propia iniciativa de la Conferencia.
b) A pedido de la Junta Ejecutiva Provincial.
c) A solicitud de las Juntas Departamentales.
d) A pedido de no menos de cien afiliados.

Art. 18º: Son funciones de la Conferencia Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.
b) Tratar en reuniones extraordinarias solamente los puntos del Orden del Día de la convocatoria. No obstante podrá hacerlo por unanimidad de sus miembros.
c) Aprobar y/o reformar esta Carta Orgánica. La aprobación se hará por la simple mayoría. La reforma se dispondrá con el voto de los dos tercios de sus integrantes.
d) Designar, cuando lo crea necesario, representantes para integrar confederaciones de Partidos Políticos.
e) Designar delegados o representantes partidarios cuando fuere necesario ante reuniones partidarias locales, interprovinciales o nacionales.
f) Considerar y resolver la extinción del Movimiento, mediante el voto de los dos tercios de al totalidad de sus miembros.
g) Designar la Junta electoral.
h) Designar el Tribunal de Cuentas.
i) Designar el Consejo Disciplinario.
j) Designar las Comisiones Asesoras partidarias y extrapartidarias, cuando así convenga al mejor logro de los principios partidarios.
k) Elaborar los programas de acción comunal, provincial y nacional de la Plataforma Electoral que la agrupación sostendrá en la elección.
l) Elaborar y dictar la Declaración de Principios y Bases de Acción política de la organización.
m) Considerar los informes semestrales que obligatoriamente los organismos partidarios deben poner a su consideración.
n) Aprobar o rechazar las rendiciones de cuentas, previamente visadas por el Tribunal de Cuentas del partido.
p) Intervenir los órganos partidarios en aquellos casos en que se produjeren violaciones a la Carta Orgánica y/o disposiciones legales vigentes que afecten a la buena marcha, prestigio y organización del partido.
q) Intervenir resolviendo en la suspensión y/o expulsión de cualquier afiliado conforme a lo dispuesto en el artículo 59 y 62 de esta Carta.
r) Considerar el presupuesto de gastos y recursos que eleve la Junta Provincial.
s) Nombrar los dos apoderados del partido.
t) Aprobar el reglamento interno de la Junta Ejecutiva
u) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica.
v) Mantener las relaciones que correspondan en los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales.
w) Nombrar al personal técnico y administrativo rentado que fuera necesario.
x) En caso de ausencia del Presidente, se elegirá entre los presentes, para desempeñar tal función a uno de los Vice-Presidentes.

Art. 19º: Cada miembro de la Conferencia será responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le han confiado.

LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 20º: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo permanente del Partido.

Art. 21º: La Junta Ejecutiva Provincial estará integrada de la siguiente forma:

1 Presidente: El Presidente de la Conferencia Provincial es el Presidente nato de la Junta Ejecutiva Provincial
1 Secretario General
1 Secretario de Actas
1 Tesorero Titular
1 Tesorero Suplente
1 Vocal

Art. 22º: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.
b) En su reunión constitutiva procederá a la distribución de los cargos restantes entre sus componentes.
c) Aplicar, en lo que haya lugar, las resoluciones y directivas de la Conferencia Provincial.
d) Tendrá a su cargo su propia organización interna.
e) Presentará a la Conferencia provincial informas periódicos de su labor.
f) Confeccionará anualmente el presupuesto general de gastos y recursos de cada ejercicio, previo despacho del mismo por parte del tesorero.
g) Presentar ante la Conferencia Provincial la memoria y balance anual de la agrupación.
h) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, la declaración de principios, las resoluciones de la Conferencia Provincial, su propio reglamento y toda otra disposición emanada de la autoridad, que en caso corresponda.
i) Fijar sus reuniones de tabla.
j) Intervenir en toda otra cuestión ejecutiva y/o administrativa que pudiera corresponder.
k) Fijar, de acuerdo a las circunstancias, el monto de Caja Chica al Tesorero.

Art. 23º: Cada miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se hará responsable ante el Cuerpo, de las funciones que se le hubiere encomendado.

Art. 24º: Son funciones y atribuciones del Presidente:

a) Suscribir conjuntamente con el Secretario General, con el Secretario de Actas y con el Tesorero, según corresponda, la documentación que hubiere lugar.
b) Representar al Partido en todos los actos que fuera menester.
c) Confeccionar la memoria Anual del Partido.
d) Presidir las reuniones de la misma.

Art. 25º: Son funciones de la Secretaría General:

a) Secundar a la Presidencia en todos sus actos de gobierno.
b) Tendrá a su cargo la organización y coordinación general de todas las actividades.

Art. 26º: Son funciones de la Secretaría de Actas:

a) Refrendar la correspondencia que le competa.
b) Llevar los libros y documentación que por su función le corresponda.
c) Producir su propia organización administrativa.

Art. 27º: Son funciones del Tesorero:

a) Refrendar juntamente con el Presidente la documentación contable del partido.
b) Refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta, los cheques, pagarés y órdenes de pago que emita el Partido.
c) Abrir, y llevar el movimiento de la cuenta bancaria establecida en el artículo 2 de la ley 25.600, que el Partido tenga en banco de la Nación Argentina o banco oficial de la Provincia, a nombre del Movimiento popular catamarqueño y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero o sus equivalentes.
d) Efectuar la confección del balance del movimiento contable anualmente.
e) Llevar los libros contables que por ley corresponda.
f) Confeccionar los presupuestos anuales del Partido para la respectiva elevación.
g) Refrendar los recibos de las cuotas de los afiliados y organizar la cobranza.
h) Levantar y actualizar el inventario del patrimonio partidario.
i) Velar y conservar el tesoro y demás patrimonio del Partido.

Art. 28º: El Vocal, sin perjuicio de su calidad, debe reemplazar a los Secretarios cuando hubiere lugar.

Art. 29º: El quórum de la Junta se formará con la mitad mas uno de sus miembros. Si no asistieren en la nueva citación se formará con los que concurren.

Art. 30º: Si por causas imprevistas la Junta hubiere quedado sin número suficiente para funcionar legalmente, la Conferencia, previa comunicación de la Junta, citará para que asistan a ella a los miembros que quedaron y procederá a elegir e integrar una nueva Junta.

Art. 31º: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo una mensualmente y las extraordinarias cuando las necesidades partidarias lo aconsejen.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 32º: El Movimiento Popular Catamarqueño tendrá como órgano fiscalizador contable: El Tribunal de Cuentas Partidario.

Art. 33º: Podrá integrar el Tribunal todo afiliado que nunca haya sido sancionado por el Consejo Disciplinario.

Art. 34º: Dentro del Tribunal de Cuentas deberá haber obligatoriamente un Perito Contable. Si dentro de los afiliados no lo hubiere, podrá integrarlo cualquiera de los mismos, pero deberá incorporarse un Perito ad-hoc, quien tendrá voz y no voto en las deliberaciones internas del Tribunal. Es responsable con su firma de lo que aconseje, opinión que luego deberá considerarla el Tribunal para posterior elevación. Idénticas funciones cumplirá el perito Contable de la agrupación cuando lo hubiere.

Art. 35º: Durante el ejercicio de este mandato no podrá ocupar otro cargo partidario, ni electivo ni ejecutivo, dentro de la Administración Pública de la Provincia.

Art. 36º: La Conferencia provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista, las acefalías que por cualquier causa, fueran produciéndose en el seno del Tribunal.

Art. 37º: La duración de sus mandatos será de tres años no pudiendo ser reelegidos para integrar dicho Tribunal nuevamente, sino pasando un período.

Art. 38º: En su reunión constitutiva del Tribunal proveerá la forma de gobierno interno, de su propia administración y de la distribución de sus cargos.

Art. 39º: Es función del Tribunal de Cuentas la Fiscalización e inspección de todo el movimiento contable del Partido. Para ello el Tesorero, o a quien corresponda en su caso, deberá poner a su disposición todo el material y libros contables a tal fin.

Art. 40º: Controlará obligatoriamente a cada finalización de ejercicio, el movimiento contable, económico y financiero de la agrupación, aprobando o rechazando sus actuaciones, debiendo elevar dictamen a la Conferencia sobre su cometido para su consideración definitiva por parte de la misma.

Art. 41º: Si solo determinados movimientos contables o determinadas partes fueran las observadas, el Tribunal podrá devolver al Tesorero solo tal documentación para su posterior adecuación a derecho.

Art. 42º: El Tribunal podrá llamar a su seno, si lo creyera conveniente, al Tesorero para instruirlo en lo que fuera menester.

Art. 43º: Aparte del contralor anual obligatorio, el Tribunal podrá pedir informes en el momento que lo juzgue oportuno los que deberán ser proporcionados de inmediato; si así no se hiciere, los responsables del organismo afectado se harán pasibles a las sanciones que por incumplimiento de sus funciones o violación a sus disposiciones, prevé esta carta Orgánica.

Art. 44º: Si de resultas de la resolución o dictamen de este Tribunal quedare afectada de alguna manera la gestion de determinado dirigente, las actuaciones deberán girarse de inmediato al Consejo Disciplinario, a los efectos pertinentes.

Art. 45º: Las resoluciones de este Tribunal son solo apelables ante sí mismo y en carácter de recurso de reconsideración.

Art. 46º: El Tribunal de Cuentas deberá proveer en general a la buena marcha contable del Movimiento Popular Catamarqueño, en todos sus órganos.

LA JUNTA ELECTORAL

Art. 47º: El Movimiento Popular Catamarqueño, tendrá como órgano fiscalizador electoral a la JUNTA ELECTORAL.

Art. 48º: Podrá integrar la Junta Electoral todo afiliado de la agrupación.

Art. 49º: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros. La Conferencia Provincial elegirá tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración. Estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier causa fueran produciéndose en el seno de dicha Junta.

Art. 50º: Su mandato durará tres años pudiendo ser reelectos.

Art. 51º: En su reunión constitutiva, la Junta Electoral proveerá la forma de su gobierno interno y la distribución de sus cargos.

Art. 52º: Son funcione de la Junta Electoral:

a) Escrutar las elecciones internas de la agrupación.
b) Refrendar las actas respectivas.
c) Informar al cuerpo colegiado los resultados producidos.

Art. 53º: La Junta Electoral deberá proceder en un todo de acuerdo con el régimen electoral especificado en esta carta orgánica, en el capítulo pertinente.

Art. 54º: Organo Fiscalizador Administrativo: la Secretaría Administrativa de la Conferencia es el organismo que podrá constituirse en el órgano fiscalizador administrativo del Partido. A tal efecto y para los casos que hubiere lugar, se constituirá en comisión de tal carácter dictando su propia reglamentación interna, la que contendrá las atribuciones y facultades competentes. La Conferencia aprobará oportunamente esta reglamentación.

CONSEJO DISCIPLINARIO

Art. 55º: El Consejo disciplinario es el organismo del Partido que entenderá en los casos individuales y/o colectivos que se susciten dentro de la organización partidaria, motivados por actitudes públicas y/o políticas de los afiliados inculpados que evidencien, prima facie, algún tipo de inconducta o indisciplina partidaria, violación de sus principios, carta orgánica, bases de acción política, resoluciones, reglamentos, régimen de asistencia o que trangredieren disposiciones legales comunes y vigentes y que puedan significar el menoscabo a la dignidad de la ética política del movimiento.

Art. 56º: El Consejo Disciplinario estará formado por tres afiliados que nunca hayan sido sancionados por el movimiento.

Art. 57º: La Conferencia Provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier caso fueren produciéndose en el seno del Consejo.

Art. 58º: La duración del mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 59º: En su reunión constitutiva el Consejo proveerá la forma de su gobierno interno, la distribución de sus cargos y la ampliación o no de la presente reglamentación orgánica. Si así lo hiciere deberá elevarla a la Conferencia para su consideración y tratamiento.

Art. 60º: El quórum del Consejo de producirá con la asistencia de por lo menos dos de sus miembros.

Art. 61º: El Consejo Disciplinario substanciará las causas que se le giren en forma escrita debiendo producir dictamen final. Si en su seno no hubiere unanimidad, podrá haber despacho de mayoría y minoría que se elevará a la Conferencia a sus efectos.

Art. 62º: El Consejo Disciplinario verá, antes de producir dictamen, si por la índole de la inconducta, el caso pudiere resolverse en forma amigable.

Art. 63º: Si así no correspondiere, el Consejo podrá proponer o imponer las siguientes sanciones.

a) Llamado verbal de atención.

b) Llamado de atención notificado en forma privada.

c) Amonestación privada

d) Apercibimiento público

e) Suspensión temporaria de las funciones partidarias

f) Suspensión temporaria de la afiliación

g) Cancelación de la ficha de afiliación

h) Expulsión

i) Expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia penal ordinaria.

Art. 64º: En todos los casos queda garantizado el derecho de defensa del o los imputados.

Art. 65º: El Consejo Disciplinario actuará en todos los casos como Tribunal de Primera Instancia, pudiendo aceptar hasta el Recurso de Reconsideración, debiendo en estos casos tenerse por válido el dictamen, salvo los considerandos especificados en el artículo siguiente.

Art. 66º: En casos muy especiales, por la importancia del asunto y en los que por unanimidad de sus miembros, haya sido rechazado este último recurso, él o los imputados podrán interponer ante la Conferencia. Recursos de Apelación y/o Nulidad. Esta será la última instancia y su resolución revestirá el carácter de inapelable.

Art. 67º: En los casos, que a juicio del Consejo Disciplinario, correspondiere Apercibimiento Público, Suspensión Temporaria a las funciones partidarias. Suspensión Temporaria de la afiliación. Cancelación de la Ficha de afiliación y Expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia Penal Ordinaria, necesitará para la aplicación de la sanción el tratamiento o por lo menos el conocimiento por parte de la Conferencia, de tales actuaciones. Esto último lo resolverá la Conferencia reunida en comisión al efecto.

Art. 68º: En consecuencia de motu propio, solo podrá imponer las sanciones de: Llamado verbal de atención: Llamado de atención notificado en forma privada y Amonestación Privada.

Art. 69º: Corrida la vista de un auto que fuere al Consejo para su estudio este deberá producir su dictamen dentro de los sesenta días (60) como máximo a contar de la fecha del cargo o recibimiento.

Art. 70º: Antes de producir dictamen, deberá correr vista de la causa al o los imputados, para su descargo o reconocimiento de los cargos que se le formulen.

Art. 71º: Este o estos deberán contestar la misma dentro de los diez (10) días consecutivos de la notificación. Si así no lo hicieren se darán por aceptados los mismos y se pasará de inmediato a su estudio para producir el dictamen correspondiente.

Art. 72º: Cuando lo creyere conveniente, el Consejo Disciplinario, podrá llamar al seno de sus sesiones al o los imputados, para efectuar careos o para que realicen informes in-voce, a efectos de lograr un mejor esclarecimiento de la causa investigada.

Art. 73º: La notificación a que se refiere el Art. 72, se la podrá efectuar y comprobar por: el cargo de la copia con fecha y hora por parte de quien reciba la notificación en el domicilio que figure en la ficha de afiliación del o los imputados, o por carta certificada con aviso de retorno enviadas a los domicilios ya mencionados.

Art. 74º: El Consejo Disciplinario deberá llevar como mínimo los dos libros siguientes. Libro de Actas y el libro de Dictámenes. Aparte el Libro de Copias, archivo y avisos, archivo de correspondencia interna, archivo de notificaciones y demás comprobantes que resolviere llevar y/o que hubiere lugar. Esta documentación deberá conservarla por lo menos durante cuatro (4) años.

Art. 75º: El ó los imputados deberán comparecer en forma obligatoria a las citaciones que oficialmente les hubiera el Consejo Disciplinario.

Art. 76º: Asimismo cualquiera de los miembros del Consejo si estuviera comprendido en las generales de la ley o que hubiera una causa de fuerza mayor, para determinados casos, podrá excusarse, reemplazándolo en el caso el suplente correspondiente en la misma forma que el caso anterior.

Art. 77º: El Consejo Disciplinario iniciará sumarios y/o actuaciones:

a) Por indicación de la Conferencia

b) Por denuncia escrita debidamente fundada y posteriormente ratificada, realizada por cualquier afiliado.

c) Por propia iniciativa

d) Pedido de cualquier miembro del Partido para que juzgue su propia conducta en relación a hechos determinados, cuando hubiere desempeñado cargos públicos.

e) A pedido de la Junta Ejecutiva provincial.

f) Por orden del Tribunal de Cuentas

g) A pedido de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 78º: Además de las atribuciones judiciales anotadas, el Consejo Disciplinario tendrá a su cargo las siguientes funciones: podrá conocer en grado de consulta los planteos jurídicos-administrativos que se le presentaren, debiendo evacuar a la brevedad: resolverá los reclamos que pudieran formulársele en ocasión de procesos electorales conflictivos: deberá resolver casos conflictivos producidos por imprevistas o involuntarias superposiciones de funciones, atribuciones y/o jurisdicciones por diversos organismos del Partido entre sí: podrá resolver también los casos de pequeñas faltas que se llevaren para su estudio: el orden de las funciones antedichas no tiene carácter taxativo sino que es simplemente enunciativo.

Art. 79º: Las Juntas Departamentales elegidas por la asamblea de afiliados serán el órgano nato de representación del departamento de que se trate.

Art. 80º: Sus autoridades serán: un Presidente, un Secretario General y de Actas, dos vocales y un Tesorero. Administrativamente tendrán independencia funcional con el solo requisito de que en forma anual y obligatoriamente eleven ante los órganos partidarios memoria de su gestión.

Art. 81º: En caso de requerir aperturas de cuentas corrientes, deberán solicitar autorización a la Junta Ejecutiva Provincial a sus fines y para que sobre este punto el citado órgano partidario realice el control contable en aquellos casos que pudiere resultar afectado el patrimonio del Partido.

Art. 82º: Los miembros integrantes de la Junta Departamental, son personas responsables de su gestión y ejercen la representación partidaria en su lugar de asiento, siempre que no obligaren al Partido con actos notoriamente extraños a la naturaleza de sus funciones y objetivos y en cuanto sus decisiones no sean expresamente revocadas por la Conferencia Provincial y/o las autoridades representativas del Partido.

Art. 83º: Toda cuestión traída formalmente por la Junta Departamental al seno de la Conferencia Provincial es materia de tratamiento obligatorio por parte del máximo órgano partidario siempre y cuando su elevación sea la voluntad expresa de sus afiliados, a cuyo fin deberá remitir el instrumento que pruebe la petición concreta de por lo menos veinticinco (25) de ellos.

CAPITULO III

DE LOS AFILIADOS

Art. 84º: La calidad de afiliado del Movimiento Popular Catamarqueño se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios pertinentes que aprueban la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los quince (15) días, a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo, sin que mediare decisión en contrario, se tendrá por aprobada la solicitud. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

Art. 85º: La Secretaría de Afiliación de la Conferencia tiene a su cargo todo lo atinente a afiliaciones. Se analizará y resolverá en la medida de sus facultades, todos los aspectos referidos a: aceptación, calidad, renuncia y exclusión de afiliados.

Art. 86º: La Secretaría de Afiliación deberá llenar y llevar el fichaje correspondiente, en un todo de conformidad a los artículos 23 al 28 de la ley 23.298.

Art. 87º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados si no hubieran sido designados por organismos partidarios que estatuye esta Carta Orgánica.

Art. 88º: El afiliado debe adherirse y observar los principios de base y acción política, Carta Orgánica, plataforma electoral y demás reglamentos de la entidad.

Art. 89º: El carácter de afiliado partidario estará certificado por constancia escrita, sellada y firmada, otorgada por la autoridad respectiva.

Art. 90º: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del partido, según las disposiciones de la ley pertinente y de esta Carta Orgánica.

Art. 91º: En caso de renuncia a la afiliación, la misma deberá hacerse por escrito, debiendo la Secretaría respectiva o sea la de Afiliación, expedirse dentro de los diez (10) días de su presentación. De no producirse dicho despacho dentro del término establecido, se le tendrá por aceptada.

Art. 92º: Los afiliados están obligados a observar la plataforma electoral que en cada caso se establezca, como también cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; a votar en las elecciones internas; a contribuir en la formación del patrimonio partidario, en un todo de acuerdo a las disposiciones que al respecto dicten las autoridades partidarias.

Art. 93º: Los afiliados tienen el derecho de elegir y ser elegidos para funciones internas dentro de la organización y ejecutivas o electorales dentro del partido o extrapartidariamente. Para ser

candidato a cargos electivos de la conducción partidaria, se necesita estar afiliado y tener como mínimo tres años de antigüedad en la afiliación. Para ser candidato a cargos electivos municipales, provinciales o nacionales tan solo se necesidad estar afiliado y al día en las cuotas partidarias sin perjuicio de eximir de dicha obligación a aquellos candidatos extrapartidarios cuya condición sea notoria, en los casos que estos fueran elegidos por los afiliados y/o la Conferencia Provincial para integrar las listas que el Partido sostendrá en cada contienda electoral.

Art. 94º: El afiliado deberá cumplir fielmente las obligaciones que emanen de los cargos para los que hubiere sido elegido.

Art. 95º: Le asiste como derecho, al afiliado, el derecho de peticionar ante el Partido, en las formas y modalidades dispuestas en esta Carta Orgánica.

Art. 96º: Los afiliados pueden asistir a todas las reuniones no secretas de la Conferencia provincial y/o de la Junta Ejecutiva Provincial en calidad de oidores.

Art. 97º: El Movimiento Popular Catamarqueño adopta para su afiliación el sistema de ficha, libro y carnet partidario. El carnet deberá contener hojas para dejar constancia de su voto en las elecciones internas del Partido.

Art. 98º: Los extranjeros podrán ser afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño; a tal fin la Secretaría de Afiliación abrirá un registro de afiliación especial. Estos afiliados tendrán voz y voto en las mismas condiciones de los demás afiliados en el orden interno y derecho a voto solo en las jurisdicciones donde sean electores.

Art. 99º: Cuando los afiliados tengan causa pendiente de resolución no podrán presentar la renuncia hasta que los órganos partidarios se expidan sobre el punto.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

Art. 100º: El Movimiento Popular Catamarqueño tiene integrado su patrimonio con los bienes y recursos que autoriza la ley 25600 y:

a) La contribución mensual por el monto que oportunamente debe fijar la Junta Ejecutiva Provincial.

b) Las donaciones, legales y contribuciones exceptuadas las previstas en los artículos 41 y 42 de la ley 23.298.

c) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, donación, permuta y cesión.

d) Cualquier otro ingreso lícito.

Art. 101º: El Tesoro del Partidos se formará:

a) Con el cinco (5) por ciento de las remuneraciones que perciban los candidatos del Partido en sus cargos electivos.

b) Con la contribución espontánea de los afiliados.

c) Con cualquier otro ingreso lícito.

Art. 102º: También constituirá el patrimonio del Partido los subsidios que conforme a las ley 25600 pueda otorgarle el Estado Nacional, cuyo destino será el establecido por el artículo 12 y 19 de dicha ley; y los que pudiere otorgar el estado Provincial.

Art. 103º: Todos los representantes con cargos electivos están obligados a ingresar a la Tesorería el cinco (5) por ciento de sus remuneraciones.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

Art. 104º: La Conferencia Provincial nombrará dos apoderados, preferentemente con calidad de abogados, que tengan el carácter de afiliados para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas con jurisdicción en toda la provincia de Catamarca.

Art. 105º: Los apoderados deben realizar todas las gestiones partidarias. Sus cargos y funciones son compatibles con los demás cargos electivos.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN DE ASISTENCIA

Art. 106º: La asistencia de los miembros que componen los distintos órganos partidarios se ajustará a lo siguiente:

a) La asistencia para todos los cuerpos colegiados del Partido es obligatoria.

b) Toda inasistencia debe ser justificada por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

c) La injustificación de la inasistencia producirá al tiempo oportuno, el pedido de informe por parte de la presidencia del órgano respectivo.

d) A la tercera inasistencia sucesiva injustificada o quinta alternada injustificada, se producirá automáticamente la suspensión temporaria en las funciones que venía ejerciendo el miembro que en las mismas incurriere, pudiendo pasar las actuaciones al Consejo Disciplinario.

CAPITULO VII

DEL REGIMEN DE LICENCIAS

Art. 107º: Los miembros de los distintos cuerpos colegiados del Partido tienen el siguiente régimen de licencias:

a) Por enfermedad, mientras dure la misma

b) Por razones particulares, no mayor de treinta días.

c) Por razones de fuerza mayor, hasta seis (6) meses prorrogables hasta por igual término.

d) Por ausencia temporaria de la provincia y/o del país, hasta noventa (90) y ciento veinte (120) días respectivamente.

CAPITULO VIII

DEL REGIMEN ELECTORAL

Art. 108º: El Movimiento Popular Catamarqueño adoptará para su vida electoral interno el presente Régimen Electoral.

Art. 109º: Los afiliados al Movimiento Popular Catamarqueño inscriptos en los registros pertinentes y que estén en condiciones legales de votar, elegirán por voto directo, secreto y obligatorio, las autoridades creadas por esta Carta Orgánica para la Conferencia Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial. Los candidatos a cargos electivos que sostendrá el Partido en cada contienda electoral, nacional o provincial, serán elegidos por elecciones internas abiertas.

Art. 110º: Hasta treinta (30) días antes de la fecha en que deban producirse las elecciones internas, la Conferencia Provincial convocará a la masa de afiliados para las mismas, que deberán realizarse hasta quince (15) días antes de la fecha en que caducaren los mandatos de los miembros en ejercicio. Posteriormente a ello delegará el resto de las funciones comiciales en la Junta Electoral Permanente.

Art. 111º: La Junta Electoral partidaria cumplirá desde este momento todas las tareas de tipo electoral, previas y posteriores al acto comicial.

Art. 112º: La convocatoria deberá contener fecha y hora del comicio, lugar o lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos y nombre y apellidos completos del o los presidentes de mesa y de los respectivos suplentes.

Art. 113º: Los afiliados elegirán a la totalidad de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Conferencia Provincial, mediante el voto secreto en elecciones internas partidarias. En el supuesto de haberse oficializado una sola lista para dicha elección, ésta será proclamada y sus integrantes serán consagrados como autoridades partidarias.

Art. 114º: Los padrones electorales partidarios deberán tener carácter público interno.

Art. 115º: Producida la convocatoria la Junta Electoral podrá ir ya recibiendo las listas de los candidatos que pretendieren oficializarse.

Art. 116º: La Junta Electoral, será el organismo encargado de la custodia y exhibición de los padrones.

Art. 117º: La junta Electoral será la encargada de nombrar los presidentes de mesa titulares y suplentes.

Art. 118º: La Junta Electoral deberá controlar el acto eleccionario en todos sus aspectos y deberá efectuar el escrutinio, labrar las actas de iniciación y cierre de comicios, resolviendo cualquier dificultad que se le presentare por simple mayoría de votos.

Art. 119º: Las listas oficializadas podrán designar sus respectivos fiscales de mesas, los que a su vez podrán asistir al recuento de votos como el escrutinio final.

Art. 120º: Concluido el acto comicial la Junta Electoral se constituirá en Junta Escrutadora y procederá de inmediato y previo al recuento de los votos emitidos a realizar el escrutinio final.

Art. 121º: La Junta Electoral, una vez realizado el escrutinio definitivo procederá a la proclamación de los candidatos triunfantes.

Art. 122º: La presentación de los afiliados, su voto y el escrutinio se regirán por la ley electoral, demás leyes vigentes y pertinentes.

Art. 123º: Podrán integrar las listas los candidatos afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño que estuvieren en condiciones de hacerlo según el caso.

Art. 124º: Para presentar una lista se necesitará por lo menos la firma patrocinante del grupo de afiliados equivalente al cinco (5) por ciento del padrón electoral partidario.

Art. 125º: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización hasta diez (10) días antes de la fecha en que se realizará la elección. Tales días serán corridos. No obstante lo dispuesto precedentemente la Junta procurará aplicar esta disposición con la necesaria flexibilidad de tal modo que se fortalezca la vida interna del Partido. Dicha flexibilidad no comprenderá los casos de evidente negligencia y/o malicia y temeridad.

Art. 126º. Las listas deberán ser completas, cubriendo la totalidad del distrito electoral Catamarca, o sea que deberán contener la nómina de la totalidad de candidatos a elegir en la provincia para cubrir los cargos.

Art. 127º: Las boletas para la elección de los miembros de la Conferencia Provincial deberán incluir: un candidato a Presidente, dos candidatos a Vice Presidentes y dieciseis candidatos a Secretarios.

Art. 128º: Las boletas para la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva deberán contener el nombre de dos candidatos a secretarios, un candidato a Tesorero Titular, un candidato a Tesorero Suplente y un candidato a Vocal.

Art. 129º: Las boletas para la elección de los candidatos a cargos electivos deberán contener tantos cuerpos como categorías de candidatos se elijan.

Art. 130º: La elección de los miembros de la Conferencia y la Junta en lo posible se llevará a cabo en forma simultánea, en cuyo caso las boletas deberán tener dos cuerpos.

Art. 131º: La elección de los candidatos para cargos electivos podrá llevarse a cabo en acto distinto a aquella en la que se elijan las autoridades partidarias, en caso de ser necesario.

Art. 132º: Las elecciones para elegir autoridades partidarias se realizarán por el sistema de voto directo, secreto y obligatorio del/los afiliados, por sistema de lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

DE LOS CANDIDATOS

Art. 133º: Los candidatos a gobernador y vicegobernador de la provincia, como así también los candidatos a diputados provinciales, serán elegidos mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas, por el sistema de lista completa, y a tal fin la provincia será considerada distrito único.

Art. 134º: Los candidatos a senadores provinciales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas del departamento respectivo y por el sistema de lista completa.

Art. 135º: Los candidatos a diputados y senadores nacionales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas, por el sistema de lista completa, considerándose a la provincia distrito único.

Art. 136º: Los candidatos a intendente y miembros del Consejo Deliberante serán elegidos por los afiliados de la jurisdicción municipal respectiva, por el voto directo, secreto y obligatorio en elecciones internas abiertas y por el sistema de lista completa.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 137º: En caso de empate en las votaciones en el seno de la Conferencia Provincial y/o de la Junta Ejecutiva, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 138º: En caso de fuerza mayor evidente y/o aquellos supuestos en que fuere imposible realizar la elección directa de los candidatos a cargos electivos, la Conferencia Provincial podrá con carácter de excepción proceder a la designación directa de los mismos. Dicha elección y designación se realizará por simple mayoría. La declaración de la configuración de fuerza mayor y/o de la imposibilidad de realizar la elección respectiva deberá ser declarada por la propia. Conferencia con el voto de la simple mayoría de sus miembros.

Art. 138º: En caso de fuerza mayor evidente y/o aquellos supuestos en que fuere imposible realizar la elección directa de los candidatos a cargos electivos, la Conferencia Provincial podrá con carácter de excepción proceder a la designación directa de los mismos. Dicha elección y designación se realizará por simple mayoría. La declaración de la configuración de fuerza mayor y/o de la imposibilidad de realizar la elección respectiva deberá ser declarada por la propia. Conferencia con el voto de la simple mayoría de sus miembros.

Art. 139º: El mandato de las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial será de tres (3) años, sin perjuicio del que a la fecha tienen en vigencia las autoridades electas oportunamente.

Art. 140º: El Partido podrá concertar alianzas y confederaciones con fines electorales y programáticos en el orden nacional y provincial.

Art. 141º: El Movimiento Popular Catamarqueño, establece como ejercicio económico anual al periodo comprendido entre el 01/01 y el 31/12 de cada año.

Ing. ANIBAL GUSTAVO AVALOS, Presidente, Movimiento Popular Catamarqueño.

Dra. ELANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.144 v. 25/06/2007

PARTIDO DE LA LIBERACION

Distrito Cordoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DE LA LIBERACIÓN", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 18 de Mayo de 2007.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.017 v. 27/06/2007

NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA —NUPAS—

Distrito Córdoba

REGISTRO Nº 189

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA CONVENCION PROVINCIAL

INICIO DEL MANDATO 06-05-07 FINALIZACION MANDATO 06-05-11

Presidente: Pedro Antonio Madero	DNI	7.966.329
Vicepresidente: Manuela Luisa López	DNI	10.770.934
Secretario General: Félix Alberto López	DNI	18.173.009
Secretario de Actas: Natalia Elizabeth del Valle Checa	DNI	27.013.412

Miembros Titulares: Teresita del Carmen Reyna DNI 24.241.604, Mabel Carmen García DNI 21.627.665, Julio Cesar Gómez DNI 20.380.466, Norma del Valle Oses DNI 17.534.798, Azucena Beatriz Alfaro DNI 5.995.554, Eduardo Marcelo Vijarra DNI 13.911.394, Lorena Beatriz Fernández DNI 25.759.753, Basilio Ángel Velásquez DNI 12.334.728, Ramona Luciana Barreto DNI 25.383.639, Mario Campos DNI 16.683.932, Paola Patricia Ruiz Ortiz DNI 24.400.803, Miguel Ángel Cabrera DNI 14.292.777, Maria de las Mercedes Juárez DNI 20.322.890, Roberto Mariano Reyna DNI 21.983.688, Miriam Isabel Galván DNI 16.741.961, Julio Cesar Rivas DNI 20.998.469, Maria Angélica Guzmán DNI 22.104.076, Carlos Alfredo Montivero DNI 14.894.116, Mercedes del Valle Barbosa DNI 14.218.891, Francisco Edgar Mingolla DNI 13.153.228, Montoya Ana Luisa DNI 4.121.396, Francisco Fermín Recober 23.212.511, Rosa Maria Arce DNI 12.996.991, Epifanio Luna DNI 7.977.313, Mariela Cristina Arias DNI 21.392.843, Luis Alberto Gómez DNI 17.383.080, Maria Cándida Astrada DNI 3.882.422, Sergio Callejo DNI 26.453.645, Rosalía Tomasa González DNI 11.977.497, Ubers Rodríguez DNI 18.330.227, Ana Maria Arroyo DNI 5.881.732, Sergio Moyano DNI 20.345.128, Elizabeth Cecilia Moreira DNI 26.896.488, Javier Moyano DNI 27.877.313. Liliana del Valle Ponce DNI 12.811.853, Jorge Moreira DNI 30.843.444, Teresa Yolanda Delly DNI 14.839.162, Cristian Eduardo López DNI 29.473.859, José Luis Lázaro DNI 14.702.960, Carlos Ángel Orellano DNI 24.241.678, Amelia del Carmen Romero DNI 10.771.781, Roque Ortiz DNI 18.175.523, Silvana Verónica Rivas DNI 25.794.394, Gustavo Rene Pérez DNI 22.375.544, Dalinda Mabel Baigorri DNI 24.939.577, Martín Cabral DNI 14.366.296, Mariana Elizabeth Agüero DNI 23.108.752.

Miembros Suplentes: Nicasio Roberto Farias DNI 8.074.423, Natalia Alejandra Blat DNI 27.014.711, Marcelo Alejandro Rodríguez DNI 20.438.602, Cristina Perialoza DNI 23.062.060, Roberto Mariano Reyna DNI 21.983.688, Silvia Alejandra Torres DNI 24.385.400, Juan Gabriel Galera DNI 23.820.141, Clara Gladis Sánchez DNI 16.741.562, Anselmo Nicolás Marín DNI 6.383.764, Sandra Liliana Mamondez DNI 20.999.761, Claudio Marcelo Monta DNI 25.918.314, Patricia Viviana Barrios DNI 18.477.361, Iván Eduardo Sánchez DNI 10.682.877, Juana Rosa Pérez DNI 4.279.132, José Luis Lázaro DNI 14.702.960, Maria Juana Permuni DNI 4.859.337, Nelson Ariel Barrionuevo DNI 20.784.220, Alejandra Bustamante DNI 26.453.701, Carmen del Valle Bustos DNI 12.775.594, Nilda Teresita Rodríguez DNI 10.046.907, Nadia Soledad Castro DNI 27.672.410, Carina Bustamante DNI 24.629.142, Noemí Irene Rodríguez DNI 20.073.288, Maria Moreno DNI 5.190.369, Lucia Guadalupe Noemí Cáceres DNI 13.712.433, Gabriela Alejandra Aballay DNI 26.089.597.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PROVINCIAL

INICIO DEL MANDATO 06-05-07 FINALIZACION MANDATO 06-05-11

Titulares

Presidente: Eduardo Tomas López

Vicepresidente: Alberto Domingo Gercisich

Secretaria: Blanca Ester Reyna

Prosecretario Luis Oscar Rodríguez

Tesorera: Beatriz Tamashiro

Protesorero: Félix Humberto Cuello

Suplentes:

Nora Beatriz Domínguez

Pedro Darío Escobar

MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA Y DISCIPLINA

INICIO DEL MANDATO 06-05-07 FINALIZACION MANDATO 06-05-11

Presidente: Haydee Gregoria Alfaro	DNI	2.979.048
Secretario: Fernando Jesús López	DNI	8.008.076
Miembros Titulares		
Carolina Emilse Arias	DNI	27.894.877
Miembros Suplentes:		
Celia Iris Aguirre	DNI	16.508.090
Carlos Dante Farias	DNI	17.002.834

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION FISCALIZADORA

INICIO DEL MANDATO 06-05-07 FINALIZACION MANDATO 06-05-11

Titulares:		
Presidente: Rosa Antonia Gaitan	DNI	5.662.825
Secretario: Claudio Martín López	DNI	27.013.953
Gabriel Marcelo Vijarra	DNI	30.120.906
Suplentes:		
Martiniano Rufino Solís	DNI	12.370.941
Adrián Argentino López	DNI	29.475.624

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoal.

e. 25/06/2007 Nº 549.020 v. 25/06/2007

"PARTIDO DE TODOS"

Distrito Corrientes

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada. "PARTIDO DE TODOS" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 02 de mayo de 2007 (Expte. Nº 70.419/07, caratulado: "PARTIDO DE TODOS -DISTRITO CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO").

En Corrientes, a los trece días del mes de junio del años dos mil siete.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 25/06/2007 Nº 549.149 v. 27/06/2007

PARTIDO NUEVO FRENTE

Distrito Formosa

Formosa, 12 de abril de 2007.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada "INFORME PREVIO de CAMPAÑA ELECCIONES COMICIOS 23.10.03 Ref. Nuevo Frente —distrito Formosa—", expte Nº 271 Fº 173 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Nuevo Frente" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 54 y 58 de la ley nacional Nº 25.600, respecto a la presentación de los Informes Previo y Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 23 de octubre de 2005.

A fs 24/25 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 25.600, hoy arts. 54 y58 de la ley 26.215, no obstante exhorta al partido que tenga presente las recomendaciones indicadas para futuras presentaciones.

Que examinada la presente actuación surge que ha fs 1, se aplicó la sanción del art. 64 de la ley 25600, porque no cumplió en término con la obligación prevista en el art. 57 de la mencionada norma legal. En consecuencia fue suspendida del derecho a percibir cualquier aporte público que le correspondiera.

Que es doctrina novedosa de la CNE, respecto a que la medida de suspensión de cualquier aporte público decretada contra un partido político, debe abarcar exclusivamente la percepción de los aportes de la campaña de las elecciones incumplidas. Encontrándose el partido de referencia en esa situación, por haberse dispuesto la suspensión prevista en el art. 64 de la ley 25600 y puesto que en oportunidad de ser reconsiderada se resuelve la aprobación del Informe Previo y Final de Campaña de los comicios legislativos nacionales de fecha 23 de octubre de 2005.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que el informe relativo al financiamiento de las campañas electorales que el artículo 54 de la ley 25600 exige a las agrupaciones políticas de presentar diez días antes de la celebración de los comicios —y que deben completar sesenta días después de finalizados (cf. Articulo 58)— tiene como finalidad propender al "voto informado" del elector. La presentación en tiempo oportuno del informe que prevé el artículo 54 constituye una condición esencial para hacer efectiva la voluntad del legislador. Es esencial que la información en cuestión se encuentre a disposición del electorado antes de la realización de los comicios. (Fallos CNE 3230/03; 3256/03; 3257/03; 3306/04; 3306/04; 3308/04; 3309/04; 3311/04; 3313/04; 3314/04; 3315/04; 3316/04; 3317/04; 3318/04; 3319/04; 3330/04; 3403/05; 3349/05; 3655/05; 3680/06 y 3692/06).

"El informe Final debe ser congruente con la información contenida en el informe "previo" (cf art. 54, ley cit.) (Fallo CNE3230/03)".

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 23 de octubre de 2005 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL INFORME PREVIO Y FINAL DE CAMPAÑA correspondiente a comicios nacionales del 23 de octubre de 2005 del Partido Nuevo Frente —distrito Formosa—, haciéndole saber sobre las observaciones formuladas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 24/25vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en ésta actuaciones, mediante Sentencia Interlocutoria Nº 102 /05 de fecha 22 de noviembre de 2005, por aplicación del art. 64 de la ley 25600 relativa al Informe Previo de Campaña de los comicios nacionales de fecha 23 de octubre de 2005.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido Nuevo Frente —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR el presente resolutorio al Ministerio del Interior que por las consideraciones ex-

puestas, la suspensión decidida mediante el Auto Interlocutorio Nº 102/05 de fecha 22 de noviembre de 2005, dictada en autos, se DEJA SIN EFECTO y, a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

Firmado: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral, ANTE MI, que doy FE.- CONSTE.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.040 v. 25/06/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Formosa

Nº 27/07

Formosa, 10 de mayo de 2007.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: “Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos —año 2006— Referente: Partido Justicialista —distrito Formosa—”, expte Nº 102 Fº 216 año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido “Justicialista” —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional Nº 25.600 —actualmente art. 23 de la ley 26.21—, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2005-2006.

Que a fs. 318/319 vta., obra la conclusión de la Auditoria realizada sobre el ejercicio económico 2005-2006 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada, respecto de la capacitación para la función pública, porque ha cumplido con la exigencia del art. 19 de la ley 25.600 —actualmente art.12 de la ley 26.215—.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2005-2006, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término “publicidad”, a que alude la norma constitucional, “debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas” (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que “las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante” (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser “precisa” porque “lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público” (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2005-2006 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2005-2006 del Partido “JUSTICIALISTA” —distrito Formosa—.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.-

HACER SABER al Partido Justicialista —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.-.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.-

Firmado: Dr. MARCOS B. QUINTEROS, Juez Federal con Competencia Electoral, Ante mí, que doy fe. Conste.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.055 v. 25/06/2007

PARTIDO COMUNISTA

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO COMUNISTA

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 1. - Son afiliados al Partido Comunista los Ciudadanos que figuren en el padrón electoral nacional y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión el padrón partidario. Los órganos competentes del Partido sólo emitirán dictamen el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. 2.- La afiliación al Partido implica la aceptación de las bases de acción política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral, de la presente Carta orgánica, de las decisiones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Art. 3.- Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados. Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones Partidarias, de las tareas que, en su función, se le requiera.

Art. 4.- Los afiliados tiene el deber: a) De difundir y construir la línea política en las organizaciones políticas y sociales de masas y en todos los ámbitos en que les toque actuar. B) Renovar el carnet en el período establecido, abonar regularmente la cotización, difundir y cobrar la prensa y demás materiales partidarios, contribuir al sostenimiento financiero de la organización, reclutar nuevos miembros y ayudar a su formación.

Art. 5.- Todo miembro del Partido tiene derecho: A) Elegir y ser elegido para cualquier puesto dirigente en los organismos del partido, según la presente norma. B) Participar de reuniones, discusiones y votaciones de la organización básica y organismos a los que pertenezca, participar en la elaboración y difusión de la línea política y táctica del partido, y ser participe del procesó de formación política. C) Exigir el funcionamiento el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de la dirección colectiva.

Art. 6.- Son adherentes al Partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento, y los habitantes extranjeros sin carta de ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

CAPITULO II
DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7.- Por su condición de fuerza revolucionaria, el Partido afirma los principios de unidad ideológica, política y orgánica. Esa unidad se construye a partir de la disciplina voluntaria, consciente e igual para todos.

Art. 8.- Los afiliados tienen derecho a discutir las cuestiones relacionadas con las tareas del Partido en las organización partidaria correspondiente. Para este fin, los organismos dirigentes deberán asegurar la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez realizado el debate y asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones, el voto de la mayoría decide y todos los afiliados están obligados a aplicar la resolución adoptada.

Art. 9.- El Partido se basa en el centralismo democrático, fundando su accionar en el funcionamiento orgánico, la dirección colectiva y la responsabilidad individual. Se rige por el principio y método de crítica y autocrítica. El centralismo democrático supone la efectividad de los organismo de dirección de abajo hacía arriba; o el cumplimiento de las decisiones tomadas por la mayoría y la obligatoriedad de rendición de cuentas periódicas de su actividad por parte de los organismos de dirección.

Art. 10.- Todas las direcciones deberán ser elegidas democráticamente. Las presidencias colectivas de las Conferencias y Congresos, recongerán las proposiciones individuales y/o colectivas que se formulen en las mismas, las que tendrán que ser respaldadas por una cantidad de avales. Los asambleístas o delegados que efectúen propuestas las deberán fundamentar. Las direcciones salientes tienen derecho a hacer sus propuestas públicamente a los efectos de ilustrar sobre las características de cada militante propuesto para el desempeño de cargos directivos y si reúne los debidos requisitos estatutarios.

Los asambleístas delegados tendrán el derecho objetar a cualquier candidato. La mayoría de la Asamblea, Conferencia o Congreso, podrá decidir el retiro o no del candidato objetado.

Art. 11.- El afiliado que está en desacuerdo con alguna resolución política tomada, tiene el derecho de apelar ante le organismo superior inmediato, y de llegar con su apelación hasta el Comité Central y Congreso Partidario Nacional, cuyas decisiones serán definitivas. Mientras la resolución adoptada no sea revocada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 12.- La crítica y la autocrítica deben ser ejercidas ampliamente en todas las instancias para ayudar a corregir errores, para contribuir a educar a los cuadros militantes y fortalecer la disciplinaria partidaria consciente. La crítica debe hacerse solamente en el organismo regular del Partido y no fuera de él. Las direcciones partidarias deberán asegurar plenamente las condiciones adecuadas para que los afiliados puedan ejercer este derecho.

ESTRUCTURA DEL PARTIDO
LA AUTORIDADES

Art. 13. - La estructura orgánica del Partido tiene como instancias imprescindibles y permanente a los organismos básicos y al Comité Central. Entre ambos actúan los organismos mismos intermedios de acuerdo a las necesidades orgánicas y políticas del Partido, incluida la regionalización política del mismo.

Art. 14.- Los organismos básicos y los comités que conforman la estructura general del partido, gozan de autonomía en cuento a las decisiones relacionadas con la actividad a desarrollar en su jurisdicción en la aplicación de la línea y de las decisiones generales de las instancias superiores.

Art. 15.- en caso de que un organismo viole la línea política partidaria las normas estatutarias, y después de haber agotado todo los medios de resolución política del conflicto por parte del organismo inmediato superior, este deberá intervenirlo a los efectos de normalizar la vida interna.

Art. 16.- En caso de producirse vacantes en los organismos partidarios serán cubiertos por los suplentes según el orden establecido.

DE LOS ORGANISMOS BASICOS

Art. 17.- Los organismos básicos son el cimiento sobre el que se asienta la estructura partidaria; se constituyen en el lugar de trabajo, estudio, o de vivienda, en la ciudad y en el campo, cuando existan como mínimo tres afiliados. También podrán crearse para facilitar la participación de los afiliados en organizaciones sociales y de masa, en todos los ámbitos que sean de interés para el proyecto de acumulación del Partido.

Art. 18.- Los afiliados reunidos en asamblea general del organismo básico, elegirán su dirección, designando el cargo de Secretario, Tesorero y Encargo de prensa partidaria y otros que consideren necesarios. El mandato de la dirección del organismo básico es de dos años.

Art. 19.- El organismo básico se reunirá mensualmente para balance del plan político extraordinariamente todas las veces que sean convocados por su dirección, por el organismo superior o por la mayoría de sus afiliados.

DE LOS COMITES INTERMEDIOS LOCALES, PROVINCIALES O REGIONALES

Art. 20.- Los comités intermedios locales, provinciales o regionales, se elegirán en las conferencias de delegados de los comités de su jurisdicción y de los organismos básicos que dependan directamente de aquéllos. El número de delegados será proporcional a la cantidad de afiliados de los organismos que tengan funcionamiento regular.

Art. 21.- Las conferencias de los comités intermedios, se convocarán con carácter de ordinario, cada dos años, y extraordinariamente, toda vez que exista razón suficiente política u orgánica. La Conferencia extraordinaria podrá ser convocada a instancias del organismo superior, o por la dirección del Comité intermedio, o por la mayoría de los organismos y afiliados de ese comité, debiendo en ambos casos contar con el aval del organismo superior.

Art. 22.- El número de miembros de los Comités se resolverá de acuerdo a las características del lugar. Los comités elegirán de su seno un secretario y una mesa política. El comité designará las comisiones colaboradoras que considere necesarias. El mandato de las direcciones intermedias dura dos años.

Art. 23. Las autoridades Partidarias, además están compuestas por: A) Asamblea Provincial. Es la autoridad máxima, integrada por dos delegados por cada departamento o municipio, y por otros dos por cada una de las entidades comunitarias o de abajo, del arte, la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital, como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por municipio o departamento. En el caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La asamblea respectiva deberá reunirse cada cuatro años, cuando lo solicitare el tercio de sus miembros, la Dirección Ejecutiva. Sin perjuicio de considerar las cuestionan que propongan los miembros de la misma, la Dirección Ejecutiva, deberá examinar sobre la rendición de actos de la Dirección Ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta, podrá amonestar, suspender, o interrumpir el mandato de cualquier delegado, remover total o parcialmente, a la Dirección Ejecutiva, y elegir a su reemplazante.

Agregado: A) Para la elección de candidatos a cargos electivos de la nación, Senadores, Diputados, se realizarán elecciones de internas abiertas, de acuerdo al art. 29 bis de la ley 23298 incorporado por la ley 25611 art. 4. Ello, salvo que por expresas normas se fijen otras formas de elección. En defectos de estas alternativas, los candidatos serán electos por la Asamblea Provincial Partidaria.

B) Dirección Ejecutiva: Es electa por la Asamblea, la que también determinará el número de sus integrantes, en ese caso. La Dirección Ejecutiva tiene como funciones: 1) Elegir de entre sus miembros al Secretario General y al Comité de Acción Política. 2) El cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan, la Asamblea, las autoridades nacionales —congreso Nacional y Comité Central— y las que resuelva por sí misma. Las que incluyen las alianzas electorales transitorias, la elección de los candidatos a cargos públicos, las tareas competentes en la actividad de fortalecimiento del Partido Comunista. 3) Previa notificación de las imputaciones que considere comprobadas, podrá amonestar, suspender o interrumpir la afiliación a todo afiliado, con notificación al mismo en el domicilio que conste, sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, como ofrecer prueba, ante la asamblea provincial, y en segunda instancia ante el congreso nacional Partidario. 4) La Dirección Ejecutiva

designará: a) Al Apoderado de Distrito, sin perjuicio de los que están en vigencia, que representan al Partido, Judicial, Administrativa y Electoralmente, pudiendo limitar sus atribuciones; b) A la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero o Administrador de los Fondos y Cuentas inclusive la del Fondo Partidario Permanente de la Ley 23298 y sus nombras complementarias por Decreto reglamento, pudiendo asimismo, cobrar, percibir y sustituir su cometido, total o parcialmente. Modificación: La comisión Ejecutiva elegirá entre sus miembros a un Tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán se comunicados al Juez Federal. También deberá elegirse un Responsable económico financiero y un Responsable político de campaña, en la oportunidad y a los fines señalados en el art. 7 de la ley de Fondo de Financiamiento de los. Partidos Políticos. Lo que será comunicado al Juez con competencia electoral. 5) Podrá disponer la intervención de todos los órganos de un departamento o municipio total o parcialmente, pudiendo sus afectados recurrir de esta medida a la Asamblea Provincia con efecto devolutivo, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señalen. 6) Dispondrá la plataforma electoral, las bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos, de acuerdo con otras fuerzas, políticas o patrimonialmente, y en relación, asimismo, a alianzas electorales transitorias. Todo ello basado en la línea de acción política trazado por el Congreso Nacional, Asamblea Provincial y Comité Central Partidario.

CAPITULO III
DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

Art. 24.- La Disciplina partidaria deber ser consciente, resultado de la aceptación del Programa u el Estatuto, y de la línea política. La Disciplina partidaria es igual para todos los miembros del partido, cualquiera sea su cargo o sus méritos en la organización.

Art. 25.- Las medidas disciplinarias a aplicar por las organizaciones respectivas deberían corresponderse con la gravedad de la falta cometida, y pueden ser: Apercibimiento, amonestación, suspensión, separación y expulsión.

Art. 26.- Todos los afiliados con cargo de dirección, en todas las instancias, podrán ser revocados en sus mandatos cuando mediaren razones políticas y/o comportamiento que atente contra la conducta revolucionaria.

Art. 27.- Las medidas disciplinarias para ser válidas, deberán ser aprobadas por la mayoría de votos de los participantes de la organización que corresponda, debiendo ser ratificada por la asamblea correspondiente.

Art. 28.- Previa sanción, el afiliado deber ser citado por el organismo correspondiente, para imponerle de la situación en presencia, y garantizar el legítimo derecho de defensa. El afiliado sancionado tendrá derecho de apelación de cualquier medida disciplinaria que se le imponga ante las instancias superiores, tal como se prevé en el artículo precedente.

CAPITULO IV
DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO
DEL PARTIDO

Art. 29.- Los recursos financieros se constituyen:

a) Con los aportes provenientes de las cotizaciones mensuales que abonarán los afiliados, según sus posibilidades.

b) Con las contribuciones de afiliados y amigos.

c) Con las entradas provenientes de campañas financieras, de las Fiestas y de las colectas especiales.

d) Con los fondos provenientes de los aportes de las actividades legislativas y de todo otro fondo contemplado en la ley de Partidos Político. Agregado: Con los fondos provenientes de aportes de las actividades legislativas y del aporte anual para el desenvolvimiento institucional —ley 25600, art. 15—.

Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en un cuenta única que el Partido deberá abrir en la Sucursal del banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido y a la orden conjunta e indistinta del Secretario General y Tesorero y de por lo menos otros dos integrantes de la organización política.

Asimismo, el Partido deberá proceder a la apertura de una cuenta Bancaria, en Sucursal del Banco de la Nación Argentina, destinada a operar durante la campaña electoral. De dicha cuenta los titulares serán los responsable económico Financiero y Responsable político de campaña y deberá cerrarse a los 30 días de finalizada la elección, de conformidad al art. 7 de la ley 25600.

El Tesorero deberá llevar, la contabilidad detallada de todo ingreso y operación de egreso de fondos, con indicación de los fondos y de la fecha de la operación, del nombre, y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante 10 ejercicios.

El Tesorero se obliga a llevar un registro contable detallado que permita conocer la situación económica financiera del Partido. El cierre del ejercicio contable anual será en el 31 del mes de Diciembre de cada año. Se compromete a elevar en término a los organismos de control la información requerida por la ley 25600 o que en el futuro así lo determine. Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única a cuyo nombre se abra en Sucursal del Banco de la Nación Argentina. Asimismo, deberá presentar, dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio, a la Justicia Electoral, el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de egresos e ingresos del ejercicio, certificado por el Presidente y por un contador público matriculado.

También deberá acompañar una lista completa de las personas físicas y/o jurídicas que hubieren realizado aportes económicos en el período. En cuyo caso deberá indicar los datos personales, identificación tributaria, monto y fecha del aporte.

Los fondos destinados a la Campaña electoral deberán ser depositados en una Cuenta Especial, cuyos titulares son los consignados en el presente artículo.

Todos los gastos que se efectúen en el período electoral deberá documentarse bajo el rubro "Constancias de Operación para Campaña Electoral", en la misma se hará constar: 1) Identificación tributaria del Partido o en su caso Alianza y la del contratante; 2) Importe de la operación; 3) Nº de la factura correspondiente; 4) Nº del cheque destinado al pago. Todas las constancias deberán ser numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

En la oportunidad señalada por la ley 25600 —art. 54—, los Responsables económicos financiero y Político de campaña, el Presidente y Tesorero del Partido, en forma conjunta, deberán presentar al Juez electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados que recibieren, con indicación de origen y monto, gastos efectuadas durante la campaña. También indican los ingresos y egresos que prevean hasta la finalización de las elecciones.

Art. 30.- Con el objeto de ordenar la vida financiera en sus diversas organizaciones y frentes, la comisión Ejecutiva reglamentará las normas para las diversas instancias relativas a la administración de su patrimonio, al mejor manejo de fondos, a la elaboración del presupuesto.

Agregado: Se deberá destinar por lo menos el 20% de lo que reciba en concepto de aporte anual para el desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación par la función pública formación de dirigentes e investigación.

CAPITULO V
DE LOS CARGOS ELECTIVOS

Art. 31.- Los mandatos de cargos electivos están bajo la dirección del Partido. Su actividad es parte de la acción de la clase obrera y del pueblo. Las remuneraciones por dichos mandatos serán puestas a disposición del Partido y las organizaciones correspondientes decidirán sobre su utilización.

CAPITULO VI
DE LA FEDERACION JUVENIL COMUNISTA

Art. 32.- El Partido en todas sus instancias debe contribuir a la construcción de la Federación Juvenil comunista, organización de los jóvenes comunistas para difundir y construir la línea política entre las organizaciones políticas y sociales juveniles.

Art. 33.- Todo lo atinente a las cuestiones orgánicas y de funcionamiento de la Federación juvenil Comunista se regirá por la presente norma.

CAPITULO VII
NORMAS COMUNES

Art. 34.- La duración del mandato, en todas las instancias partidarias distritales y provinciales, para todos los cargos, salvo que se dispongan expresamente duraciones menores, será de cuatro años. Por ello, se elegirán delegados al Congreso Nacional y elección del Comité Central Nacional cada cuatro años. Si por fuerza mayor, no fuere posible, por el tiempo mínimo que sea necesario, la Comisión Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata a la Asamblea.

VIVIANA R. BARROS, Juez de Paz Lego Nº 1.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.151 v. 25/06/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO NORTE GRANDE"

Distrito La Rioja

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO DEL PARTIDO

ARTICULO 1º Con el nombre "Movimiento Norte Grande" queda constituido en la Ciudad de La Rioja el Partido Político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios que integra su acta fundacional.

ARTICULO 2º: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo, de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen frentes o alianzas con el "Movimiento Norte Grande", podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración, en igualdad de condiciones a los afiliados.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al partido "Movimiento Norte Grande" todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4º: Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral, la Junta Provincial del partido. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica y Declaración de Principios. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta Provincial, deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta Provincial adoptará la decisión definitiva.

ARTICULO 5º: La calidad de afiliado se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

c) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas o frentes electorales sin la previa autorización del Consejo Provincial.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y los Programa de Gobierno que elabore el Partido.

b) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus Reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al partido:

a) Los argentinos de entre 14 y 18 años, los que luego pasarán a la condición de afiliados.

b) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Junta Provincial decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas y Comisiones Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO 10º: Son autoridades del partido:

a) El Consejo Provincial

b) La Junta Provincial

c) Las Juntas Departamentales

d) El Tribunal de Disciplina

e) Centros de Participación Popular

ARTICULO 11º: El Consejo Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de Consejeros a elegir por Departamento será el doble de la que fija la Ley Electoral para la integración de la Cámara de Diputados.

Será sede permanente del Consejo Provincial la Ciudad Capital de La Rioja, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los Consejeros con una anticipación mínima de siete (7) días.

ARTICULO 12º: Los integrantes del Consejo Provincial no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Sí deberán, en cambio, reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la provincia. Los Consejeros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 13º: El Consejo Provincial se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocado por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocado a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta Provincial o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen el Consejo Provincial.

ARTICULO 14º: Una vez constituido el Consejo Provincial, el mismo procederá a designar una Comisión de Poderes formada por cinco (5) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los Consejeros electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, el Consejo resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

ARTICULO 15º: El Consejo Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva Integrada por Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente Primero, Un (1) Vicepresidente Segundo, Un (1) Secretario General, Un (1) Prosecretario General, Un (1) Secretario de Actas y Un (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

El Consejo integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta Provincial convocará al Consejo para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, el Consejo podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

ARTICULO 16º: El quórum para el funcionamiento del Consejo se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Provincia de La Rioja, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 17º: Corresponde al Consejo Provincial:

a) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económica del Partido y fiscalizar su cumplimiento.

b) Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

c) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

d) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.

e) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

f) Considerar los informes de la Junta Provincial y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

g) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, incluyendo expresamente esta atribución, la de disponer la unión, confederación, alianza, formación de frentes o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional.

i) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

j) Intervenir las Juntas Departamentales, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

k) Considerar los informes anuales de legisladores provinciales, miembros de las Juntas Departamentales y legisladores nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes.

l) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta Provincial.

m) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, previa Resolución de la Junta Electoral al respecto.

n) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

o) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

p) Disponer amnistías generales, las que sólo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la doctrina del partido.

TITULO CUARTO

DE LA JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 18º: La Junta Provincial es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.

c) Designar a los apoderados del Partido.

d) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Departamentales y los Centros de Participación Popular e intervenir las Juntas Departamentales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un (1) ario.

e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda del Partido.

g) Llevar el Registro de todos los organismos partidarios, afiliados y adherentes.

h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 470, inciso a) de la Ley Nº 23.298 y el Libro diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable, de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 26.215.

i) Deberá cumplimentar con lo normado por la legislación vigente relativo a que el inicio del ejercicio anual será a partir del 01º de enero, y su cierre de clausura el 31 de diciembre de cada año, en tanto que la memoria, balance general, inventario de bienes deberán ser puestos a consideración antes de cumplirse los tres (3) meses de cerrado el ejercicio anual.

j) Todos lo relativo a gastos que se efectúe con motivo de campaña electoral, superior a los Pesos Un Mil ($ 1.000), se abonara mediante cheque y deberá registrarse conforme lo establece el artículo 30 y concordantes de la Ley Nº 26.215.

k) Presentar al Consejo Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de La Rioja, la documentación a la que se refiere el articulo 23º de la Ley Nº 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

m) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva del Consejo Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, su acefalía.

n) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por el Consejo Provincial y ejecutar las decisiones finales al respecto.

o) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo esté a disposición de los afiliados.

p) Convocar a sesiones ordinarias del Consejo Provincial, en cumplimiento de lo provisto en la Ley Nº 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

• Cuando razones de urgencia lo requieran.

• Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los Consejeros en ejercicio o por la mitad de las Juntas Departamentales.

• Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el propio Consejo Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

q) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

r) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad del Consejo Provincial de reformarlos.

s) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

t) Hacer uso de toda otra atribución que le fije el Consejo Provincial y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otros organismos partidarios.

ARTICULO 19º: La Junta Provincial podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido funciones en los organismos superiores del Partido, Junta Provincial o Consejo Provincial, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta Provincial y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 20º: De la Junta Provincial dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes del Consejo Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 21: La Junta Provincial estará compuesta por quince (15) miembros titulares, afiliados, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos a ocupar por los miembros titulares serán los siguientes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de la Juventud, un (1) Secretario de la Mujer, un (1) Secretario de Equipos Técnicos y Profesionales, un (1) Secretario de la Tercera Edad, un (1) Tesorero y un (1) Pro tesorero y dos (2) Vocales que cumplirán también la función de revisores de cuentas. Integrarán también la Junta Provincial, cinco (5) Consejeros Suplentes que serán elegidos simultáneamente con los miembros titulares y de la misma forma que éstos. La Junta Provincial dictará su propio reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los Consejeros y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO 22º: El quórum de la Junta Provincial se formará con dos tercios (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda.

ARTICULO 23º: El Presidente de la Junta Provincial ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General y/o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Junta Provincial serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TITULO QUINTO

DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES.

ARTICULO 25º: En cada Departamento de la Provincia de La Rioja funcionará una Junta Departamental, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 26º: Cada Junta Departamental se compondrá de un número de Miembros Titulares igual al doble del número de Concejales que tiene el Departamento según lo fijado por la Carta Orgánica del mismo o las leyes vigentes. Sin perjuicio de ello, la cantidad de Miembros Titulares no podrá ser nunca inferior a diez (10). Integrarán también la Junta Departamental, cinco (5) Miembros Suplentes que serán elegidos simultáneamente con los Miembros Titulares y de la misma forma que éstos.

Todos los Miembros de la Junta Departamental durarán cuatro (4) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Tesorero. El resto de los Miembros oficiará como vocales de la Junta Departamental, debiendo dos de los mismos cumplir funciones de Revisores de Cuentas. Estos serán elegidos por los integrantes titulares de la Junta Departamental en la primera reunión que realizare.

ARTICULO 27: Corresponde a las Juntas Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta Provincial.

b) Supervisar el desenvolvimiento de los Centros de Participación Popular que funcionen dentro de sus jurisdicciones departamentales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta Provincial las alteraciones en su constitución,

g) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

h) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulen por escrito.

i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitarias que actúen en el Departamento.

j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

ARTICULO 28º: Las Juntas Departamentales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerá en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquél. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un periodo de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía de la Junta Departamental y su posterior intervención por la Junta provincial.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año, sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin mas trámite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el primer vocal.

ARTICULO 29: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta Provincial resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 30: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros del Consejo Provincial elegidos por el Departamento, los miembros de la Junta Provincial y demás organismos partidarios de la Provincia y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance Departamental, Provincial o Nacional.

ARTICULO 31º: Las reuniones de las Juntas Departamentales son públicas, excepto cuando \ sus integrantes, por simple mayoría decidan que sean de carácter reservado.

TITULO SEXTO

DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

ARTICULO 32º: Los organismos primarios del Partido se denominan Centros de Participación Popular. Podrán constituirse sin restricciones en su cantidad y se integrarán con los afiliados al Partido inscriptos en el mismo. La Junta Provincial deberá autorizar por resolución escrita la apertura de los Centros de Participación Popular, fijando también el número de afiliados necesarios para su constitución.

ARTICULO 33º: A cargo de la conducción de cada Centro de Participación Popular estará una Mesa conformada por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) vocales suplentes. Deberán tener como mínimo un año de antigüedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido que figuren inscriptos en el Centro de Participación Popular. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 34º: Sus funciones consistirán en recibir y organizar la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Se individualizarán por su denominación “Centro de Participación Popular del Partido Movimiento Norte Grande”.

ARTICULO 35: Cada Centro de Participación Popular deberá llevar los siguientes libros: caja, inventario y registro de afiliados. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta Departamental al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO SEPTIMO

DEL SISTEMA ELECTORAL.

ARTICULO 36º: La Junta Provincial fijará la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Miembros integrantes de la Junta Provincial, Juntas Departamentales y Centros de Participación Popular, llamará 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos, Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Senadores Nacionales, Intendentes, Viceintendentes, Concejales y Constituyentes, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

ARTICULO 37º: Conjuntamente con la convocatoria a elecciones, la Junta Provincial designará una Junta Electoral compuesta por tres (3) afiliados de reconocida trayectoria quienes se desempeñarán como Presidente, Secretario y Vocal de ese organismo. La Junta Electoral impartirá las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

ARTICULO 38: La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: Composición de la Junta Electoral, lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalarán las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta Provincial.

ARTICULO 39º: El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formará únicamente con los afiliados al Partido “Movimiento Norte Grande” inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados al Partido “Movimiento Norte Grande” inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, el padrón podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral dentro de los tres (3) días de producidas. Vencido este plazo y resueltas las observaciones, cada Junta Departamental procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral.

ARTICULO 40º: Hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en la Secretaría de la Junta Electoral, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10) por ciento de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitará un mínimo de un cinco (5) por ciento de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Departamento y Centros de Participación Popular, para listas de candidatos partidarios a Juntas Departamentales y Centros de Participación Popular. Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12º, 20º, 27º y 33º o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecidas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 41º:

a) Para la elección de los integrantes de la Junta Provincial, toda la provincia se considerará un distrito único y se utilizará el padrón de afiliados Provinciales.

c) Para la elección de autoridades del Consejo Provincial y las Juntas Departamentales, cada Departamento actuará como distrito único y se utilizará el padrón de afiliados de cada Departamento.

c) Para la elección de autoridades de los Centros de Participación Popular se dividirán los Departamentos en tantos circuitos electorales como Centros de Participación haya en su jurisdicción y se utilizará el padrón de afiliados inscriptos en cada Centro de Participación Popular.

d) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 42º: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para que opte por una ú otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 43º: Hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, si reuniesen las siguientes condiciones:

Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada distrito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio de los candidatos a cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Viceintendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Concejales y Constituyentes, deberá estar avalada por el 10% de los afiliados partidarios.

DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO 44º: En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, las listas que reúnan como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos, tendrán derecho a distribuirse los cargos mediante la aplicación del sistema D’Hont. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres (3) se adjudicarán todos, a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 45º: Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos (2) días. Si no lo hiciere, se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, Junta Electoral comunicará cuales son las listas oficializadas, como así también, si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos para su oficialización.

ARTICULO 46º: Cada lista de candidatos designará un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante la Junta Electoral. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, el acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

ARTICULO 47º: Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas, de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral.

ARTICULO 48º: Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO 49º: En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

ARTICULO 50º: El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de lo que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio.

ARTICULO 51º: Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación.

ARTICULO 52º: El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregará la documentación y las urnas al Secretario de la Junta Electoral, bajo recibo o por correspondencia certificada. La Junta Electoral será la encargada de realizar el escrutinio definitivo.

ARTICULO 53º: La Junta Electoral, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en los lugares que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 54º: En el caso de que en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral, fuese necesario completar algún cargo, la Junta Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algún Departamento en los que deba elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 40º y 43º, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por el Consejo Provincial especialmente convocado al efecto.

ARTICULO 55º: La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta Provincial y al Consejo Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO 56º: La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO OCTAVO

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO 57º: El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de legisladores nacionales y provinciales y cargos políticos en el orden provincial o departamental, los aportes se destinarán a la Junta Provincial y a las Juntas Departamentales respectivamente.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta Provincial fijará el porcentaje que corresponda a cada Junta Departamental y Centro de Participación Popular.

ARTICULO 58º: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta Provincial, de las Juntas Departamentales y de los Centros de Participación Popular en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Además, se deberá cumplimentar con toda exigencia establecida por la nueva Ley Nacional Nº 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.-

TITULO NOVENO

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 59º: Los tesoreros de la Junta Provincial, de las Juntas Departamentales y de los Centros de Participación Popular, deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.

ARTICULO 60º: La Junta Provincial dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de la contabilidad de las Juntas Departamentales. El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año, y dentro de los

tres (3) primeros meses deberá considerar el Balance general suscripto por los revisores de cuentas. La Junta Provincial tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

TITULO DECIMO

DE LOS APODERADOS.

ARTICULO 61º: La Junta Provincial nombrará uno o más apoderados, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser abogado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO DECIMO PRIMERO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 62º: El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

El Tribunal sustanciará todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser: absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta Provincial a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Junta Provincial. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente.

ARTICULO 63º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Junta Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Deberán ser elegidos en sesión del Consejo Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 64º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. El Tribunal funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

TITULO DECIMO SEGUNDO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.

ARTICULO 65º: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Junta Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de La Rioja, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías el debido proceso.

ARTICULO 66º: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En esto caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO DECIMO TERCERO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 67º: Los ciudadanos no afiliados al Partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 68º: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 69º: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 70º: En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta Provincial, Juntas Departamentales o Centros de Participación Popular, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21º, 26º y 33º, el órgano superior al que deba ser completado, designará con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 71º: Créase el cargo de Presidente y/o miembro honorario del Partido "Movimiento Norte Grande", el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en la Mesa Directiva del Consejo Provincial y/o de la Junta Provincial por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, a la Provincia y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por el Consejo Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 72º: Los legisladores nacionales y provinciales deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Consejo Provincial y Junta Provincial). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

TITULO DECIMO CUATRO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 73º: Las Junta Promotora designará un Presidente y un Tesorero Titular y uno Suplente, provisorios, por única vez, a los fines de la apertura de la Cuenta Corriente normada por la Ley Nº 26.215 y demás obligaciones que impone, quienes podrán ser ratificados o no por la Mesa Directiva Definitiva.-

ARTICULO 74º: De conformidad a lo dispuesto por el art. 7º inc. "h" de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, la Junta Promotora del Partido "Movimiento Norte Grande" asumirá hasta la constitución de sus autoridades partidarias definitivas la TOTALIDAD DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR ÉSTA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA AL CONSEJO PROVINCIAL Y DEMÁS ÓRGANOS PARTIDARIOS.

Dr. ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.
e. 25/06/2007 Nº 549.147 v. 25/06/2007

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito La Rioja

Carta Orgánica

Primero

De los afiliados:

Art. 1ro: El Partido MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de La Rioja, se integra con todas las personas ambos sexos, que habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente Helia de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo

Deberes y Derechos del afiliado: 1

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1 Estar inscripto en el registro partidario.

2 Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3 Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4 Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5 Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6 Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1 Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2 Ajustar sus actos y su conducía pública a los principios y normas del partido.

3 Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4 Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5 Contribuirá la formación del Tesoro Partidario.

Tercero

1) c Las autoridades del partido:

DEL GOBIERNO

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) CONGRESO PROVINCIAL.

b) CONSEJO PRONVICIAL.

c) CONSEJO DEPARTAMENTAL.

d) CONSEJO DE CIRCUITO.

e) TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

f) TRIBUNAL DE CUENTAS.

g) JUNTA ELECTORAL.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de CUATRO AÑOS. Si vencido el termino, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formula la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima Autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por los Delegados que serán elegidos en un numero Igual al de los Departamentos que correspondan a la Provincia, en igual numero de Titulares y Suplentes. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos conocidos.

f) Podrán decidir la función con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar una Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Los candidatos para cargo a Gobernador y Vicegobernador, Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales según corresponda, para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido como extra partidarios, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

m) En todo caso podrá auto convocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 8vo: Sesionara validamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos mas tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el termino de tolerancia establecido, cualquiera fuese su numero.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido. Está integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará validamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros y media hora mas tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Consejo Provincial, sea ella Ordinaria o Extra ordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. Inc. M, debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso, la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar dos Apoderados Generales del partido.

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncia de sus miembros.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el - debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la Dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de el dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente caria.

f) Mantener comunicación con los consejos de circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Elección Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y. organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio impartan inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentés que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

CUARTO

DE LOS CANDIDATOS Y CARGOS ELECTIVOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los miembros al Consejo Provincial, cada vez que este los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación a los legisladores provinciales y los Consejos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

SISTEMA ELECTORAL

DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Art. 22do: Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el Congreso Provincial y compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, que duraran en sus funciones por el termino de CUATRO AÑOS, los que solo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el VOTO DE DOS TERCIOS de los miembros asistentes a la reunión respectiva del Congreso Provincial, previa audiencia del interesado para su descargo y “Ad-referendum” del Congreso Provincial hasta cuyo procesamiento, quedara el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionara validamente con un “quorum” de tres miembros.

Art. 23 ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedara automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nomina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un periodo de depuración del Registro, que durara quince días, termino durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las actas serán propuestas por escrito ante la Junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido.

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad partidaria.

f) Otras causas previstas en la legislación.

DE LAS ELECCIONES

Art. 27mo: Para las elecciones de Autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El Consejo Provincial se eligiera por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan cuatro años de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el termino respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos.

d) El Consejo Departamental y el Consejo de circuito se eligiera por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los inc. a) b) y c.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendente serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del circuito y/o Departamento respectivo que posean seis meses de antigüedad como mínimo salvo lo dispuesto en el Art. 20mo y por simple pluralidad de sufragios.

b) Los candidatos a Concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente, pero en caso de haber una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas lista que hubiesen obtenido mas del 20% del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán entre ellos las candidaturas según la reglamentación respectiva de cada circuito.

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos, serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados, según corresponda exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliados en todos los casos y dejando a salvo la facultad de los afiliados, de hacer uso de las atribuciones establecidas en el Art. 20mo cuando así lo estimare conveniente.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante las Junta Electoral o el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día del comicio. Las listas deberán ser avaladas por el TRES POR CIENTO (3%) como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo, debiendo cada uno de los integrantes de la lista, satisfacer los requisitos para ser candidatos y manifestar su conformidad con la candidatura, si no satisfaciera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de treinta días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionaran las mesas receptoras de votos, formulara la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el periodo de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nuevo día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que desean hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable por ante la Junta Electoral.

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Art. 36to: Los afiliados que cometan fallas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento; suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial.

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bie-

nes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la ley.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informado sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 42do: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley.

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43ro: No regirán las antigüedades establecidas en los Art. Precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorpore grupalmente afiliados de un Departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente Carta Orgánica para participar en las elecciones internas tanto como lector, como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleven en ambos caracteres. Es de establecer que la Junta Electoral, hasta la constitución definitiva del mismo la que lo hará el Congreso Provincial de acuerdo a lo establecido por el Art. 22do de esta Carta Orgánica.

Art. 44to: Dice que el cierre del ejercicio contable anual será el 31 de Marzo de cada año.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.148 v. 25/06/2007

PARTIDO: SERVICIO Y COMUNIDAD

Distrito Neuquén

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: PARTIDO: SERVICIO Y COMUNIDAD
TIPO PARTIDO — CODIGO: 164 — ORDEN: DISTRITO NEUQUEN

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO

2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 21/09/2005 — De cierre 20/10/2005

3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2005

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

DN MIRRALLES, NORMA AMELIA — DN GOMEZ, HECTOR HUGO
DN MACCHI, CARLOS ALBERTO
DN PARRA, LUCIO ANTONIO
DN CAMPOS, RICARDO NESTOR
DN ACUñA, HERMINDA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$12.179,83
Contribuciones y donaciones privadas	$81.000,00
Aportes de los candidatos	$15.000,00
portes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Prestamos a reintegrar	$8.968,57
TOTAL INGRESOS	$117.148,40
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos operativos de campaña	$28.698,23
Gastos de propaganda	$76.270,34
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$104.968,57
E. RESUMEN	
INGRESOS	$117.148,40
EGRESOS	$104.968,57
SALDO	$12.179,83
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS	
CREDITOS	$12.179,83
DEUDAS	$8.968,57

G. CUENTA BANCARIA DE CAMPAÑA

Cuenta Nº	2267220553
Banco:	DE LA NACIóN ARGENTINA
Sucursal:	CUTRAL-Có
Fecha de Apertura:	21/11/2005
Fecha de Cierre:	/ /

CODIGO 229198980904653

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	JUAN EDUARDO MACEDO RUIZ
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	DANIEL BAUM
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	HERMINDA ACUñA
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	LUCILA LILIANA FONT
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58 ANEXO I

	C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA			
	APORTE PUBLICO			$12.179,83
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$12.179,83	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$81.000,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$71.000,00	
4.2.3.1	En efectivo	$71,000.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$10.000,00	
4.2.4.1	En efectivo	$10,000.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.5	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.5.1	En efectivo	$0.00		
4.2.5.2	En especie	$0.00		
4.2.6	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.6.1	En efectivo	$0.00		
4.2.6.2	En especie	$0.00		
4.2.7	**APORTES DE LOS CANDIDATOS**			$15.000,00
4.2.7.1	En efectivo		$15.000,00	
4.2.7.2	En especie		$0,00	
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
2.3.2	**PRESTAMOS A REINTEGRAR**			$8.968,57
	TOTAL INGRESOS			$117.148,40
	LUGAR Y FECHA:	CODIGO		229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO I-A-1**

O CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS DE PERSONAS FISICAS RECIBIDAS POR EL PARTIDO O ALIANZA

Apellido	Nombre	Nº Doc.	CUIT/L	Fecha	Tipo	Importe
BAUM	DANIEL	07.687.825	20-07687825-1	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
BAUM	MARíA CELESTE	24.825.757	27-24825757-7	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
CARNEVALE	TOMAS	14.019.461	20-14019461-2	20/09/2005	EFECTIVO	2.000,00
CARRARA GOMEZ	AMELIA ESTELLA	14.752.724	27-14752724-7	20/10/2005	EFECTIVO	2.500,00
CUELLO	LUISA SUSANA	05.165.101	23-05165101-4	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
FERNANDEZ	HUGO	11.525.959	99-11525959-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
FONT	LUCILA LILIANA DEL VALLE	12.275.627	27-12275627-6	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
IRIBERRY	MARISA VILMA	18.041.496	27-18041496-8	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MACEDO FONT	ALINA VANESSA	27.186.424	27-27186424-3	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MA[illegible]DO FONT	LORENA DE LOS ANGELES	24.346.690	27-24346690-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MACEDO RUIZ	JUAN EDUARDO	06.081.359	20-06081359-1	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MOYA	MIGUEL ANGEL	10.536.271	99-10536271-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MOYA	REYNALDO	12.283.881	99-12283881-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MUJICA	JAVIER	18.572.179	20-18572179-6	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
PAZ	MIRTA AYDEE	11.805.973	27-11805973-0	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
REYES	RUBéN CASIMIRO	11.472.641	23-11472641-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
ROCA	FEDERICO	04.637.504	20-04637504-2	20/09/2005	EFECTIVO	2.000,00
ROCHE	ANGELICA MARIA	04.765.361	99-04765361-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
RODRIGUEZ	CLELIA DEL VALLE	05.384.477	23-05384477-4	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
RODRIGUEZ	GUSTAVO	12.769.004	23-12769004-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
ROLANDELLI	DANIEL OSCAR	12.030.216	99-12030216-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
ROMERO	MARIO ALBERTO	06.438.813	20-06438813-5	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
SABADIN SANDOVAL	BRUNO SERGIO	16.520.203	99-16520203-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
SALUM	EDUARDO	14.426.929	20-14426929-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.000,00
SANDOVAL	MARCOS MANUEL	26.418.917	23-26418917-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
SANDOVAL	ROBERTO	07.891.839	20-07891839-0	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
SICILLIANI	LUCIANO	24.436.530	99-24436530-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
SUAREZ	MILTON RUBEN	12.210.083	23-12210083-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
UZAL	SILVIA	14.557.493	99-14557493-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
TOTAL						71.000,00
LUGAR Y FECHA			**CODIGO**			229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO I-A-2**

O CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS DE PERSONAS JURIDICAS RECIBIDAS POR EL PARTIDO O ALIANZA

Denominación	CUIT/L	Fecha	Tipo	Importe
ARFIL S.R.L	30-63379833-4	20/09/2005	EFECTIVO	5.000,00
M. LOPEZ S.A	30-52238684-3	20/09/2005	EFECTIVO	5.000,00
TOTAL				10.000,00
LUGAR Y FECHA		**CODIGO**		229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO I-C**

O APORTES DE LOS CANDIDATOS

Apellido y Nombre	Nº Doc.	CUIT/L	Fecha	Tipo	Importe
MACCHI, CARLOS ALBERTO	13.024.360	20-13024360-7	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
GOMEZ, HECTOR HUGO	04.876.037	20-04876037-7	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
ACUñA, HERMINDA	05.409.076	27-05409076-0	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
PARRA, LUCIO ANTONIO	17.760.840	20-17760840-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
MIRRALLES, NORMA AMELIA	03.860.477	27-03860477-0	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
CAMPOS, RICARDO NESTOR	14.436.199	99-14436199-9	20/09/2005	EFECTIVO	2.500,00
TOTAL					15.000,00
LUGAR Y FECHA			**CODIGO**		229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO II**

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$28.698,23
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$9.500,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$800,00	
5.2.20	Papelería adicional	$314,10	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$140,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$17.944,13	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$76.270,34
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio contratada directamente con la emisora	$6.500,00	
5.2.8	Publicidad en radio contratada da través de terceros	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión contratada directamente con el canal	$69.270,34	
5.2.10	Publicidad en televisión contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica contratada directamente con el medio	$500,00	
5.2.12	Publicidad gráfica contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública contratada directamente con el medio	$0,00	
5.2.14	Publicidad en la vía pública contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.20	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$104.968,57
LUGAR Y FECHA:		**CODIGO**	229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO III**

G. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$12,179.83
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$12.179,83	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$8,968.57
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$8.968,57	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	
LUGAR Y FECHA:		**CODIGO**	229198980904653

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO III-C-1**

O PRESTAMOS A REINTEGRAR (DE PERSONAS FISICAS)

Apellido	Nombre	DNI	CUIT/L	Fecha	Importe
MACEDO RUIZ	JUAN EDUARDO	06.081.359	20-06081359-1	20/12/2005	8.968,57
TOTAL					8.968,57
LUGAR Y FECHA			**CODIGO**		229198980904653

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén, 12 de Junio de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 25/06/2007 Nº 549.024 v. 25/06/2007

POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

(P.A.I.S.)

Distrito Entre Ríos

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo en subrogancia de la Dra. Myriam S. Galizzi, en cumplimiento de lo establecido en el Título I capítulo II de la Ley Nº 23.298, hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de dos mil siete, recaída en el Expte. Nº 6226/06 caratulado: "Política Abierta Para la Integridad Social (P.A.I.S.) S/Personería", ha sido otorgada la personería jurídico-política en este Distrito (Art. 7º de la Ley citada), al Partido "Política Abierta Para la Integridad Social" con número identificatorio 42 de acuerdo a lo dispuesto en Acordada Nº 94/02 C.N.E. Secretaría Nacional Electoral Distrito Entre Ríos. En Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de junio de dos mil siete.

Paraná, 12 de junio de 2007.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "Política Abierta Para la Integridad Social (P.A.I.S.) S/Personería", Expte. Nº 6226/06, de las que:

RESULTA:

Que a fs. 20 se presenta Norberto Iván González iniciando el trámite para la inscripción del partido "Política Abierta Para la Integridad Social" (P.A.I.S.).

A tal fin acompaña copia del Acta Nº 54 del Consejo Nacional del partido Política Abierta Para la Integridad Social- Orden Nacional (Cfr. fs. 2), aprobando la designación de un Delegado organizador en este Distrito, Acta de Fundación y Constitución (Cfr. fs. 4), Declaración de Principios (Cfr. fs. 5/7), Bases de Acción Política (Cfr. fs. 8/9) y Carta Orgánica partidaria (Cfr. fs. 10/19).

Que a fs. 21, el presentante es tenido por parte y en el carácter invocado, se tiene presente la documental agregada, ordenando a la Sección Partidos Políticos para que informe si los ciudadanos consignados en las planillas de adhesiones presentadas, corresponden a electores hábiles en el Distrito.

Que ante esto, a fs. 22/23 y vto., un primer informe de la Sección Partidos Políticos da cuenta de irregularidades detectadas, corriéndose en vista al Sr. Fiscal Federal.

Que de fs. 24 a fs. 34 se presenta una nueva Carta Orgánica, logotipo partidario, así como dirección de correo electrónico y teléfono de la sede partidaria.

Que a fs. 37 el Sr. Fiscal contestando el traslado conferido, solicita la convocatoria y/o citación judicial de Norberto I. González, a fin de que explique las cuestiones relativas al informe de fs. 22/23, lo que efectivamente acontece a fs. 38.

Que a fs. 41 se presenta el Sr. Apoderado, a quién se le indica (Cfr. fs. 42) que resulta improcedente la formulación de aclaración de su parte, reiterándose que quién debe expresarlas es la autoridad de la Junta Promotora citada.

Que a fs. 43 se denuncia nuevo domicilio, a fs. 45 se presentan planillas de adhesiones y a fs. 48 el Señor Presidente de P.A.I.S., Norberto I. González se presenta contestando el traslado conferido, indicando que las irregularidades se debieron a una falta de control de registros remitidos por militantes del interior.

Que a fs. 54 y vto. se tiene por cumplimentado lo dispuesto por el Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, en las condiciones establecidas por el Art. 61 primera parte de dicho cuerpo legal, en razón de haberse alcanzado un total de tres mil quinientos setenta y cuatro adhesiones válidas, cifra esta que supera el cuatro por mil exigido, ya que el Padrón actual arroja un total de ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho electores.

Asimismo se notifica de las presentes actuaciones a los Sres. apoderados de los Partidos Políticos, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del estado del trámite, y se oficia a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos de los dispuesto por la Acordada Nº 81/90.

Que de fs. 55 vto. a fs. 79 obran constancias de las notificaciones dispuestas.

Que a fs. 80 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa que el partido P.A.I.S. se encuentra en trámite de reconocimiento en Neuquén, habiendo obtenido personería jurídico política en los Dtos. Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba, Mendoza (Distrito y Orden Nacional) y Santa Fé.

Que a fs. 86 vto. se tiene por acreditada la publicación que da cuenta de la fundación del partido (Cfr. Boletín Oficial agregado a fs. 83/85), teniéndose por cumplimentado el procedimiento dispuesto por los Arts. 14 y 61 de la Ley 23.298. Asimismo, de dicha providencia se convoca a la audiencia de ley, ordenándose la notificación a los partidos políticos del distrito. (Cfr. fs. 88/117).

Que a fs. 120 obra Acta de Audiencia, donde participan el Presidente y Secretarios de la Junta Promotora, así como el Vicepresidente y Secretario del partido en formación "Liga Progresista Federal" y en la cual habiéndose ratificado la petición de personería, no se formulan oposiciones.

Que de fs. 121 a fs. 130 se agregan notificaciones de Ley.

Que a fs. 131 el Sr. Fiscal dictamina indicando que no tiene objeciones que formular, por lo que se puede proceder al otorgamiento de la personería jurídico política del partido.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en estas actuaciones la formación de un nuevo partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Paraná a los treinta días del mes de julio de dos mil seis, a instancias de un grupo de ciudadanos que se constituyen en Junta Promotora y cuyos datos de identidad obran en el acta de fundación ya referenciada en este expediente.

En dicho documento deciden la formación del partido, la elaboración de una Carta Orgánica, la integración de la mesa promotora y la designación de los apoderados.

Que de la Carta Orgánica partidaria no surge la adecuación plena a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215, la que deberá efectivizarse a la mayor brevedad, lo que así se declara. Sí en cambio surge que el partido político ha adoptado un sistema que garantiza la democracia interna para la nominación de todo tipo de candidaturas, por lo que en este aspecto se cumple con lo dispuesto en el Art. 3º inc. b) de la Ley Nº 23.298.

Que asimismo, el grupo de ciudadanos que ha llevado adelante las gestiones para lograr la constitución en partido de "Política Abierta Para la Integridad Social", ha cumplido con los requisitos formales exigidos por el Art. 7 de la Ley Nº 23.298.

Que del análisis practicado al resto de la documentación presentada, surge la acreditación, luego de superadas ciertas irregularidades que no han resultado dirimentes al otorgamiento de la personalidad jurídico política, de la calidad y cantidad de electores hábiles adherentes, que surgidos del proceso de verificación, dan por cumplimentado el requisito legal, lo que de otro lado no ha merecido otro tipo de control de legalidad por parte de esta jurisdicción ya que las planillas que han quedado reservadas en Secretaría se encuentran certificadas por ante Escribano Público.

Que asimismo y a los fines de resguardar el debido proceso legal, se ha cumplido con la pertinente publicidad y notificación a todas las fuerzas políticas, sobre la constitución del partido de autos, con el nombre adoptado, así como la realización de la audiencia de ley que debidamente publicitada dio por resultado la ausencia de oposición, ratificando el Ministerio Público Fiscal, que procede el otorgamiento de la personería, por lo que:

RESUELVO:

I) Otorgar personería jurídico-política a Política Abierta Para la Integridad Social (P.A.I.S.), aprobándose dicho nombre y sigla, así como el emblema presentado, con derecho exclusivo de su uso.

II) Tener por sede partidaria la de calle Ferré Nº 223 y por domicilio legal el registrado en Avda. Ramírez Nº 954 de esta ciudad, y por apoderados a los Sres. Norberto Iván González y Sergio Adrián Solé.

III) Otorgar el número de identificación 42 (Cuarenta y dos) de acuerdo a lo dispuesto por Ac. 94/02 y comunicación Nº 2754, ambas de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

IV) Tener presente la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidaria, debiendo practicarse las adecuaciones indicadas en los considerandos.

V) Cumplimentar en término legal lo dispuesto por el Art. 7 inc. e) y g) de la Ley Nº 23.298 en función de lo establecido por los Arts. 37 y 50 de dicha Ley.

VI) Cumplimentar con la presentación del cuatro por mil de afiliados correspondiente al padrón electoral del Distrito en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallos Nº 694/89 y ccdtes. y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallo p 410-XXII.

VII) Publíquese la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria, por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y continúen las actuaciones según su estado.

CARTA ORGANICA

PARTIDO
POLÍTICA ABIERTA PARA LA
INTEGRIDAD SOCIAL
P.A.I.S.
DISTRITO PROVINCIA DE ENTRE RIOS

CAPITULO PRIMERO:

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Articulo 1: El Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - PAIS -adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - PAIS - cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en todos los distritos.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

Articulo 2: El partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - PAIS - afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines previstos en la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

Articulo 3: El patrimonio del partido estará a integrado por:

a) las contribuciones de los afiliados;

b) los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia;

c) los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley Orgánica de los partidos políticos Numero 25.600. Para estos casos, no se podrá aceptarlos con imposición del cargo de no divulgar la identidad del contribuyente y además, cumpliendo las condiciones, prohibiciones y restricciones previstas en la ley 25.600.

d) las rentas que produzcan sus bienes y fondos;

e) los subsidios del Estado;

f) los aportes que realicen los afiliados que desempeñen cargos públicos, electivos y no electivos;

g) por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido para recaudar fondos;

Los fondos del Partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta en un banco oficial, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe el Consejo del Distrito. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a nombre del partido y a la orden de cuatro afiliados con firma conjunta de dos. Dos de ellos deberán ser el presidente y tesorero, de los cuales uno de ellos necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen con la firma conjunta de dos. Se abrirá una cuenta única para depositar los fondos destinados a financiar la campaña electoral, en un banco oficial a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiera y del responsable político. Los bienes inmuebles y los bienes muebles registrables adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del Partido.

Articulo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Consejo del Distrito, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de los fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario.

Articulo 5: El Consejo del Distrito llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Articulo 6: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliaciones será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Articulo 7: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación;

b) los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral;

c) los que no cumplan con la carta orgánica y demás disposiciones partidarias;

d) los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido;

e) todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones vigentes.

Articulo 8: Son derechos de los afiliados:

a) exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan;

b) elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos con las prohibiciones especificadas en el articulo 33 de la ley orgánica de los partidos políticos numero 23.298;

c) el debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación;

d) participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias;

e) a la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido;

f) solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios, con seis (6) meses de antigüedad en la afiliación como mínimo, con la excepción de la primera elección.

Articulo 9: Son obligaciones de los afiliados:

a) aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ellas;

b) no realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción;

c) ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados;

Articulo 10: Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho (18) años de edad y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO:

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Articulo 11: Son organismos de conducción del Partido: el Congreso del Distrito, el Consejo de Distrito y los Consejos Departamentales.

CONGRESO DEL DISTRITO

Articulo 12: El Congreso del Distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria.

Articulo 13: Estará integrado por el número de congresales que se elijan a razón de 1 (uno) congresal por cada trescientos afiliados o fracción mayor de ciento cincuenta.

Articulo 14: Los Congresales durarán dos (2) años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Articulo 15: El Congreso del Distrito tendrá su sede en la Ciudad de Paraná. El quórum se formará con la mitad mas uno de todos los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento Partidario y supletoriamente por el Reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia. Todas sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

Articulo 16: El Congreso elegirá de su seno las autoridades por votación y todas su decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y tres vocales. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas.

Articulo 17: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo del Distrito, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados.

Articulo 18: Corresponde al Congreso del Distrito:

a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;

b) sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o base de acción política, la Carta Orgánica del Partido y Reglamento Electoral;

c) aprobar la fusión y conformación de confederaciones con otros partidos;

d) aprobar lo actuado por el Consejo del Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina;

e) juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica;

f) resolver en ultima instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del tribunal de Disciplina;

g) nombrar la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina;

h) considerar la memoria y el balance anual, en la primera reunión ordinaria anual;

i) interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas o contradicciones;

j) verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos, mediante la Comisión de Poderes designada por el Congreso.

CONSEJO DEL DISTRITO

Articulo 19: El Consejo del Distrito ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia de la Provincia de Entre Rios. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso del Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad de Paraná.

Articulo 20: El Consejo de Distrito estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario político, un secretario de finanzas y administración, un Prosecretario de Finanzas y Administración, un secretario de organización, un secretario de comunicación y prensa, un secretario de la juventud, un secretario de la mujer, un secretario de los trabajadores y un secretario del Consejo Tecnológico y Cuatro (4) vocales. Los mandatos duraran dos años. El quórum se formará con la mitad mas uno de los titulares.

Articulo 21: Son atribuciones del Consejo del Distrito:

a) reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines;

b) mantener las relaciones con los poderes públicos locales, con las autoridades de los demás partidos, con las distintas instituciones en el distrito y con los organismos del partido;

c) declarar la intervención a las autoridades partidarias departamentales, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año;

d) autorizar la postulación de candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados;

e) aprobar la conformación de frentes y/o alianzas con otras fuerzas políticas del distrito;

f) dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, organizando la difusión y propaganda;

g) llevar el registro actualizado del padrón partido del distrito; aceptar o rechazar solicitudes de afiliación;

h) administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos, y difundir la información contable;

i) designar el personal del Partido así como disponer su remoción o despido;

j) designar y remover a los apoderados del distrito;

k) dictar su reglamento interno;

l) convocar a elecciones internas del distrito y para candidatos según lo dispuesto en el articulo 41;

m) convocar al Congreso del Distrito a sesiones extraordinarias;

n) reglamentar las funciones, competencias y atribuciones de las secretarias del Consejo del Distrito y su funcionamiento;

o) las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica y la legislación pertinente;

p) registrar ante las autoridades que corresponda las cuentas bancarias abiertas a nombre del Partido y comunicar la designación de los responsables económico financiero y político a la autoridad competente;

q) designar a los responsable económico financiero y político para cada campaña electoral;

Articulo 22: Los miembros de Consejo del Distrito no pueden integrar el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral.

Articulo 23: El Presidente del Consejo de Distrito representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, imposibilidad, renuncia o fallecimiento. En el supuesto de que esas eventualidades ocurran al Vicepresidente, será reemplazado por el Secretario General.

CONSEJO DEPARTAMENTAL

Articulo 24: En cada departamento en que se divide la Provincia de Corrientes, podrá crearse un Consejo Departamental, que será la autoridad política ejecutiva de ese Departamento. Se compondrá con autoridades idénticas a las previstas para el Consejo de Distrito e igual sistema de funcionamiento. Ejercerá sus funciones en el ámbito del departamento, de conformidad al reglamento que dicte el Consejo de Distrito.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

Articulo 25: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará integrado por un Presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Articulo 26: Tendrá como función juzgar los casos en que los miembros del partido incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, o incumplimiento de resoluciones de los organismos partidarios.

Articulo 27: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo de Distrito o a petición escrita de 20 afiliados como mínimo.

Articulo 28: El Tribunal instrumentará un procedimiento escrito que garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión en la función; c) suspensión de la afiliación; d) desafiliación y e) expulsión.

Articulo 29: lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

Articulo 30: Los miembros del Tribunal podrán ser removidos por el Congreso del Distrito, con el voto positivo de los dos tercios de los miembros presentes, solamente por causa de incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de la carta orgánica y las leyes vigentes en materia electoral.

CAPITULO SÉPTIMO

JUNTA ELECTORAL

Articulo 31: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, elegidos por el Congreso del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas se agregará con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente a la confrontación.

Articulo 32: los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del Partido en el nivel del distrito o departamentales, pero sí los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas, y la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 33: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas y/o elecciones previstas en el artículo 41, hasta la proclamación de los electos debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente conforme lo determine la reglamentación respectiva que dictará el Congreso del Distrito, y las disposiciones complementarias que dicte la propia Junta.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

Articulo 34: los apoderados del partido, con preferencia profesional del derecho, serán designados por el Consejo del Distrito. Representarán al Partido ante las Autoridades Judiciales, Electorales y Administrativas.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Articulo 35: Funcionara una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso del Distrito. Estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, con preferencia profesionales en Ciencias Económicas, los que duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Articulo 36: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera, sobre la base de la legislación vigente y a los principios técnicos que rigen la materia. Podrá requerir a los organismos partidarios toda la información y documentación que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Articulo 37: El Consejo del Distrito pondrá a disposición de la Comisión el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del Ejercicio, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito. Con el dictamen técnico elevará a consideración del Congreso dicha documentación para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION

Articulo 38: Crease el INSTITUO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA cuyos objetivos será la capacitación continua y actualizada de los dirigentes y militantes y estudios e investigaciones en los distintos temas que hacen a la población y al territorio. En su seno se efectuarán estudios del Distrito donde tiene jurisdicción el partido y colaborará con los candidatos que presente el partido en cada elección a fin de presentar el programa y la plataforma electoral y política. Su director será designado por el Consejo del Distrito.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

NORMAS ELECTORALES

Articulo 39: Las elecciones para candidatos a Presidente, Vicepresidente y a Legisladores Nacionales se realizaran a través de internas abiertas las que serán convocadas por el Consejo Nacional del partido en los plazos y condiciones que prevea la ley y la carta orgánica partidaria. La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente se hará por formula. Serán proclamados aquellos candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de votos afirmativos validos emitidos. La proclamación estará a cargo de la Junta Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas de finalizado el escrutinio. Se aplicaran las disposiciones de esta carta orgánica y el Reglamento Electoral para los actos eleccionarios y subsidiariamente las normas legales vigentes, al tiempo de cada elección.

Articulo 43: En la elección del Consejo Nacional y de los Congresales Nacionales, la lista que obtenga la mayoría de los votos se adjudicara las tres cuartas partes de cargos a cubrir en el orden correlativo de la lista, correspondiéndole el cuarto restante a la lista que obtuviera el segundo lugar, siempre que haya alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento de los votos validos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos será adjudicada a la mayoría.

Articulo 44: La presente carta orgánica garantiza la participación de la mujer y de los jóvenes, en la elección para cargos públicos electivos de los cuerpos colegiados. Esta participación se define en la aspiración a que puedan integrarse dichas listas de candidatos con el cincuenta por ciento de integrantes mujeres; así como del total de cargos el 30% por ciento sea cubiertos por hombre y mujeres jóvenes de hasta 35 años. En todos los casos solamente ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales por una sola vez en mandatos consecutivos.

Artículo 45: Se elegirán por voto secreto y directo, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político los candidatos a presidente y vicepresidente de la nación. El partido podrá elegir candidatos para cargos publicos electivos nacionales a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Nacional.

Artículo 46: Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Consejos Deliberantes), pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las Bancas, asumen junto con su postulación, la obligación de actar el mandato que emane de los organismos partidarios.

CAPITULO DUODECIMO

DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 46: El partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL PAIS - solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia.

CAPITULO DECIMO TERCERO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 47: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Artículo 48: Se faculta por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales.

GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.089 v. 25/06/2007

"PARTIDO DE LA VICTORIA"

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA S/ PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DIPUTADOS NACIONALES 23-10-05". Expte Nº 2700/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber - por el término de un (1) día - que por Resolución Nº 127 de fecha 31 de mayo de 2.007, se Aprobó el Informe Final de Campaña correspondiente a la elección de Diputados Nacionales celebrada el 23 de octubre del 2.005, del "PARTIDO DE LA VICTORIA" -Distrito Chaco.

Resistencia, 8 de junio del 2007.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.139 v. 25/06/2007

PARTIDO "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA"

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA S/ PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DIPUTADOS NACIONALES 23-10-05" Expte. Nº 2701/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber —por el término de un (1) día— que por Resolución Nº 128 de fecha 31 de mayo de 2.007, se Aprobó el Informe Final de Campaña correspondiente a la elección de Diputados Nacionales celebrada el 23 de octubre del 2.005, de la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA" —Distrito Chaco—.

Resistencia, 8 de junio del 2007.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.174 v. 25/06/2007

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA ARI S/ PRESENTACION INFORMES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DIPUTADOS NACIONALES 23-10-05" Expte. Nº 2653/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber -por el término de un (1) día- que por Resolución Nº 126 de fecha 31 de mayo de 2.007, se Aprobó el Informe Final de Campaña correspondiente a la elección de Diputados Nacionales celebrada el 23 de octubre del 1005, del Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)" - Distrito Chaco.

Resistencia, 8 de junio del 2007.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.138 v. 25/06/2007

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Provincial Rionegrino s/Presentación estado anual de su patrimonio, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio 2002 y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (arts. 50 de la Ley 25600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE", Expediente Nº 101, folio 187, año 2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "///ma, 31 de mayo de 2007.- VISTO ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) 1) Aprobar los estados contables del Partido Provincial Rionegrino correspondientes al ejercicio año 2002, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por la perito CPN Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Levantar la suspensión aplicada en los términos del art. 64 de la Ley 25600 por la Resolución Nº 26 recaída a fs. 39/40 de autos. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 45/56. A tal efecto líbrese oficio. 4) Ordenar al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 19 de la Ley 26215 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances generales anuales se presenten dentro del plazo legal fijado por esa norma. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Provincial Rionegrino y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese" - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de junio de 2007.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Domicilio legal: Belgrano Nº 195 - Viedma, Pcia. de Río Negro.

MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, NOTAS Y CUADROS ANEXOS

Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2002

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja(Nota 1)	-	Proveedores	-
Créditos(Nota 2)	3,492.96		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,492.96	TOTAL PASIVO CORRIENTE	-
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo I y Nota 3)	14,500.00	No existen	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	14,500.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-
		TOTAL PASIVO	-
		PATRIMONIO NETO	17,992.96
TOTAL ACTIVO	17,992.96	TOTAL PASIVO + PN	17,992.96

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2002

DETALLE	APORTES DE LOS ASOCIADOS		AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	SUPERAVIT	TOTAL P.NETO 31/12/02
	CAPITAL	DE FONDOS F/ESPEC.					
Capital Social		14,500.00	-				14,500.00
Resultado ejerc. Ant.							-3,235.95
Superavit del Ejercicio						6,728.91	6,728.91
TOTALES	-	14,500.00	-			6,728.91	17,992.96

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2002

RECURSOS ORDINARIOS	
Recursos p/el D. Institucional	7,222.67
Recursos para Campaña	-
TOTAL RECURSOS	7,222.67
GASTOS ORDINARIOS	
Gastos Institucionales	493.76
Gastos de Campañas	-
	-
TOTAL GASTOS	493.76
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	6,728.91

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2002

FLUJO DE EFECTIVO AL INICIO		264.05
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Superavit del Ejercicio	6,728.91	
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACT.OPERATIVAS		6,728.91
Disminución de Deudas	3,500.00	
Aumento de Créditos	3,492.96	
Ajuste de Capital	-	
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACT. OPERATIVAS		6,992.96
FLUJO DE EFECTIVO AL CIERRE		

Las notas adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables

Dictámen profesional por separado

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

BIENES DE USO

Anexo I

Ejercicio finalizado el 31/12/2002

RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTE A V.C.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUM.AL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES AJUSTE A V.C.	ACUM. AL CIERRE	VALOR AL CIERRE
I.INMUEBLES										
1.1.TERRENO LAMARQUE	8,500.00				8,500.00				-	8,500.00
CATASTRO: 07/2/K/505/04D									-	
R.PROPIEDAD INMUEBLE: 915/F 168 F.165236									-	
AÑO DE ADQ.: 06/11/1989								-	-	
1.2. TERRENO DARWIN	6,000.00				6,000.00				-	6,000.00
2.MUEBLES Y UTILES	1,024.00				1,024.00	1,024.00			1,024.00	-
TOTAL	15,524.00	-	-		15,524.00	1,024.00	-	-	1,024.00	14,500.00

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

RECURSOS ORDINARIOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2002

Anexo II

DETALLE	TOTAL 31/12/02
Recursos p/el D. Institucional	
Aportes Públicos-Fondo Partidario Permanente	7,222.67
Recursos para Campaña	
Aporte extraordinario p/campaña	-
Aporte Público p/ impresión de boletas	-
TOTALES	7,222.67

Denominación de la Entidad: PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

GASTOS GENERALES AÑO 2002

Anexo III

DETALLE	TOTAL 31/12/02
Gastos Institucionales	
Honorarios profesionales	-
Gastos administrativos	-
Gastos de mantenimiento de equipos de computación	-
Gastos de mantenimiento instalaciones	50.80
Alquileres	-
Folleteria	-
Papeleria	52.70
Publicidad	-
Teléfono	-
Movilidad y viáticos	75.51
Gastos de representación institucional	199.75
Fletes, Acarreos y Encomiendas	28.00
Gastos varios	87.00
Gastos de Campañas	
Publicidad en radio contratada c/3ros.	-
Publicidad grafica contratada c/3ros.	-
Publicidad Via Publica contratada c/3ros.	
Alquileres adicionales	
Papeleria adicional	
Folleteria adicional	
Movilidad y viaticos	-
Gastos varios adicionales	-
Avisos Oficiales	-
Gtos.Gral.Oper.Campaña	-
Gtos Grales de Propaganda	-
Gtos.Representación Institucional	-
Gtos. Encomiendas	-
TOTALES	493.76

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las Normas Contables más relevantes aplicadas por el Partido en los estados contables correspondientes al Ejercicio fueron las siguientes:

1.1. VALUACION Y PRESENTACION

El Partido presenta sus estados contables en moneda homogénea, conforme a las normas vigentes indicadas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. AJUSTE POR INFLACION

Teniendo en cuenta que la variación del índice de precios a nivel general en el período considerado no fue significativa y que el tipo de cambio del dólar se ha manteniendo estable, por lo tanto se consideró que las cifras sin ajustar, presentan razonablemente la situación del Partido.

NOTA 1: CAJA Y BANCOS

Su saldo se compone por Caja Chica: Caja $ -

NOTA 2: CREDITOS

Su saldo se conforma de aportes a recibir del Estado Nacional

Fdo. Partidario Pte. A Recibir E.N. $ 3.492,96

Nota 3: Bienes de Uso

El Partido cuenta con dos terrenos, uno en la localidad de Lamarque y otro en la localidad de Darwin.

Nota 4: Proveedores

No se registra deuda al cierre del ejercicio.

Las notas adjuntas y los anexos I a III son parte integrante de estos estados contables.

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

FERNANDO NICOLAS STABILE, Contador Público CPCEPRN Tº IV Fº 200 Univ. Nac. de La Plata.

INFORME DE COMISION REVISORA DE CUENTAS

SEÑORES AFILIADOS:

No es grato informar a los Señores Convencionales que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Provincial Rionegrino de la Provincia de Río Negro, conforme a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro examen consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes; además, han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio que ha finalizado el 31 de diciembre de 2002, particularmente lo referido al los ingresos y egresos de los gastos institucionales en el citado período.

El control ha sido de manera permanente durante el curso del ejercicio verificando la existencia de fondos y bienes, la legitimidad de los comprobantes.

El balance general, y el cuadro demostrativo de gastos y recursos, se encuentran respaldadas por los respectivos comprobantes, que hemos examinado y merecen nuestra conformidad.

Al verse reflejada la exacta situación económica financiera nos induce a aconsejar a los señores convencionales quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia y aprobación del balance respectivo.

INFORME DE AUDITORIA

Señores Afiliados:

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

En mi carácter de Contador Publico independiente informo sobre la auditoria que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.-

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del Partido en ejercicio de sus funciones exclusivas.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) ESTADOS AUDITADOS

A) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2002.

B) ESTADO DE EVOLUCION DEL PN AL 31/12/2002.

C) ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2002.

D) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2002.

E) NOTAS CUADROS ANEXOS.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración del Partido.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal lo indicado en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparado en moneda homogénea, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

No se ha podido constatar la existencia de cuentas bancarias según información suministrada por el partido.

IV) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2002; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con normas contables vigentes, aplicadas uniformemente, excepto en lo que se refiere a lo señalado en el apartado anterior "III".

V) INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A) Los Estados auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

B) El Partido al 31 de diciembre de 2.002, no registra deudas provisionales exigibles al momento del presente dictamen.

STABILE FERNANDO NICOLAS, Contador Público, Tomo IV, Folio 200, Univ. Nac. de La Plata.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a FERNANDO NICOLAS STABILE, Inscripto en la matrícula el Tomo IV - Folio 200, Viedma, 11 de Agosto de 2006. — Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

e. 25/06/2007 Nº 549.175 v. 25/06/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Obrero s/cumplimiento obligaciones arts. 7, 8, 54, 58 y conc. Ley 25600 elecciones de Diputados Nacionales del 23-10-2005", en trámite por Expte. Nº 87, Folio 199, año 2005 se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 31 de mayo de 2007.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Obrero del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 23 de octubre del 2005, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la perito Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 16/22. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Obrero y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.". Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de junio de 2007.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: PARTIDO OBRERO
TIPO PARTIDO — CODIGO 14 — ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 21/08/2005 De cierre 21/10/2005
3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2005

B.IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$11.871,64
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes de los candidatos	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Prestamos a reintegrar	$0,00
TOTAL INGRESOS	**$11.871,64**
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos operativos de campaña	$5.575,00
Gastos de propaganda	$6.291,95
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	**$11.866,95**
E. RESUMEN	
INGRESOS	$11.871,64
EGRESOS	$11.866,95
SALDO	**$4,69**
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$11.866,95
G. CUENTA BANCARIA DE CAMPAÑA	
Cuenta Nº	
Banco:	
Sucursal:	
Fecha de Apertura: / /	
Fecha de Cierre: / /	

CODIGO 500577355309810

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600)	ART. 58 ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA				
	APORTE PUBLICO			$11.871,64
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$10.684,48	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$1.187,16	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.5	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.5.1	En efectivo	$0.00		
4.2.5.2	En especie	$0.00		
4.2.6	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.6.1	En efectivo	$0.00		
4.2.6.2	En especie	$0.00		
4.2.7	**APORTES DE LOS CANDIDATOS**			$0,00
4.2.7.1	En efectivo		$0,00	
4.2.7.2	En especie		$0,00	
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
2.3.2	**PRESTAMOS A REINTEGRAR**			$0,00

TOTAL INGRESOS	$11.871,64
LUGAR Y FECHA: Viedma, 7 de Diciembre de 2005 **CODIGO**	500577355309810

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600)	ART. 58 ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$5.575,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$0,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$1.400,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$4.175,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$6.291,95
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio contratada directamente con la emisora	$0,00	
5.2.8	Publicidad en radio contratada da través de terceros	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión contratada directamente con el canal	$0,00	
5.2.10	Publicidad en televisión contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica contratada directamente con el medio	$6.291,95	
5.2.12	Publicidad gráfica contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública contratada directamente con el medio	$0,00	
5.2.14	Publicidad en la vía pública contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.20	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$11.866,95
	LUGAR Y FECHA: Viedma, 7 de Diciembre de 2005 **CODIGO**		500577355309810

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	HORACIO RAUL PASTOR
	FIRMA: [firma]
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	NORMA A.GONZALEZ DARDIK
	FIRMA: [firma]
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	LILIA ESTHER CALDERON
	FIRMA: [firma]
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	DARIO ARIEL CORDOBA
	FIRMA: [firma]
LUGAR Y FECHA Viedma, 7 de Diciembre de 2005 **CODIGO**	500577355309810

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600)	ART. 58 ANEXO III

G. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$11,866.95
2.1.1	Proveedores	$7.691,95	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$4.175,00	
	LUGAR Y FECHA: Viedma, 7 de Diciembre de 2005 **CODIGO**		500577355309810

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600)	ART. 58 ANEXO III-B

O PROVEEDORES

Nombre	CUIT/L	Fecha	Importe
COOP.PROV.PRENSA ARG.LTDA.	30-56178809-6	7/12/2005	3.391,95
IMPRESORA BALBI S.A.	30-58068700-4	7/12/2005	4.300,00
TOTAL			7.691,95
LUGAR Y FECHA Viedma, 7 de Diciembre de 2005	**CODIGO**		500577355309810

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600)	ART. 58 ANEXO III-D

O OTROS EGRESOS

Cuenta	Importe
FISCALES	4.175,00
TOTAL	4.175,00
LUGAR Y FECHA Viedma, 7 de Diciembre de 2005 **CODIGO**	500577355309810

e. 25/06/2007 Nº 549.177 v. 25/06/2007

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Afirmación para una Republica Igualitaria s/cumplimiento obligaciones arts. 7; 8, 54 y 58 y conc. Ley 25.600 elecciones de Diputados Nacionales del 23/10/2005" que tramitan por el Expediente Nro. 59, folio 197, año 2005, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 30 de junio de 2007. VISTO ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Afirmación para una República Igualitaria del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la perito Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 295/300. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Afirmación para una República Igualitaria y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.-" Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de junio de 2007.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58**

AGRUPACION POLITICA: AFIRMACION P/UNA REP. IGUALIT.
TIPO PARTIDO — CODIGO: 47 — ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 24/08/2005 — De cierre 23/10/2005
3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2005

B.IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

DN ODARDA, MARIA MAGDALENA
DN GARRO, MAURICIO
DN VALDES, JOSE LUIS
DN PONCE, DEMETRIA ANTONIA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes de los candidatos	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Prestamos a reintegrar	$73.454,62
TOTAL INGRESOS	$73.454,62
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos operativos de campaña	$15.775,77
Gastos de propaganda	$57.674,22
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$73.449,99
E. RESUMEN	
INGRESOS	$73.454,62
EGRESOS	$73.449,99
SALDO	$4,63
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$73.454,62

G. CUENTA BANCARIA DE CAMPAÑA

Cuenta Nº	54600264-67
Banco:	NACION ARGENTINA
Sucursal:	VIEDMA
Fecha de Apertura:	30/09/2005
Fecha de Cierre:	22/12/2005

CODIGO 3695311754500.32

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO I**

	C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA			
	APORTE PUBLICO			$0,00
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$0,00	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.5	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.5.1	En efectivo	$0.00		
4.2.5.2	En especie	$0.00		
4.2.6	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.6.1	En efectivo	$0.00		
4.2.6.2	En especie	$0.00		
4.2.7	**APORTES DE LOS CANDIDATOS**			$0,00
4.2.7.1	En efectivo		$0,00	
4.2.7.2	En especie		$0,00	
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
2.3.2	**PRESTAMOS A REINTEGRAR**			$73.454,62
	TOTAL INGRESOS			$73.454,62

LUGAR Y FECHA: VIEDMA, 8/03/06 — **CODIGO** 3695311754500.32

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — **ART. 58 ANEXO II**

	D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA		
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$15.775,77
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.2(	Papelería adicional	$6.113,10	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.2:	Teléfono adicional	$54,42	
5.2.2:	Gastos varios adicionales	$2.117,40	
5.2.2:	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.2:	Movilidad y viáticos	$778,91	
5.2.2(	Gastos de impresión de boletas	$6.711,94	
5.2.2:	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$57.674,22
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$23.980,00	
5.2.7	Publicidad en radio contratada directamente con la emisora	$6.506,60	
5.2.8	Publicidad en radio contratada da través de terceros	$3.326,60	
5.2.9	Publicidad en televisión contratada directamente con el canal	$6.116,26	
5.2.1(	Publicidad en televisión contratada a través de terceros	$3.444,00	
5.2.11	Publicidad gráfica contratada directamente con el medio	$5.921,50	
5.2.1:	Publicidad gráfica contratada a través de terceros	$2.440,00	
5.2.1:	Publicidad en la vía pública contratada directamente con el medio	$2.195,81	
5.2.1-	Publicidad en la vía pública contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.1:	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.1:	Folletería	$3.743,45	
5.2.2(	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.4(	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.5(	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$73.449,99

LUGAR Y FECHA: VIEDMA, 8/03/06 — **CODIGO** 3695311754500.32

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 25.600)

ART. 58
ANEXO III

G. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$73,454.62
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$73.454,62	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	

LUGAR Y FECHA: VIEDMA, 8/03/06 CODIGO 3695311754500.32

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
(Artículo 58 de la ley 25.600)

ART. 58
ANEXO III-C-1

○ PRESTAMOS A REINTEGRAR (DE PERSONAS FISICAS)

Apellido	Nombre	DNI	CUIT/L	Fecha	Importe
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	30/09/2005	2.300,00
PONCE ODDO	MARIA MAGDALENA	04.789.716	27-04789716-0	30/09/2005	9.000,00
ACEVEDO	JAVIER EDUE	17.506.170	20-17506170-4	30/09/2005	700,00
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	13/10/2005	6.780,00
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	17/10/2005	13.000,00
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	21/10/2005	7.685,62
MIER	ALICIA MONICA	12.226.300	27-12226300-8	21/10/2005	1.320,00
ACEVEDO	JAVIER EDUE	17.506.170	20-17506170-4	21/10/2005	1.700,00
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16.227.540	20-16227540-3	21/10/2005	500,00
LOPEZ	DANIEL OMAR	21.437.440	20-21437440-5	21/10/2005	1.500,00
MIER	ALICIA MONICA	12.226.300	27-12226300-8	24/10/2005	1.300,00
ACEVEDO	JAVIER EDUE	17.506.170	20-17506170-4	11/11/2005	3.000,00
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	22/11/2005	18.000,00
LOPEZ	DANIEL OMAR	21.437.440	20-21437440-5	22/11/2005	2.000,00
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16.227.540	20-16227540-3	22/11/2005	1.000,00
ACEVEDO	JAVIER EDUE	17.506.170	20-17506170-4	22/11/2005	1.500,00
MIER	ALICIA MONICA	12.226.300	27-12226300-8	22/11/2005	1.500,00
LOPEZ	DANIEL OMAR	21.437.440	20-21437440-5	5/12/2005	239,00
LOPEZ	DANIEL OMAR	21.437.440	20-21437440-5	17/12/2005	200,00
ODARDA	MARIA MAGDALENA	17.677.763	27-17677763-5	27/12/2005	230,00
TOTAL					73.454,62

LUGAR Y FECHA VIEDMA, 8/03/06 CODIGO 3695311754500.32

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	ACEVEDO, JAVIER EDUE
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	ALVARENGA, ANDRES
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	SERRA, RAUL
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	RIESCO, CONCEPCION CONSUELO
	FIRMA:

LUGAR Y FECHA VIEDMA, 8/03/06 CODIGO 3695311754500.32

e. 25/06/2007 Nº 549.179 v. 25/06/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, hace saber a la población que: el PARTIDO JUSTICIALISTA, del distrito San Luis, por resolución Nº 02-PJ-CONG-07, El Congreso Provincial del Partido Justicialista incorporó la Cláusula Transitoria Nº 65 a la Carta Orgánica Partidaria la que expresa "Autorízase al Congreso del Partido Justicialista, por ésta única vez, a designar o delegar la designación en la forma que estime conveniente, de los candidatos que el Partido Justicialista llevara en el orden Municipal, Provincial y Nacional para las elecciones del año 2.007".

San Luis, Junio 4 de 2007.

Dra. SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 25/06/2007 Nº 549.030 v. 25/06/2007

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 14 de junio de 2007.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", Nº 102, Año 2006 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 18, se presenta el doctor Luís E. Piendibene, quien invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política "Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia de Buenos Aires" solicita el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica con las firmas de quienes suscriben la referida documentación certificada por Escribano Público.

Que a fs. 19, se ordenó, como previo a resolver sobre el trámite de reconocimiento que solicitaba, que debía dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la ley 23.298.

Que con el escrito que obra a fs. 159, acompaña planillas de adhesiones.

Que a fs. 161 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del tramite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 162 obra notificación al señor Agente Fiscal, a fs. 284 escrito de presentación de nuevas planillas de adhesiones, a fs. 286/288 copias de los oficios librados a fs. 161, a fs. 290/385 y 466/553 las cédulas oportunamente diligenciadas y a fs. 464, 667 y 697 presentaciones acompañando planillas de adhesiones.

Que a fs. 669/670 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 161.

Que a fs. 701 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 767 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 750/758 y por denunciados los domicilios local y legal partidarios, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 759/760.

Que a fs. 774 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 777 obra copia del oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral recibido —vía fax—, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y que fuera ordenado a fs. 774.

Que a fs. 778, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 908 se formaliza la audiencia con la presencia de los doctores Luís E. Piendibene y Andrés Berendorf apoderados de la agrupación política de autos, solicitando el primero de los nombrados, que atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 910 dictamina, el señor Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif Ley 23.476).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: María de las Mercedes Fernández de Landa. D.N.I. 12.290.985, Vicepresidente: Andrés Marcelo Berendorf, D.N.I. 17.546.724, Secretario General: Rodrigo Matías Catalán, D.N.I. 31.697.170, Tesorero: Luís Ernesto Piendibene, D.N.I. 10.965.444, Vocal 1º: Carlos Rosendo García, D.N.I. 8.339.716, Vocal 2º: Gimena Natalia Lurati, D.N.I. 25.772.447, Vocal 3º: Hugo Miguel Catalán Cayún, D.N.I. 7.683.728, Vocal 4º: Ricardo S. Faustino Catalán, D.N.I. 26.240.246 y Vocal 5º: Graciela Mónica Bustos, D.N.I. 6.532.043.

III) Tener por apoderados partidarios a los doctores Luís Ernesto Piendibene, D.N.I. 10.965.444 y Andrés Marcelo Berendorf, D.N.I. 17.546.724.

IV) Tener como domicilios Central, Local y Legal partidarios el sito en Avenida Santa María 4002, Lote 244 de la ciudad y partido de Tigre.

V) Tener por Bases de Acción Política y Declaración de Principios los textos obrantes a fs. 14/15 y 16 respectivamente y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 750/758.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37 y artículo 21 de la Ley 26.215.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO

ARTICULO 1: Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia de Buenos Aires está constituido por mujeres y hombres que, habiendo adherido a su programa y bases se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

ARTICULO 2: El Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia de Buenos Aires se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes que tengan competencia en la materia.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3: Podrán ser afiliados al partido las personas de ambos sexos, argentinos o extranjeros con residencia legal en el país, mayores de dieciocho (18) años que acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la presente Carta Orgánica. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Ley electoral vigente.

ARTICULO 4: La Junta Ejecutiva será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de afiliación.

ARTICULO 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión a por disposición legal.

ARTICULO 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido Lealtad y Dignidad y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

ARTICULO 7: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a peticionar.

ARTICULO 8: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales y provinciales.

ARTICULO 9. Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 10: La Junta Ejecutiva convocará, a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará exclusivamente, a los afiliados partidarios. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

TITULO TERCERO

AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTICULO 11: El gobierno del Partido será ejercido por una CONVENCION PROVINCIAL, una JUNTA EJECUTIVA, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL.

A - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 12: La Convención Provincial estará formada por delegados o convencionales titulares elegidos por los afiliados por DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor que doscientos (200) afiliados y la mitad de suplentes. La Convención Provincial tendrá un número mínimo de dieciocho (18) convencionales titulares y seis suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

ARTICULO 13: Los miembros de la Convención Provincial durarán cuatro (4) años 9 sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 14: Los delegados o convencionales de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinte (20) por ciento de los votos.

ARTICULO 15: Los integrantes de la Convención Provincial deberán reunir las cualidades exigidas para ser Diputado Provincial.

ARTICULO 16: La Convención Provincial se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez por año.

ARTICULO 17: La Convención Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. La Convención Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, UN (1) Secretario General y UN (1) Secretario de Actas. La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta Ejecutiva convocará a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva.

ARTICULO 18: El quórum para el funcionamiento de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 19: Es facultad de la Convención Provincial:

a) Elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral.

b) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de dos tercios de sus miembros presentes.

c) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.

d) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto.

e) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios.

f) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Buenos Aires, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.

g) Facultar a la Junta Ejecutiva a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas.

h) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los convencionales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha de la sesión de la Convención.

i) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes.

j) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

k) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad, con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

B - DE LA JUNTA EJECUTIVA

ARTICULO 20: La Junta Ejecutiva es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, cinco Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

ARTICULO 21: Los miembros de la Junta Ejecutiva durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados y reunir los mismos requisitos que exige la ley para ser electo Diputado Provincial.

ARTICULO 22: El quórum de la Junta Ejecutiva se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

ARTICULO 23: La Junta Ejecutiva, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y de las autoridades nacionales partidarias, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido.

c) Designar a los apoderados del partido.

d) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos.

e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

f) Se agente natural de la Convención Provincial.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h) Llevar al día los libros jurídicos y contables de acuerdo con la legislación vigente

i) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la documentación correspondiente y el informe de sus actividades, Memoria, Balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

j) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.

k) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía.

l) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten.

ll) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

m) Aprobar su propio reglamento.

n) Administrar los fondos partidarios, bienes raíces, muebles o semovientes y todo otro bien registrable que posea el partido.

ñ) Designar al responsable económico financiero y al responsable político de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto por la ley 26.215

o) Promover la capacitación de sus cuadros de dirigentes en la problemática nacional, regional, provincial y municipal; la capacitación para la función pública; la formación de los mismos y el desarrollo de tareas de investigación. A esos fines, el Partido destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual del Fondo Partidario Permanente. De ese monto por lo menos el treinta por ciento (30%) deberá afectarse a las actividades de capacitación para la función Pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

ARTICULO 24: El Presidente de la Junta Ejecutiva ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 25: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina, designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención Provincial debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones:

a) Absolución;

b) Amonestación;

c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;

d) Desafiliación;

e) Expulsión, siempre con expresión de causa.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Convención Provincial que resolverá en última instancia.

D - TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 26: El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, elegidos por la Convención Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 27: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

ARTICULO 28: El Tesorero de la Junta Ejecutiva pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración de la Convención Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

E - DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 29: La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral perma-

nente que deberá estar integrada por tres (3) miembros integrantes de la Convención Provincial, que se renovará cada cuatro (4) años.

ARTICULO 30: No puede integrar la Junta, Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

ARTICULO 31: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos s cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Junta Ejecutiva.

d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 32: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Ejecutiva.

DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

ARTICULO 33: Si en el futuro se constituyera el Partido a Nivel Nacional, los delegados a los cuerpos nacionales del mismo serán elegidos por la Convención Provincial y deberán reunir los requisitos que establezca la Carta Orgánica Nacional del Partido.

TITULO CUARTO

SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 34: Serán elegidos a simple pluralidad de votos los DELEGADOS o CONVENCIONALES a la Convención Provincial y los miembros de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 35: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTICULO 36: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 37: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 38: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios aunque se haya oficializado una sola lista, no podrá prescindirse del acto eleccionario. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al cinco por ciento (5%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que no se encuentren afiliados a otros partidos políticos nacionales o provinciales; y

b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial (artículo 59 de la Constitución Provincial).

ARTICULO 39: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y públicos corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

ARTICULO 40: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador y los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que no sean afiliados a otros partidos políticos nacionales (de distrito) o provinciales; y

b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 41: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los electores de cada Sección Electoral en que se divide la Provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; en la sección electoral de que se trate; y

b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en la sección electoral respectiva.

ARTICULO 42: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Distrito Municipal. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; en el distrito municipal de que se trate; y

b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en el distrito electoral respectivo.

ARTICULO 43: Los candidatos a Consejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los electores de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que se dispone en el artículo 39 de la presente Carta Orgánica. Son electores, a los fines de este artículo, aquellos ciudadanos que se encuentren en las mismas condiciones que las requeridas en el artículo anterior.

ARTICULO 44: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO 45: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Convención Provincial podrá disponer la incorporación en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido, pudiendo alterar el orden en que estos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

ARTICULO 46: La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

TITULO QUINTO

PATRIMONIO NETO del PARTIDO

ARTICULO 47: El Patrimonio Neto del Partido se formará:

Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

Con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

El tributo partidario obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por la Junta Ejecutiva en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

ARTICULO 48: Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el Presidente y Tesorero de la Junta Ejecutiva, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. La cuenta mencionada deberá registrarse en el Ministerio del Interior y comunicarse al Juzgado Federal con competencia electoral.

ARTICULO 49: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en la cuenta única del Partido

TITULO SEXTO

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 50: El Tesorero de la Junta Ejecutiva deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

ARTICULO 51: La Junta Ejecutiva dará publicidad a la documentación patrimonial y contable antes de los SESENTA días de finalizado cada Ejercicio. El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado a la Convención Provincial, la que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de Diciembre de cada año. La Junta Ejecutiva tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

TITULO SEPTIMO

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 52: La Junta Ejecutiva nombrará uno o más Apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por los Órganos partidarios.

TITULO OCTAVO:

DE LAS ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Artículo 53: "El partido podrá concertar alianzas con fines electorales y ejercer el derecho a confederarse, pero estas decisiones, en ambos casos, deberán emanar de la Convención Provincial partidaria."

TITULO NOVENO

DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 54: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas (4/5) partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Buenos Aires, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema sanitario provincial. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 55: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

ARTICULO 55: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

TITULO DECIMO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 56: Los ciudadanos no afiliados al partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 57: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 58: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 59: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 60: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad en la afiliación hasta que la Convención Provincial se expida al respecto.

Artículo 61: Hasta tanto se designen las autoridades del partido, la Junta Promotora asumirá todos los roles asignados a los distintos órganos partidarios.

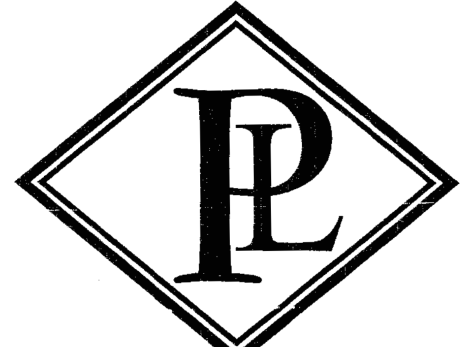
Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/06/2007 Nº 549.169 v. 25/06/2007

PARTIDO LABORISTA DE SALTA

Distrito Salta

LOGO OFICIAL



ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.135 v. 25/06/2007

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Salta

Autoridades Partidarias Período 21/04/07 al 20/04/09

MESA PROVINCIAL (Titulares y Suplentes)

Apellidos y Nombres	Documento Identid.	Cargo
Titulares:		
1. Sily, Ramón Humberto	7.243.001	Presidente
2. Justiniano, Jaime	17.512.034	Vice-presidente
3. Saravia, Diego	18.687.298	
4. Tacacho, Elba	3.321.500	Tesorera
5. Hoyos, Miguel Angel	8.165.997	Secretario
6. Ale, Salomón Alejandro	22.146.939	
7. León, Cecilio Gerardo	12.066.807	
Suplentes:		
1. Maidana, Jorge Omar	14.176.192	
2. Godoy, Enrique	18.270.214	
3. Gomes, Juan Paredes	8.168.324	

JUNTA ELECTORAL

TITULARES:

1 - Estrada, Carlos Humberto	8.176.941	Presidente
2 - López, Julio Inocencio	12.409.664	
3 - Arce, Víctor Ricardo	10.006.722	
4 - López, Teresa del Carmen	17.950.087	Secretaria
5 - Alderete, Luis Alberto	12.598.760	

SUPLENTES:

1 - Ferrantes Peretti, Osvaldo J.	11.944.299
2 - Maldonado, Elena	18.471.846

TRIBUNAL DE CONDUCTA

TITULARES:

1 - Ale, Jorgelina	23.584.348	Secretaria
2 - Cáceres, Mirta Gladis	21.314.982	
3 - Fernández, Elia	18.229.820	Presidente

Suplentes:

1 - Santillán, Walter	10.805.662
2 - Corimayo, Julia	1.953.608

COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

TITULARES:

1 - Santillán, Silvia Graciela -	18.617.154	Secretaria
2 - Leiva, Cesar Bienvenido -	17.247.486	
3 - Farfán, Carlos Alberto - CPN	16.000.067	Presidente

Suplente: Guillermo H. Sily - CPN 17.454.811

Junta De Área Capital

Titulares:

1. Maidana, Jorge Omar	14.176.192	Presidente
2. Gomes, Juan Paredes	8.168.324	Secretario
3. Godoy, Rosalba L.	12.409.946	
4. Santillán, Walter	10.805.662	
5. López, Teresa del Carmen	17.950.097	

Suplentes:

1. Rivadeneira, Juan Enrique	5.396.403
2. Maldonado, Elena	18.471.846

Junta de Área San R. de la N. Orán

Titulares:

1. Justiniano, Jaime	17.512.034	Presidente
2. León, Cecilio Gerardo	12.066.807	Secretario
3. Arce, Víctor Ricardo	10.006.722	
4. Cáceres, Mirta Gladis	21.314.982	
5. Godoy, Enrique	18.270.214	

Suplentes:

1. Haro, Hilda del Valle	14.213.034
2. Leiva, Cesar Bienvenido	17.247.486
3. León, Tomasa Traslación	16.080.935
4. Barbosa, Liliana	21.315.759

Junta de Área Cachi

Titulares:

1. López, Julio Inosencio	12.409.664	Presidente
2. Corimayo, Julia	1.953.608	
3. Choque, Fidela	6.235.680	Secretaria
4. Chocobar, Nicolás	14.633.205	
5. Torres, Dante Cesar	24.325.409	

Suplentes:

1 - Choque, Alfredo Jorge	8.175.789
2 - Mamaní, Guillermo	16.659.720
3 - Yapura, Juan Pablo	22.028.818

DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL (Once miembros —11— Titulares y Seis —6— Suplentes)

TITULARES:

1 - Saravia Alía, Diego	18.687.298
2 - Sily, Ramón Humberto	7.243.001
3 - Justiniano, Jaime	17.512.034
4 - Tacacho, Elba	3.321.500
5 - Ale, Jorgelina	23.584.348
6 - Hoyos, Miguel Angel	8.165.997
7 - Godoy, Enrique	18.270.214
8 - Maidana, Jorge Omar	14.176.192
9 - Estrada, Carlos Humberto	8.176.941
10 - Gomes, Juan Paredes	8.168.324
11 - Lopez, Julio Inosencio	12.409.664

SUPLENTES:

1 - Ale, Salomón Alejandro	22.146.939
2 - Arce, Victor Ricardo	10.006.722
3 - León, Cecilio Gerardo	12.066.807
4 - Santillán, Silvia Graciela	18.617.154
5 - Godoy, Rosalba L-	12.409.946
6 - Corimayo, Julia	1.953.608

DELEGADOS A LA ASAMBLEA PROVINCIAL
Por el Municipio CAPITAL (Nueve – Miembros titulares y Suplentes)

TITULARES:

1 - Sily, Ramón Humberto	7.243.001
2 - Saravia Alía, Diego	18.687.298
3 - Tacacho, Elba	3.321.500
4 - Hoyos, Miguel Angel	8.165.997
5 - Maidana, Jorge Omar	14.176.192
6 - Santillán, Silvia Graciela	18.617.154
7 - Gomes, Juan Paredes	8.168.324
8 - Ale, Salomón Alejandro	22.146.939
9 - Santillán, Walter	10.805.662

Suplentes:

1 - Ferrantes Peretti, Osvaldo Jorge	11.944.299
2 - Godoy, Rosalba Luisa	12.409.946
3 - Maldonado, Elena	18.471.846

Por el Municipio de SAN LORENZO (Un —1— Miembro Titular)

1 - Figueroa, Francisca 5.890.993

Por el Municipio R de la N. ORÁN (Cuatro —4— Miembros Titulares y 3 Suplentes)

TITULARES:

1 - Justiniano, Jaime	17.512.034
2 - León, Cecilio Gerardo	12.066.807
3 - Barbosa, Liliana	21.315.759
4 - Arce, Víctor Ricardo	10.006.722

Suplentes:

1- Cáceres, Mirta Gladis	21.314.982
2 - Haro, Hilda del Valle	14.213.034

Por el Municipio de METÁN (Dos —2— Miembros Titulares y 1 Suplente)

Titulares:

1 - Chancalay, Salustiano A.	3.904.702
2 - Borrás, Jaime Francisco	7.242.162

Suplente:

1 - Chancalay, Natalia del Carmen 24.298.602

Por el Municipio de CACHI (Un —1— Miembro Titular y un —1— Suplente)

Titular:

1 - López, Julio Inocencio 12.409.664

Suplente:

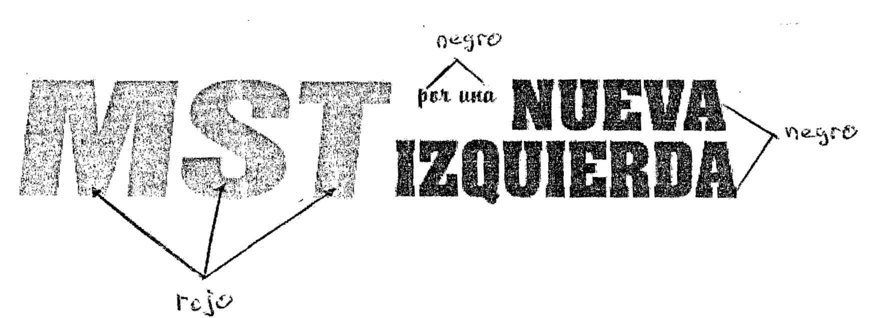
1 - Corimayo, Julia 1.953.608

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.034 v. 25/06/2007

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Salta



ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 25/06/2007 Nº 549.022 v. 25/06/2007

PARTIDO: "SOCIALISTA"

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA" (Expte. Nº 24.092), que tramitan ante sus estrados, el partido Socialista ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 07-05-07 es el siguiente: JUNTA PROVINCIAL: Secretario General: Rubén A. MIRANDA, M.I. Nº 14.609.860; Secretaria de Organización Titular: Adela M. SANTARELLI, M.I. Nº 5.700.499 Suplente: Rubén Omar RODRÍGUEZ, M.I. Nº 21.360.568; Secretaría de Finanzas Titular: Jorge L. LÓPEZ, M.I. Nº 11.481.586, Suplente: Roberto TULCO, M.I. Nº 20.634.313; Secretaría de Asuntos Juveniles Titular: Arturo ROSSELOT, M.I. Nº 11.481.511, Suplente: Diego Antonio PARRA, M.I. Nº 16.061.310, Secretaría de la Mujer Titular: Alba ALBARRACÍN, M.I. Nº 28.192.419, Suplente: Valeria del Valle QUINTANA, M.I. Nº 20.275.538.- CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES: Juan Carlos TULCO, M.I. Nº 17.640.954; Daniel MORA OLMEDO, M.I. Nº 17.120.202; Edilia Fanny DÍAZ CHAVEZ, M.I. Nº 14.347.555; Gerardo A. VILANOVA, M.I. Nº 16.257.682; Rosa Isabel PEÑA, M.I. Nº 12.340.031; Martha I. ASENCIO, M.I. Nº 6.268.018; Alejandro MOYANO. M.I. Nº 26.878.177; Margarita ULLOA, M.I. Nº 6.525.592; Elsa Incolaza MERCADO, M.I. Nº 13.143.231; Adriana FERNÁNDEZ, M.I. Nº 24.693.066; Luis Osvaldo BONATTI, M.I. Nº 17.218.148; Miguel VARGAS, M.I. Nº 29.007.858 y Carlos Rolando ASTUDILLO, M.I. Nº 13.143.161.- SUPLENTES: Oscar Alfredo SOSA, M.I. Nº 12.655.074; Laura PERERA, M.I. Nº 28.726.369; Juan Carlos GASPAROVICH, M.I. Nº 16.664.319; Marcela PONCE, M.I. Nº 6.533.558; Leonardo DEL RE, M.I. Nº 18.206.480; Fabián VEGA, M.I. Nº 25.649.622 y Pedro REINOSO LAPROVÍTOLA, M.I. Nº 22.011.833. Apoderado: Rubén Omar RODRÍGUEZ.

En San Juan, República Argentina, a once días de junio de dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 25/06/2007 Nº 549.129 v. 25/06/2007

PARTIDO "SOCIALISTA"

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber, que la agrupación política denominada "PARTIDO SOCIALISTA", (Expte. Nº 24.092), ha modificado la Carta Orgánica partidaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

ART. 42: La Junta provincial se compone por siete (7) miembros titulares y seis (6) suplentes, éstos últimos, podrán participar de las reuniones con derecho con derecho a voz pero no a voto. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ART. 43: Los miembros suplentes de la Junta, mientras no asuman sus funciones en reemplazo de sus titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos: a) Fallecimiento del titular, b) ausencia del titular por más de treinta (30) días; c) renuncia, suspensión o expulsión del titular; d) impedimento del titular. En los casos previstos en el párrafo anterior, los suplentes se incorporarán por orden de lista. En caso de que la ausencia del titular fuera temporaria, podrán desempeñar interinamente cualquiera de las secretarías provisoriamente vacantes. Cuando la ausencia del titular fuera definitiva, o cuando fuera temporaria, así lo resolverá el cuerpo a simple pluralidad de sufragios, se redistribuirán todas las secretarías de la Junta provincial.

ART. 48: En su reunión constitutiva, la Junta provincial designará entre sus miembros las siguientes Secretarías: 1) Secretaría General, 2) secretaría de Organización, 3) Secretaría de Finanzas; 4) Secretaría de Asuntos Juveniles, 5) Secretaría de Asuntos Estudiantiles, 6) Secretaría Gremial, 7) Secretaría de la Mujer. A excepción de la Secretaría General, la Junta provincial en conformidad con el art. 42; designará un suplente por cada una de las secretarías restantes.

ART. 90 BIS: Fíjase como fecha de cierre del ejercicio contable anual, el día 30 de junio calendario.

En San Juan, República Argentina, a doce días de junio de dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 25/06/2007 Nº 549.172 v. 25/06/2007

PARTIDO: DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005 correspondiente a la agrupación política: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, —art. 58 de la ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar. En SAN JUAN, República Argentina, a catorce días del mes de junio del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 25/06/2007 Nº 549.078 v. 25/06/2007

PARTIDO: CONSERVADOR POPULAR

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005 correspondiente a la agrupación política: PARTIDO CONSERVADOR POPULAR, —art. 58 de la ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a catorce días del mes de junio del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 25/06/2007 Nº 549.076 v. 25/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMAN S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo 1.678.615. Convócase a los Sres. Accionistas de ADMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2007, a las 11 horas en la sede social sita en Cerrito 1050 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 28 de febrero de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución;
5º) Elección del número de directores y su elección;
6º) Designación de síndico titular y síndico suplente.

Presidente Jorge Raúl Martínez, designado por Asamblea General Ordinaria del 31/07/2006, autorizado por Reunión de Directorio del 07/06/2007.
Presidente - Jorge Raúl Martínez

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 26.
e. 21/06/2007 Nº 63.075 v. 27/06/2007

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6-7-07 a las 10 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19550 y sus modificatorias, al 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2007, el que arrojó una ganancia de $ 572.490.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2007 por $ 132.500.-
7º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007 por $ 130.000.- en exceso de $ 99.036.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
8º) Fijación del número y elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, por el término de un año.
9º) Aprobación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2007 y designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de Marzo de 2008.

Jordan Palandjoglou-Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 78 del 6/7/06 y acta de directorio Nº 495 de la misma fecha.
Presidente - Jordán Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 14/6/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 064.
e. 19/06/2007 Nº 63.007 v. 25/06/2007

ANTENA 2 DE TV S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTENA 2 DE TV S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 13 de julio de 2007 a las 13 horas y en segunda convocatoria a las 14 horas, a realizarse en la sede social sita en Paraná 326, piso 2º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al decimosegundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de la gestión y Honorarios del Directorio.
3º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos años.
4º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO Presidente Eduardo Gómez designado por Acta de Asamblea Nº 10 del 29 de abril de 2005.
Presidente - Eduardo Gómez

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 33.
e. 21/06/2007 Nº 22.988 v. 27/06/2007

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de junio de 2007, a las 19:00, en Perú 352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2007.
2º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el período 2006/2007.
3º) Incorporación de nuevos asociados.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y su elección por el plazo de 2 años.
5º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular del Órgano de Fiscalización por el término de dos años.
6º) Determinación del número de miembros del Consejo de Nominación y su elección.
7º) Designación del Presidente de la Comisión Directiva.
8º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio de 2007.

Jeffrey Juan Berk, Secretario designado en reunión de Comisión Directiva del 28 de junio de 2006.
Presidente - Jeffrey Juan Berk

Certificación emitida por: Jorge Angel Gherghi. Nº Registro: 64. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 42. Libro Nº: 16.
e. 21/06/2007 Nº 63.103 v. 25/06/2007

AVEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 de julio de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria, fuera de la sede social, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del aumento del capital social de la suma de $ 779.360 a la suma de $ 899.881 Emisión de clases de acciones. Suscripción e integración. Prima de emisión;
3º) Consideración de la reforma del artículo 4 del Estatuto Social; otorgamiento de texto ordenado; y
4°) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Para el tratamiento de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, y eventualmente, y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social podrá requerirse la aprobación del 66,67% de los votos y quedar sujeto a la aprobación por asamblea especial de Clases A y C. El Directorio. Firmado: Luis Roque Otero Monsegur. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 10 del 20 de abril de 2007 y Reunión de Directorio Nº 38 del 10 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Alvaro Gutierrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 19/6/07. Nº Acta: 155. Libro Nº: 77.
e. 21/06/2007 Nº 63.210 v. 27/06/2007

"B"

BAHIA MAZARREDO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de "Bahía Mazarredo S.A." a la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el domicilio administrativo ubicado en Suipacha 211, 5º piso "J" de esta Ciudad, el día 12 de julio de 2007 a las 9,30 horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la renuncia presentada por Presidente y único Director Darío Pedro Baroli y designación del nuevo Directorio. El Presidente. Presidente Darío Pedro Baroli designado por Estatuto de fecha 12/05/2006.
Presidente - Darío Pedro Baroli

Certificación emitida por: Mauricio Gabriel Lorenzo. Nº Registro: 23. Nº Matrícula: 4049. Fecha: 15/6/07. Nº Acta: 164. Libro Nº: 13.
e. 21/06/2007 Nº 63.204 v. 27/06/2007

"C"

CAMPANILE S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 5226, Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 17/11/1980, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed., el día 18/07/2007 a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal;
2º) Consideración de la documentación aludida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Número 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
4º) Determinación del número de directores y la elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Firmado Hebe Esther Torlaschi de Eisler, con Libreta Civica número 3.080.731, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien acredita su personería con: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Número número 32, del 12/05/2005, fojas 11 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Número 18909-02, el 12/08/2003, en las que se eligen las actuales autoridades de la Sociedad y se distribuyen los cargos, eligiéndose a la compareciente como Presidente de la Sociedad.
Hebe Esther Torlaschi de Eisler

Certificación emitida por: Luisa Elena Bauner. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 23.
e. 22/06/2007 Nº 63.163 v. 28/06/2007

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 77.718. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2007 a las 17 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/07.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según art. 10 del Estatuto Social.
6º) Fijación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según art. 2 del Reglamento Interno y Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina, según art. 28º del Reglamento Interno.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 10/07/07.
Sergio Lago designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 25/11/2006 y Acta de Directorio de fecha 27/11/2006.
Presidente - Sergio Lago

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 119.
e. 22/06/2007 Nº 63.158 v. 28/06/2007

CERAMICA VELOX S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 2007 a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social, Reconquista 661 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del liquidador Sr. Ricardo Berrotarán y designación de su reemplazante.

El Liquidador fue designado en Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 2006.
Liquidador - Emiliano José Jorge

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Registro Nº: 1130. Fecha: 13/06/2007. Matrícula Nº: 2147.

e. 19/06/2007 Nº 62.939 v. 25/06/2007

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT) S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por 5 días convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 hs y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11:00 hs, a celebrarse en la calle Paraguay 866, 6° piso, oficina D de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la realización fuera de término.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Fijación del número de directores y de su elección por el término de 3 años.
6°) Análisis de la situación económica financiera de la sociedad. EL DIRECTORIO.

El Sr. Marco Mancinelli fue designado presidente del Directorio, según acta de Asamblea del 17 de noviembre de 2004.

Presidente – Marco Mancinelli

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 12/6/2007. Nº Acta: 32. Libro Nº: 15.

e. 20/06/2007 N° 22.947 v. 26/06/2007

COMSERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 2007, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y a las 10:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Of. 726, Capital Federal, hasta el 29 de junio de 2007, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

José Luis Bernal Catalán, Presidente Designado por asamblea del 24 de julio de 2006 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 31 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 52.

e. 19/06/2007 Nº 63.023 v. 25/06/2007

CRH SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CRH SUDAMERICANA S.A., convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Paseo Colon 221 8º piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a los que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes a 13º ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el 13º ejercicio.
3º) Consideración de las retribuciones percibidas por miembros del Directorio durante el 13º ejercicio por tareas técnico administrativas y determinación de las retribuciones a los integrantes de dicho cuerpo correspondientes al mismo ejercicio.

Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, autorizado por acta de directorio del 30/04/2007.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 293.

e. 21/06/2007 Nº 6551 v. 27/06/2007

"D"

DAMFER S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celabrarse el día 10 de julio de 2007 a las 17 hs. en Pte. Perón 2330, San Ferando, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006. Demora en su tratamiento y aprobación.
3º) Distribución de Resultados y Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración de los directores que cumplen funciones técnicas distintas de las del cargo de director.
5º) Elección del directorio y sindicatura.

Presidente Ricardo Azpiazu por acta de asamblea de fecha 24 de abril de 2006.

Presidente - Ricardo Azpiazu

Certificación emitida por: Fabricio Baffigi. Nº Registro: 15, Partido de San Fernando. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 280. Libro Nº: 46.

e. 20/06/2007 Nº 63.139 v. 26/06/2007

DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ S.A.C.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2007, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de Gascón 392, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio 26° de la Sociedad cerrado el 31 de mayo de 2007.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Designación de autoridades. EL DIRECTORIO.

Juan Carlos Domínguez, VicePresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea del 10-10-2004, y de Directorio del 05-07-2006.

Certificación emitida por: Pastor A. Sastre. Nº Registro: 1390. Nº Matrícula: 2775. Fecha: 13/6/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 19.

e. 20/06/2007 N° 61.491 v. 26/06/2007

"E"

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10/07/2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en Dr. Nicolás Repetto 1545 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos articulo 234 Inciso 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-06.
2º) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Honorarios Directorio.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el articulo 238 de la Ley 19.550.

Por Acta de Directorio 531 del 20/07/06 obrante a foja número 125 del Libro 1 de Actas de Directorio numero 2 rubricado el 13/05/98 número 37573-98 se designa a Carlos Alberto Nasi como Presidente de la Empresa que es el firmante. El Directorio.

Buenos Aires, junio de 2007.

Presidente - Carlos Alberto Nasi

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 048.

e. 21/06/2007 Nº 22.951 v. 27/06/2007

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. Correlativo 1672103. Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de julio de 2007, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
(ii) Consideración de la renuncia del Sr. Jorge de las Carreras al cargo de director titular;
(iii) Consideración de su gestión y remuneración; y
(iv) Designación de un director titular o, alternativamente, reducción a uno de la cantidad de miembros titulares del directorio.

Fernando de las Carreras, Presidente designado por acta de asamblea del 30 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/6/07. Nº Acta: 20. Libro Nº: 78.

e. 21/06/2007 Nº 91.297 v. 27/06/2007

ESTANCIAS DEL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de "ESTANCIAS DEL QUEQUEN S.A.", a realizarse el 06 de julio de 2007, en primera convocatoria a las doce horas, y en segunda convocatoria a las doce y treinta horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes, en la sede social de la calle Marcelo Torcuato de Alvear 684, Piso Décimo, Departamento "28", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea";
2º) "Ratificación de la asunción como único director y presidente del señor Director Suplente "ad referéndum" de esta Asamblea";
3º) "Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años";
4º) "Tratamiento de la gestión del Honorable Directorio";
5º) "Aumento de capital";
6º) "Situación de los bienes de la sociedad";
7º) "Consideración de la gestión cumplida por el o los apoderados de la sociedad";
8º) "Consideración de eventuales acciones legales a promover a los efectos de la preservación del patrimonio social";
9º) "Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social, en caso de haberse aumentado el capital";
10) "Consideración de la remuneración de los señores directores que prestaron funciones técnico administrativas en la sociedad durante los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006".

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550, en la sede social cita en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 684, Piso Quinto, Departamento 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 2 de julio de 2007, inclusive. Ricardo Marcelo Rioja, Presidente, designado según Acta de Directorio, de fecha 07 de junio de 2007.

Presidente - Ricardo Marcelo Rioja

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1781. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 99.

e. 19/06/2007 Nº 63.062 v. 25/06/2007

"F"

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ferechian S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 16 de julio de 2007, a las 19 horas en la sede social de Fernández 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de las razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
3º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 - Ley 19550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Honorarios del directorio.-

Antonio Ferechian, presidente según acta de asamblea general ordinaria del 30 de abril 2006 Nº acta S/Nº Libro Nº 1 Rúbrica A15183 del 23/06/1970.

Presidente - Antonio Ferechian

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 40, Int. 80.661.

e. 22/06/2007 Nº 63.135 v. 28/06/2007

"G"

GALCOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de GALCOM S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en 1ra. y 2da. convocatoria a las 11,00 y 12,00 horas respectivamente para el día 11 de Julio de 2007, en las oficinas sitas en Sarmiento 1245, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad ubicado en la calle Sarmiento 1245, Capital Federal. "EL DIRECTORIO".

Buenos Aires, 15 de Junio de 2007.

Presidente - Sara E. Szteinberg

Designada en acta de fecha 3/10/05.

Certificación emitida por: Sebastián A. Azabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 14 Reg. 80871.

e. 22/06/2007 Nº 61.724 v. 28/06/2007

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realiza-

rá el día 12 de Julio de 2007, a las 15:30 en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados al 31/12/2005 para dar cumplimiento a la RG 07/05 IGJ.
3º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados correspondientes al 31/12/2006.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
6º) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura y la determinación de su remuneración.
7º) Designación de nuevas autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Simón Roberto Groesman Wagmaister. DNI 8.537.887. Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, "Catalinas Plaza", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Acta e Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Octubre de 2006 transcripta a folios 86/92 del Libro de Asambleas Nº 1.

Presidente - Simón Roberto Groesman Wagmaister

Certificación emitida por: Luis M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 64.

e. 20/06/2007 Nº 63.142 v. 26/06/2007

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocándose a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de julio de 2007 a las 15.00 hrs. en primera convocatoria y para el día 23 de julio de 2007 a las 15.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2006. Causas de su tratamiento fuera del término legal;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los resultados;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Absorción de los Resultados No Asignados Negativos;
11) Ratificación de la decisión de pagar el Saldo de Dividendos Adeudados ajustados,
12) Modificación del artículo Transitorio E del Estatuto Social.

Los puntos 1 a 9 serán considerados por la asamblea ordinaria y los puntos 10 a 12 serán considerados por la asamblea extraordinaria.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Designado por Asamblea de fecha 8/9/06 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 8/9/06.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 153.

e. 21/06/2007 Nº 22.976 v. 27/06/2007

"I"

INTETEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por Resolución IGJ Nº 438/07, en primera convocatoria, de la sociedad INTETEC S.A. para el día 12 de julio de 2007 a las 12 horas y en segunda para el mismo día a las 13 horas, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5º (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos del atraso en poner la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 a consideración de los Señores accionistas;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/2005;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Designación de nuevo Directorio. Fijación de su remuneración.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspectora – María Eugenia Marano

e. 21/06/2007 Nº 63.111 v. 27/06/2007

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de julio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378 4º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de los puntos 2º), 3º) y 4º) de la Asamblea celebrada el día 30/3/2007.
3º) Consideración de la venta del lote designado como "Parcela 420 c" de 40 hectáreas en la localidad de Zárate.
4º) Consideración de la propuesta del accionista Mario Paredes de la adquisición de bien inmueble en la localidad de Zárate (Bs. As.) propiedad de la sociedad, mediante entrega de títulos accionarios; con la consecuente reducción de capital y reforma de estatutos.

El Presidente, Miguel Alfredo Magrane, se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 3 del 16/9/2005 y Acta de Directorio número 8 del 16/9/2005.

Presidente - Miguel Alfredo Magrane

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 042. Libro Nº: 30.

e. 22/06/2007 Nº 63.159 v. 28/06/2007

ISLA EL DURAZNO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de julio de 2007, a las quince horas en Avenida Callao 25, tercer piso "F" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal correspondiente;
3º) Elección de Directores y Síndico;
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo del año 2006.

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará, en su caso, el mismo día, a las dieciséis horas. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º del Estatuto, los accionistas que se encuentren en mora respecto de su obligación de contribuir al pago de los gastos comunes no podrán participar en las asambleas ni votar.

Carlos Eduardo Varone. Presidente del Directorio. Elegido en Asamblea Nro. 3 del día 10 de Mayo de 2006 y designado en acta de directorio nro. 13 del día 10 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Marcos Rospide. Nº Registro: 45. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 91. N° Libro: 19.

e. 21/06/2007 Nº 63.092 v. 27/06/2007

"J"

JUAN MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 228.583. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Julio de 2007, a las 15,00 horas y en segunda convocatoria, el mismo día a las 16,00 horas, en la sede social, Catamarca 1744, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Honorarios al Directorio, aún en exceso del 25% establecido por Art. 261 Ley 19.550
Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Presidente - Juan Carlos Molinari

Designado por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2006.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 43.

e. 22/06/2007 Nº 22.999 v. 28/06/2007

"K"

KAU TAPEN S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. Correlativo 1.646.084. Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2007, a las 10, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
(ii) Consideración de la renuncia del Sr. Jorge de las Carreras al cargo de director titular;
(iii) Consideración de su gestión y remuneración; y
(iv) Designación de un director titular.

Redistribución de los cargos. Fernando de las Carreras, Presidente designado por acta de asamblea del 12 de febrero de 2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 18. Libro Nº: 78.

e. 21/06/2007 Nº 91.300 v. 27/06/2007

"L"

LOS YNGLESES S.C.A.

Convocase a los Señores socios comanditados y comanditarios de Los Yngleses S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 2007, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 651, Piso 2º, Contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación y destino del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión de los Señores miembros del Organo de Administración y fijación de su retribución.
5º) Fijación del número de Administradores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos por el término estatutario.
6º) Remoción de los actuales Administradores sociales.
7º) Promoción de una acción de responsabilidad contra los Administradores sociales.

Rosemary Boote de Cavanagh. Socia comanditada según Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 8 de agosto de 1956.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 019. Libro Nº: 12.

e. 19/06/2007 Nº 61.588 v. 25/06/2007

"M"

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO del PROGRESO SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, para el día MIERCOLES 11 de JULIO de 2007 a las 20,30 horas en RIVADAVIA 5430 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, Ejercicio 48, cerrado 31 de Diciembre de 2006.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Readecuación de los porcentajes accionarios en razón de la absorción de acciones por parte de la sociedad por haber incorporado puestos/locales, lo cual generará un aumento en la cantidad de acciones que cada accionista detenta actualmente, lo cual dará lugar a la emisión de los nuevos títulos representativos de la nueva cantidad de acciones, con cuya entrega a cada accionista dejarán —en ese momento— de tener valor los títulos anteriores.
5º) Readecuación de los pórcentajes para la DISTRIBUCIÓN DE GASTOS MENSUALES, actualmente con base en un híbrido de la superficie ocupada, a reemplazar por DISTRIBUCIÓN DE GASTOS BASE ACCIONARIA, que será calculada en base a la tenencia accionaria que detenta cada puesto o local. La distribución de las erogaciones mensuales serán porcentualizados en Puestos del interior y Locales del exterior, para que cada concepto sea atribuído específicamente en forma de costo directo.
6º) Aprobación de disposición del terreno de CORONDA 141 de propiedad de la sociedad, en permuta por el terreno de CORONDA 103.
7º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales. LA COMISION DIRECTIVA.
JORGE FERNANDEZ. PRESIDENTE. Designado según acta de Comisión Directiva de fecha 21 de junio de 2006.

Presidente - Jorge Fernández

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 12/06/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 50.
e. 22/06/2007 Nº 63.165 v. 28/06/2007

“N”

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Naviera Sur Petrolera S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día (12/07/07) doce de julio del año dos mil siete, a las 15:00 hs. en el domicilio social de la calle Rivadavia nro. 869, piso 2do. Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el día doce de julio de dos mil siete (12/07/07), a las 19:00 hs., en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc.1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Remuneración del directorio
4º) Remuneración del síndico
5º) Consideración de la gestión de los directores y del síndico titular.
6º) Elección del directorio de conformidad a lo establecido en el art. 10 del estatuto social.
7º) Designación del síndico titular y suplente de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del estatuto social.
8º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. Asimismo se resuelve publicar lo decidido en el Boletín Oficial.

Presidente designado por acta de fecha 27/04/06.
Presidente - Alberto José Virasoro

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Registro Nº: 922. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 3523. Acta Nº: 041. Libro: Nº: 51.
e. 19/06/2007 Nº 6042 v. 25/06/2007

“O”

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14/07/2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Sarmiento 1586, 6º “H” 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios número 16 y 17 cerrados con fecha 30/09/2005 y 30/09/2006 respectivamente.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Distribución de los Resultados de los Ejercicios.
5º) Celebración de la Asamblea Fuera de Término. Motivos.
6º) Aumento del Capital a $ 25.000. (Art.188, Ley 19.550),
7º) Autorizaciones especiales a los fines de expedir la certificación prevista en el Art. 36, Inciso 2, Subinciso b) de la Res. I.G.J. 7/05, publicar edictos y efectuar trámites ante el ente ya mencionado, relacionados con el aumento de Capital.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, previa fijación de su número.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 11 a 15 horas.
Presidente – José María Casado, por Acta de Asamblea Nº 166 del 28/01/2006.
Presidente – José María Casado

Certificación emitida por: Patricio J. M. Ferreiro. Nº Registro: 9. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 303. Libro Nº: 45.
e. 21/06/2007 Nº 61.575 v. 27/06/2007

“P”

POWER TOOLS S.A.C.I..F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 16 de julio de 2007 a las 11:00 hs. y a la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2º) Modificación del número de directores y designación de director suplente.

Presidente - Alberto Antonio Consiglio

Designado según Acta de Directorio Nro 227 del 22/05/07.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 080.
e. 22/06/2007 Nº 23.005 v. 28/06/2007

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Julio de 2007, a las 18:30 horas, en la sede legal de Thames 372 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2007.
3º) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios. EL DIRECTORIO.

CIRIACO QUIROGA. Presidente. Designado por acta de asamblea Nº 51 de fecha 13 de Julio de 2005.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 69.
e. 21/06/2007 Nº 63.107 v. 27/06/2007

“R”

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006. Destino de los mismos.
5º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
6º) Aprobación de la gestión del directorio.
7º) Remuneración al directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
8º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2007/2008.
10º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2007/2008.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 20/07/2006, pasada a los folios 54, 55 y 56 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado Nº B26162 de fecha 08/08/1995, y acta de Directorio del 20/07/2006, pasada al folio 83, del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado Nº 51445-00 de fecha 30/06/2000.
Presidente - Humberto Junqueira de Farias

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Registro Nº: 776. Fecha: 07/06/2007. Matrícula Nº: 4637. Acta Nº: 131. Libro: Nº: 28.
e. 19/06/2007 Nº 62.958 v. 25/06/2007

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Río Paraná Pilots S.A. para el día 10 de Julio de 2007, en primera convocatoria a las diez horas, y en segunda a las once horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620 piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Modificación del articulo —Cuarto— del Estatuto sobre “Capital Social”.
4°) Modificación del articulo —Quinto— del Estatuto Social sobre “Aumento del Capital Social”.
5°) Modificación del articulo —Sexto— del Estatuto Social sobre “Administración y Representación” y
6°) Modificación del articulo —Séptimo— del Estatuto Social sobre “Fiscalización”.

Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, Según acta de Directorio del 6 de Marzo de 2004, obrante a fojas 43 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado el 23 de Octubre de 2000 bajo el numero 88.595-00.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 13/6/2007 Nº Acta: 2498.
e. 20/06/2007 N° 63.010 v. 26/06/2007

RIOJANA DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de RIOJANA DE INVERSIONES S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio de 2007, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Lafinur 3171, 4to. Piso “A” C.A.B.A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2º) Nombramiento del Nuevo Directorio.-
3º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Notas, Anexos e Informes correspondientes a los ejercicios económicos cerrado al 30/09 de los períodos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
4º) Cambio de Domicilio de la Sede Social de la Entidad.
5º) Autorizados para la inscripción de lo resuelto en esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: A los fines el art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas, en la calle Lafinur 3171, 4º Piso “A”, CABA, hasta con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Directorio Nº 27 del 29 de octubre de 2001.
Presidente - Raquel Saban

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Registro Nº: 1143. Fecha: 13/06/2007. Matrícula Nº: 2376. Acta Nº: 127. Libro: Nº: 101.
e. 19/06/2007 Nº 62.979 v. 25/06/2007

“S”

S.A. PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Julio de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2006.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2006.
Buenos Aires, 5 de Junio de 2007.
Presidente - José Alberto A. Uriburu

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 20.03.2006.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 13/06/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 041.
e. 22/06/2007 Nº 91.225 v. 28/06/2007

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 2007 a las 11,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 2007.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Renovación de Autoridades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El carácter de presidente surge del Acta Nº 555 de fecha 8 de Julio de 2005, de Libro de Directorio Nº 5 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.
Presidente - Rubén Oscar Pesaresi

Certificación emitida por: Susana Renée Adjami. Nº Registro: 1412. Nº Matrícula: 2900. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 9.
e. 22/06/2007 Nº 63.137 v. 28/06/2007

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 14 de julio de 2007 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 1364 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Análisis, consideración y respuesta concreta, en el sentido de aceptar o rechazar alguna de las opciones de compra irrevocables recibidas de

terceros respecto del inmueble de propiedad de la sociedad, sito en Sinclair 3056/3072/3082 de esta Ciudad cuyos ejemplares se encuentran a disposición de los socios en la administración.

Sr. Antonio Raúl Sias, Presidente fue designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2006.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 14/06/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 51.
e. 21/06/2007 Nº 63.122 v. 27/06/2007

SOUMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 2007, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Carlos Pellegrini 603, segundo piso, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2°) Ratificación de las asambleas ordinarias que aprobaron los estados contables cerrados al 28 de febrero de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2007.
4°) Causas de la convocatoria fuera de término.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
8°) Consideración de venta del inmueble de propiedad de la sociedad. Autorizaciones para el otorgamiento de la documentación necesaria.
9°) Traslado de la ubicación de la sede social.

Firmado: JOSE LUIS GULIAS, presidente designado por Acta de Asamblea Gral Ordinaria de Accionistas del 24/06/2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Alvaro J. Leiguarda. Nº Registro: 7. N° Matrícula: 2787. Fecha: 12/6/2007. Nº Acta: 20. Libro Nº: 26.
e. 20/06/2007 N° 63.061 v. 26/06/2007

"T"

TAVELLI Y CIA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas de TAVELLI Y CIA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 13 de julio de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda (art. 235 de la Ley 19.550), en la sede social de 25 de Mayo 267, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social a la suma de pesos 3.100.000.
3º) Delegación en el Directorio de la instrumentación de la suscripción del aumento de capital de pesos 1.350.000.- y del ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas
4º) Consideración de la modificación del artículo 5º del Estatuto Social adecuando la cifra del mismo al Capital Social resultante luego de integrado el aumento propuesto en el punto 2º. El Directorio.

Guido Mariano Tavelli, designado Presidente según Acta de Directorio Nº 100 de fecha 24/04/07.
Presidente - Guido Mariano Tavelli

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4251. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 484.
e. 19/06/2007 Nº 22.974 v. 25/06/2007

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse el día 12 de julio de 2007, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas, en Talcahuano 479, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración en forma conjunta y/o separada de la venta y/o alquiler del inmueble y fondo de comercio de la Sociedad ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3°) Consideración de las renuncias presentadas al cargo de director de los señores Francisco Rodríguez, Samuel Rodríguez, Benigno Corral y Modesto Quintas y de Corresponder elección de nuevos directores en su reemplazo.
Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Designado por Acta de Nº 86 de fecha 10 de marzo de 2007. EL DIRECTORIO.
Presidente - Francisco Rodríguez

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 13/06/2007. N° Acta: 152.
e. 21/06/2007 Nº 61.573 v. 27/06/2007

TUMAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TUMAN SA, para el día 21 de julio de 2007 a las 8 hs, y en segunda convocatoria, a las 9 hs, en la sede social Tucumán 384, a los efectos de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/06.
2º) Consideración de la celebración fuera de termino.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Julián Nespereira

Según Acta de Directorio Nº 114 del 20-01-2007.

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 08.
e. 21/06/2007 Nº 22.962 v. 27/06/2007

"V"

VENCEJO DE CASCADA - IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria en Paraná 275 piso 5, oficina 9. Cap. Fed. para el 10 de julio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción del directorio y elección de nuevos titulares y suplentes en la cantidad que decida la asamblea.
2°) Designación de síndico titular y suplente.
3°) Modificación del domicilio social y traslado a la provincia de Buenos Aires. Modificación de la clausula 1°.
4°) Revocación de las decisiones tomadas en la asamblea del 26/3/07 en el punto 3 del orden del dia.
5°) Modificación del estatuto social en las cláusulas 5° (acciones). 6° (restricción a la transferencia), 7° (títulos y certificados de acciones), 10° (directorio, asumir obligaciones y monto). 12° (sindicatura), 13° (convocatoria asambleas), 14° y 15° (funcionamiento asambleas), 16° (remuneración de funciones técnico administrativas). La adecuación de todo el estatuto al modelo admitido por la I.G.J. y el reordenamiento numérico de sus cláusulas.
6°) Cancelación y emisión de nuevos títulos o certificados accionarios según corresponda a las decisiones que se adopten.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su asistencia al domicilio social o lugar de celebración, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha indicada.
Gabriel Nicolau Curull es Presidente según estatuto del 17/5/05, escritura 201, folio 518 registro 26 de Cap. Fed.
Gabriel Nicolau Curull

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4521. Fecha: 14/6/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 9 interino 77445.
e. 20/06/2007 N° 63.006 v. 26/06/2007

"W"

WILLMOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de WILLMOR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 2006, a las 11.00 horas, en Avenida de Mayo 701, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivan la celebración de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Remuneración a los Directores y Sindico.
5º) Consideración de resultados. Constitución de una reserva facultativa (art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales).
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria (Artículo 238, Ley Nº 19.550) en Avenida de Mayo 701, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires.
Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

Alberto J. Lafalla - Presidente designado por Asamblea del 23 de agosto de 2006 y reunión de Directorio de esa misma fecha. Inscripto el 26 de octubre de 2006 ante la Inspección General de Justicia (Nº 17327, Libro 33 de Sociedades por Acciones).
Presidente - Alberto Lafalla

Certificación emitida por: Juan José Guyot. N° Registro: 1405. N° Matrícula: 3181. Fecha: 13/06/2007. N° Acta: 044. Libro N°: 26.
e. 21/06/2007 Nº 6062 v. 27/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Daniel Vázquez, Abogado, con Of en Av. San Juan 2877, C.A.B.A., rectifica edicto Nº 76.889 de fecha 08/11 al 14/11/2005. La ubicación exacta y especificación del Fdo. de Comercio del Garage Comercial es: Av. Brasil 2359/61 Planta Baja y 1º Piso, C.A.B.A., con cap. máx. de 78 cocheras. Reclamos de Ley en Oficinas.
e. 22/06/2007 Nº 63.162 v. 28/06/2007

Juan Carlos Rubio domiciliado en Cervantes 3383 CABA vende a Diego Martinez domiciliado en Manuel Ugarte 3187 Dto. A CABA fondo de comercio de locutorio, sito en AV. CONGRESO 2795 CABA. Reclamo de ley en el local.
e. 20/06/2007 N° 63.022 v. 26/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Maximiliano C. Blale domiciliado en Victor Martinez 475 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Nuñez A. Magdalena domicilio Zubiría 4727 Cap Fed rubro Bar Cafeteria Restaurante en AV. JOSE M. MORENO 144 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 20/06/2007 N° 63.030 v. 26/06/2007

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Mabel FROGIONI, argentina, farmacéutica, casada, DNI. 11292583, CUIT. 27-11292583-5, domiciliada en Av San Martín 6380, Cap Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. San Martín 4951 Cap. Fed a Marcelo Oscar JULIO, argentino, farmacéutico, casado, DNI 20251637, CUIL. 20-20251637-9, domiciliado en Rosetti 4259; Olivos, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 22/06/2007 Nº 6570 v. 28/06/2007

Vanesa J. Diaz, abogada Tº86 Fº163, con estudio en la calle Amenabar 706, avisa que Floror S.A. con domicilio en la Avda. Callao 734, CABA, vende a Resteo S.A. con domicilio en Arenales 1424 CABA, el fondo de comercio de comercialización minorista de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, wisqueria, cervecería ubicado Callao 734, CABA, habilitado con expte. Nº 16639-2001 carpeta Nº 15.355/2001. Reclamo de ley en Cramer 2160 P. 9no, CABA.
e. 19/06/2007 Nº 90.889 v. 25/06/2007

EDUARDO O. SANCHEZ, Corredor y Martillero Público, México 625, 1º piso, CABA, Avisa por 5 días que OSCAR FERRIN, domiciliado en Achaval 849, Piso 6º de CABA vende a DIANA PAOLA CARLONE, domiciliada en JOSE BONIFACIO 3063, Piso 8º "A" CABA, el negocio de Garaje Comercial, sito en CAMARONES 2955 de CABA, Exp. 340/87 Libre de personal, deudas y/o gravámenes. Rec. Ley mí domicilio.
e. 21/06/2007 Nº 61.582 v. 27/06/2007

Liber Fabian PORFILIO, D.N.I 92.193.907, con domicilio en Scalabrini Ortiz 1328, Dto. 6, Cap. Fed., vende el cincuenta por ciento del fondo de Comercio instalado en El Salvador 5102 Cap. Fed. del rubro café, bar, casa de lunch, y despacho de bebidas a Emanuel Maximiliano FERRIGNO, D.N.I. 27.767.193, con domicilio en Perú 1908, Avellaneda, Prov. Bs. As.- Reclamos de ley en Teniente General Juan Domingo Perón 1642, 5º piso, Dto 51, Cap. Fed.
e. 21/06/2007 Nº 61.662 v. 27/06/2007

El corredor inmobiliario Horacio R Soba Mat 488 Av Juramento 2017 P 7º Of A Cap. Fed. avisa que Gustavo Hernan Drago, domicilio Escalada 2225 Capital Fed. Vende su negocio dedicado: Locutorio, internet Sito en Escalada 2225 Cap. Fed. libre de personal, deudas a Gustavo Osvaldo Lardapide y Diego Martin Correa Domicilio Escalada 2231 Cap. Fed. Reclamos De ley en oficinas
e. 21/06/2007 Nº 63.081 v. 27/06/2007

El señor Antonio Jorge Rinkevicius, Titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.275.054, domiciliado en Guamini 5562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del local sito en Guamini 5556/62 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado el 21/05/1987 por Expediente Nº 84.271/74 conforme ordenanza 38584, como: Fábrica de artículos plásticos (con materia prima elaborada), recuperación de material plástico (con depósito complementario y oficinas administrativas), a "Megaform S.R.L.", C.U.I.T 30-70987653-4, con domicilio legal en Guamini 5647 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por Emilio Alejandro Converti en su carácter de Socio Gerente. Reclamos de Ley Guamini 5556/62 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 21/06/2007 Nº 61.592 v. 27/06/2007

Alberto Martínez, Contador Publico, con estudio en Florida 520 3er Piso de C.A.B.A avisa que el 31/05/2007 su cliente RO-MAY S.A., con domicilio en José Cubas 2140/6/56 P.B. de C.A.B.A. transfiere a G.R. HIJO S.A. con domicilio Uriburu

260 P. 7º of. 14 C.A.BA. el fondo de comercio sito en José Cubas 2140/6/56 de C.A.B.A, y su habilitación municipal expte. Nº 52986/92, del rubro "Deposito, comercio mayorista y minorista de comestibles en general y productos de higiene y tocador, oficinas complementarias, lugar para carga y descarga", libre de pasivo. Reclamos de ley en su estudio.

e. 21/06/2007 Nº 63.100 v. 27/06/2007

Rubén Longueira, Martillero Público, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º de C.A.B.A., avisa que: Fernando Oscar Berruezo D.N.I. Nº 7.651.970, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2223 C.A.B.A.; vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Hotel sin servicio de comida" (Exp. 13261-2005), ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 2223, PLANTA BAJA de C.A.B.A., a "Cefiro S.R.L." con domicilio en Viamonte 1336, 7º Piso Of. 43 C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/06/2007 Nº 63.145 v. 28/06/2007

El Sr. Fernando Ezequiel Rosasco con DNI 28488371 con domicilio en Mercedes 255 piso 7º departamento "B" CABA, transfiere el fondo de comercio "REMISES NITO", REMISERIA CON SERVICIO DE REMISES, y todo lo comprendido en el local sito en Nazca 2466 de CABA, a Doña Graciela Rosalia Leone DNI 13308542 domiciliada en Paysandu 1942 de CABA a los efectos de reclamos de LEY en Llavallol 2730 piso 1º "B" CABA.

e. 21/06/2007 Nº 63.099 v. 27/06/2007

El Sr Lucas Mattiello con DNI 25.996.292 con domicilio en Mario Bravo 1135 CABA, transfiere el fondo de comercio "MOCHE", rubro restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebida, wiskeria, cerveceria, confiteria y todo lo comprendido en el local sito en NICARAGUA 5901 de CABA a Marco A. Espinoza Espinoza DNI 94.077.513 Domiciliado Ascasubi 1777 Longchamps provincia de Buenos Aires a los efectos de reclamos de LEY en Llavallol 2730 piso 1º "B" CABA.

e. 22/06/2007 Nº 63.176 v. 28/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Blanca L. Benitez domiciliada en Piedras 162 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Santini Romina domicilio en Gral Pico 850 Villa Dominico Bs As rubro Quiosco y Varios sito en Piedras 162 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 22/06/2007 Nº 63.173 v. 28/06/2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, de la ley 11.867, se hace saber que TELEFONICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A., sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio constituido en Argentina en Avenida Ingeniero Huergo 723 P.B., Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/11/05, bajo el número 1143, Libro 57, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, transferirá a favor de TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD ARGENTINA S.A., sociedad constituida en la República Argentina, con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24/05/05, bajo el número 6201, Libro 28 de Sociedades por Acciones, el Fondo de Comercio de Telefonica Ingeniería de Seguridad S.A., Sucursal Argentina, cuyo negocio se encuentra ubicado en Rosario 211, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires y comprende la prestación de servicios de monitoreo, proyectos de instalación y manutención de dispositivos, aparatos, equipamientos y sistemas de seguridad electrónica o de otra tecnología, contra robo, intrusión, incendio u otros. Reclamos de Ley en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado según escritura Nº 2136 del 15/06/05.

e. 19/06/2007 Nº 22.969 v. 25/06/2007

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "FARMACIA CABILDO 4299 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", domicilio legal Avda. Cabildo 4299 Cap. Fed., vende libre de deuda el Fondo de Comercio de Farmacia sito en Ruiz Huidobro 2394 (esquina Cabildo 4299) Cap. Fed adquirida el 21-5-2007 a "FARMALAIN S.R.L.", domicilio legal Yatay 1163, piso Segundo, depto A Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 22/06/2007 Nº 6571 v. 28/06/2007

ESTUDIO LIDER representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of Rodriguez Peña 382 1° B C.A.B.A. AVISA que Cristina Mabel Serra, domiciliada en Junín 632 C.A.B.A., transfiere a Holding Subar S.R.L, domiciliada en Florida 833, C.A.B.A., el Fondo de Comercio de Com Min De Productos Alimenticios en General Com Min De Productos Alimenticios Envasados Com Min De Bebidas en General Envasadas Com Min De Masas, Bombones, Sándwiches (Sin Elaboración) Restaurante, Cantina Café Bar Despacho de Bebidas Wisqueria Cerveceria Casa De Comidas Rotiseria Parrilla Confiteria sito en Sarmiento 1301 Piso P.B., C.A.B.A libre de deudas, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 20/06/2007 Nº 91.057 v. 26/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Pantano G. Javier domiciliado en Catamarca 543 Adrogue Bs As transfieren fondo de comercio a Santos H. Felipe domicilio 17 de Octubre 1357 Claypole Bs As rubro Locutorio sito en Uriburu 334 Cap Fed reclamos de ley Ntras. Of.

e. 22/06/2007 Nº 63.174 v. 28/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A. - APACHE FC PETROLERA ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCIÓN

APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A. (APASA) (IGJ Nº 1.567.754), con sede social en Ingeniero Butty 240, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 30/12/1992 bajo el Nº 12.902, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, y APACHE FC PETROLERA ARGENTINA S.A. (APACHE FC) (IGJ N° 1.771.572), con sede social en Ingeniero Butty 240, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 7/12/2006 bajo el Nº 20384, Libro 33 de Sociedades por Acciones, informan que el 27/03/2007 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, aprobado por los respectivos Directorios el 27/03/2007 y por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 7/05/2007, mediante el cual APASA, como sociedad absorbente, y con domicilio social en Ingeniero Butty 240, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de APACHE FC como sociedad absorbida. Como consecuencia de esta fusión, APACHE FC se disuelve sin liquidarse, y el capital de APASA aumenta en la suma de $4.123.213, es decir, de la suma de $26.504.756 a la suma de $30.627.969 como consecuencia de la incorporación de APACHE FC. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas al 31/12/2006, realizados con iguales criterios de valuación, es el siguiente: APASA: $162.709.896 y $125.294.365 respectivamente; y APACHE FC: $5.734.342 y $3.089.005 respectivamente. Domicilio para oposiciones: Ingeniero Butty 240, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. María de los Milagros Abelenda (Tº 82 Fº 990 CPACF) – autorizada por Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Apache Petrolera Argentina S.A. y de Apache FC Petrolera Argentina S.A. ambas del 7/05/2007.

Abogada – Ma. de los Milagros Abelenda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/6/2007. Tomo: 82. Folio: 990.

e. 21/06/2007 Nº 6067 v. 25/06/2007

"B"

BRH S.A.

BRH S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA, hace saber por tres días, que la asamblea extraordinaria del 5/3/05 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 5.963.923 a $ 4.153.923 conforme las disposiciones del artículos 203 de la Ley 19.550. Activo y Pasivo antes de la reducción. Activo: $ 4.451.327 – Pasivo: $ 818. Activo y Pasivo después de la reducción. Activo: $ 2.641.327 – Pasivo: $ 818. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados desde la última publicación, se recibirán de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 17.30 horas en el domicilio de la sociedad. Autorizado. Ignacio Arzac autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 5/3/05.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 65.

e. 21/06/2007 Nº 6557 v. 25/06/2007

BVA S.A. - BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A. - LAS TROJAS S.A. - PEÑAFRUT S.A.

FUSION POR ABSORCION

BVA S.A. (Sociedad Incorporante) BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A. (Sociedad Incorporada). LAS TROJAS S.A. (Sociedad Incorporada). PEÑAFRUT S.A. (Sociedad Incorporada). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, se hace saber que BVA S.A., BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A., LAS TROJAS S.A. y PEÑAFRUT S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo estas tres últimas sociedades sus disoluciones anticipadas sin liquidación y la transferencia total de sus patrimonios a BVA S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: BVA S.A., con sede social en Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, ciudad de Buenos Aires, originalmente constituida en la Provincia de Salta e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el 30 de diciembre de 1965, al folio 47 asiento Nº 5432 del Libro 32; y posteriormente inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de octubre de 2000, bajo el Número 14556, Libro 12, Tomo - de Sociedades por Acciones. 1.ii. Sociedades incorporadas: (a) BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A., con sede social en Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, ciudad de Buenos Aires, originalmente constituida con fecha 18 de diciembre de 1939, con el reordenamiento de estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de diciembre de 1993, bajo el Nº 12125, Libro 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas; (b) LAS TROJAS S.A., con sede social en Rawson s/n esquina Colón, Departamento de San Martín, San Juan, Provincia de San Juan, constituida el 1 de diciembre de 1987, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, Registro de Sociedades Anónimas bajo el número 867, el 26 de febrero de 1988; y (c) PEÑAFRUT S.A. con sede social en la calle Nueva Mayorga s/n esquina Mitre, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, constituida el 8 de septiembre de 1995 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza el 8 de marzo de 1996, número de Legajo 3338 del Registro Público de Sociedades Anónimas. 2. Capital social: BVA S.A. aumentó su capital social de la suma de $3.021.337 a la suma de $7.545.838. 3. Valuación de activos y pasivos al 28 de febrero de 2007 según Balances Especiales: 3.i. BVA S.A.: Activo: $ $119.959.734. Pasivo: $ 94.461.051. Patrimonio Neto: $ $25.498.683. 3.ii. BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.: Activo: $ 9.154.575. Pasivo: $ 5.712.357. Patrimonio Neto: $ 3.442.218. 3.iii. LAS TROJAS S.A.: Activo: $ 7.429.629. Pasivo: $ 203.722. Patrimonio Neto: $ 7.225.907. 3.iv. PEÑAFRUT S.A. Activo: $ 3.711.611. Pasivo: $2.207.822. Patrimonio Neto: $1.503.789. 4. Valuación del activo y del pasivo de BVA S.A. al 28 de febrero de 2007 según Balance Consolidado de Fusión: Activo: $128.945.887. Pasivo: $98.502.295. Patrimonio Neto: $30.443.592. 5. Compromisos Previos de Fusión: fueron suscriptos el 18 de mayo de 2007. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. BVA S.A.: reunión de Directorio del 17 de mayo de 2007 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 2007. 6.ii. BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.: reunión de Directorio del 17 de mayo de 2007 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de de mayo de 2007. 6.iii. LAS TROJAS S.A.: reunión de Directorio del 17 de mayo de 2007 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2007. 6.iv. PEÑAFRUT S.A.: reunión de Directorio del 17 de mayo de 2007 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2007 7. Oposiciones: podrán formularse en Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, ciudad de Buenos Aires; en Pedro Molina 547, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y en Güemes 24 Sur, ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en el horario de 9.30 a 12 y de 14 a 17 horas. Los Directorios. Presidente de BVA S.A., designado por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 3.11.2006. Presidente de Bodegas Trapiche S.A.I.C.A., designado por Asamblea de fecha 22.02.2007. Presidente de Las Trojas S.A., designado por Asamblea de fecha 22.04.2005. Presidente de Peñafrut S.A., designado por Asamblea de fecha 20.12.2006.

Presidente – Carlos J. García

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 33.

e. 21/06/2007 Nº 22.982 v. 25/06/2007

"F"

FLETCHER CHALLENGE FORESTRY ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2006 los Sres. Accionistas de Fletcher Challenge Forestry Argentina S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/7/1995 bajo el número 5940, libro 117, tomo A de SA, con sede en Avenida Dávila 270, piso 2, resolvieron aprobar la restitución de los siguientes aportes irrevocables realizados por Fletcher Challenge Industries Overseas Limited y cedidos a Tenon Holdings Limited, ratificados por Acta de Asamblea Nº 15 del 20/12/2005: (i) por $3.000.000, aprobado por Acta de Directorio Nº 10 del 26/6/1996; (ii) por $1.616.124: (iii) por $2.000.000; (iv) por $2.000.000; (v) por $2.600.000, estos cuatro últimos aprobados por Acta de Directorio Nº 14 del 12/3/1997; (vi) parcialmente por $1.311.528, aprobado por Acta Nº 30 del 20/9/2000; (vii) por $1.900.000, aprobado por Acta Nº 33 del 19/2/2001; y (viii) por $922.348, aprobado por Acta Nº 34 del 23/3/2001. A la fecha de la aprobación del primer aporte la sociedad no había cerrado su primer ejercicio, siendo el capital social de $100.000; al cierre del ejercicio el activo de la sociedad pasó a ser de $20.974.859,96; el pasivo de $832.117,82, y el patrimonio neto de $20.142.859,96. A la fecha de la aprobación de los aportes (ii) a (v) el activo de la sociedad era de $20.974.859,96, el pasivo de $832.117,82 y el patrimonio neto de $20.142.742,14. Luego de acreditarse los aportes (ii) a (v) el activo de la sociedad pasó a ser de $24.654.023,41, el pasivo de $89.410,36, y el patrimonio neto de $24.564.613,05. Desde la fecha de aprobación de los aportes (vi) a (viii), la sociedad no ha aprobado los balances de ejercicio, siendo los valores registrados a la fecha de aceptación los siguientes: pasivo $835.391, activo $26.043.522 y patrimonio neto $25.207.522; y en consecuencia los valores posteriores a tales aportes, los siguientes: activo $28.864.870, pasivo $835.391 y patrimonio neto $28.029.870. Domicilio para oposiciones L. N. Alem 928, 7º, of. 721, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 15 horas. María José Boccardo, abogtada, Tº 58 Fº 873, autorizada por Acta del 20/10/2006.

Abogada – María José Boccardo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 58. Folio: 873.

e. 21/06/2007 Nº 23.019 v. 25/06/2007

"G"

GÛENAKEN S.A.

Gûenaken S.A, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 380, piso 6, CABA, inscripta el 24 de mayo de 1990 bajo el número 2443 del Libro 92 de SRL y transformación inscripta el 14/02/05 bajo el número 2059 del Libro 27 de Sociedades por Acciones hace saber que la Asamblea de 28/7/06 resolvió restituir aportes irrevocables por la suma de $ 72.058,02 realizados el 7/7/92. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto: $ 852.811,81, $ 727.021,96 y $ 125.789,85. Patrimonio Neto computándose aportes irrevocables: $ 803.351,34. Presidente: Silvia Liliana Guil según acta de Asamblea del 28/7/06.

Presidente – Silvia Liliana Guil

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 65.

e. 21/06/2007 Nº 6555 v. 25/06/2007

"M"

M.T. MAJDALANI Y CIA. S.A.

M. T. MAJDALANI y CIA S.A.- Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 22/07/1970 bajo el Nº 2992 Fº 353 del Libro 71 Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle: Marcelo T. de Alvear 684, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales con motivo de la reducción voluntaria del capital social de $15.000.000 a $11.097.000 con efecto al 31/12/1999 mediante cancelación de acciones de propia emisión en cartera aprobada por la Asamblea General de Accionistas de carácter unánime celebrada el 9/5/2000 se hacen saber los valores de los activos, pasivos y patrimonio neto de la sociedad anteriores y posteriores a la reducción. Activos: Anteriores: $40.158.853,87, Posteriores: $33.558.853,87. Pasivos: Anteriores: $19.875.807,35, Posteriores: $19.875.807,35. Patrimonio Neto Anterior: $20.283.046,52, Posterior: $13.683.046,52. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Presidente se encuentra autorizado por Acta del 14/5/07.

Presidente – Miguel T. Majdalani

Certificación emitida por: María Cristina Colombo. Nº Registro: 948. Nº Matrícula: 2145. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 034. Libro Nº: 12.

e. 21/06/2007 Nº 91.324 v. 25/06/2007

MESSIS ASESORES DE SEGUROS S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria y ordinaria del 9/11/05, se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 110.000 mediante la emisión de 98.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una, para ser integradas en efectivo, pudiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas que les acuerda el articulo 194 de la Ley 19.550. Autorizado en escritura 105 del 22/12/05.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 15/6/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 11.

e. 22/06/2007 Nº 6572 v. 26/06/2007

"P"

PLAN AZUL S.A.

PLAN AZUL S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA, hace saber por tres días, que la asamblea extraordinaria del 5/3/05 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 10.991.319 a $ 7.631.319 conforme las disposiciones del artículos 203 de la Ley 19.550. Activo y Pasivo antes de la reducción: Activo: $ 8.272.254 – Pasivo: $ 25.782. Activo y Pasivo después de la reducción: Activo: $ 4.912.264 – Pasivo: $ 25.782.- Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados desde la Última publicación, se recibirán de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 17.30 horas en el domicilio de la sociedad.- Autorizado: Ignacio Arzac autorizado, por acta de asamblea general extraordinaria del 5/3/05.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 11/6/2007. Nº Acta: 32. Libro Nº: 65.

e. 21/06/2007 Nº 6556 v. 25/06/2007

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 21 de septiembre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia del 4 de noviembre de 2005 en el expediente Nº 1071/05, según contrato de fideicomiso, financiero suscripto el 7 de noviembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de junio de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel M. Chazarreta, apoderado según poder especial otorgado por escritura número 176, de fecha 28-12-06, pasada al folio 691, Reg. Not. 733 de la Cdad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 278.

e. 22/06/2007 Nº 23.041 v. 25/06/2007

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica, refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de junio de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel M. Chazarreta, apoderado según poder especial otorgado por escritura número 176, de fecha 28-12-06, pasada al folio 691, Reg. Not. 733 de la Cdad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 278.

e. 22/06/2007 Nº 23.042 v. 25/06/2007

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente Nº 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de junio de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel M. Chazarreta, Apoderado según poder especial otorgado por Esc. 62, del 16-11-06, folio 135, Reg. NOT. 728 De la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 19/6/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 278.

e. 22/06/2007 Nº 23.043 v. 25/06/2007

TOTALGAZ ARGENTINA S.A. - FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber que TOTALGAZ ARGENTINA S.A. en calidad de incorporante y FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A. en calidad de incorporada han resuelto fusionarse, disponiendo FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a TOTALGAZ ARGENTINA S.A. Esta reorganización societaria se hace con efecto al 1 de enero de 2007. 1) Datos de las sociedades: 1.1 Sociedad incorporante: TOTALGAZ ARGENTINA S.A., Moreno 877, Piso 17, Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 17/9/1963, bajo el número 495, folio 235, libro 2 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe e inscripto el cambio de domicilio a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires ante la Inspección General de Justicia bajo el número 667, libro 4 de Sociedades por Acciones, con fecha 13 de enero de 1999; 1.2 Sociedad incorporada: FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A., Leandro N. Alem 1060 Piso primero, Departamento 1, Ciudad de Córdoba, inscripta el 1/8/1964 bajo el número 650 A del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. 2) Valuación de activos y pasivos al 31/12/2006 según estados contables especiales de fusión: 2.1 TOTALGAZ ARGENTINA S.A., Activo $192.314.598; Pasivo $153.324.930. 2.2 FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A., Activo $6.276.615 Pasivo $1.215.082. 3) Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 22 de marzo de 2007. 4) Resoluciones aprobatorias: Reuniones de Directorio y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades el 22/3/2007 y el 31/3/2007 respectivamente. 5) Los acreedores y accionistas podrán ejercer sus oposiciones o derecho de receso en el plazo de quince días dirigiéndose a Moreno 877, Piso 17, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TOTALGAZ ARGENTINA S.A. de fecha 31/3/2007 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de FRACCIONADORA SANTIAGUEÑA DE GAS S.A. de fecha 31/3/2007.

Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/6/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 21/06/2007 Nº 91.325 v. 25/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180 y 1540287124), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 73 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/AGUAYO MARIA CRISTINA s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 39.476/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 28 de junio de 2007 a las 10,00 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, la propiedad ubicada en la localidad y pdo de Pilar, con frente a la calle sin nombre, esquina también sin nombre edificada sobre fracción de terreno designada según plano que cita su titulo como lote Nº 4 de la fracción VII, Pcia de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. III, Secc. G, Fracc. VII, Parc. 4.- Matrícula 91574. Sup. Lote: 11.228,50 m2.- (Quinta La Milagrosa, retirar plano de ubicación en oficina martillero) La propiedad ubicada en esquina, posee techo de teja francesas, consta de 3 dormitorios, cocina, baño, quincho con una pequeña habitación, pileta sin terminar y reja con portón bajo y arboleda. En buen estado de conservación. Ocupado, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de junio de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado fisico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 97.593,31.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 6.481,90 al 23-08-06; Rentas $ 2.654,50 al 31-07-06.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 21/06/2007 Nº 61.337 v. 25/06/2007

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Lavalle Waldegaray Daniel Alfredo s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 28.700/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sec. única, sito en Uruguay 714 2º piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 28 de junio de 2007 a las 11 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Tucuman 1250 UF Nº 12 piso 3º "C", de la localidad de Lanus, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 17, Parc 24.- Polig. 03-03. Matrícula Nº 18.289/12. Se trata de un Dpto. que consta living comedor, 1 dormitorio cocina y baño, en regular estado de conservación. Sup. total 46,48 m2. Porc 6,80% - Desocupado según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.- Deudas Mun. $ 345,04 al 21-05-07: AYSA $ 186,43 al 21-05-07 - Rentas $ 1.591,80 al 30/04/07 y Expensas $ 19.372,20 mas $ 4.000 de honorarios al 14-05-07.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Banco. BASE DE VENTA: $ 34.113.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. De ser superior a $ 30.000 el importe del saldo de precio a abonar deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Rentas y Seguimiento de Cartera Securitizada Gestión Judicial de Mora.

e. 22/06/2007 Nº 63.161 v. 26/06/2007

El Martillero Horacio Jorge Canale, Tel. 4304-2956, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el arts. 57 y 59 concordantes de la ley 24.441, el día viernes 29 de Junio de 2007 a

las 14 horas (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, rematará al contado en efectivo y al mejor postor, "ad corpus" y en el estado que se encuentra, el inmueble sito en el "Country Las Brisas" próximo a la Estación Zelaya (F.C.G.B.M.), Unidades Funcionales N° 474 (antes 414) y N° 421, del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de las dos unidades 696,48m2. Superficie cubierta s/ Administración: 159m2., Matrícula 5.889/474 y 421. Nomenclatura Catastral: circunscripción X, sección K, fracción VI, sub-parcelas 421 y 474. Partidas 157.320 y 157.313. El bien se encuentra DESOCUPADO y consta de: living, cocina-comedor, 3 ambientes (1 con baño en suite), tocador, piscina, patio y parrilla. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación y mantenimiento DEUDAS: Impuesto Inmobiliario al 4.5.07 $ 1.625,50; Municipalidad al 22.5.07 $ 5.990,00; Expensas al 5.5.07 $ 13.743,20. Ultima expensa abril de 2007 $ 1.088,54. Aparte de las aquí informadas y en virtud de las facultades que otorga la ley 24.441, art. 56 inc. b) el bien se subasta como si estuviera libre de deudas. BASE de u$s. 27.000,00 - Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1% todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate.- El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los cinco días corridos de efectuado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y concordantes, en el domicilio que se le informará en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Para el supuesto de no existir ofertas con la base señalada, a las 14:30 horas del mismo día, se subastará con la base retasada de u$s. 20.250,00, y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta seguidamente SIN BASE (art. 61 ley 24441). La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cynthia Roxana Holzmann, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso, Capital, y está caratulada "Della Valle, Mónica María c/ Sucesión de Zippes, José Víctor s/ Ejecución de Hipoteca Ley 24.441" Exp. 27069/2005. El inmueble se exhibe los días 27 Y 28 de Junio de 2007, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Horacio Jorge Canale, martillero.
e. 22/06/2007 N° 63.258 v. 26/06/2007

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL Nº 52; Secretaría única, con asiento en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 Planta Baja de esta Ciudad, autos "MARTINI Melina Inés y otros c/ VERA VIDAL Miguel y otro s/Ejecución Especial Ley 24441" Expte. Nº 59.534/2.001; en los términos del artículo 57 y conc. de la LEY 24441; COMUNICO POR 3 DIAS que Remataré Públicamente el 28 de JUNIO de 2007 a las 13,00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; los siguientes inmuebles: a) La UF Nº 57 4º Piso letra "F", b) La UC Nº XI de la Planta Sótano y c) el 0,77% indiviso de la UF Nº 52 (Portería) sitos en la calle PAMPA Nº 2455, 2475, 2477 y 2479 entre la Av. Cabildo y la calle Ciudad de La Paz de esta Ciudad y se compone de las sig. superficies y porcentuales: a) UF 57: tiene entrada por el Nº 2477 de la calle Pampa y se compone de una sup. cubierta de 35 m² 03 dm² que es el total por piso y para la UF. Porcentual: 0,75%. b) UC XI: sup. cubierta de 88 dm² que es el total por piso y para la unidad. Porcentual: 0,02%. y c) UF Nº 52: (Portería). Tiene entrada por el Nº 2477 de la calle Pampa y consta de las sig. sup.: Cubierta: 23 m² 92 dm²; descubierta: 33 m² 65 dm². Sup. Total por piso y para la U.F. 57 m² 57 dm². Porcentual 0,51 % N.C; Circ: I6: Secc: 39; Mza: 95: Parc: 10 f; Matrículas: FR 16-8082/57 (Comp. XI) y FR, 16-8082/52 parte indivisa. Según diligencia de constatación la UF que se desarrolla en el 4º piso se compone de un living comedor, cocina lavadero, un dormitorio y baño. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. El estado del inmueble en general se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. DESOCUPADO. La actora ostenta la tenencia judicial del inmueble. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del titulo obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 38.800. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 29 de JUNIO de 2007 a las 13,00 hs. con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará sin base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo con dólares estadounidenses, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A c/ YABRA Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: GCBA: UF 57 Piso 4º $ 54,17, UC XI Planta Sótano $ 88,72 y UF 52 3º Piso $ 12,59 todas al 01/06/07; O.S.N: Partida sin deuda al 31/05/07; A.A.S.A: UF 57 $ 550,74, UC XI y UF 52 $ 0,00 todas al 01/06/07; A.Y.S.A: UF 57 $ 168,86, UC XI $ 3,02 y UF 52 $ 19,62 todas al 1/06/07. Expensas: UF 57 $ 258 y la UC XI y la UF 52 no registran deuda todas a Julio del 2006. EXHIBICION: 26 y 27 de JUNIO de 2007 de 9,00 a 11,00 hs. Demás datos consultar el expte ó al Martillero al 4371-1063.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2007.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 21/06/2007 Nº 63.102 v. 25/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a SANTOS SUBIA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de mayo de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a l nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 1138453 a nombre de SANTOS SUBIA FLORES, Art. 171 Ley 24.660 y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.480 v. 29/06/2007

FALLA:

Primero: CONDENANDO a SIMÓN PUMA CONDORÍ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 25 de Febrero del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Simón Puma Condorí, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Simón Puma Condorí, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.482 v. 29/06/2007

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Daniel PINTO LORAS y a Rubén Darío NÁZARO LIGERÓN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), respectivamente, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Junio de 2.010, para ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- DISPONER la permanencia del interno Daniel PINTO LORAS en el actual lugar de detención, conforme lo expuesto en los considerandos.

5º).- REMITIR a Rubén Darío NÁZARO LIGERÓN al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

6º).- NOTIFICAR la sentencia en los lugares de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana Nº 7.599.271 y C.I. Bol. 5.611.907 pertenecientes a los causantes, conforme art. 171 de la ley 24.660.

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.471 v. 29/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Andrés MORALES PINTO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 03 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Andrés MORALES PINTO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. E. Nº 92.744.041 y C.I. Boliviana Nº 3.030.771 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — René Vicente Casas, vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.483 v. 29/06/2007

FALLA:

I. CONDENAR a Roberto ANTONIO TOMAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 18 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que solicitó ir a una colonia penal donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I. Bol. Nº 3.808.293 y Cédula de Identidad de Policía Federal Argentina Nº 14.510.326 a nombre de ROBERTO ANTONIO TOMAS, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 15/06/2007 Nº 548.475 v. 29/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 848/02, caratulada: "VARGAS CLAUDIO ALEJANDRO - USO DOC PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 238, a los fines de la notificación de Claudio Alejandro Vargas, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.739.508, nacido el 26 de Agosto de 1972 en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, con instrucción secundaria completa, de ocupación chofer, hijo de Gerónimo Genaro Vargas y de Graciela Angélica Flores, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen Nº 2345, de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Noviembre de 2.006 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. - DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Vargas Claudio Alejandro...- ... Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente-, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 548.954 v. 28/06/2007

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1372/05, caratulada: "PÁNIZZA, FERNANDO RODOLFO S/USO MEDIATO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 218 vta., a los fines de la notificación de Fernando Rodolfo Panizza, argentino, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 13.466.649, nacido el 4 de Diciembre de 1959 en la provincia de Buenos Aires, hijo de José Oscar y Nenufar Delgado, de instrucción secundaria completa, de ocupación chofer, domiciliado realmente en calle Estrada 908 de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 10 de Abril de 2.0007.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Fernando Rodolfo Panizza...- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet- Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi. Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 548.948 v. 28/06/2007

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet, Presidente en la causa Nº 1081/03, caratulada: "GAZZOLI GUSTAVO N.- USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 302/303, a los fines de la notificación de Gustavo Nelson GAZZOLI, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 21.675.358, nacido en fecha 8 de Julio de 1970, en la ciudad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Dante Gazzoli y de Alicia Aurora Pérez, de estado civil casado, de instrucción primaria completa, de ocupación empleado de una agencia de Seguridad, domiciliado realmente en calle Saavedra Nº 296 de la localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, de la Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 23 de Marzo de 2.007.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar al planteo de la defensa y en consecuencia SOBRESEER a Gustavo Nelson Gazzoli, demás datos de figuración en autos, por el delito de uso de documento público adulterado que se le imputara en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (art. 296 en relación al 292 del C.P.).-... Fdo. David Alejandro Chaulet —Presidente—, Lilia Graciela Carnero —Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 548.776 v. 27/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 100

El Juz. Nac. De 1º Inst. Civil 100 cita y emplaza a María Lucía Larre en autos "Toht Ada Etelka c/ Larre María L y otros s/ ejecución de Alquileres" para que dentro de los 10 días comparezca a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Miguel Angel Prada Errecart. Juez. El presente edicto será publicado por DOS días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.

Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 22/06/2007 Nº 61.690 v. 25/06/2007

N° 110

EDICTO. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N* 110 de Cap. Fed, en autos "MOUTA PABLO DIONISIO c/ LABORDE RICARDO JOSUE s/ ACCION DECLARATIVA (Art. 322 del CODIGO PROCESAL)" cita y emplaza por el término de 60 días al tenedor del pagaré Nº 1, vencimiento 21-3-2000 emitido en C.A.B.A. el 15-2-2000 por Pablo Dionisio Mouta, Andrea Sandra Albamonte y Claudio Rubén Zaffaroni, por Dólares mil a favor de Ricardo Josué Laborde o "a la orden" y bajo la cláusula "sin protesto", en castellano. Publíquese por 15 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 61.567 v. 12/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro. 7, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, Piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a la FUNDACION ARGENTINA PARA EL CRECIMIENTO FEDERAL para que en el plazo de quince días Conteste demanda y tome conocimiento de la prueba ofrecida en el escrito de inicio en los autos "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL C/ FUNDACION ARGENTINA PARA EL CRECIMIENTO FEDERAL S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO" EXPEDIENTE NRO. 2802/06; en los que se ha ordenado imprimirse el trámite de juicio ordinario, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.

Liliana M. Viña, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 63.149 v. 25/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica que con fecha 7 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de: WISPER S.R.L., CUIT: 30-70182774-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de julio de 1999, bajo el numero 5215, libro 111, tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Viamonte 1866 piso 4º "C" de Capital Federal, en autos caratulados: "WISPER S.R.L. s/ QUIEBRA (EXP. 93979)", siendo el sindico designado el Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, fijándose el día 1 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos (art. 32 L.C). Se establece los días 12 de septiembre y 24 de octubre de 2007 para que el sindico presente los informes individual y general respectivamente (art: 35 y 39 ley 24.522). Se ordena a la fallida que entregue al sindico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así cono los bienes objeto de la desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordenara a los terceros que los detentaren. Se prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intimas a la fallida y a sus administrados a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Se deja constancia que los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el sindico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la ultima publicación de edictos. A cuyo fin deberá concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 548.691 v. 26/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 24 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de FORNITURE STYLE S.A, CUIT 30-66137546-5 con domicilio en Moliere 1033 de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de agosto de 2007, en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 6 de septiembre de 2007 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 24 de septiembre de 2007. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 23 de octubre de 2007 y 28 de noviembre de 2007, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.990 v. 28/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "VIRREY OLAGUER S.R.L.", decretada el 8 de mayo de 2007. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 86 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la sindica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la sindica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de Agosto de 2007. La sindica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 2 de octubre de 2007 y 14 de noviembre de 2007, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de junio de 2.007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/06/2007 Nº 548.576 v. 25/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días que con fecha 31.05.07 se decretó la quiebra de "COMUNICACION INTEGRAL S A S/ QUIEBRA, Expte. Nº 076597, que se designó como síndico a BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI CON DOMICILIO EN LAVALLE 1459 P. 2º "57" ". Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2007 (LC: 32). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de junio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/06/2007 Nº 548.575 v. 25/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FALVELLA ANIBAL DARIO S/ QUIEBRA Expte. Nº 088493, síndico MARCELA ADRIANA MAZZONI, VIAMONTE 1.337, PISO 3º, "C", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-8-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de junio de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/06/2007 Nº 548.572 v. 25/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GOROSITO NORBERTO OMAR S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT 20-11386976-4), expte. Nº 41556, con fecha 22 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador JORGE FERNANDO PODHORZER, con domicilio en PJE. DEL CARMEN 716, 8º OF. "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio del 2007. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de junio de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/06/2007 Nº 548.640 v. 25/06/2007

N° 9

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial Nº: 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº: 18, interinamente a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, en autos COLLAVINI ADOLFO JUAN S/ QUIEBRA (Expte. 67230), llama a mejorar la oferta de compra por la suma $ 21.000.- (Veintiún mil pesos), obrante en fojas 1.394, en relación a 119.172 acciones nominativas no endosables de las que el fallido es titular de la sociedad E.A.D.A. S.A.I.C.I.F.I., debiendo cumplir el oferente con el art. 162 y conc. del Reglamento del Fuero Comercial y resolución del 29 de Mayo de 2007. Presentación ofertas en la sede del tribunal hasta el 10 de Julio del corriente a las 10:00 hs., bajo sobre y por duplicado, acompañadas con depósito en garantía equivalente al 10% del ofrecimiento, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta abierta a nombre de S.S. y como perteneciente a los autos. El sobre debe contener nombre de la persona ideal o visible oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en el radio del juzgado. Las sociedades adjuntarán copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del compareciente. Asimismo, el sobre debe contener una expresa declaración de que el oferente conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de éste llamado a mejora. En sustitución del depósito en efectivo se admitirá la presentación de pólizas de caución o garantía de instituciones bancarias (Art. 119 in fine Cód. Proc.). La oferta no garantizada será liminar e irrecurriblemente desestimada. La audiencia de apertura de sobres se llevara a cabo el 11 de Julio del corriente a las 12:00 hs. en la sede del tribunal y en acto público las partes admitidas serán invitadas a mejorarla. Se considera mejora de oferta al ofrecimiento que implique, respecto del inmediato anterior, un aumento de $ 100,00. Será adjudicatario la oferta más alta y en caso de no integrarse el saldo de precio tempestivamente se procederá a adjudicarlo a la que hubiese quedado en segundo lugar y así sucesivamente. El saldo de precio debe integrarse dentro del plazo de cinco días de dictado el auto de adjudicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 22/06/2007 Nº 91.229 v. 25/06/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dra. Maria Cristina O'Reilly (Juez Subrogante), Secretaría Nº 22 a cargo del Dra. Marino Paula Susana, sito en la Av. Callao 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que I) con fecha 24 de mayo de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAFEGUARD S.R.L. (CUIT 30-64313883-9), con domicilio en la calle Capdevila 2851, Ciudad de Buenos Aires II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 9 de agosto de 2007. III) Síndico designado: SAMSOLO ALBERTO JAVIER, quién fija domicilio en Paraguay 1225, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de Septiembre de 2007 y 1 de Noviembre de 2007 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 26 de Marzo de 2008, a las 10:30hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires,12 de junio de 2007.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 21/06/2007 Nº 61.620 v. 27/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Fe-

deral, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4º, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días al Sr. AARON GINI (DNI 18.761.901) para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere a la demanda entablada por Envap S.R.L., en los autos caratulados ENVAP S.R.L Y OTRO C/ INDUSTRIAS A.G. S.A. Y OTROS S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario: "Ambito Financiero". El presente debe publíquese por dos días.

31 de mayo de 2007.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 22/06/2007 Nº 61.742 v. 25/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 7 de Junio de 2007, en los autos caratulados "PROLIMEC S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PROLIMEC S.R.L. (cuit: 30-70176966-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Septiembre de 2007 para que los acreedores por causa o título, anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de Octubre de 2007 y el 28 de Noviembre de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Nora Mabel Pszemiarowee con domicilio en Corrientes 1257, 2º cuerpo, piso 6º "2". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse .los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/06/2007 Nº 548.856 v. 27/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LEONARDO MIGUEL MONZON decretada con fecha 7 de junio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino con domicilio en Parana 426 13 "D", hasta el día 11/09/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 12.989.631.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.995 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GLIGO PAULA VALERIA decretada con fecha 7 de junio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Gorelik Moisés, con domicilio en Lavalle 1675 12º of. 9 y 10, hasta el día 11/09/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI de la fallida es 22.589.007.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 548.994 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días el concurso preventeivo de EGAMEDI S.A. abierto con fecha 9 de abril de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Alberto Cortes, con domicilio en Cordoba 1646 7º "224", hasta el día 25 de junio de 2007. Se deja constancia que el Nº de Cuit de la concursada es 30-67973154-4.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 61.745 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nº 30 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, hace saber que el los autos caratulados "BISSON MARTA s/ Quiebra", Expediente Nº 174.498 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.993 v. 25/06/2007

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de IRAMA S.A. con fecha 9 de Mayo de 2007. El síndico interviniente es la contadora Marina Fernanda Tynik con domicilio en la calle Av. Rivadavia 10.444 8º "A", Cap. Fed., los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de julio de 2007.- Fíjanse los días 20 de agosto y 1 de octubre de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2007.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 548.675 v. 26/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en M. T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de ABRIGNANI ANA MARIA con DNI 3.606.636, en la que se designó síndico a la contadora Andrea Daniela Krikorian, con domicilio en Montevideo 711 5º "9", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC dentro de los plazos que vencen el día 21 de septiembre de 2007 y 5 de noviembre de 2007, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2007.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/06/2007 Nº 548.548 v. 25/06/2007

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 24 de mayo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "Industrias Metalúrgicas Suárez S.A.", C.U.I.T. 30-69113877-8. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Susana Beatriz Fernández, en el domicilio sito en la calle Florida 520 piso 2º oficina "216" de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de agosto de 2007, y a los efectos de impugnar las insinuaciones se podrán presentar hasta el día 23 de agosto de 2007. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 20 de septiembre de 2007 y 2 de noviembre de 2007, respectivamente para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 16 de mayo de 2008. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 9 de mayo de 2008 a las 11.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 22.948 v. 26/06/2007

N° 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ENKAY S.A. S/QUIEBRA" EXPTE Nº 050110, que con fecha 10 DE MAYO DE 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "ENKAY S.A."; que ha sido designado síndico el contador Caliri Horacio José, con domicilio constituído en la calle "Lavalle 1206 Piso 2º "C" Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 3 de septiembre de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 de octubre de 2007 y 27 de noviembre de 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de junio de 2007.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 548.849 v. 27/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (JuezSubrogante), Secretaría Nro. 38 a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 22 de mayo de 2007 el pequeño concurso preventivo de "VADRA SRL", resultando ser el síndico la contadora Ghigliano Zulma Gloria con domicilio en Pasaje Cipoletti 554 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06 de agosto de 2007, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04/09/07 y 17/10/07 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 12 de marzo de 2008 a las 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Diario Clarín y en el diario de Publicaciones legales de Munro Prov. De Bs. As.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 22.944 v. 26/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de abril del 2007 se decretó la quiebra de GONZALEZ CARLOS ALBERTO, DNI: 4.555.364, con domicilio en Matienzo 1833, Capital Federal en los autos caratulados GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA, Expte. Nº 47919 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo habiéndose designado síndico al Contador GALLEGO EMILIO con domicilio en la calle ESMERALDA 1066 PISO 7 "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/08/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/09/2007 y 08/11/2007 respectivamente. Se intima al deudor y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 548.660 v. 26/06/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ, con DNI F0960503, con domicilio denunciado en la calle Palestina (antes Rawson) 1189 de esta de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de Agosto del 2007 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 piso-4 oficina-H de esta Ciudad de Buenos Aires, los días Martes, Miércoles y Jueves de 15 a 19 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 27/9/2007 y 15/11/2007 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SÁNCHEZ MARIA DEL ROSARIO s/ Propia Quiebra" Expediente Nº 48798, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Secretaría,

Buenos Aires, 12 de Junio de 2007.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 21/06/2007 Nº 548.852 v. 27/06/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la

Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Zarza Susana Aida (27-05692795-1) en fecha 31.5.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Rodriguez Peña 231, 3º de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.08.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11.10.07 y 23.11.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 20/06/2007 Nº 548.663 v. 26/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de SEIJAS VIVIANA (DNI 18.449.460) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2007. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 27 de septiembre de 2007 y 9 de noviembre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad. Se previene la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. Se intima a la deudora a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 22/06/2007 Nº 548.988 v. 28/06/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, en los autos "PLATINUM PRODUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 28 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de PLATINUM PRODUCCIONES S.R.L., inscripta el 24/09/1997 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7213 del Libro 107 (C.U.I.T. 30-69439366-3), con domicilio en la Av. Córdoba 652, 9º piso, "A", Ciudad de Buenos Aires. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 13 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 25 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 22/06/2007 Nº 548.992 v. 28/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría. Nº 240 a cargo de la Dra. Agustina Boyajián Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "OUTEDA VARELA, Rogelio C/ FELICE, Hugo Alberto S/ Ejecutivo (Expte. Nº 88.993/03, Causa N° 008040)" Cítese a HUGO ALBERTO FELICE para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviese, bajo apercibimiento de asignar defensor oficial. Publíquese los edictos por el tiempo de dos días en el Boletín Oficial y La Prensa. Fdo. Matilde E. Ballerini. Fdo. (Juez).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 22/06/2007 Nº 61.734 v. 25/06/2007

N° 25

POR DOS DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, con sede en Callao Nº 635 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "IMBRATUR S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. Nº 33.898, se ha efectuado la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios, a fin de que los acreedores y la fallida dentro del término de diez días a partir de la última publicación, efectúen las observaciones pertinentes. El presente deberá publicarse por DOS DIAS, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, sin el previo pago de tasas o aranceles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 240 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 22/06/2007 Nº 548.978 v. 25/06/2007

POR DOS DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, con sede en Callao Nº 635 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "BAEZ JUAN RICARDO s/ QUIEBRA" Expte. Nº 37.259, se ha efectuado la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios, a fin de que los acreedores y la fallida efectúen las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir de la última publicación y que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo citado. El presente deberá publicarse por DOS DIAS, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, sin el previo pago de tasa o aranceles de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 240 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 22/06/2007 Nº 548.983 v. 25/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch (Juez Subrogante), Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, 1º Piso de la Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que por sentencia del 30 de abril de 2007, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de CARLOS ALBERTO ZUCCHI, D.N.I. 4.373.566, manteniéndose al Síndico Alberto Miguel Ladaga, con domicilio en la calle Vidt 2039, 6º "A" de la Capital Federal, donde los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.07.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 10.09.07 y 23.10.07. Los acreedores y el deudor deberán formular observaciones e impugnaciones hasta el 10.08.07, habiéndose fijado audiencia informativa para el 24.03.08 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 21/06/2007 Nº 91.076 v. 27/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ARMANDO ROBERTO BARBOZA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.337 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 19/06/2007 Nº 548.586 v. 25/06/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.723 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a SANDRO LEIVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 19/06/2007 Nº 548.585 v. 25/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Gladys Lucía Molinas Ayala, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 5.601/2005 "MOLINAS AYALA GALDYS LUCÍA S/FALSIFICACIÓN DE DOC.", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADO REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nº 6, 7 de junio de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/06/2007 Nº 548.804 v. 27/06/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LIANG ZHIDONG (de nacionalidad china; con pasaporte de la República Popular China Nº 149813773; con último domicilio en Escalada 630 de esta Ciudad) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 16.783/06 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 20/06/2007 Nº 548.650 v. 26/06/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a LIN LIFANG, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 10.136/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 20/06/2007 Nº 548.679 v. 26/06/2007

N° 10

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, en el marco de la causa nro. 12.137/06 caratulada "Robles Herrera, Pedro Paul y otro s/ s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a Pedro Paul Robles Herrera, de nacionalidad peruana, pasaporte de la República del Perú nro. 42872192, nacido el día 8 de septiembre de 1984 en Lima, Perú, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 19/06/2007 Nº 548.637 v. 25/06/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 11.436/05 cita y emplaza a Chen Lanying, de nacionalidad china, Pasaporte nº 150867145, con último domicilio conocido en calle Tonelero nº 6158 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 21/06/2007 Nº 548.850 v. 27/06/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 11.436/05 cita y emplaza a Yan Yanfa, de nacionalidad china, Pasaporte nº 150867144, con último domicilio conocido en calle Tonelero Nº 6158 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 21/06/2007 Nº 548.851 v. 27/06/2007

EDICTO: El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a cargo Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 2.785/06 cita y emplaza a la Sra. Mayra Amparo Santamaria Ayala, de nacionalidad peruana, de 19 años de edad, soltera, nacida el 2 de abril de 1987, hija de Omar Santamaría y de Amparo Aayaka, con último domicilio conocido en Anchoris 1950 de esta ciudad, a fin de que se presente ante este tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 21/06/2007 Nº 548.792 v. 27/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a Irma Consuelo MOLINA de CRISPIN (C.I. boliviana Nro. 958.385) y a Jimmy Waldo LASERNA VILLAROEL (D.N.I. Nro. 93.697.677) para que comparezcan ante la División Control de Narcotráfico y Delitos Complejos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (P.S.A.), sito en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini, a fin de retirar la mercadería que fuera secuestrada en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su destrucción y/o donación.- Fdo: Valeria Rosito. Juez Subrogante. Ante mí: Martín Castellano. Secretario." Asimismo, a continuación

se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 4 de junio de 2007.-...requiérase al Boletín Oficial que notifique a Irma Consuelo MOLINA de CRISPIN (C.I. boliviana Nro. 958.385) y a Jimmy Waldo LASERNA VILLAROEL (D.N.I. Nro. 93.697.677) - por medio de la publicación de edictos por cinco días - que deberán comparecer ante la División Control de Narcotráfico y Delitos Complejos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (P.S.A.), sito en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini, a fin de retirar la mercadería que fuera secuestrada en los presente actuados, bajo apercibimiento de ordenar su destrucción y/o donación.- Fdo: Valeria Rosito. Juez Subrogante. Ante mí: Martín Castellano. Secretario.".

Buenos Aires, 4 de junio d 2007.

e. 19/06/2007 Nº 548.547 v. 25/06/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, interinamente a cargo de la Dra. Marta L. Marmissolle, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a JUAN CARLOS ZUCARELLI (DU NRO. 12.472.517) a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2007, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, de junio de 2007.-... Cítese por edictos por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ZUCARELLI (DU NRO. 12.472.517), a prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2007, a la hora 10.00..." FDO. MARTA L. MARMISSOLLE. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI. MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

e. 22/06/2007 Nº 548.958 v. 28/06/2007

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 30 de mayo de 2007.- "...cítese al Sr. Héctor Emilio CANTEROS, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., debiendo comparecer dentro del tercer día de notificado, a las 9,30 horas. Invitando al nombrado a designar abogado defensor dentro del tercer día de notificado, todo ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese edicto por el término de ley".- FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, secretaria.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

e. 20/06/2007 Nº 548.673 v. 26/06/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 5 de junio de 2007.- "...cítese a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., a la Sra. María Emma Laura FOURNERY, quien deberá comparecer dentro del tercer día de notificada, a las 9,30 horas, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese edicto por el término de ley".- FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, secretaria.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

e. 20/06/2007 Nº 548.676 v. 26/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 2º de Capital Federal, notifica a Aarón WAJS (D.N.I. Nº 4.535.948), Fernando Daniel KAPELUSZNIK (D.N.I. Nº 20.567.473) y Carlos Manuel POMBO (D.N.I. Nº 10.141.384), del auto de fs. 326/333 dictado en los autos Nº 474/2004 (128) caratulados "EDICIONES LATINOAMERICANAS S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 23 de abril de 2007 AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I.- SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de Aarón WAJS (D.N.I. Nº 4.535.948), Fernando Daniel KAPELUSZNIK (D.N.I. Nº 20.567.473) y Carlos Manuel POMBO (D.N.I. Nº 10.141.384) con relación a la presunta evasión del pago del impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1997 a 2001 de la contribuyente "EDICIONES LATINOAMERICANAS S.R.L." y en orden a la evasión del pago de aportes y contribuciones correspondientes al sistema de la seguridad social, y a la apropiación indebida de recursos de la seguridad social, correspondientes a los períodos mayo/1997 a octubre/2001 de la contribuyente "EDICIONES LATINOAMERICANAS S.R.L.", en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (artículos 334, 335 y 336 inciso 3º del C.P.P.N).- II.- DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado Aarón WAJS (D.N.I. Nº 4.535.948), Fernando Daniel KAPELUSZNIK (D.N.I. Nº 20.567.473) y Carlos Manuel POMBO (D.N.I. Nº 10.141.384).- III.- DECLARAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este juzgado, en razón de la materia, para entender en las presentes actuaciones, con relación al hecho descripto por la consideración octava, y remitir testimonios a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, para que proceda a desinsacular el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción que deberá intervenir en el hecho señalado (artículo 35 del C.P.P.N.).-FDO: MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

e. 19/06/2007 Nº 548.581 v. 25/06/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, DR. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en la causa Nº 8.150, caratulada "BORCA GONZALO GUILLERMO S/ INFRACC. LEY 23737", cita, llama y emplaza a GONZALO GUILLERMO BORCA, D.N.I. Nº 32.760.262, con último domicilio conocido en Escalada y Lanuse Nº 2400 y EXEQUIEL ROBERTO DIAZ VALLEJO, D.N.I. Nº 27.226.977 y/o 27.226.972, domiciliado en calle Alberti Nº 1.764, ambos de Capital Federal –Bs. As.–, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, a fin de estar a derecho. Bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de junio de 2007.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

Ma. Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 548.678 v. 26/06/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Ariel Pablo Martín Domínguez D.N.I. Nº 25.341.552.- Comunico a Ud., que en autos Nº 15.420, caratulados: "C/Domínguez, Ariel Pablo Martín-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 16 de mayo de 2007.- Agréguese y cítese por Edictos a Ariel Pablo Martín Domínguez, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".

San Juan, 8 de junio de 2007.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 21/06/2007 Nº 548.770 v. 27/06/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO PRADAS —en subrogancia legal— sito en calle Nº bolívar Nº 1050 de esta ciudad, y en autos Nº 12923 caratulados: "AVERIGUACION PTA. INFRACCION LEY 25871", cita y emplaza a OSVADO CESAR BARRERA, titular de DNI Nº 11.328.640 para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 117 de la ley 25871, en el término de tres días a partir de la publicación del presente.

Mar del Plata, 12 de junio de 2007.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.969 v. 28/06/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CARMEN VILMA CORTÉS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles individualizados como Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 168, Manzana 002, Parcelas 003 y 021 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. Nº 310/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ CORTÉS CARMEN VILMA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de diciembre de 2006.

Cristina Beatriz Penel, secretaria federal, laboral y contencioso administrativo.

e. 21/06/2007 Nº 548.847 v. 27/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a FERNANDO DEL RIO, DNI 93.741.786, en la causa nro. 4363, autos caratulados "LOZANO, ANIBAL JORGE y DEL RIO FERNANDO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 22 de marzo de 2007.

Felipe José Murella, secretario.

e. 20/06/2007 Nº 548.646 v. 26/06/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Martín Bava, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a ANIBAL JORGE LOZANO, DNI 17.107.474, en la causa nro. 4363, autos caratulados "LOZANO, ANIBAL JORGE y DEL RIO FERNANDO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de explicar los motivos de su incomparecencia al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 22 de marzo de 2007.

Felipe José Murella, secretario.

e. 20/06/2007 Nº 548.647 v. 26/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 4.440 caratulada: "DEL VALLE LEAL ESTELLA S/PTA. INF. LEY 23.737" del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR a la Srta. Estella Del Valle Leal con D.N.I. nro. 34.384.834 para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 5 de junio de 2007... Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Estella Del Valle Leal —acorde constancia glosada en autos a fs. 87/88—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito de suministro de estupefacientes en grado de tentativa previsto y penado por el artículo 5to. inciso "e" de la ley 23.737, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de junio de 2007.

e. 20/06/2007 Nº 548.649 v. 26/06/2007

//mas de Zamora, 1 de junio de 2007. DISPONER la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado Mariano Alberto Bautista Fantín, titular del D.N.I. Nº 10.932.602 y con últimos domicilios sito en las calles Gaona 646 de Lomas de Zamora o Meña 408 de Lomas de Zamora, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 3 de julio del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini. Secretaria Federal.

Lomas de Zamora, 1 de junio de 2007.

e. 20/06/2007 Nº 548.648 v. 26/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARIO ALBERTO CASTILLO (DNI 22.109.230), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3933, caratulada "Castillo, Mario Cristián S/ inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 6 de junio de 2007.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 22/06/2007 Nº 548.991 v. 28/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/06/2007	GARCETE CABRERA KATIA ROCIO	3	ROBO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/05/2007	ADDUR, ARIEL RODOLFO	5	ESTAFA
21	165	FERNANDO PONS	08/06/2007	URQUIZA MIGUEL	3	LESIONES GRAVES
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	06/06/2007	COLLADO BEATRIZ MARIA	5	Nº 79.044/01
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	21/05/2007	JULIO ZUBIZARRETA Y ANDRIANA GONZÁLEZ	5	DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	04/06/2007	CARLOS ORELLANA Y MIGUEL ÁNGEL SOTO	3	ABUSO SEXUAL
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	28/05/2007	JOSÉ IGNACIO MIRO LLOPIS	3	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	05/06/2007	MATÍAS ALEJANDRO SALAS Y YAMIL VALERIA CASCO	3	HURTO
31	119	NATALIA LE PERA	04/06/2007	QUITAL MIGUEL ÁNGEL	3	ESTAFA EN TENTATIVA
31	119	NATALIA LE PERA	01/06/2007	JUNCOS ALEJANDRO	3	ABUSO SEXUAL
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	08/06/2007	JOSE LUIS CASTILLO	3	FALSO TESTIMONIO
36	123	AGUSTIN GOSSN	06/06/2007	CAZZANIGA XOANA LUZ	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	06/06/2007	NORBERTO DELL'ARCIPRETE	5	ESTAFA

e. 19/06/2007 Nº 524 v. 25/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	22/05/2007	JULIA GARCIA VILA y AMADO BLANCO	61489
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	28/05/2007	ELIDA HILDA GARCIA	61519
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/06/2007	ROSA ESTRELLA AMIL	61526
6	U	SILVIA CANTARINI	11/06/2007	ALBA ROSA VALLE y RENZO REDINI	61487
11	U	JAVIER A. SANTISO	30/05/2007	EUSEBIO GARCIA BELLO	61502
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/10/2006	Eduardo Oscar Marolda y Rosa Hilda Marolda	61509
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/06/2007	ROBERTO OMAR GERLERO BUSTOS	91035
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	02/05/2007	ROSARIO BASSANO	61515
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/05/2007	JOSEFINA PALOPOLI	61541
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/06/2007	RITA FERNANDEZ	61514
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	15/05/2007	LUCIA ANGELICA PETRONE	61552
20	U	JUAN CARLOS PASINI	12/06/2007	Mercedes Enriqueta Aurora Gómez	3813
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/06/2007	ELIDA REGINA NAVARRO	90979
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2007	LILIAN NORMA TOSCANO Y JOSE NUNCIO COLOMBO	61545
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/06/2007	JOSE FELIX COPPI	91049
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/05/2007	PABLO BOGHOSSIAN	91029
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/06/2007	SAVE JUSTINA ANTONIA D.N.I. 2.884.013	61485
30	U	MARIANO C. GIGLI	12/06/2007	Nelson Iban Labarthe y América Benayón de Labarthe	63027
30	U	MARIANO C. GIGLI	08/06/2007	Arrigoni Pedro Carlos	61492
32	U	EUGENIO R. LABEAU	07/06/2007	ALBERTO CAMILO POUSA	61537
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2007	JORGE LUIS MORE (DNI 16.495.011)	90967
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	31/05/2007	Federica Pellizzetti	61517
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/06/2007	INCHAUSTI ZULEMA ANGELICA	22933
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/06/2007	LANDRO Maria	61511
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/06/2007	FLORENCIO RAUL GUEVARA	91014
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2007	AMELIA RODRIGUEZ	90990
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	14/06/2007	AULD ARCHIBALDO MANUEL	61560
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/06/2007	IRMA HORTENCIA PEREZ VARELA	61484
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/06/2007	ELOINA ITALIA INGARGIOLA	61529
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2007	PABLO RAUL MARTIN GARCIA	61496
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/05/2007	ELISA PORTNOY	61516
47	U	SILVIA R. REY DARAY	08/06/2007	DORA ELIDA RODRIGUEZ CURTO PINASCO	61542
47	U	SILVIA R. REY DARAY	09/03/2007	Nicolás DI LORENZO	61493
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/06/2007	Celia FERNANDES RAMOS	61548
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/06/2007	Alfredo Villoria, Luisa Juana Troyan, Mateo Ferreras y Orlando Ferreras	63004
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	01/06/2007	CELESTRE, Julia Virgilia	63017
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2007	MARIA ELISA MARQUEZ	61555
53	U	ALDO DI VITO	12/06/2007	MASE JOSE HUMBERTO	61551
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/06/2007	NICANOR BOUSO Y MARIA ALSIRA TEIJEIRO	61521
57	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	06/06/2007	Juana Mandara	61528
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/06/2007	MARCOS ADLER STIER	90992
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/05/2007	Victoria Scordamaglia	61547
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/06/2007	ANGEL EMILIO MULIERI	61527
63	U	JORGE E. BEADE	08/06/2007	Delia Antonia Utranto	61486
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	31/05/2007	GRACIELA BEATRIZ SERBIN	61531
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/05/2007	CARLOS ROGELIO AUNZO	61498
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	30/05/2007	HERMINIA ALCIRA CITADINO	61523
67	U	MARTA ELENA FARIAS	23/05/2007	LOPEZ ANA MARIA ELENA	63032
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/06/2007	ALICE ULIANA	90993
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/06/2007	ELIDA CORINA SARTIRANA	61518
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/05/2007	JOSE OSCAR RODRIGUEZ	61522
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2007	HAYDEE ANUNCIACION MARIA D'AMATO	61505
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2007	MANUEL MARIA BARRAGAN	90966
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/06/2007	MARCELINO BENITO GOLDARACENA	90978
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/06/2007	NOHARA CARLOS	91062
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	01/06/2007	CARLOS AGUSTIN OTTONELLO	3812
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	07/06/2007	Rufino Teodoro Garay y Emma Elvira Martínez	61500
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	12/06/2007	OLIVO MARIA GRACIA	90975
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/05/2007	CELSO SÁNCHEZ O CELSO SÁNCHEZ ALVAREZ	62991
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	12/06/2007	ANTONIO PABLO COTTINI	61525
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/05/2007	María Isabel REGO	61512

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/05/2007	Oscar GALLEGO	61565
105	U	SANTIAGO STRASSERA	07/06/2007	INES BARG	61499
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/06/2007	María Micaela Lafuente	61524
108	U	PABLO M. AGUIRRE (JUEZ SUBROGANTE)	08/06/2007	CRISTINA ROSA BRERA Y JUAN BAUTISTA IMPERIALE	61507
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/06/2007	MANUEL MORENO	61510
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/06/2007	MIGUEL SANCHEZ FUENTES	91028
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/06/2007	ALEJANDRO JUAN MODICA	61540

e. 21/06/2007 Nº 862 v. 25/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/06/2007	ARMANDO GANDUGLIA TRESSENS y RAQUEL NICANORA CABRAL	61616
1	U	CECILIA B. KANDUS	24/05/2007	SANTIAGO DAMASO FERRARO	61668
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/06/2007	MAZZA, Francisco	63066
6	U	SILVIA CANTARINI	11/06/2007	DEVOTO Norberto Manuel	3821
11	U	JAVIER A. SANTISO	14/05/2007	Aurelia Modesta Ventosa	61587
11	U	JAVIER A. SANTISO	23/05/2007	JUAN LUCAS FERNANDEZ	91095
11	U	JAVIER A. SANTISO	30/05/2007	RUIBO JUAN JOSE	91072
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/06/2007	Guillermo Cornelio MERCADO	61593
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/06/2007	Elena Giovannetti	61633
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	01/06/2007	CARMEN RAMA NUÑEZ de VELOSO	61642
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	08/05/2007	Ana Sara Frigerio	61589
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/06/2007	ZAGAGLIA Yolanda y BLANCO Norma Beatriz	61652
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/06/2007	MAGLIOCCO JUAN CARLOS	91066
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/06/2007	Giacomotti Edelma y Mackintosh Raul Alberto	91083
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2007	Argentina Margarita MOREIRA	61671
18	U	CARLOS A. MAMONE	13/06/2007	SPINOSO AMERICO	91128
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/06/2007	ALCIDES GARCIA FERNANDEZ	61627
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/06/2007	EL JECHIN MARIO	61594
21	U	FABIAN CASTRO	01/06/2007	LUISA LEONARDA PANIZZA	91152
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/03/2007	JOSE PEDRO CRIVARO	61667
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/05/2007	JULIA GONZALEZ	61670
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/05/2007	MARQUOIS CECILIA SUSANA	61629
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/06/2007	JOSÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	61636
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/06/2007	DOMINGO DILEO D.N.I. Nº 93.429.892	61599
30	U	MARIANO C. GIGLI	12/06/2007	Manuel Fernando Montesino	3818
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	14/06/2007	ELBA LARA CASTILLO MORENO	61664
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2007	FRANCISCO JOSE CASTIGLIA	61572
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2007	JUANA EMMA MARTI	61626
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	06/06/2007	Restituto Arturo MORALES y Yolanda PARLETTA	61597
41	U	MARIA C. CAEIRO	05/06/2007	HECTOR ELIAS FERREYRA Y PURA FILLOY	61665
41	U	MARIA C. CAEIRO	12/06/2007	FRANCISCO ANTONIO DUBRA	61568
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	12/06/2007	EDUARDO FRANCISCO ROSELLI	3820
44	U	MARIANO C. OTERO	05/06/2007	RAUL PASTOR SEOANE	63094
44	U	MARIANO C. OTERO	18/05/2007	MARIA ISABEL LANDGRAF	61610
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	31/05/2007	MARIA DE LAS MERCEDES MAGALDI	61614
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	31/05/2007	CASAS JUANA	61650
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/05/2007	RAUL IPOLITO GARCIA	3822
47	U	SILVIA R. REY DARAY	08/06/2007	OLIVERA Otilia Rosa	61607
47	U	SILVIA R. REY DARAY	12/06/2007	SUSMEL Nelly Josefina	61609
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/06/2007	HERIBERTO ALCIDES BASUALDO	61648
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2007	María de los Angeles Sanchez	61618
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/06/2007	Juan Gianzi	61646
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/06/2007	LYDIA SARA BANFI	3819
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2007	MARIA TERESA MELO	61631
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/06/2007	JUAN ALBERTO PARDO L.E. 4.247.968	61598
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2007	ALAGGI RAQUEL ANGELICA	61656
53	U	ALDO DI VITO	05/06/2007	Angélica Gomez	91070
54	U	JULIAN HERRERA	07/06/2007	EDUARDO JOSE MARIA SUAREZ	91086
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/06/2007	María Teresa Mansilla	61634
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/10/2006	FELIX DUGAL AGUERO	61615
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/05/2007	ALBERTO JUAN CERCHI	91074
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	30/05/2007	FLOREANO MARTINEZ Y JOSEFA GALVAGNO	61632
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	08/05/2007	LUISA CARALTO	91111
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	04/06/2007	HUBER CAROLINA	61571
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	13/06/2007	ARMANDO LUIS RODRIGUEZ	61617
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/06/2007	DELL'AICA RAUL ANTONIO JUAN	61602
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	12/06/2007	ESTEBAN FERNANDO ELSTEIN	91133
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/06/2007	HERMINIA EYNARD	91157
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/06/2007	MARIA PILAR FERNANDEZ y JOSE GARCIA o GARCIA PEDREIRA	61619
65	U	JOSE MARIA SALGADO	11/06/2007	ROSA LOPEZ	61586
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/06/2007	ENRIQUE ANTONIO CINQUINI	61577
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	11/06/2007	NELLY IDA BERTOLI DE BORTOLI	61649
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/06/2007	OSCAR FERNANDO GIROLA	61661
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/06/2007	Naum ASCAR y Rosa SALOMON	61574
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	29/05/2007	JOAQUIN OSVALDO CAMPOS	91171
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	31/05/2007	HUMBERTO BERTRAN y HERNANDEZ	61580
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2007	MARIA NATIVIDAD MARCIGLIANO	61630
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	14/02/2007	PALMA JORGE GREGORIO	91147
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/06/2007	MARIA SUSANA BORREGGINE DE INOCENTE y PEDRO CARLOS INOCENTE	91073
73	U	ALBERTO UGARTE	15/06/2007	Osvaldo Walter LAVAO VIDAL	61641
73	U	ALBERTO UGARTE	01/06/2007	MANTUANO VICENTE CARMELO Y MAZZEI QUERUBINA NELIDA	61596
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/05/2007	CATALINA IUDICA	61625

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/06/2007	LEONARDO ANDRES ALFREDO WADEL	61639
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/06/2007	ELIO ROBERTO DE SANTIS	61613
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/06/2007	Juan Abecian	61635
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/05/2007	ANITA MARCHESE	3816
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/06/2007	Gabriela LOTERSZTAIN	61621
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/06/2007	Norma Beatriz QUIROS	91174
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	MARIA DE LAS MERCEDES VIDAL	63113
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	OLGA NOEMI AUSEJO	22981
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/06/2007	CARLOS HECTOR COLOMBO	63123
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/06/2007	Ripalda Marzia Josefina Pierri	61640
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	13/06/2007	DAVIES CELIA BEATRIZ	61654
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	13/06/2007	DIEGO BACA	61608
94	U	EDUARDO PARODY	17/04/2007	José Rafael LA SALVIA	61584
94	U	EDUARDO PARODY	17/04/2007	Aurora Rosa PULEO	61585
95	U	JUAN P. LORENZINI	06/06/2007	MIRTA SILVIA CALANDRIA	61659
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	07/06/2007	VICENTE DISTEFANO	3817
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	04/06/2007	CECILIA ANA NUÑEZ LAZCANO	63093
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/06/2007	DAVID VICENTE LOPEZ	61578
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/06/2007	FACUNDO GONZALEZ	61643
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/06/2007	JOSEFINA ARIAS Y FRANCISCO JOSE GARCIA MAURI	61603
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/06/2007	RICARDO NUÑEZ Y JUANA ANTONUCCI	61570
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/06/2007	ANGELA AGUSTINA FERNANDEZ	61663
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/06/2007	ABEL MATIAS MASSEY	91092
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/06/2007	ARGELIDE LUCCHINI	61581
107	U	JAIME MENDEZ	07/06/2007	CACACCI DIEGO FRANCISCO	61624
107	U	JAIME MENDEZ	06/06/2007	LEONARDO EUGENIO LIBRANDI, EUGENIO SILVIO LIBRANDI Y FILOMENA ERNESTINA LIBRANDI	63065
107	U	JAIME MENDEZ	14/06/2007	CARMEN MARRA Y FELIPE SAVASTANO	61583
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/06/2007	JOSE ERNESTO MAZZEO FERNANDEZ	91089
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	30/05/2007	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	63098
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/05/2007	Hipólito Lacoque	91065

e. 22/06/2007 Nº 863 v. 26/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 72

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica del Daniel H. Russo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Galindo, Raquel Carmen c/Cama, Zulema Nélida s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 61.199/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 28 de junio de 2007, a las 9,15 horas, en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 27, del 2° piso, del inmueble sito en la calle Chacabuco 651, entre las de Méjico y Chile, de la Capital Federal, que tiene una superficie cubierta propia de 56,82 m2. y un porcentual del 1, 02%. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 11, Parc. 34. Matrícula: FR 13-236/27. Título reservado desglosado de fs. 35/47; fotocopias, a fs. 54/60. Mutuo, a fs. 94/97. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As., fs. 252/256, inf. del 11/10/06, sin deudas; Pda. exenta por Art. 200 del Cód. Fiscal. Obras Sanitarias, fs. 66, sin deudas al 14/3/03. Aguas Argentinas, fs. 64/65, $ 30,60 al 13/3/03. AYSA, fs. 210/211, $ 29,55 al 12/9/06. Expensas, fs. 249, inf. del 7/11/06, deuda pura: $ 9.066,46; intereses al 2% mensual: $ 7.264,92; Total: $ 16.381,38. Ultima expensa: $ 165,93. De acuerdo a constatación realizada por la Escribana actuante el 23/12/03, fs. 114, la Sra. Zulema Nélida Cama es única dueña. Consta de 2 dormitorios, uno de ellos empapelado con balcón a la calle, el que continúa hacia el comedor se encuentra en buen estado y al igual que las habitaciones, posee pisos de parquet plastificado o encerado. Estos ambientes en buen estado de conservación. El baño consta de todos sus sanitarios, está azulejado en azul y con piso de cerámica al tono. Una cocina que posee bajo mesada de madera y mármol blanco sobre la mesada. Una parte azulejada en color amarillo y el resto con revestimiento de madera. El piso es de baldosa de granito. El comedor está pintado color beige en buen estado de conservación con balcón a la calle compartido por una de las habitaciones. Pequeño hall de entrada. El departamento podrá ser visitado los días 26 y 27 de junio de 2007, de 10 a 12 horas. Base: u$s 12.200,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 22/06/2007 N° 63.288 v. 25/06/2007

N° 91

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 Secretaría Unica con sede en Av. Inmigrantes 1950 P. 4º de Capital Federal, hace saber por DOS días en los autos: "CONSORCIO GAONA 1422/24/32/36 Y CUCHA CUCHA 1077/79 C/MIROPOLSKY, JAVIER HORACIO Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 28342/01, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 28 de Junio de 2007 a las 9,30 hs. EN PUNTO en J. D. Perón 1233 de Capital Federal el bien será exhibido los días 26 y 27 de Junio de 2007 de 10,00 a 11,00 hs: Inmueble sito en Av. Gaona 1422/24/32/36 y a la calle Cucha Cucha 1077 y 1079 identificado con la letra "B", U.F. Nº 57 3º Piso edificio B de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. 57; Mza. 120; Parc. 3B; Superficie: 58,58M2 Matrícula: 5-19442/57; BASE: $ 14.652,23; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ACORDADA 10/99 CSJN: 0,25%; DEUDAS: Fs. 210 Aguas Argentinas al 20-12-05 $ 1.478,73; Fs. 249 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 27-3-06 $ 297,05; Fs. 198 O.S.N. al 4-5-05 Sin Deuda; Expensas al 31-5-07 $ 36.266. Según constatación de Fs. 283 Vta. Se halla la unidad libre de ocupantes y sin bienes y efectos. En regular estado de conservación y desocupado, según informó la Sra. Ernestina Bravo (quien abrió el inmueble) desde hace aprox. 6 años. Atento a lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes c/Yabra" 24-2-99 el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas extranjeras, el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. "No procede la venta en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Art. 79 inc. 7 ley 24441". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

Andrea Di Silvestre, secretaria interina.

e. 22/06/2007 Nº 61.824 v. 25/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PHOENICIA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Expte Nº 70.212/97), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 3 de julio de 2.007 a las 10:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colombres 107/19, esquina Don Bosco 3802, Capital Federal, Nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. 36, Man. 119, Par. 1c; Matrícula 6-11783/2. DESOCUPADO Y AD CORPUS. BASE: U$S 220.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Se trata de un edificio desarrollado en cuatro plantas, planta baja, primer piso, segundo piso y sótano, sin deterioros visibles y en buen estado de conservación, y cuenta con las dependencias que seguidamente se detalla: P.B.: hall de entrada con amplia recepción con puerta principal de acceso vidriada, cocina con mesada de mármol, dos baños, dos oficinas, armarios varios, escaleras, recepción pequeña; 1º PISO: hall, dos baños, cocina comedor (con dos piletas), cocina, cinco oficinas, armarios varios; 2º PISO: hall, siete oficinas, tres baños; SOTANO: hall, tres dependencias (cuartos), cuarto de maquinas (equipo aire frío/calor). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto de compra-venta. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En caso que la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Se deja constancia que PHOENICIA S.A. posee C.U.I.T. Nº 30-53872551-6. EXHIBICIÓN: 29 de junio y 2 de julio de 2.007, de 13:00 a 15:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/06/2007 Nº 63.057 v. 26/06/2007

Nº 3

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3 Sec. N° 6 comunica por 5 días en los autos LAHER S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL PRENDARIO E HIPOTECARIO POR LA PCIA. DE NEUQUEN. EXP. 93104 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematara el 06/07/07 a las 10.15hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. EN BLOCK la planta industrial propiedad de la fallida ubicada en la Localidad de Plaza Huincul, Depto. Confluencia, Pcia. de Neuquén, Secciones V y VI, dentro de los lotes Oficiales 20 y 21, es parte del lote "B" y parte a su vez del lote "B2", que se designa como "B2-A", NC: 09-31-91-7742, Matrícula 48.730 Y los bienes muebles que integran la planta mencionada sujetos a prenda con registro y los bienes que no se encuentran gravados, loteo Y descripción conforme catalogo a disposición en la oficina del martillero (Paraná 236 2º 5 Cap. Fed.) y en la Corporación de rematadores (Perón 1233). Entre los bienes se destacan: planta de membranas; planta recuperadora de asfalto; Planta de destilación de hidrocarburos; Una planta de elaboración de asfaltos técnicos; 2280 bolsas de Toribia grano petrolero; 676 cajas de Flexibon de 15 Kg c/u; planta criogénica de molienda de caucho; planta de Fabricación de Asfaltita. Ocupado por New American Oil SA en carácter de inquilina. BASE $ 2.509.500 Seña 10%, Comisión 6%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado boleto 1,4% por el inmueble (11,95% del precio total). IVA sobre bienes muebles 10,5% (proporción sobre precio total 88,05%). El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate, con toda la información necesaria para individualizar bienes, expediente y Tribunal. Exhibe 2 y 3 de Julio de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732 /2397 estudiorodgar@speedy.com.ar.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 63.130 v. 27/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO Secretaría Nº 16 mi cargo con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos “ESTEBAN, Jorge Alberto s/ quiebra” expte. Nº 084.271 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón CUIT 20-08315466-8 (4827-2858/59) rematará el 13 de julio de 2007 a las 13.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal los bienes muebles de propiedad del fallido que se encuentran Av. Juan Bautista Alberdi 1448 2º “B” de la ciudad de Buenos Aires. incluyendo 2 sillones de un cuerpo (tapizado pana deteriorado), 1 sofá de tres cuerpos (tapizado pana deteriorado), 1 equipo música marca Sony integrado por amplificador, bandeja y deck (no funciona) más un rack que lo contiene, 1 mesa auxiliar de madera con dos ruedas grandes y dos pequeñas de 0,80 x 0,70 m aprox., 1 mesa ratona con tapa de mármol blanco 0,70 x 0,40 m aprox., 1 espejo con marco de madera negro 1,20 x 0,60 m aprox., 1 impresora Hewlet Packard 692 C muy usada, 1 horno microondas Universal color blanco con plato giratorio, 1 juego de cubiertos para 6 personas Plata Lappas, 1 computadora Pentium 2 (CPU, monitor, mouse y teclado), 2 ventiladores de techo procedencia China, 1 impresora Epson 810, 1 Scanner Megatech, 1 teléfono digital Pierre Cardin, 1 teléfono digital Solid, 1 cuchillo eléctrico Moulinex, 1 raqueta de tenis Rosignol, 1 raqueta de tenis Domi, 1 equipo de gimnasia con escalador y remos (desarmado), 1 lavaplatos Bassell, 1 sandwichera Yelmo y 1 mesa de madera de 0,70 m de alto x 0,60 x 0,30 m. En block con BASE de $ 600.- Condiciones de venta: “ad-corpus”, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre precios 21%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de índole alguna por calidad, cantidad, estado, marcas, características, deterioros, faltantes, etc. y será por cuenta y cargo de los compradores su desarme, acarreo y retiro. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de realizada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación previa bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr 480). Exhibición 11 de julio de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Catálogo y detalles a disposición de los interesados en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
La Secretaría.

e. 22/06/2007 Nº 548.976 v. 25/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “PERANO, JULIO NESTOR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE RESTITUCIÓN DE BIENES POR STELZER, JUAN C.” Expte. 68.957, que el Martillero Público Marcos Livszyc (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, subastará el día 5 de julio de 2007, a las 10:00 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, los bienes detallados en autos, consistentes en pinturas realizadas y firmadas por VICENTE FORTE, EDUARDO GAZZOTTI y C. FASANI, de acuerdo al detalle y bases que figuran en la página http://martilleroml.spaces.live.com/ y en el folleto que se entregará en el momento y lugar de la exhibición. Esta venta se realizará EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, CON BASE, MÁS 21% de IVA. COMISION: 10% más 21% de IVA. PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% del precio de compra a cargo del comprador. Los bienes se entregarán dentro de las 48 horas de aprobado el remate, en el estado en que se encuentran; habiéndose exhibidos oportunamente, no se aceptarán reclamos de ninguna índole y bajo ningún concepto. El retiro de los bienes y gastos, queda enteramente a cargo del/los comprador/es. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 ley 24.522, 570 CPCC y 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Las ofertas bajo sobre serán admitidas hasta el día anterior al remate, hasta las 12 horas. Seguidamente a las 12:30 horas en audiencia pública en que se procederá a la apertura de las que pudieren recibirse, y se hará entrega al martillero de la mayor oferta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. EXHIBICION: días 2 y 3 de julio de 2007 de 15 a 16:30 horas en la calle Ramón Freire 4.593, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 548.939 v. 25/06/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 12, Secretaría nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos “INTERNACIONAL DINA S.A. c/EL PETROLEO S.A. s/ejecución prendaria” (Expte. 74.985), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el día 3 de julio de 2.007 a las 10,45 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Dimex, tipo ómnibus, modelo D 1622 T, Año 2.000, motor marca Cummins nº 30449446, chasis marca Dimex nº 8DAMTCSR6WM000101, Dominio DFV 965, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 27 y 28 de junio 2007 de 14 a 16 hs. en Av. Eva Perón 6.190, Cap. Fed. Base $ 75.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá abonar al momento de la subasta el total del precio obtenido en la misma. Se recibirán ofertas bajo sobre en el tribunal hasta el día anterior a la subasta, a las 12 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, así como en su caso el IVA sobre la comisión del martillero, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irroguen, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador. Resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere en su caso por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depositado en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación juridiccional, bajo apercibimiento de su desestimación, en cuanto hubiere lugar por derecho. Deudas por patentes $ 21.044,39 al 12/2/07 (Fs. 269), a cargo del comprador. Sin deuda por infracciones al 12/5/05 (fs. 169). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el del demandado es 30-54642010-4.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/06/2007 Nº 63.126 v. 25/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Moron de Jajan sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4 piso, Capital Federal comunica por 3 días en los autos “VUGIN ALEJANDRO FABIÁN S/ QUIEBRA”, expte Nº 079023 (20-17513370-5) que el enajenador Leandro H Gutiérrez, con domicilio en Lavalle 1546 7º “D” tel 4374-4197 CUIT 20-17364568-7 rematará el dia 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 12:45HS EN PUNTO en Tte. Gral J. D. Perón 1233 Capital (EXHIBICION: 27 Y 28 DE JUNIO DE 2007 DE 15 A 16HS) el 50% DEL INMUEBLE SITO EN BILLINGHURST 1341/43 PARAGUAY Y SOLER, UF 1, PB, CAPITAL FEDERAL (NC: Cir.: 19, Sección 15, manzana 43, parcela 11. Matricula 19-4892/1) Se trata de un local comercial de 5m de frente por 30m de fondo aprox. con luz natural sólo al frente. Se angosta en la parte media y en su fondo se vuelve a ensanchar. Con baño y cocina. En regular estado. Desocupado. Sup: 178,31m2. Porc 8,19%. Al CONTADO Y Al MEJOR POSTOR. BASE $ 76.500.- EL COMPRADOR ABONARÁ EN DINERO EN EFECTIVO EL 30% DE SEÑA E IVA DE CORRESPONDER; EL 3% DE COMISIÓN, EL 0,25% SOBRE EL PRECIO - ARANCEL CSJN - El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión se ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPN. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la medida hora.

Buenos Aires, 13 de Junio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 548.829 v. 25/06/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría n° 26 a mi cargo; sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1850 piso 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos “GURY JORGE LUIS S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES”, EXP. N° 78357”; que el martillero César Martín Estevarena Cuit 20-04298096-0), rematará el día 29 de Junio del 2007 a las 12,15 hs, (en punto), en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble calle Pacheco n° 3019, unidad funcional n° 2, de esta Ciudad de Bs. As. La unidad a la que se accede por escalera a la planta alta consta de sala de recepción, tras habitaciones, baño, cocina, terraza en buen estado de uso y conservación, esta ocupado por la Sra. María Elena Gelami, en calidad de comodoto del fallido conjuntamente con una prima Haudeé Gelani. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 40.000.- SEÑA 30%.- COMISION 3%..- ARANCEL CSJN 0,25%.- I.V.A en caso de corresponder sobre el precio. A CARGO COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa, El comprador se hará cargo de las tasas, impuestos, y contribuciones a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior. Estarán a cargo del mismo los impuestos tasas y contribuciones. Se exhibe los días 26 y 27 de Junio del 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de Junio del 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 20/06/2007 N° 63.058 v. 26/06/2007

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, de Capital Federal, Secretaria Nro. 34, sito en M. T. De Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “D’AMBROSIO. LEANDRO c/LAMURAGLIA, MARIA CRISTINA s/EJECUTIVO” Expe. Nro. 55.962, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 28 de Junio de 2007 a las 12:45hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Luis Belaustegui 1190, 1200, esquina Paysandú 1595, PB, 1er. piso y planta azotea, Capital Federal.- Superficie total 417,36, Porcentual 42,61%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Seccion 5p, Manzana 157, Parcela 9, Matrícula FR 15-24351.- Según constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su familia, como propietarios, y se compone de una escalera de acceso por la calle Paysandú 1595 que lleva a un hall distribuidor al cual convergen tres ambientes con ventanales a la calle y balcones, luego se pasa a un patio cerrado con piso de cerámica al cual dan un amplio living comedor y tres dormitorios, un baño completo con piso y pared de cerámica, una amplia cocina, por una pequeña escalera se accede a otros dos dormitorios y a la terraza.- Todo en regular estado de mantenimiento y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de Junio de 14 a 16hs.- Base: $ 150.000.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584 cpr.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se aceptaran ofertas bajo sobre presentadas hasta las 12hs. Del día hábil anterior a la fecha de subasta (conf. art. 570 cpr y art. 104 pto. 6 del Reg. del Fuero).- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto en subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Deudas: ABL (fs. 234/5) por $ 2851,48 al 5/04/06; en Aguas Argentinas (fs. 226) por $ 1013,87 al 6/03/06; sin deudas en OSN (fs. 157) al 4/04/05.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 61.731 v. 25/06/2007

N° 19

Juzgado Nacional 1era Instancia Comercial N. 19, Secretaria N. 37, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., en autos “Unicreditos S.A. c/Colegio Modelo John F. Kennedy SA y otros s/ej.” exp. 21867 comunica por dos dias en Boletín Oficial y La Razon que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor el 29 de junio de 2007 a las 10,45 hs (en punto) en el salon de Grl J. D. Peron 1233 de ésta ciudad el 60% indiviso del inmueble sito en Gregoria del Valle (831) entre Merlo y San Nicolás, Pcia. de Bs. As., Matricula 19.287 y Nom. Cat.: C. I S. L – M. 108 – Parc. 19. Ocupado p/Sra Verónica Soledad Firmapaz y 2 hijos, en carácter de “prestamo” s/inf. en autos. Consta de 3 ambientes, cocina, baño y lavadero. Buen estado. Base (60% indiviso): $ 30.000 – Seña: 30%, Comision: 3% Sellado: 1% Arancel C.S.J.N. 0,25%. Saldo de precio (70%) deberá depositarse dentro del 5to dia de aprobada la subasta. El comprador debera fijar domicilio en la Cap. Fed. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs antes del dia anterior a la subasta. Si correspondiere el pago del IVA será solventado por el comprador. Se exhibira: 27 y 28 de junio de 10,30 a 12,30 hs Deudas: c/Rentas a fs. 412-5 $ 1.379,80 a 30-9-06: c/Municip. a fs. 407-8 $ 440,33 a 14-11-06, c/Ag. Arg. a fs 410 $ 48,27 a 26-10-06 y c/AySA $ 19,62 a 26-20-06 fs. 411.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 61.750 v. 25/06/2007

N° 23

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. JULIA VILLANUEVA Secretaria 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos, “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ SALVADOR PEIDRO MIGUEL Y OTRO s/ Ejecutivo Expte. 39324, que el Martillero JOSE CALDERONE YORI, rematará el día 6 de Julio de 2007 a las 9,15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 33% indiviso de los siguientes inmuebles: ubicados en calle Portela Nos. 3048 y 3058, (entre Itaqui y Av. Fernández de la Cruz), Capital Federal, A). Matrícula FR 104687, Nomenclatura catastral: Circ. 1; Sec. 52; Manz. 31; Parc. 15, superficie s/títulos 475 m2 43dm2; y B.- Matricula 104684, Nomenclatura catastral: Circ. 1; Sec. 52; Manz. 31; Parc. 16; superficie s/títulos 475 m2 43dm2 ambos inmuebles por estar unidos se encuentran formado un solo blok. Se ingresa por el número 3048 que

consta de una persiana metálica de listones y enrejado, con una altura aprox. 4,50m. Se ingresa a una gran local cubierto en su totalidad por 1 techo parabólico de chapas de zinc y algunas chapas de acrílico traslucidas y placas de material aislante sostenido por tensores de hierro ángulo con una altura máxima de 6 m. su piso es de cemento común y parte de tierra, lateralmente y dentro del local se ha realizado una construcción de mampostería de aprox. 25m por 9m y 3m de alto, superficie aprox. de 225m2, en PB hay baño y vestuarios del personal, una oficina existiendo una entrada, por el número 3058, con persiana metálica, por escalera caracol se ingresa al primer piso donde se han construido oficinas con divisorios cuya pared lateral es de vidrio, piso de madera. Los inmuebles se encontraban deshabitados, con algunos bienes descritos en el mandamiento de constatación de fs. 259(vta.) y 260 en buen estado de conservación. Deudas: ABL a fs. 190 $ 11.067,43 y a fs. 192/3 $ 31.061,86, al 23/03/06; A. Argentinas, a fs. 194 $ 1549,28 al 15/03/06; O.S.N. (e.l) a fs. 338 sin deuda al 11/06/06; todos c/mas lo que resulte a la fecha de su cancelación. La venta se realiza "ad-corpus" y se adjudicará al mejor postor. BASE $ 45.833.31.- Sin retasa. Seña 20%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, s/acordada 24/00. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. Se aceptaran ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104/6 del Reglamento del fuero (Ac. del 13/12/89), hasta las 9,30 hs. del día 5/07/07. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta art. 580 CPCC. en la cuenta de autos en Bco. Ciudad Suc. Tribunales pertenecientes a estos actuados. Visitar los días 4 y 5 de Julio de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 22/06/2007 Nº 61.727 v. 25/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 230, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "IBARRA, José Luis c/ RANIERI, José y otro s/ ejecutivo" - expte. nro. 15831, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 28 de junio de 2007, a las 10:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Melo 262, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Parc. 11; Manz. 36, matrícula: 19336. Sup. Total del lote: 735,50 m2. Conforme constatación el inmueble forma parte de un barrio de tipo residencial, con seguridad permanente las 24 hs. Se trata de una importante edificación con ladrillo a la vista, compuesta por dos viviendas, la primera consta de sótano con sala de máquinas, lavadero, baño y una habitación, en planta baja cuenta con cocina y estar comedor, y por escalera se accede a dos habitaciones y baño completo. Al fondo cuenta con parque y quincho. La segunda vivienda se compone de sótano con las mismas características que el anterior, en planta baja cuenta con cocina, baño, estar y comedor, por escalera se accede a dos dormitorios con baño en suite. En el parque del fondo cuenta con pileta de natación, baño y vestuario. Cuentan con accesos para vehículos y dos cocheras cubiertas. No existe división entre las cocheras, ni en el parque del fondo, encontrándose las dos viviendas en un mismo lote, identificado únicamente con el Nro. 262 de la calle Melo. El estado de conservación general es muy bueno. La vivienda descripta en primer lugar se encuentra ocupada por el Sr. José Ranieri y señora, y la segunda por el Sr. Alfredo Antonio García, señora e hijo, según dichos del señor García. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 360.000.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. No se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art 570 del Cpr y 162 del Reglamento del Fuero (modificado por Acordada del 30/10/2002), se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos señalados por la última norma, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. DEUDAS: AA al 19/9/05 $ 139,20 (fs. 70) Rentas Imp. Inmobiliario al 31/8/05 $ 61.281,20 (fs. 89) Imp. Municipal Tasa por Serv. Grales. $ 26.743,54 Alumbrado $40,80 al 7/10/05 (fs. 110/11). El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. EXHIBICION: 25 y 26 de junio de 2007 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 22/06/2007 Nº 63.168 v. 25/06/2007

N° 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, Avda. Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "VASILE ANTONIO Y VASILE VICENTE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LC) PROM. POR LATINOAMERICA PROPIEDADES" EXP Nº 38.626, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 11 de julio de 2007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el siguiente inmueble: calle CULLEN Nº 4941/43 entre Diaz Colodrero y Pacheco, Matrícula 16-28785. Nom. Cat.: Circ: 16; Secc. 53; Manz. 3; Parcela 19. Fs. 68 vta: Terreno de 30 metros de frente por 40 metros de fondo. Hay construído un edificio de tres plantas. Deudas: Fs. 215: OSN: al 23/4/03: $ 4.113,24. Fs. 218: GCBA: al 16/4/03: $ 165.115,65. Fs. 221: Aguas Arg.: al 14/4/03: $ 15.341,02.- CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. BASE: U$S 450.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. IVA: sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña podrá abonarse mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca, estarán a cargo exclusivamente del comprador. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo o naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Antonio Vasile: CI 4.770.350. Vicente Vasile: CI 5.684.721.- EXHIBICION: 28 y 29 de junio de 2007 de 14 a 16 horas y el 30 de junio de 2007 de 10 a 12 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/06/2007 Nº 62.969 v. 25/06/2007

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, Avda. Callao 635, 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "PARRA JORGE DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES INMUEBLES" EXP N° 46585, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 17 de julio de 2007, a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1°) 50% indiviso del inmueble calle MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ 3981/83, entre Chivilcoy y Bahía Blanca, Capital Federal. Nom. Cat: 15 - 83 - 81 - 6. Matrícula: 15-73941. Terreno de 9,52 mtrs, de frente por 21,72 de fondo. Es una vivienda de: jardín, garage, living-comedor, toilette, un dormitorio, baño completo, cocina y patio con parrilla: en planta alta: play room, cuarto de servicio, lavadero y terraza. Ocupado por la condómina. Existe hipoteca por U$S 45.000 de fecha 25/8/03. Deudas: Fs. 137: GCBA: exento por jubilado. Fs. 142: Aguas Arg: 6/12/05: $ 43,20. BASE: $ 93.750.- 2°) 50% indiviso de la Unidad Funcional N° 2 del inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. Gral Madariaga, Municipio Urbano de Villa Gesell, calle 305 entre 205 y 206. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Secc: A; Manzana: 38; Parcela: 14-b, Subparcela: 2; Polígonos: 00-02, 01-02 y 02-01. Matrícula: 653/2. Se trata de un departamento tipo chalet con: jardín, garage, parrilla, una planta con living comedor, dormitorio, baño y cocina y en la planta superior: 3 dormitorios, baño y baulera. Según surge del mandamiento de constatación está ocupado por la condómina en calidad de propietaria Deudas: Fs 32/33: Rentas: al 30/6/02: $ 5.541,79 FS. 177: Munic: al 29/5/06: $ 322,53. BASE: $ 37.500. SELLADO DE LEY: 1%. CONDICIONES DE VENTA COMUNES A AMBOS INMUEBLES: Ad corpus y en el estado en que se encuentran. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA: sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los bienes, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones las mismas se distribuirán de la siguiente forma: anteriores a la declaración de quiebra deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de la totalidad del precio. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Jorge David Parra: DNI N° 4.059.346. EXHIBICION: En Ciudad de Buenos Aires: 4 y 5 de julio de 2007 de 14 a 16 horas. Villa Gesell: 6 de julio de 2007 de 15 a 17 horas y 7 de julio de 2007 de 10 a 12 horas, en calle 305 entre 205 y 206. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 20/06/2007 N° 548.700 v. 26/06/2007